

07 JUN 2013

MISION PERMANENTE DE LA
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES
GINEBRA

Recipients :

SPB
S. Lidome (Encl.)

II.2.S 20.D.ONU.1
Nº 237

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, saluda atentamente a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a sus comunicaciones de fecha 13 de mayo de 2013, suscrita por el Presidente Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, señor El Hadji Malick Sow; y de fecha 16 de mayo de 2013, suscrita por el Presidente Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, señor El Hadji Malick Sow; el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, señor Frank La Rue; y el Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, señor Maina Kiai, ambas relacionadas con la presunta detención arbitraria del señor Antonio Rivero.

Sobre el particular, la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, tiene a bien remitir en Anexo, constante de ciento noventa y cuatro (194) folios útiles que se acompañan con la presente, información proporcionada por la Agencia del Estado para los Derechos Humanos de la República Bolivariana de Venezuela, contentiva de escrito de respuestas a las interrogantes planteadas por los mencionados Procedimientos Especiales; además de un recorte de prensa relacionado con el caso.

En atención a las solicitudes y llamamientos urgentes realizados por varios titulares de mandatos sobre el presente caso, contenidas en las comunicaciones antes mencionadas; la Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela agradece a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que esta información se remitida en repuesta a dichas solicitudes, y para el conocimiento y consideración del Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, señor El Hadji Malick Sow; del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, señor Frank La Rue; y del Relator Especial sobre el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas, señor Maina Kiai.

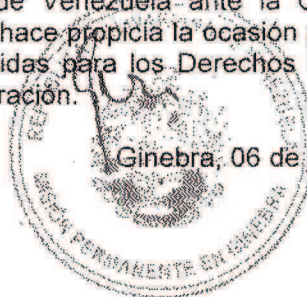
La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales queda a la entera disposición de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a los fines de dar ulteriores informaciones que pudieran surgir sobre el particular.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.

Ginebra, 06 de junio de 2013.

A la Oficina de la Alta Comisionada de las
Naciones Unidas para los Derechos Humanos
Ginebra – Suiza

Anexo: Lo indicado.



Información sobre las actuaciones fiscales y sobre la situación actual del proceso penal que se le sigue al general retirado Antonio Rivero

De acuerdo con la información preliminar, en fecha 27 de abril, el militar retirado fue aprehendido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, en cumplimiento de una orden de aprehensión solicitada por el Ministerio Público al Tribunal 2º de Control del área Metropolitana de Caracas, por su presunta vinculación con los hechos antes mencionados, lo cual desvirtúa totalmente las afirmaciones realizadas por los denunciantes, respecto de una supuesta detención sin orden judicial previa, o inclusive un forjamiento de la misma por parte del Juzgado 2º de Primera Instancia en Funciones de Control con Competencia Nacional en materia de antiterrorismo, con sede en el Circuito Judicial Penal del área Metropolitana de Caracas; denuncias relatadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, en los párrafos enumerados 2 y 3 de su comunicación de fecha 13 de mayo de 2013.

El Ministerio Público obtuvo la medida privativa de libertad contra el general retirado, Antonio Rivero, quien fue aprehendido en Caracas el pasado día sábado 27 de abril de los corrientes, por su presunta vinculación con hechos de violencia ocurridos en el país, por los acontecimientos generados a partir de un desconocimiento por parte de algunos sectores de la oposición venezolana, de los resultados legítimos dados a conocer por el Poder Electoral venezolano, de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 14 de abril de 2013.

En ese sentido, es importante informar al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, y los demás Procedimientos Especiales, el ámbito de los sucesos violentos acaecidos después de las elecciones presidenciales, para lo cual se anexa al presente, marcado como Anexo (1), Informe de la Elección Presidencial 14 de Abril de 2013, de la Defensoría del Pueblo de Venezuela; Comunicado de activistas de derechos humanos del 22 de abril de 2013; Comunicado de prensa del Ministerio Público de Venezuela, del 24 de abril de 2013; Comunicados de prensa de la Defensoría del Pueblo de Venezuela, de fechas 16, 22, 23 de abril, y 03 de mayo de 2013; y Comunicado de prensa del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social, del 24 de abril de 2013.

Durante la Audiencia de Presentación, los fiscales 21º nacionales auxiliares, Luis Trocelis y Rosanna Álvarez, imputaron al general retirado Antonio Rivero, por los delitos de instigación pública al odio, previsto y sancionado en el artículo 28 del Código Penal y por el delito de asociación para delinquir, previsto y sancionado en el artículo 37 de la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, en concordancia con los artículos 4, numeral 9; y 27 de dicha Ley Orgánica.

El Tribunal 2º de control del Área Metropolitana de Caracas (AMC), con base en los elementos de convicción expuestos por los fiscales, dictó la medida privativa de libertad para el imputado y fijó como sitio de reclusión la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), ubicada en la Capital de la República.

Se presentó una *Solicitud de Revisión* de la Medida Privativa de libertad que le fuera dictada por el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Funciones de Control con competencia Nacional en materia de antiterrorismo, con sede en el Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, a cargo del Juez Pablo José Fernández Mora, el cual **en fecha 17 de mayo de 2013, acordó se decretara la libertad condicional del ciudadano Antonio José Rivero González (GR)**, quedando pendiente la implementación por parte del Tribunal de las Medidas Cautelares sustitutivas a imponérsele al referido ciudadano. Al respecto, se informa que en fecha 29 de mayo de 2013, el ciudadano Rivero acudió a las instancias judiciales, tal como lo informó en horas de la mañana de ese día, pero no se concluyó el acto de presentación, pues se celebraba el Día del Trabajador Tribunalicio, por lo que no hubo ningún tipo de actividad en la entidad.

En fecha 31 de mayo de 2013, el Tribunal Segundo de Primera instancia en Función de control en materia de Antiterrorismo, acordó sustituir la medida privativa de libertad que pesaba en su contra, por las medidas cautelares que contemplan los ordinales tercero y cuarto del artículo 242 del Código Orgánico Procesal Penal venezolano, las cuales establecen la prohibición de

salida del país y del área Metropolitana de Caracas, y la presentación periódica cada 8 días ante el mencionado Tribunal. Citamos los referidos numerales:

“Capítulo IV

De las Medidas Cautelares Sustitutivas

Modalidades

Artículo 242. Siempre que los supuestos que motivan la privación judicial preventiva de libertad puedan ser razonablemente satisfechos con la aplicación de otra medida menos gravosa para el imputado o imputada, el tribunal competente, de oficio o a solicitud del Ministerio Público o del imputado o imputada, deberá imponerle en su lugar, mediante resolución motivada, algunas de las medidas siguientes:

(...)

3. La presentación periódica ante el tribunal o la autoridad que aquel designe.

4. La prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside o del ámbito territorial que fije el tribunal. (...)

Lo anterior implica que el general retirado Antonio Rivero continuará siendo procesado por los delitos que se imputan, asociación para delinquir e instigación al odio. Es importante informar, que una vez dictada la medida de libertad, el referido ciudadano acudió a recibir atención médica en el centro asistencial privado, Clínica Sanatrix, para realizarse sus exámenes médicos en vista de la huelga de hambre voluntaria que este iniciara, hace ya diecisiete (17) días.

Finalmente, se anexa macado como Anexo (2), comunicados de prensa del Ministerio Público, de fechas 27 y 29 abril de 2013, sobre el presente caso.

Anexo (1)



**ELECCIÓN PRESIDENCIAL
14 DE ABRIL 2013**

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2013



CARACAS, ABRIL 2013



República Bolivariana de Venezuela

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Caracas.

Sede principal:

Centro Financiero Latino, pisos 26, 27, 28 y 29

Av. Urdaneta. Caracas.

Correo electrónico: denuncias@defensoria.gob.ve

Página Web: <http://www.defensoria.gob.ve>

Caracas, abril de 2013

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	6
CAPÍTULO I. ENTRE VICTORIAS Y SITUACIONES SOBREVENIDAS	
Reelección del Presidente Hugo Chávez Frías	8
Del 7 de octubre al 8 de diciembre de 2012	8
El Plan de Gobierno 2013-2019	9
La emergencia de una situación sobrevenida	10
Entre tanto: Elecciones Regionales 16 de diciembre 2012	12
Cierre de 2012	12
Inicio de 2013	13
La sentencia del Tribunal Supremo de Justicia	14
El retorno y fallecimiento del Presidente Hugo Chávez	16
Hacia la Elección Presidencial 14 de abril de 2013	19
CAPÍTULO II. EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL: PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS COMICIOS	
Cronograma Electoral	21
Registro Electoral para la Elección Presidencial 14 de Abril de 2013	21
Postulaciones	23
Programas de Gobierno de los candidatos y las candidatas presidenciales	24
Acuerdos y Compromisos	27
Regularización y fiscalización de la campaña electoral	28
Garantías del Proceso Electoral: Automatización y auditabilidad	35
Instrumentos de votación	41
Servicio Electoral Obligatorio	45
Procedimiento y logística electoral	47
Garantía de acceso a grupos especialmente vulnerables	52
Observación Nacional Electoral	53
Participación Internacional en el proceso electoral	54
Llegó el 14 de Abril	54
Los resultados oficiales	58

Balance de los acompañantes internacionales	58
Balance de otros organismos internacionales	61
CAPÍTULO III. LOS PODERES PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL	
Fuerza Armada Nacional Bolivariana	63
Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia	66
Ministerio Público	70
Poder Judicial	71
Defensoría del Pueblo	72
CAPÍTULO IV. COMPORTAMIENTO DE LOS ACTORES POLÍTICOS OBSERVADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
Dimensión comunicacional-mediática	81
Otro elemento de la dimensión comunicacional: el uso de las “redes sociales”	86
Dimensión comunicacional-mediática el día de las elecciones	90
CAPÍTULO V. DEL DESCONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS A LA VIOLENCIA	
El primer anuncio oficial de resultados	97
Primeras reacciones ante los resultados	97
El desconocimiento de los resultados	98
La continuidad de la matriz del “fraude”	99
La invisibilización mediática de la violencia	105
La Defensoría del Pueblo se pronuncia	109
Ampliación de la auditoría ciudadana	110
Pruebas de lo denunciado	111
Continuidad de los mensajes de desconfianza	113
El desmontaje del escenario de violencia	114
Actuaciones Defensoría del Pueblo ante los hechos de violencia post-electoral	117
CONSIDERACIONES FINALES	147
ANEXOS	150

PRESENTACIÓN

El Informe Defensorial “Elección Presidencial 14 de abril 2013”, cristaliza el esfuerzo de la Defensoría del Pueblo por sistematizar los antecedentes, el contexto, las normas, los hechos y las actuaciones institucionales y de los Poderes Públicos antes, durante y después de la elección presidencial convocada luego del fallecimiento del Presidente Hugo Chávez Frías. Es de hacer notar que los niveles de participación registrados en este proceso (79,78 %), dan cuenta de un pueblo participativo y democrático que apuesta por la opción democrático-institucional y electoral, como mecanismo de resolución de diferencias políticas en Venezuela.

El Informe es producto de una ardua actividad defensorial que implicó la participación de una gran cantidad de personal para recoger de primera mano información sobre el desarrollo del proceso electoral y, especialmente, sobre los hechos ocurridos después de haberse dado a conocer los resultados por parte del Consejo Nacional Electoral. Esto debido a que las manifestaciones que se dieron tras el desconocimiento de los resultados por la opción que resultó derrotada, así como también los hechos violentos que en algunos casos les acompañaron, obligaron a maximizar el accionar defensorial en pro de la reconstrucción de los hechos desde una perspectiva de derechos humanos.

La muerte de varias personas (nueve registradas al cierre de este Informe) afectas a la opción política que resultó electa con un 50,78% de los votos, fue el saldo más doloroso que arrojó la jornada. La Defensoría del Pueblo ha hecho y seguirá haciendo un esfuerzo por documentar los hechos que, en contra de toda persona, lleguen a su conocimiento y seguirá trabajando por construir una cultura de derechos humanos y de paz en todo el territorio nacional.

En el presente Informe, con el propósito de integrar, adecuar y redimensionar los diversos tipos de acciones que la Institución tradicionalmente despliega durante los eventos electorales en el país, se plasman cuatro ejes de sistematización:

1. Una síntesis del marco político-institucional y normativo que rige la realización de estas elecciones sobrevenidas.
2. Un resumen de las actuaciones de la Defensoría del Pueblo, en tanto Institución Nacional de Derechos Humanos, vinculadas a la promoción y protección del derecho humano al sufragio, en especial, su labor en el *Operativo Defensorial “Elección Presidencial 2013”*.
3. Una labor de seguimiento del entorno político que marcó el proceso electoral del 14 de abril; lo cual incluye, describir la situación desde el 7 de octubre hasta el primer trimestre de 2013. Una caracterización de la campaña, el comportamiento de los actores involucrados en el proceso (incluyendo las actuaciones de los organismos del Estado competentes), el debate político-electoral y mediático que tuvo lugar, y un recuento de la Elección Presidencial del 14 de abril.

4. Un análisis de la violencia como consecuencia del desconocimiento de los resultados del proceso electoral.

En este sentido, el Informe materializa varias de las competencias constitucionales y legales de la Institución; particularmente, aquellas vinculadas a la vigilancia de derechos fundamentales, al seguimiento de la actuación de los órganos del Estado, así como al desarrollo de investigaciones vinculadas con sus ámbitos de competencia.

En lo esencial, es un esfuerzo por aportar a la construcción de la memoria histórica nacional, desde una perspectiva de derechos humanos, dando cuenta del escenario político suscitado luego del fallecimiento del Presidente Hugo Chávez, y sus incidencias que, estamos seguros, marcarán un hito dentro de la historia nacional e internacional, y servirán de base para futuros estudios en la materia.

CAPÍTULO I. ENTRE VICTORIAS Y SITUACIONES SOBREVENIDAS

Reelección del Presidente Hugo Chávez Frías

El 7 de octubre de 2012, el candidato Hugo Rafael Chávez Frías había sido reelecto Presidente de la República para el periodo 2013-2019, con un 55,07% de los votos válidos escrutados. En su discurso desde el Balcón del Pueblo, el Presidente reconoció y felicitó "al pueblo venezolano, a la patria de Simón Bolívar que renació", por el "talante democrático, signado por una altísima participación del más del 80% del registro electoral"¹.

De igual forma, dio unas palabras de reconocimiento a todos y todas quienes votaron en contra de su proyecto, reconociendo su condición democrática y su demostración cívica durante el proceso electoral, afirmando: "estoy seguro que cada día estarán más de acuerdo con la Constitución Bolivariana, con la Carta Magna"².

Por otro lado y, en conocimiento de que el candidato de la Mesa de la Unidad Democrática (MUD), Henrique Capriles Radonski, había reconocido los resultados electorales, felicitó a los factores opositores aglutinados en dicha plataforma, "por haber reconocido la verdad, han reconocido la victoria del pueblo", a la vez que los invitó a "la construcción de la paz en Venezuela, en la convivencia de todos nosotros"³. En sus palabras se registra, el llamado a la paz y la reconciliación:

"Les extiendo estas dos manos y este corazón, a nombre de todos nosotros, porque somos hermanos en la patria de Bolívar. Y les hago el llamado a todos, a los que andan promoviendo el odio, a los que andan promoviendo el veneno social, a los que andan siempre tratando de negar todas las cosas buenas que ocurran en Venezuela, los invito al diálogo, al debate, al trabajo conjunto de una Venezuela bolivariana"⁴.

En adición, felicitó a los miembros de mesa, a todos los soldados de la República, a la Fuerza Armada, al Comandante Estratégico Operacional, a todos los oficiales y tropas del Plan República, y al comando de Campaña Carabobo, a los patrulleros, a las patrulleras, a los comanditos, y a los más de 8 millones de personas que votaron por él⁵.

Del 7 de octubre al 8 de diciembre de 2012

El clima político de los días posteriores al 7 de octubre continuó siendo de campaña, ya que estaba pendiente la realización de las Elecciones Regionales para diciembre de ese mismo

¹ YOUTUBE. 7 de octubre de 2012. Discurso de Victoria de Hugo Chávez. Balcón del Pueblo. En: <<http://www.youtube.com/watch?v=FD5Y1gmz4QI>>. Publicado el 08 de octubre de 2012.

² YOUTUBE. 7 de octubre de 2012. Discurso de Victoria de Hugo Chávez, cit.

³ YOUTUBE. 7 de octubre de 2012. Discurso de Victoria de Hugo Chávez, cit.

⁴ YOUTUBE. 7 de octubre de 2012. Discurso de Victoria de Hugo Chávez, cit.

⁵ YOUTUBE. 7 de octubre de 2012. Discurso de Victoria de Hugo Chávez, cit.

año. Entre tanto, las acciones para la nueva etapa del Gobierno Nacional, giraban en torno a la rectificación de la gestión política y el impulso de nuevas estrategias, entre las que destacaron la transformación del Despacho de la Presidencia en el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión del Gobierno, instancia que tendría como competencia el “seguimiento en las decisiones, planes y programas del Gobierno Bolivariano para el periodo 2013-2019”⁶.

El Plan de Gobierno 2013-2019

Iniciado el nuevo periodo presidencial, el pueblo organizado es convocado a la elaboración del Plan de Desarrollo Económico y Social 2013-2019, a partir de la propuesta que había presentado Hugo Chávez para su reelección⁷. Dicha propuesta estaba articulada a partir de cinco “objetivos históricos”:

1. **Defender**, expandir y consolidar la Independencia Nacional.
2. **Continuar** construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI.
3. **Convertir** a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe.
4. **Contribuir** al desarrollo de una nueva Geopolítica Internacional.
5. **Preservar** la vida en el planeta y salvar a la especie humana.

En este sentido, el Plan presentaba una visión estratégica articulada con los planes de desarrollo económico y social anteriores (2001-2007 y 2007-2013), retomando, renovando o replanteando algunas ideas y mecanismos de acción derivados de los *Objetivos Estratégicos de la Nueva Etapa* (2004) y los *Cinco Grandes Motores* (2007). Establecía como imprescindible para el logro de sus líneas: 1. La unidad de trabajadores y trabajadoras, pequeños y medianos productores y productoras del campo y la ciudad, y demás sectores sociales; y 2. Preservar la soberanía sobre los recursos petroleros, a fin de generar soberanía alimentaria, aumentar el potencial agro-productivo e impulsar las capacidades científico-técnicas del país.

Lo anterior significaría acelerar el cambio del sistema económico, “trascendiendo el modelo rentista petrolero capitalista, al modelo económico productivo socialista”. Ello requeriría la promoción de una nueva hegemonía ética, moral y espiritual en todo el quehacer público.

Los avances alcanzados durante los 14 años de gestión anteriores eran reconocidos en la propuesta como la base primordial para la conversión de Venezuela en un “país potencia”, objetivo que se planteó “afianzar el valor de la vida humana y su defensa, desde un plano

⁶ MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO. *Ministra*. En: <http://www.presidencia.gob.ve/ministerio_ministra.html>.

⁷ El Presidente de la República, hizo un llamado a todos los sectores de la sociedad a leer y analizar el Plan y realizar los aportes necesarios para la construcción colectiva del “nuevo ciclo” de la Revolución Bolivariana. A tal efecto, desde noviembre de 2012, fueron celebradas reuniones y asambleas en todo el país, y se diseñó y puso en funcionamiento una página web para incorporar ideas y críticas a dicho Plan: www.plansocialistadelapatria.org.ve.

fundamentalmente ético, donde la solidaridad y el valor del ser se encuentre por encima del valor capitalista del tener para ser, de consumir para existir”.

Finalmente, el establecimiento de “un modelo productivo ecosocialista” estaría basado en la construcción de una relación armónica entre las personas y la naturaleza, siendo necesario según la propuesta, garantizar la protección ambiental y sociocultural de los ecosistemas que puedan ser afectados por todas aquellas actividades susceptibles de generar daños, así como garantizar el derecho y deber de cada generación de proteger y mantener el ambiente en beneficio de sí misma y del mundo futuro.

En este plan, el Presidente Chávez dejaba asentado “un programa de transición al socialismo⁸ y de radicalización de la democracia participativa y protagónica”. De igual forma, establecía claramente que “la formación socioeconómica que todavía prevalece en Venezuela es de carácter capitalista y rentista”. Por ello, era necesario afianzar y profundizar el socialismo, enfocándose específicamente en el “proceso de restitución del poder al pueblo”.

Este poder popular, por su parte, habría de ser capaz no sólo de desarticular las tramas de opresión, explotación y dominación que subsisten en la sociedad venezolana, sino también de configurar una nueva socialidad basada en la fraternidad y la solidaridad. Se asumía necesario para este poder popular, el establecimiento de nuevos modos de planificar y producir la vida material del pueblo.

Esto supondría un replanteamiento autocrítico, una rectificación de la gestión de gobierno para enrumbarla hacia “la satisfacción de las necesidades básicas de la mayoría de la población y a la defensa de la soberanía”⁹.

La emergencia de una situación sobrevenida

El sábado 8 de diciembre, el Presidente Hugo Chávez Frías se dirigiría al país, en lo que sería su última alocución pública. Allí, en referencia a la lucha contra el cáncer que venía librando desde hacía varios meses, expresó:

“Comenzando el año tuvimos una recaída que fue enfrentada con éxito, sin duda que con gran éxito, un gran éxito por cuanto terminábamos el tratamiento de la radioterapia en mayo y unos días después, apenas, estábamos inscribiendo la candidatura a la Presidencia de la República...”

El Presidente continuaba una descripción de sus dolencias y malestares, así como de algunas acciones para iniciar un nuevo tratamiento para mejorar su salud:

⁸ En el Primer Consejo de Ministros realizado el 20 de octubre de 2012, el Presidente Hugo Chávez, recordó las ideas de Jorge Giordani en su libro “La transición venezolana al socialismo”, editado por los Hermanos Vadell en 2001, que destacan los factores determinantes para dicha transición: transformación de la base económica del país para hacerla esencial y sustancialmente democrática; cambio de rol del Estado; incorporación de mecanismos de autogestión productiva a nivel colectivo; utilización de una planificación democrática y; la ubicación autónoma del país frente a la internacionalización del sistema capitalista.

⁹ EDICIONES CORREO DEL ORINOCO. *Golpe de Timón. I Consejo de Ministros del nuevo ciclo de la Revolución Bolivariana*, 30 de octubre de 2012.

“Sin embargo alguna inflamación, algunos dolores, seguramente producto del esfuerzo de la campaña y del mismo tratamiento de la radioterapia, en una zona que es muy sensible, entonces le empezamos a prestar mucha atención a ello. Yo reduje mis apariciones públicas para enfrentar la problemática, con los médicos, el tratamiento, y bajar los niveles de inflamación y de molestias.

“En todo este proceso surgió la recomendación médica de someterme a tratamiento hiperbárico, la cámara hiperbárica. Motivado a esta recomendación para acelerar la recuperación, solicité a la Asamblea Nacional, fue el 27 de noviembre, recuerdo, en carta que está allí, solicité la autorización para ausentarme del país, a la hermana República de Cuba, donde se me ha venido siguiendo pues todo este proceso, para seguir el tratamiento hiperbárico.”

Luego de ello anunciaba el Presidente, “es necesario; es absolutamente necesario, es absolutamente imprescindible, someterme a una nueva intervención quirúrgica”. Acto seguido, entregaba una carta al Presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello, donde solicitaba el permiso respectivo para ausentarse nuevamente del país y realizar la intervención. “Hago entrega de la solicitud, señor Presidente [de la Asamblea Nacional], para ir a enfrentar esta nueva batalla”.

Adicionalmente anunció:

“Como está previsto en la Constitución, allí está todo previsto, una vez que se me autorice salir del país, pues es el vicepresidente, el compañero Nicolás Maduro, un hombre revolucionario a carta cabal, un hombre de una gran experiencia, a pesar de su juventud; de una gran dedicación al trabajo, una gran capacidad para el trabajo, para la conducción de grupos, para manejar las situaciones más difíciles. Lo he visto, lo hemos visto...”

“Pues, él queda al frente de la Vicepresidencia ejecutiva de la República, como siempre hemos hecho en permanente contacto. Pero yo quiero decir algo, quiero decir algo, aunque suene duro, pero yo quiero y debo decirlo, debo decirlo. Si como dice la Constitución (...) si se presentara alguna circunstancia sobrevenida, así dice la Constitución, que a mí me inhabilite, óigaseme bien, para continuar al frente de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, bien sea para terminar, en los pocos días que quedan [del periodo presidencial que terminaba en 2013]...”

“Y sobre todo para asumir el nuevo periodo para el cual fui electo por ustedes, por la gran mayoría de ustedes, si algo ocurriera, repito, que me inhabilitara de alguna manera, Nicolás Maduro no sólo en esa situación debe concluir, como manda la Constitución, el periodo; sino que mi opinión firme, plena como la luna llena, irrevocable, absoluta, total, es que en ese escenario que obligaría a convocar como manda la Constitución de nuevo a elecciones presidenciales, ustedes elijan a Nicolás Maduro como presidente de la República Bolivariana de Venezuela. Yo se los pido desde mi corazón.”

La dimensión comunicacional-mediática de lo que sería el proceso electoral del 14 de abril de 2013 se remonta a este momento, ya que aquí se hizo presente la posibilidad, incluso la eventual necesidad, de realizar una nueva elección presidencial.

Entre tanto: Elecciones Regionales 16 de diciembre 2012

El 16 de diciembre de 2012 se realizaron las votaciones para la elección de gobernadores(as) y a diputados(as) a los consejos legislativos. Finalizado el proceso, el balance de participación fue de 53,04%, correspondiente a 9.240.613 electores y electoras, ubicándose la abstención en 8.179.445 (un 46,95% de la población votante para dicho evento). El primer boletín de los comicios regionales emitido por el Órgano Rector, daba el triunfo al oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) en 20 de los 23 estados del país, quedando para la opositora Mesa de la Unidad Democrática (MUD) los estados Amazonas, Lara y Miranda.

Cierre de 2012

El año 2012 finalizó, desde el punto de vista económico, con un crecimiento del PIB de 5,5%; la inversión para los sectores sociales pasó de Bs. 91.000 millones en 2011, a Bs. 115.717 millones en 2012, lo que representó un incremento de 27%. En materia de educación la inversión prevista en el presupuesto pasó de Bs. 30.494 millones en 2011 a Bs. 37.226 millones para 2012, lo que representó un incremento de 22,1%. Respecto a la seguridad social, el incremento respecto al presupuesto de 2012 fue de 45%; en salud, de 43%; cultura y comunicación social, de 34%; vivienda, desarrollo urbano y servicios conexos, 88%, así como en ciencia y tecnología, 27%¹⁰.

El panorama político evidenciaba un fortalecimiento del sector gubernamental, dados los resultados de las Elecciones Regionales, un afianzamiento de la opción democrático-institucional y electoral como mecanismo de canalización de la pugnacidad política, así como la existencia de un sistema electoral cónsono con los nuevos avances tecnológicos, avalado y respetado por diversos actores en el ámbito internacional por ser auditable en todas sus fases, incluyendo aquella en la que el mismo elector o electora puede verificar su voto con lo expresado en el comprobante que emite la máquina de votación.

Sin embargo, tal y como fuese señalado por la Defensoría del Pueblo en su Informe Especial "Derecho al Sufragio. Elecciones presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela, 07 de octubre de 2012", se hacía notar un "calentamiento" del escenario sociopolítico en el país; la agudización de los episodios de desabastecimiento, sobreprecio, acaparamiento y especulación de alimentos; ataques a la institucionalidad democrática; "llamados" a las Fuerzas Armadas; descalificación o desconocimiento de los avances en derechos sociales; e incluso intentos de deslegitimación del Poder Electoral venezolano; fenómenos que con demasiada frecuencia han enturbiado el ambiente político en las coyunturas electorales, desdibujando los parámetros de una confrontación política sana, ética y genuinamente constructiva¹¹.

¹⁰ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Informe Anual 2012*. Caracas: Autor. p. 49.

¹¹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Informe Anual 2012*. Caracas: Autor. p. 470.

También se presenciaba la sobreexplotación mediática de temas como la inseguridad, la libertad de expresión, la propiedad privada, la vivienda, el desempleo, la inflación, la existencia de supuestos nexos del Gobierno con grupos irregulares, la criminalización de las alianzas internacionales, entre otros temas.

Inicio de 2013

El Gobierno quedó bajo la dirección del Vicepresidente Ejecutivo Nicolás Maduro, quien había sido designado por el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, a través del Decreto 9.219, publicado en Gaceta Oficial 40.027 del viernes 12 de octubre de 2012.

A partir de la situación sobrevenida, el Gobierno informaba regularmente al país sobre la situación de salud del Presidente. Por su parte, en la prensa nacional e internacional se desató una campaña mediática con respecto a la salud del Presidente, pues regularmente aparecían informaciones de “especialistas” o de periodistas con “fuentes confiables” que daban cuenta de su estado de salud.

Merece especial mención el comportamiento de los diarios españoles El País y ABC, los cuales dedicaron importantes esfuerzos para difundir información que contradijera las versiones oficiales sobre la salud del Presidente. El caso más notorio fue la publicación en portada por El País, el 24 de enero, de una foto falsa del Presidente Chávez entubado. La foto había sido tomada de un video publicado en Internet en 2008 en el que se podía apreciar claramente que se trataba de otra persona. El periódico se vio obligado a recoger la edición e imprimir una nueva con otra portada¹².

En Venezuela, la línea discursiva y mediática de los factores de oposición, apuntaba a debilitar la imagen del equipo de gobierno que quedaba a cargo mientras el Presidente se recuperaba de la intervención. Las informaciones difundidas sobre la salud del primer mandatario en medios nacionales privados apuntaban a crear incertidumbre y hacer ver que las personas encargadas de llevar las riendas del país estaban mintiendo no solo a los venezolanos y venezolanas, sino también al mundo. Al acercarse la fecha de la toma de posesión y no existir noticias favorables sobre su recuperación, el debate se centró en la posibilidad o no de que el Presidente continuara en funciones después de esa fecha (10 de enero).

En la Asamblea Nacional (AN), la bancada opositora planteó que debía asumir el presidente de la AN, Diosdado Cabello, al considerar que se produciría una falta absoluta si Hugo Chávez no estaba presente el día de la juramentación. Por su parte, los representantes de la coalición de gobierno manifestaron que el Presidente se encontraba de permiso, concedido por unanimidad por la AN, y que por lo tanto no se trataba de una ausencia absoluta. El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) resolvió la duda a través de la interpretación del artículo 231 de la CRBV.

¹² REBELIÓN. *Burla mundial: El País de España ordena recoger su edición impresa tras usar foto falsa de Chávez en su portada*. En: <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=162795&titular=burla-mundial:-el-pa%EDs-de-espa%F1a-ordena-recoger-su-edici%F3n-impresa-tras-usar-foto-falsa->. Este comportamiento se desarrolla en el apartado “El debate anterior a la convocatoria a elecciones” del CAPÍTULO IV.

El tren de gobierno se mantuvo informando sobre la salud del Presidente y afirmó que a pesar de su convalecencia éste seguía gobernando. Al frente del gobierno se mantuvo el entonces Vicepresidente, Nicolás Maduro.

La Sentencia del Tribunal Supremo de Justicia

Así las cosas, y culminado el año 2012, se plantea la polémica sobre la juramentación del Presidente, acto establecido en el artículo 231 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que reza: "El candidato elegido o candidata elegida tomará posesión del cargo de Presidente o Presidenta de la República el diez de enero del primer año de su período constitucional, mediante juramentación ante la Asamblea Nacional. Si por cualquier motivo sobrevenido el Presidente o Presidenta de la República no pudiera tomar posesión ante la Asamblea Nacional, lo hará ante el Tribunal Supremo de Justicia".

La discusión se centró en torno a la interpretación que hacían personeros del gobierno, opositores y opinadores, sobre el contenido de los artículos 231 y 233 de la CRBV; el primero, relativo a la toma de posesión del cargo de Presidente de la República el 10 de enero y; el segundo, relativo a las faltas absolutas. A juicio de la oposición, la no presentación del Presidente a la toma de posesión implicaba que debía asumir la juramentación el Presidente de la Asamblea Nacional, Diosdado Cabello. El asunto era que la juramentación del Presidente de la Asamblea Nacional, suponía la declaratoria previa de falta absoluta bajo los supuestos del artículo 233, que expresa:

Serán faltas absolutas del Presidente o Presidenta de la República: la muerte, su renuncia, la destitución decretada por sentencia del Tribunal Supremo de Justicia, la incapacidad física o mental permanentemente certificada por una junta médica designada por el Tribunal Supremo de Justicia y con aprobación de la Asamblea Nacional, el abandono del cargo, declarado éste por la Asamblea Nacional, así como la revocatoria popular de su mandato.

Cuando se produzca la falta absoluta del Presidente electo o Presidenta electa antes de tomar posesión, se procederá a una nueva elección universal, directa y secreta dentro de los treinta días consecutivos siguientes. Mientras se elige y toma posesión el nuevo Presidente o Presidenta, se encargará de la Presidencia de la República el Presidente o Presidenta de la Asamblea Nacional (subrayado nuestro).

Cuando se produzca la falta absoluta del Presidente o Presidenta de la República durante los primeros cuatro años del período constitucional, se procederá a una nueva elección universal y directa dentro de los treinta días consecutivos siguientes. Mientras se elige y toma posesión el nuevo Presidente o Presidenta, se encargará de la Presidencia de la República el Vicepresidente Ejecutivo o Vicepresidenta Ejecutiva.

El Tribunal Supremo de Justicia, en Sala Constitucional¹³, el 9 de enero de 2013, se pronunció con ocasión a una demanda de interpretación constitucional acerca del

¹³ Expediente 12-1358, 9 de enero de 2013. Demanda de interpretación constitucional acerca del contenido y alcance del artículo 231 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela interpuesta ante la Secretaría de la Sala Constitucional, por la ciudadana MARELYS D'ARPINO, mediante escrito presentado el 21 de diciembre de 2012.

contenido y alcance del artículo 231 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. En concreto, se solicitó al alto Tribunal, a través de la Sala Constitucional: *“se interprete el alcance y contenido de la letra del artículo 231 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en cuanto a si, la formalidad de la Juramentación prevista para el 10 de enero de 2012 [rectius: 2013] constituye o no una formalidad sine qua non para [que] un Presidente Reelecto, continúe ejerciendo sus funciones [y] [a]simismo, solicit[a] se interprete si tal formalidad puede ser suspendida y/o fijada para una fecha posterior”*.

En atención a la citada solicitud, se designó como ponente a la Presidenta del Tribunal Supremo de Justicia, Magistrada Luisa Estella Morales Lamuño, quien junto a los demás Magistrados y Magistradas de la Sala Constitucional, suscribieron unánimemente la decisión. La Sala Constitucional se declaró competente para dar respuesta a la demanda.

Respecto a la legitimación para interponer la demanda de interpretación constitucional, la Sala ha precisado que tal condición viene dada por la vinculación directa del accionante con un caso concreto, cuya resolución en el orden constitucional dé lugar a una duda razonable, que amerite el que sea movilizada la Jurisdicción Constitucional con miras a solventar la posible incertidumbre derivada del máximo texto.

En ese sentido, señaló que: *“la legitimación de la actora reside en el altísimo interés público que la resolución del asunto reviste para toda la ciudadanía, de cara a evitar alteraciones en el ejercicio de la función del Poder Ejecutivo y, especialmente, la preservación de la voluntad soberana del pueblo expresada en los comicios presidenciales celebrados el 7 de octubre de 2012, en los que resultó reelecto el Presidente de la República Hugo Rafael Chávez Frías; quien se encuentra recibiendo tratamiento médico en el exterior de la República, previa autorización de la Asamblea Nacional y que, en atención al mismo, no es probable su comparecencia a la sede del Legislativo el 10 de enero del año en curso (...)”*.

En segundo lugar, la accionante plantea una duda razonable en la disposición, cuya interpretación se requiere, respecto a la posibilidad de estimar la solemnidad de la juramentación como un acto *no esencial* en el caso de un Presidente reelecto y, por tanto, susceptible de ser diferido sin que ello altere el ejercicio de la función pública del Poder Ejecutivo.

La Sala determinó que al no evidenciarse del citado artículo 231 y del artículo 233 *eiusdem*, que se trate de una ausencia absoluta, debe concluirse que la eventual inasistencia a la juramentación prevista para el 10 de enero de 2013, no extingue ni anula el nuevo mandato para ejercer la Presidencia de la República, ni invalida el que se venía ejerciendo.

Igualmente, reiteró que tal como señaló la Sala en los fallos números 457/2001 y 759/2001, que no debe confundirse *“la iniciación del mandato del Presidente con la toma de posesión, términos que es necesario distinguir cabalmente”*. Efectivamente, el nuevo período constitucional presidencial se inicia el 10 de enero de 2013, pero el constituyente previó la posibilidad de que *“cualquier motivo sobrevenido”* impida al Presidente la

juramentación ante la Asamblea Nacional, para lo cual determina que en tal caso lo haría ante el Tribunal Supremo de Justicia, lo cual necesariamente tiene que ser *a posteriori*.

Adicionalmente, precisó que en el caso del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, no se trata de un candidato que asume un cargo por vez primera, sino de un Jefe de Estado y de Gobierno que no ha dejado de desempeñar sus funciones y, como tal, seguirá en el ejercicio de las mismas hasta tanto proceda a juramentarse ante el Máximo Tribunal, en el supuesto de que no pudiese acudir al acto pautado para el 10 de enero de 2013 en la sede del Poder Legislativo.

De esta manera, a pesar de que el 10 de enero se inicia un nuevo periodo constitucional, la falta de juramentación en tal fecha, no supone la pérdida de la condición del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, ni como Presidente en funciones ni como candidato reelecto, en virtud de existir continuidad en el ejercicio del cargo.

Por la misma razón, conserva su plena vigencia el permiso otorgado por la Asamblea Nacional, por razones de salud, para ausentarse del país por más de cinco (5) días; y no se configura la vacante temporal del mismo al no haber convocado expresamente al Vicepresidente Ejecutivo para que lo supla por imposibilidad o incapacidad de desempeñar sus funciones.

A modo de resumen, subrayó que “la Constitución establece un término para la juramentación ante la Asamblea Nacional, pero no estatuye consecuencia para el caso de que por *“motivo sobrevenido”* no pueda cumplirse con ella de manera oportuna y, por el contrario, admite expresamente esa posibilidad, señalando que pueda efectuarse la juramentación ante el Tribunal Supremo de Justicia. De allí que no pueda entenderse esta eventual ausencia como una causal de falta absoluta, pues no está prevista expresamente como tal por el artículo 233 *eiusdem*, ni puede asimilarse al abandono del cargo, al existir una autorización conferida por la Asamblea Nacional para ausentarse del territorio de la República para recibir tratamiento médico, preservando su condición de Jefe de Estado y de Gobierno y descartando, asimismo, la existencia de una falta temporal”.

Retorno y fallecimiento del Presidente Hugo Chávez

El 18 de febrero, a las 2:30 AM regresa el Presidente al país y es internado en el Hospital Militar de la Ciudad de Caracas, a los fines de continuar el tratamiento.

El 5 de marzo de 2013 el Vicepresidente Ejecutivo Nicolás Maduro Moros anunció al país, a través de una cadena nacional de radio y televisión desde el Hospital Militar, el fallecimiento del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Rafael Chávez Frías, ocurrido exactamente a las 4:25 de la tarde, tras sufrir algunas complicaciones médicas¹⁴. El Vicepresidente Ejecutivo hizo un llamado a los patriotas venezolanos a mantenerse “Juntos como una sola familia, la familia de esta Patria que nos deja por herencia el Comandante en Jefe eterno de esta Revolución” y pidió a las organizaciones

¹⁴ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS, *¡Hasta la victoria siempre, Comandante Chávez!*, 05 de marzo de 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/falleci%C3%B3-presidente-hugo-ch%C3%A1vez>>. Consultado el 06 de marzo de 2013.

políticas, en especial a los "factores que nunca apoyaron al Presidente", respetar el dolor del pueblo.

Asimismo, instó a los venezolanos a tener fortaleza para enfrentar esta difícil pérdida y a congregarse en las afueras del Hospital Militar y en las plazas Bolívar de cada pueblo del territorio nacional, para elevar cantos en homenaje al presidente venezolano. Al mismo tiempo que aseguró: "Cuenta nuestro pueblo con que tiene un gobierno de hombres y mujeres comprometidos en protegerlo"¹⁵. Indicó que se activó un despliegue especial de toda la Fuerza Armada Nacional Bolivariana para garantizar junto al pueblo venezolano la tranquilidad en las calles, y pidió a la población ser garante de la paz, del respeto, del amor, de la tranquilidad del país.

El duelo nacional

Inmediatamente después de anunciada la pérdida física del Presidente de la República, se anunció por medio del canciller de la República, Elías Jaua Milano, las medidas correspondientes a los actos fúnebres. Inicialmente, se decretaron siete días de duelo nacional¹⁶ y la suspensión de las actividades escolares en todos los niveles en las instituciones públicas y privadas, "los días 6, 7 y 8 de marzo". Esto implicó que la Bandera Nacional debía permanecer enarbolada a media asta en todos los edificios públicos y privados, tanto civiles como militares; y se prohibieron las festividades y celebraciones en todo el territorio nacional durante estos días.

Se decretó el viernes 8 de marzo¹⁷ día no laborable, a los fines de que los venezolanos y las venezolanas de todo el territorio nacional pudieran participar en los actos conmemorativos al fallecido Presidente de la República. Asimismo, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (Mpprij) prohibió la distribución, expendio y consumo de bebidas y especies alcohólicas en todo el territorio nacional entre el 6 y 13 de marzo; y se suspendió, de manera temporal, el permiso de porte y tenencia de armas de fuego en todo el país, desde el 6 de marzo a las 6:00 de la mañana hasta el 12 de marzo a las 0 horas¹⁸.

Los restos mortales se trasladaron desde el Hospital Militar hasta el Salón de la Academia Militar en Fuerte Tiuna en la ciudad de Caracas, inicialmente, donde se realizaron las exequias a capilla ardiente durante los días miércoles, jueves y viernes (6, 7 y 8 de marzo); abierta al público y siendo el último día destinado al homenaje con los Jefes de Estado¹⁹. El traslado de los restos del mandatario Hugo Chávez Frías desde el Hospital Militar hasta la Academia, contó con una multitudinaria participación del pueblo venezolano,

¹⁵ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS, *Pueblo convocado a las afueras del Hospital Militar y las plazas Bolívar*, 05 de marzo de 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/pueblo-convocado-afueras-del-hospital-militar-y-plazas-bol%C3%ADvar>>. Consultado el 06 de marzo de 2013.

¹⁶ Gaceta Oficial 40.123, del 06 de marzo 2013.

¹⁷ Gaceta Oficial 40.125, del 07 de marzo 2013.

¹⁸ Gaceta Oficial 40.124, del 06 de marzo 2013.

¹⁹ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS, *Siete días de duelo en Venezuela por fallecimiento del presidente Chávez*, 05 de marzo de 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/restos-del-presidente-ch%C3%A1vez-ser%C3%A1n-trasladados-academia-militar>>. Consultado el 06 de marzo de 2013.

quienes se congregaron a lo largo de la ruta de 8 kilómetros para darle su último adiós y quienes luego de pasar el cortejo fúnebre, lo escoltaron hasta su llegada a la Academia Militar junto a los miembros de su equipo de Gobierno.

Durante los días que estuvo abierta al público la capilla ardiente, se calcula que asistieron más de 2 millones de personas²⁰, quienes vieron y se despidieron del líder y Presidente de la República. Debido a la gran multitud que se congregó y que generó grandes filas, el gobierno venezolano se vio en la necesidad de extender la capilla ardiente y los actos relacionados con el sepelio hasta el viernes 15 de marzo, con lo cual se extendió el duelo nacional hasta el mismo viernes a las 8:00 de la noche. Por tanto, se decretó el viernes 15 del mismo mes, día no laborable para los estados Vargas, Miranda y Distrito Capital²¹ y se prorrogaron las medidas tomadas por el Mpprij hasta el sábado 16 de marzo a las 6:00 de la mañana²².

Así, durante 8 días (22 horas diarias) familiares, amigos, seguidores, seguidoras, diferentes organizaciones sociales, cultores, cultoras, artistas, músicos, compositores, adultos y adultas mayores, niños, niñas, mujeres y hombres rindieron homenaje al Presidente Hugo Chávez Frías. Durante el acto fúnebre de Estado, realizado el viernes 8 de marzo, participaron 53 delegaciones de Gobierno, de las cuales 32 estuvieron encabezadas por Jefes de Estados y de Gobierno, quienes le rindieron honores al líder de la Revolución Bolivariana.

Entre ellos, estuvieron los presidentes de Bolivia, Evo Morales; de Argentina, Cristina Fernández; de Brasil, Dilma Rousseff; de Cuba, Raúl Castro; de Colombia, Juan Manuel Santos; de Ecuador, Rafael Correa; de Uruguay, José Mujica; de Honduras, Porfirio Lobo; de Guyana, Donald Ramotar; de Ecuatorial, Teodoro Obiang; de Perú, Ollanta Humala; de México, Enrique Peña Nieto; de Irán, Mahmud Ahmadíneyad; de Chile, Sebastián Piñera; de Costa Rica, Laura Chinchilla; de República Dominicana, Danilo Medina; de El Salvador, Mauricio Funes; de Guatemala, Otto Pérez Molina; de Panamá, Ricardo Martinelli; de Surinam, Dési Bouterse; de Bielorrusia, Alexander Lukashenko; de Nicaragua, Daniel Ortega; y por el Reino de España, el Príncipe Felipe de Borbón.

También asistieron los Primeros Ministros de: Antigua y Barbuda, Baldwin Spencer; de Belice, Dean Barrow; de Dominica, Roosevelt Skerit; de Santa Lucía, Kenneth Anthony; de San Vicente y Las Granadinas, Ralph Gonsalves; de San Cristóbal y Nieves, Denzil Douglas; de Trinidad y Tobago, Kamla Persad-Bissessar; de Jamaica, Portia Simpson-Miller; y de Aruba, Mike Eman. Igualmente asistieron: Luiz Inácio Lula da Silva, expresidente de Brasil; José Sócrates, expresidente de Portugal; Leonel Fernández, expresidente de República Dominicana; así como representantes de los movimientos internacionales Sin

²⁰ RADIO MUNDIAL, "Más de 2 millones de personas se han movilizado para despedir a Chávez en capilla ardiente", 7 de marzo 2013. En: <<http://radiomundial.com.ve/article/%E2%80%99Cm%C3%A1s-de-2-millones-de-personas-se-han-movilizado-para-despedir-ch%C3%A1vez-en-capilla-ardiente%E2%80%99D>>, consultado el 20 de marzo 2013.

²¹ Gaceta Oficial 40.128, 13 de marzo 2013.

²² Gaceta Oficial 40.126, del 11 de marzo 2013.

tierra y Vía Campesina; además de dirigentes políticos de izquierda de Grecia, España, Francia y de toda la América Latina²³.

Traslado al "Cuartel de la Montaña"

El Cuartel de la Montaña, es una construcción edificada en las décadas 1900-1920, durante las presidencias de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez. Está ubicado en el sector llamado La Planicie en la parroquia 23 de Enero de la ciudad de Caracas. Fue la primera Academia Militar de Venezuela (1910-1949) y la más grande de Latinoamérica, formadora del nuevo ejército venezolano con estudios académicos. Además ha sido la sede del Ministerio de la Defensa durante los años 1941-1981 y del Museo Histórico Militar en 1981. En él se aprecian objetos, armas, uniformes y artículos militares de los siglos XIX y XX. Actualmente se le conoce como Cuartel 4F y Cuartel de la Montaña, porque desde allí el presidente Hugo Chávez Frías dirigió la rebelión militar el 4 de febrero de 1992 contra el gobierno de Carlos Andrés Pérez.

El jueves 7 de marzo de 2013 el Presidente (E) Nicolás Maduro anunció que los restos mortales del Presidente y líder de la Revolución Bolivariana, Hugo Chávez, reposarían en el Cuartel de la Montaña²⁴. Así pues, el viernes 15 de marzo se realizó el cortejo fúnebre que partió desde la Academia Militar hasta el mencionando Cuartel. Éste contó con una nueva manifestación popular que se congregó para acompañar los restos mortales hasta su última morada. Actualmente el Cuartel de la Montaña está abierto al público desde las 9 de la mañana hasta las 4 de la tarde, además cuenta con un servicio de transporte gratuito hasta el lugar. Hasta la fecha miles de venezolanos y venezolanas continúan visitando el museo donde reposa el Presidente y Líder Hugo Chávez.

Hacia la Elección Presidencial 14 de abril de 2013

Configurada la falta absoluta, por muerte del Presidente de la República, correspondía al CNE la convocatoria a elecciones.

La Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre) no prevé en su contenido la realización de procesos electorales por ausencia absoluta del Presidente o Presidenta de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 233 de la CRBV; por el contrario, de aplicarse los lapsos establecidos en la Lopre, no se podría cumplir con el mandato constitucional; por ello, el CNE como Órgano Rector del Poder Electoral, ante este vacío legislativo, resolvió dicha ausencia normativa en fiel apego de la participación ciudadana, transparencia, imparcialidad, celeridad, confiabilidad, eficiencia, igualdad y publicidad de los actos electorales, presentando un cronograma electoral que modificaba los lapsos y etapas establecidos en la Lopre, en conformidad con el artículo 171 de la misma.

²³ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS, *El mundo se une a Venezuela para rendir homenaje a Chávez*, 08 de marzo de 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/mundo-se-une-venezuela-para-rendir-homenaje-ch%C3%A1vez>>. Consultado el 11 de marzo de 2013.

²⁴ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS, *Chávez reposará en el Cuartel 4 de febrero*, 07 de marzo 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/ch%C3%A1vez-reposar%C3%A1-cuartel-4-febrero>>. Consultado el 10 de marzo 2013.

De esta manera, el Poder Electoral convocó la Elección Presidencial para el 14 de abril de 2013²⁵, en un lapso estimado suficiente para la activación adecuada del sistema electoral, incluyendo la producción del material necesario para los comicios.

²⁵ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *CNE convoca Elección Presidencial para el 14 de abril*, 11 de marzo 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3115>, Consultado el 12 de marzo 2013.

CAPÍTULO II. EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL: PREPARACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS COMICIOS

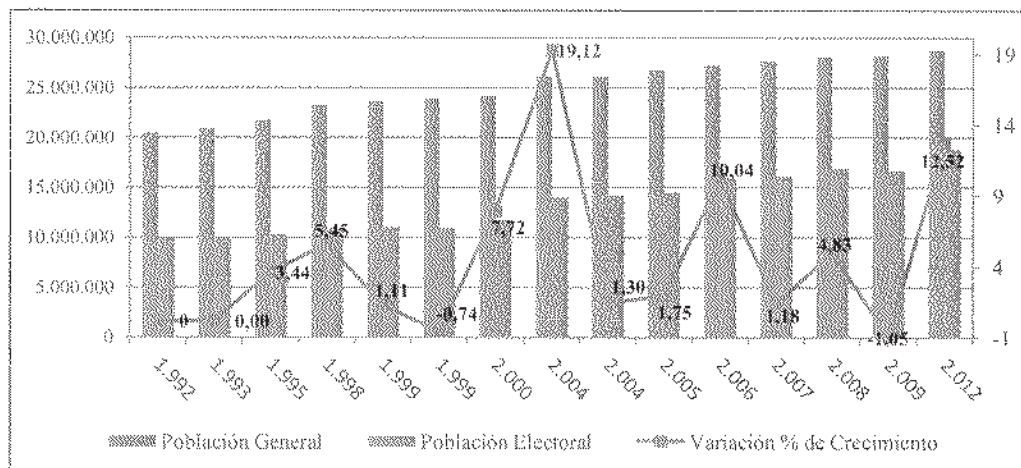
Cronograma Electoral

El Órgano Rector en materia electoral hizo público el Cronograma Electoral el 9 de marzo, estableciendo los lapsos de realización de las diversas fases y actos de lo que sería la Elección Presidencial 14 de abril de 2013. Destaca la cantidad de auditorías que se realizan en las diversas fases del proceso comicial, desde antes de la realización del acto de votación e incluso, posteriormente.

Registro Electoral para la Elección Presidencial 14 de Abril de 2013

Para este proceso electoral fueron habilitados los mismos ciudadanos y ciudadanas que conformaron el padrón electoral del proceso electoral del 7 de octubre, es decir, 18.903.143 electores y electoras. La población electoral representó aproximadamente el 65,30% de la población total venezolana. Del total de electores y electoras, 3.039.230 personas eran adultos y adultas mayores, y 20.061 eran personas privadas de libertad (estas últimas distribuidas en 29 centros penitenciarios del país). La población de jóvenes de 18 a 25 años de edad que se inscribió en el Registro Electoral durante 2011-2012 fue de 726.130 personas. El grupo de mujeres en el Registro representó el 50% de la población total electoral, y 100.495 (0,53%) personas inscritas se encontraban en el exterior.

Serie de Población General, Electoral y Variación porcentual de Crecimiento Venezuela, 1992 – 2012.



Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE), Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Censo 2001.

**Serie de Población General, Electoral y Variación porcentual de Crecimiento Venezuela,
1992 – 2012, según Comicios Electorales**

Año	Población General	Población Electoral	Porcentaje (%) de Evolución de P/E en relación P/G	Variación % de Crecimiento
1992	20.450.664	9.994.680	48,87	
1993	20.913.452	9.994.689	47,79	0,0001
1995	21.729.330	10.338.393	47,58	3,4389
1998	23.280.288	10.901.482	46,83	5,4466
1999	23.645.500	11.022.031	46,61	1,1058
1999	23.920.231	10.940.596	45,74	-0,7388
2000	24.169.807	11.784.831	48,76	7,7165
2004	26.178.631	14.037.899	53,62	19,1184
2004	26.160.117	14.220.111	54,36	1,2980
2005	26.804.180	14.469.027	53,98	1,7505
2006	27.225.510	15.921.223	58,48	10,0366
2007	27.671.722	16.109.664	58,22	1,1836
2008	28.120.631	16.887.734	60,05	4,8298
2009	28.218.006	16.710.143	59,22	-1,0516
2012	28.800.006	18.802.648	65,29	12,5224

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE), Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Censo 2001.

Población General y Electoral según Estados. Venezuela - 2012.

Estado	Población General			Población Electoral		
	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino	Total
Distrito Capital	1.030.026	1.084.845	2.114.871	784.567	824.409	1.608.976
Amazonas	83.050	77.912	160.962	50.803	45.487	96.290
Anzoátegui	809.190	789.088	1.598.278	507.983	498.526	1.006.509
Apure	273.332	258.948	532.280	162.785	147.262	310.047
Aragua	887.262	894.160	1.781.422	567.401	597.313	1.164.714
Barinas	428.735	409.267	838.002	269.004	256.148	525.152
Bolívar	846.640	828.810	1.675.450	478.954	462.743	941.697
Carabobo	1.194.160	1.205.225	2.399.385	743.790	772.450	1.516.240
Cojedes	168.291	161.942	330.233	113.443	109.585	223.028
Delta Amacuro	87.559	82.885	170.444	59.502	53.744	113.246
Falcón	494.856	487.282	982.138	318.520	316.094	634.614
Guárico	414.195	402.560	816.755	252.221	248.430	500.651
Lara	968.544	969.251	1.937.795	587.666	610.024	1.197.690
Mérida	461.301	462.450	923.751	284.413	292.457	576.870
Miranda	1.502.729	1.566.015	3.068.744	933.624	1.017.033	1.950.657
Monagas	477.650	466.719	944.369	301.526	293.559	595.085
Nueva Esparta	236.737	231.526	468.263	165.162	164.382	329.544
Portuguesa	487.431	472.614	960.045	290.249	287.340	577.589
Sucre	503.579	487.741	991.320	316.501	311.121	627.622
Táchira	644.031	640.982	1.285.013	394.561	404.525	799.086
Trujillo	392.835	387.048	779.883	252.879	248.637	501.516
Vargas	174.182	171.197	345.379	134.712	131.199	265.911
Yaracuy	335.138	323.744	658.882	202.955	202.430	405.385
Zulia	1.986.408	1.966.396	3.952.804	1.151.745	1.182.784	2.334.529
Embajadas				44.625	55.870	100.495

Fuente: Consejo Nacional Electoral (CNE), Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Censo 2001.

Postulaciones

De acuerdo con el cronograma electoral, el proceso de postulaciones, se realizó durante el 10 y 11 de marzo, entre las 6:00 de la mañana y las 6:00 de la tarde, en apego a lo establecido en el Reglamento de la Lopre (Rglopre). Este reglamento establece, además de los requisitos estipulados en la CRBV para optar al cargo de Presidente o Presidenta, la inscripción de la postulación a través del Sistema Automatizado de Postulaciones (SAP), para luego presentarla ante el Comité de Postulaciones del organismo electoral, junto con los demás recaudos exigidos en el artículo 132 del Rglopre.

Durante el lapso establecido, se presentaron ocho postulaciones, de las cuales el CNE, en conformidad con los requisitos de elegibilidad, admitió las candidaturas de siete candidatos, a saber: María Bolívar postulada por el Partido Democrático Unido por la Paz y la Libertad (Pdupl); Reina Sequera por el partido Poder Laboral; Eusebio Méndez, postulado por el partido Nueva Misión para mi País (Nuvipa); Julio Mora por el partido Unidad Democrática (Udemo)²⁶; y Fredy Tabarquino por el partido Joven, quien antes de iniciar la campaña electoral retiró su candidatura, por lo cual los votos emitidos durante el acto de votación a favor de este candidato se consideraron nulos²⁷.

Además, el Presidente Encargado Nicolás Maduro Moros, cumpliendo con el mandato del Presidente Hugo Chávez Frías, fue postulado por el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Podemos, Unidad Popular Venezolana (UPV), Movimiento Electoral del Pueblo (MEP), Nuevo Camino Revolucionario (NCR), Tupamaro, Patria para Todos (PPT), Independientes por la Comunidad Nacional (IPCN), Partido revolucionario del Trabajo (PRT), Corriente Revolucionaria Venezolana (CRV), Redes, Partido Comunista de Venezuela (PCV), Organización Renovadora Auténtica (ORA) y Juan Bimba.

Y por último, se postuló por la Mesa de la Unidad (MUD) con una tarjeta única, el Gobernador del estado Miranda, Henrique Capriles Radonski, quien se separó del cargo, según lo establecido en el artículo 127 del Rglopre.

Cabe destacar que los partidos que integran la MUD, son: Acción Democrática (AD), Un Nuevo Tiempo (UNT), Primero Justicia (PJ), Copel, Avanzada Progresista (AP), Proyecto Venezuela, La Causa R, Alianza Bravo Pueblo (ABP), Bandera Roja (BR), Movimiento al Socialismo (MAS), Movimiento de Integridad Nacional Unidad (MIN-Unidad), Convergencia, Cuentas Claras, Movimiento Republicano (MR), Voluntad Popular Activa (VPA), Movimiento Progresista de Venezuela (MPV), Unión Republicana Democrática (URD), Unidos por Venezuela (UPV), Solidaridad Independiente (SI), Vanguardia Popular (VP), Gente Emergente (GE), Democracia Renovadora (DR), Electores Libres (EL), Fuerza Liberal (FL), Movimiento Ecológico de Venezuela (Movev), Movimiento Laborista (ML), Moverse, Proyecto Carabobo (Proca), Unidad Visión Venezuela (UVV) y Unidos para Venezuela (Unparve)²⁸.

Programas de Gobierno de los candidatos y las candidatas presidenciales

La Rglopre establece como parte de los requisitos para poder inscribir la candidatura ante el organismo electoral la presentación de un programa de gobierno (art. 132). Por ello, cada candidato y candidata postulados y postuladas para la elección presidencial de abril, presentó ante el CNE el Programa de Gobierno para el período 2013-2019.

A continuación, se presenta una pequeña caracterización de los programas de gobierno de los candidatos y candidatas que participaron en las elecciones presidenciales:

²⁶ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *CNE admitió siete candidaturas presidenciales*, 12 de marzo 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3124>. Consultado el 12 de marzo 2013.

²⁷ Resolución 130404-0097, 04 de abril de 2013.

²⁸ UNIDAD NACIONAL, *Miembros*. En: <<http://www.unidadvenezuela.org/acerca-de/>>

Nicolás Maduro

El Presidente (E) Nicolás Maduro Moros presentó su plan de gobierno denominado “Plan de la Patria”, el mismo que fue presentando por el Presidente Hugo Chávez Frías en las elecciones presidenciales de octubre 2012. En él se plantean cinco grandes objetivos: defender, expandir y consolidar la independencia nacional; continuar construyendo el socialismo bolivariano del siglo XXI; convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, económico y político; contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional; y colaborar con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

Se propone la transformación del sistema económico en función de la transición al socialismo y la creación de un modelo productivo socialista para “crear una sociedad igualitaria y justa”²⁹. También se estima profundizar la lucha contra la desigualdad social y promover la protección de la familia. En este sentido, prevé erradicar la pobreza extrema y disminuir el número de personas en situación de vulnerabilidad. Asimismo, en materia educativa, se aspira extender la cobertura de la matrícula escolar a toda la población con énfasis en los excluidos; así como asegurar la salud de la población a través de la consolidación del sistema público nacional de salud sobre la base de la profundización del programa Barrio Adentro.

Henrique Capriles Radonski

El candidato de la MUD, propone un programa de gobierno basado en “el ciclo de la vida”³⁰, es decir, “las necesidades básicas humanas”. En arreglo a esto, el programa se centra en cinco temas: educación, salud, seguridad, vivienda y empleo, los cuales se desarrollarán bajo cuatro condiciones: convivencia democrática, seguridad, protección social para la familia y reforma del Estado y descentralización. Además, estipula cinco Etapas de Progreso: Atención materno infantil; Vivienda y su entorno; Educación y Desarrollo; Empleo y Emprendimiento; y Salud y Seguridad Social.

María Bolívar

Esta candidata propone “restituir la institucionalidad democrática y la independencia de poderes públicos”³¹, a través de la utilización de la creación de un Gran Sistema de Gobierno Electrónico y Digital que permita la participación popular, la socialización del conocimiento de todas las políticas, planes y proyectos públicos donde el gobierno invierte el capital y el esfuerzo para la obtención de las soluciones a las necesidades de la sociedad.

²⁹ NICOLÁS MADURO, *Propuesta del Candidato de la Patria Comandante Hugo Chávez para la Gestión Bolivariana Socialista 2013-2019*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/programas/NICOLAS_MADURO.pdf>.

³⁰ HENRIQUE CAPRILES, *Programa de gobierno*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/programas/HENRIQUE_CAPRILES.pdf>.

³¹ MARÍA BOLÍVAR, *El programa de gobierno de avanzada*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/programas/MARIA_BOLIVAR.pdf>.

Además, plantea 12 grandes áreas de trabajo, a saber: comercio y producción, salud, educación, ambiente y ecología, infraestructura y mantenimiento, industrias estratégicas, promoción y turismo, administración y buena gestión pública, planificación y política, sistema de comunicación y gobierno electrónico, social y por último seguridad y normas para la paz.

Reina Sequera

La candidata Reina Sequera, por tercera vez postulada (la primera fue en 2006, la segunda en 2012), prometió garantizar la paz social mediante políticas efectivas de desarme, revisión, saneamiento y profesionalización de los cuerpos de seguridad del estado y el fortalecimiento y valoración de la Fuerza Armada Nacional. También, plantea brindar una amplia plataforma para la convivencia y la tolerancia pero desde la consolidación e independencia de los poderes públicos que garanticen un escenario plural y participativo, donde haya igualdad de posibilidades y el reparto equitativo y pertinente de las riquezas que pertenecen a todos los venezolanos. Para llevar a cabo este programa de gobierno se plantean cuatro lineamientos estratégicos: Soberanía Nacional, Tolerancia para la Paz, Relaciones Internacionales; y Seguridad y Convivencia³².

Eusebio Méndez

Para el candidato Eusebio Méndez, el desarrollo del programa de gobierno tanto a nivel nacional, como regional y local se debe adelantar en base a los siguientes aspectos³³: el 10% del presupuesto nacional se destinará a la protección de los pobres, de los huérfanos, de los niños y de las viudas, para la construcción y remodelación de hospitales, para las pensiones a la tercera edad, para la alimentación gratuita a las personas en pobreza crítica, y para la construcción de viviendas. En la relación del estado con la iglesia, inseguridad, sistema de prisiones, salud, reorganización del Estado, combate a la corrupción, macro plan de la nación, misiones, convenios internacionales, gobiernos regionales, control de cambios, reconciliación nacional, infraestructura, petróleo y electricidad, política exterior, industria, familia, vivienda, trabajo y salario, educación y trabajo, turismo, tránsito terrestre, fuerza armada, reordenamiento territorial y por último Venezuela verde.

³² REINA SEQUERA, *Programa de gobierno de Reina Sequera*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/programas/REINA_SEQUERA.pdf>

³³ EUSEBIO MENDEZ, *Líneas maestras para el programa de gobierno*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/programas/EUSEBIO_MENDEZ.pdf>
<http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/programas/JULIO_MORA.pdf>

Julio Mora

Por su parte el programa de gobierno del candidato Julio Mora se basa principalmente en el tema de la seguridad, así como el abordaje de las materias que generan más problemas en los ciudadanos, como lo son el empleo, la inflación y la educación³⁴.

Tras el fallecimiento del Presidente y el anuncio de la convocatoria de un nuevo proceso electoral para el 14 de abril, el discurso de la dirigencia de la MUD se centró en la descalificación de la información suministrada por el gobierno con respecto al fallecimiento de Hugo Chávez. Henrique Capriles, al momento de hacer público su decisión de concurrir a las elecciones puso en duda la fecha y acusó al gobierno de haber planificado el escenario para el proceso electoral que se aproximaba. “Quién sabe cuando murió el presidente”, fueron algunas de sus palabras.

En esa misma alocución el candidato opositor puso en la agenda informativa las premisas que sustentarían su campaña: que Maduro no es Chávez y que el Vicepresidente formaba parte del entorno de Chávez responsable de la ineficiencia del gobierno.

Por el lado del Gobierno, una vez dado a conocer el fallecimiento del Presidente de la República, los actos públicos de sus exequias, así como los actos oficiales fueron presididos por el Vicepresidente, quien fue investido como Presidente Encargado y se autodefinió como “hijo de Chávez”, una idea que sería también central en su campaña.

Acuerdos y Compromisos

Proceso Comicial de Paz

Los respectivos representantes de los Comandos de campaña de los candidatos presidenciales, sostuvieron una reunión con el CNE y con el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb), donde se comprometieron a desarrollar un proceso comicial en paz. A lo cual, el representante del Comando de Campaña Hugo Chávez, afirmó que “Quedó refrendado el compromiso de todos los actores de respetar al árbitro, construir este proceso en paz”³⁵.

Acuerdo de Reconocimiento de Resultados de la Elección Presidencial del 14 de abril

A solicitud del Comando de campaña Hugo Chávez, el CNE puso a disposición de los comandos de los candidatos y las candidatas presidenciales, un acuerdo en el que se comprometían a reconocer los resultados electorales y respetar al árbitro electoral³⁶, así como a competir y ofrecer sus mejores acciones y la de sus seguidores en un clima de respeto, paz y participación democrática durante la elección presidencial.

³⁴ JULIO MORA, *Programas de gestión del candidato Julio Mora para la gestión 2013-2019*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/programas/JULIO_MORA.pdf>.

³⁵ NOTICIAS 24, “Ambos comandos nos comprometimos ante el CNE a construir un ambiente electoral en paz”, 04 de abril 2013. En: <<http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/160188/ambos-comandos-nos-comprometimos-ante-el-cne-a-construir-un-ambiente-electoral-en-paz/>>. Consultado el 05 de abril 2013.

³⁶ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Candidatos podrán firmar acuerdo de reconocimiento de resultados*, 08 de abril 2013. En: <http://cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3144>. Consultado el 09 de abril 2013.

Dicho acuerdo, denominado "Acuerdo de Reconocimiento de Resultados de la Elección Presidencial del 14 de abril", fue firmado por cuatro candidatos de los seis participantes, entre ellos el candidato y Presidente (E) Nicolás Maduro, quien aseguró firmar el acuerdo "en nombre de la paz de la patria, por respeto al pueblo"³⁷. Asimismo, se comprometió a respetar la voluntad del pueblo el 14 de abril.

Por su parte, el candidato Henrique Capriles Randonski, aseguró que no firmaría el documento de reconocimiento de los resultados electorales del 14 de abril y de respeto al CNE propuesto por el comando de campaña Hugo Chávez³⁸. En consecuencia, elaboró un documento denominado "Mi Compromiso es con Venezuela", en el cual, aseguró, se reflejaba su posición y la de la mayoría de los venezolanos. En este documento expresó su decisión "indeclinable de cumplir con la Constitución y leyes de la República en todo lo que corresponda al actual proceso electoral, en todas sus fases"³⁹, así como su compromiso por respetar y hacer respetar la voluntad del pueblo venezolano.

Además, exigió al candidato del "Gobierno" dejar de utilizar los recursos del Estado y de los medios públicos a favor de su candidatura; e hizo un llamado a las rectoras del CNE a cumplir con los mandatos de la constitución y las leyes que regulan el ámbito electoral; y advirtió que vigilaría, a través de sus testigos, la jornada electoral para denunciar cualquier alteración o violación a los resultados electorales. Y por último, advirtió al Plan República que no le permitirían injerencias indebidas en el acto electoral y en el proceso de votación.

Regularización y fiscalización de la campaña electoral

El Reglamento especial sobre la campaña electoral

Para el acto comicial del 14 de abril de 2013, el CNE en fiel cumplimiento a sus atribuciones, elaboró y publicó el Reglamento Especial sobre la Campaña para la Elección Presidencial 2013 (ReCep)⁴⁰, en él se indicó la fecha de inicio y culminación de la campaña electoral, que estuvo comprendida entre el 02 de abril desde las 6:00 de la mañana hasta el 11 de abril a las 12:00 de la noche.

Además, estableció las condiciones en que las organizaciones con fines políticos, candidatos y candidatas, podían contratar la difusión de propaganda electoral a través de los prestadores de servicios de televisión, radio, prensa escrita y operadoras de telefonía celular, tanto públicos como privados.

³⁷ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS, *Maduro firmó acuerdo de respeto a los resultados electorales*, 09 de abril 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/maduro-firm%C3%B3-acuerdo-respeto-resultados-electorales>>. Consultado el 10 de abril 2013.

³⁸ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS, *Candidato antichavista no firmará acuerdo para respetar resultado del 14-A*, 09 de abril 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/candidato-antichavista-no-firmar%C3%A1-acuerdo-para-respetar-resultado-del-14-a>>. Consultado el 10 de abril 2013.

³⁹ NOTICIAS 24, *La Imagen: Capriles firma documento "Mi compromiso es con Venezuela" para respetar la voluntad del 14-A*, 09 de abril 2013. En: <<http://www.noticias24.com/fotos/noticia/7692/la-imagen-capriles-firma-documento-mi-compromiso-es-con-venezuela-para-respetar-la-voluntad-del-14-a/>>. Consultado el 10 de abril 2013.

⁴⁰ Resolución 130309-0029, Gaceta Electoral 16, del 09 de marzo de 2013.

Así, se permitió la difusión de la propaganda electoral a través de los prestadores de servicios de televisión de señal abierta nacionales, regionales y por suscripción, por un tiempo máximo de 4 minutos diarios. En los prestadores de servicios de radio nacionales y regionales por un tiempo máximo de 5 minutos diarios. En los periódicos de circulación nacional, regional y/o local, tamaño estándar, hasta una página diaria, y en tamaño tabloide, hasta una página y media diaria (art. 2, 3, 4 ReCep). Con respecto a la difusión de propaganda electoral a través de operadores de telefonía celular, quedó estipulada la contratación por hasta tres mensajes de texto semanales (art. 5 ReCep), quedando expresamente prohibida la difusión de cualquier otro tipo diferente de propaganda electoral por esta vía.

Fiscalización de la Campaña Electoral

El CNE es el encargado de vigilar y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos en materia de propaganda electoral (art. 230 Rglopre), por ello, en cada proceso electoral designa a un conjunto de fiscales electorales que llevan a cabo esta labor. Para este proceso electoral, el CNE designó 60 fiscales⁴¹ distribuidos en todo el territorio nacional.

Además, para reforzar el proceso de fiscalización, implementó el Programa de Seguimiento de la Campaña, el cual es un sistema de cuantificación de contenidos electorales⁴², compuesto por una sala de monitoreo que permite a través del seguimiento de las cuñas electorales en medios de comunicación audiovisuales e impresos, establecer la cantidad de cuñas electorales, el equilibrio informativo y de opinión de los respectivos medios. Este programa se desarrolló por un equipo de 40 personas quienes trabajaron durante 12 horas continuas, desde las 6:00 de la mañana hasta las 6:00 de la tarde; tomando como muestra seis medios audiovisuales y seis medios impresos nacionales⁴³.

En el período previo al inicio de la campaña electoral, conocido como pre-campaña, el CNE ordenó la suspensión de unos avisos de prensa pagados por organizaciones no gubernamentales (ONG), por no estar autorizadas para contratar avisos y piezas de propaganda electoral según lo establece la Lopro. Por ello se ordenó la apertura de una averiguación administrativa por dichas publicaciones a la organización civil Mujeres por la Libertad en los periódicos El Nacional, Tal Cual y 2001; así como también ordenaron la prohibición de ese tipo de publicación en cualquier medio de comunicación⁴⁴.

Al finalizar la primera semana de la campaña electoral, el CNE aprobó la apertura de cuatro averiguaciones administrativas con medida cautelar de suspensión por violación a la normativa electoral a Ciudadanía Activa por la transmisión de un micro a través del

⁴¹ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Este martes comienza campaña electoral para Presidencial*, 01 de abril 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3140>. Consultado el 02 de abril 2013.

⁴² Ídem.

⁴³ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS, *CNE instalará equipo de seguimiento de campaña en medios de comunicación*, 01 de abril 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/cne-instalar%C3%A1-equipo-seguimiento-campa%C3%B1a-medios-comunicaci%C3%B3n>>. Consultado el 02 de abril 2013.

⁴⁴ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *CNE ordenó suspender propaganda política de organizaciones civiles*, 25 de marzo 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3137>. Consultado el 26 de marzo 2013.

canal de televisión Globovisión; al Diario VEA, por publicar propaganda electoral sin el Registro de Información Fiscal (RIF); a las organizaciones con fines políticos Primero Justicia, por la utilización de niños, niñas y adolescentes en anuncios de propaganda electoral publicado en el diario Últimas Noticias, y Unidad Democrática por el uso de la imagen de un candidato sin su autorización en propaganda transmitida a través del canal de televisión Televen⁴⁵.

De igual forma, fue aprobada la apertura de una averiguación administrativa contra la registradora civil del municipio San Francisco del estado Zulia por realizar proselitismo político en el ejercicio de su cargo, en violación a la normativa y a leyes que rigen los procesos electorales. Igualmente, como parte del proceso de fiscalización se abrieron dos averiguaciones administrativas al Comando Hugo Chávez y al Comando Simón Bolívar, respectivamente, por excesos, así como al diario Últimas Noticias por la publicación de un aviso sin RIF. Asimismo, se aprobó abrir averiguaciones administrativas con medidas cautelares de suspensión de piezas publicitarias de las ONG: Fundación Hanna Arendt, Voto Joven, Fundación Comunidades Ciudadanas, Frente García Ponce, Barrio Alerta y Fashion⁴⁶.

Financiamiento de la Campaña

El financiamiento se refiere a todas las actividades u operaciones económicas y financieras realizadas por las organizaciones con fines políticos, grupos de electores o electoras, comunidades u organizaciones indígenas, que se utilizan para estimular al electorado a sufragar por un determinado candidato o candidata (art. 252 RgLOpre); la norma es clara en cuanto a la disposición de los recursos ya que controla, regula e investiga el origen, uso y destino de los fondos utilizados para el financiamiento (art. 250).

El artículo 257 del RgLOpre establece que no se permitirá el financiamiento de la campaña electoral con recursos provenientes de: donaciones o aportes anónimos, subsidios de organismos o entes públicos; de compañías extranjeras o con casa matriz en el extranjero; empresas concesionarias de obras o servicios públicos; gobiernos, organismos o personas extranjeras no residentes; organizaciones nacionales que reciban aportes de organismos o Estados extranjeros; actividades ilícitas, calificadas así por el ordenamiento jurídico nacional; fundaciones de carácter público o de carácter privado que reciban recursos del gobierno nacional o de Estados u organismos extranjeros; aportes, contribuciones o donaciones que se efectúen mediante depósitos o transferencias a través del sistema financiero o cualquier otro método, que haga difícil o imposible la identificación del contribuyente.

Las organizaciones con fines políticos participantes en este proceso electoral desarrollaron diferentes mecanismos para financiar la campaña electoral de su respectivo candidato. Así, el Comando de Campaña Hugo Chávez realizó una rifa denominada "Sorteo por la Victoria del 14-A" en donde se sortearon un microbús cero kilómetros, tres

⁴⁵ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *CNE aprobó averiguaciones administrativas por violación a normativa electoral*, 05 de abril 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3142>. Consultado el 08 de abril 2013.

⁴⁶ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Candidatos podrán firmar acuerdo de reconocimiento de resultados*, 08 de abril 2013. En: <http://cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3144>. Consultado el 09 de abril 2013.

motocicletas, 10 equipos de línea blanca y otros 10 equipos de computación⁴⁷. Igualmente se efectuó la jornada “Un día de salario por la Revolución” que consistió en depositar una cantidad equivalente a un día de salario en las diferentes cuentas bancarias dispuestas a nombre del Comando de Campaña Hugo Chávez⁴⁸. Asimismo se dispuso de la mensajería de texto de telefonía celular a través del número 7788 para realizar contribuciones enviando la palabra Venceremos y el número de cédula.

Por su parte, el Comando de Campaña Simón Bolívar del candidato Henrique Capriles Radonski, promovió diferentes jornadas de contribuciones a partir de la compra de “Bonos” de diferente valor monetario⁴⁹ y donaciones voluntarias a nivel nacional para el financiamiento de la campaña. De esta manera realizaron una actividad denominada “Gran Potazo Nacional”⁵⁰ en donde se podía contribuir a través de los diferentes puntos de recolección.

Sistema Automatizado de Rendición de Cuentas

El sistema automatizado de rendición de cuentas (SARC) es un mecanismo dispuesto por el CNE desde 2005 que permite a las organizaciones con fines políticos cumplir el proceso de rendición de cuentas al cual están sujetas de acuerdo al RgLOpre en materia de financiamiento. Por ello cada partido debe nombrar a un representante ante el CNE quien es el responsable de las finanzas de cada partido político participante en las elecciones, el cual consigna mensualmente los movimientos financieros de la campaña electoral (art. 272) ante el SARC.

Para la elección presidencial de abril, el CNE dispuso el lapso para inscribirse en el SARC entre el 19 y 21 de marzo, desde las 8:00 de la mañana hasta las 4:00 de la tarde⁵¹.

Registro de Encuestadoras

El Sistema Automatizado de Registro de Encuestadoras (SARE) tiene como objetivo mantener un registro de las encuestadoras, instituciones públicas o privada, particulares, universidades o institutos académicos, que estén facultadas para elaborar encuestas o sondeos de opinión sobre las preferencias o intención del voto y que pretendan ser difundidos por cualquier medio de comunicación social. De esta manera cada elector o electora puede verificar la procedencia de la encuestadora, el tamaño de la muestra, el error de la muestra, así como el representante o responsable de la empresa.

⁴⁷ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS, *Comando de Campaña Hugo Chávez realizará Sorteo por la Victoria del 14-A*, 13 de marzo 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/comando-campa%C3%B1a-hugo-ch%C3%A1vez-realizar%C3%A1-sorteo-victoria-del-14>>. Consultado el 14 de marzo 2013

⁴⁸ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS, *El lunes 18 comenzará jornada de Un día de salario por la Revolución*, 13 de marzo 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/lunes-18-comenzar%C3%A1-jornada-d%C3%ADa-salario-revoluci%C3%B3n>>. Consultado el 14 de marzo 2013.

⁴⁹ VENEZUELA SOMOS TODOS, *Colabora*. En: <<http://venezuelasomostodos.com/noticias/colabora/>>. Consultado el 10 de abril de 2013.

⁵⁰ VENEZUELA SOMOS TODOS, *Hoy gran Potazo nacional*, 6 de abril 2013. En: <<http://venezuelasomostodos.com/noticias/page/2/>>. Consultado el 10 de abril de 2013.

⁵¹ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *CNE dictó taller para rendición de cuentas de campaña del 14 de abril*, 14 de marzo 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3130>. Consultado el 18 de marzo 2013.

De acuerdo con el artículo 82 de la Lopro, ningún medio de comunicación social u otra forma de difusión podrán publicar durante los siete días antes del acto de votación, los resultados de encuestas o sondeos de opinión sobre las preferencias o intención del voto.

Por tanto, para las elecciones presidenciales del 14 de abril, se podrían publicar resultados de encuestas o sondeos de opinión hasta el 7 de abril⁵². Este sistema fue una innovación incorporada en el proceso electoral presidencial de octubre de 2012; las encuestadoras registradas para las elecciones presidenciales 2013 en el SARE son las siguientes:

Encuestadoras Registradas en el SARE para la Elección Presidencial 2013

Nombre o Razón Social	Nombre o Razón Social
1. OIYA CONSULTORES CA (Rif J-29657354-9)	2. N.R. OPINION (Rif J-09330462-0)
3. ASOCIACIÓN CIVIL MÉTODOS (Rif J-31364191-0)	4. ESTUDIOS SOCIALES Y POLÍTICOS ESPECIALIZADOS ESECA (Rif J-29603058-8)
5. R&C CONSULTORES, C.A. (Rif J-29041968-0)	6. CONSULTORES 30.11, S.C. (Rif J-30818889-1)
7. GM ENFOQUE CA (Rif J-31741630-9)	8. POLINOMICS C.A. (Rif J-30801036-7)
9. DATOS VENEZUELA, C.A. (Rif J-29686961-8)	10. ESTUDIOS DE OPINION MEGANALISIS (Rif P-03828058-5)
11. VALBUENA & MAKAREM, S.C. (Rif J-31049496-7)	12. INTERNATIONAL CONSULTING SERVICES VENEZUELA, S.A. (Rif J-40109893-2)
13. JOHANNA GONZALEZ (Rif P-14583817-3)	14. ASESORES 1090 C.A. (Rif J-30917842-3)
15. IPSOS VENEZUELA, C.A. (Rif J-30874283-0)	16. ALFREDO KELLER Y ASOCIADOS, C.A. (Rif J-30547163-0)
17. DATA INFORMATION CORPORATION DE VENEZUELA C.A. (Rif J-30699874-8)	18. OMAR ENRIQUE CASTRO (Rif P-04078979-7)
19. ASOCIACION COOPERATIVA DE GESTION DE PROYECTOS	20. CONSULTORES Y ASESORES FINANCIEROS (CONAFIN)

⁵² CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *CNE aprobó averiguaciones administrativas por violación a normativa electoral*, 05 de abril 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3142>. Consultado el 17 de abril 2013.

Nombre o Razón Social	Nombre o Razón Social
ANÁLISIS Y MEDICIÓN GEPAME	S.A.
(Rif J-40046908-2)	(Rif J-00153581-0)
21. 6TGPODER DATOS C.A.	22. HERNANDEZ HERCON
(Rif J-40090960-0)	(Rif J-08643344-0)
23. VARIANZAS SONDEOS CONSULTORES Y ASESORES	24. CENTRO DE MEDICIÓN E INTERPRETACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS CMIDE 50.1 C.A.
(Rif J-29678280-6)	(Rif J-40074285-4)
25. GRUPO HINTERLACES C.A.	26. ASOCIACIÓN CIVIL SISTEMA INVESTIGATIVO PARA LA MEDICIÓN Y ESTUDIO DE GESTIÓN COMUNITARIA
(Rif J-29511645-4)	(Rif J-40034339-9)
27. DATANÁLISIS, C. A.	28. PREDICMÁTICA LA ENCUESTADORA NACIONAL, C.A.
(Rif J-00215222-2)	(Rif J-40017233-0)
29. PLM CONSULTORES, C.A.	30. FUNDACIÓN GRUPO DE INVESTIGACIÓN SOCIAL XXI
(Rif J-31241965-2)	(Rif J-29946991-2)
31. ASOCIACIÓN COOPERATIVA AVULS CONSULTORES, R.L.	32. INDEX REPORT C.A.
(Rif J-29997863-9)	(Rif J-30485007-7)
33. INVESTIGACIONES DATUS, C.A.	34. INVERSIONES CVOP, C.A.
(Rif J-29646456-1)	(Rif J-40089670-3)
35. CONSULTORES 21, S.A.	36. SERVICIO DE ESTUDIO DE OPINIÓN MUESTREO, C.A.
(Rif J-00207951-7)	(Rif J-31725611-5)
37. DOXA INVESTIGACIONES SOCIALES Y DE MERCADO C.A.	38. CENTRO DE CONSULTAS ECONÓMICAS, SOCIEDAD CIVIL
(Rif J-31649383-0)	(Rif J-31530747-2)
39. IPSUM AC	40. EFRAIN RINCON Y ASOCIADOS, C.A.
(Rif J-40029344-8)	(Rif J-30784728-0)
41. GENERADORES DE SOLUCIONES DE CALIDAD, GENSOCA, C.A.	42. FUNDACIÓN CENTRO PARA LA FORMACIÓN IDEOLÓGICA POLÍTICA Y SOCIAL NESTOR KIRCHNER
(Rif J-30782769-6)	(Rif J-40184268-2)

Fuente: Consejo Nacional Electoral, Listado de Encuestadoras registradas ante el CNE. En: <https://andromeda.cne.gob.ve/sare/sareWeb/consultar_solicitudes.php>

Las encuestas

El cuadro que se encuentra más abajo muestra los resultados de la intención de voto por parte de la población electoral venezolana, desde febrero a principios de abril de 2013. De las siete empresas encuestadoras a las que se les hizo seguimiento, ninguna mostró resultados de empate técnico entre los dos principales candidatos como sí ocurrió en los escenarios presentados en las elecciones de 7 de octubre de 2012. En promedio, entre las siete encuestadoras la brecha existente entre los dos candidatos era de 16% a favor del candidato Nicolás Maduro con 53,8% y Henrique Capriles 37,7% de la intención de voto.

Resultados de las Principales Encuestadoras. Venezuela - 2012.

Meses	Dataanalysis		Hinterlaces		IVAD		Gis XXI		Consultores 30-11		ICS		DataIncorp	
	Maduro	Capriles	Maduro	Capriles	Maduro	Capriles	Maduro	Capriles	Maduro	Capriles	Maduro	Capriles	Maduro	Capriles
Febrero			50	36										
	49,2	34,8	61	26	53,8	31,6	55,3	44,7			58,2	40,5	61	26
Marzo	50,3	33,9	53	35										
			55	35	53,8	30,8					56,9	41,3		
					53,3	34,7							45	37
Abril			54	37					52,8	38,6			44	43

Por último, cabe destacar que estos sondeos de opinión o encuestas fueron realizados en base a una muestra⁵³ de poblacional estratificada⁵⁴, en diferentes zonas del país y estratos sociales, la muestra mínima reflejada en las fichas técnicas de los estudios revisados fue de 1.000 personas ("DataIncorp" 1.000 personas, "Hinterlaces" 1.500 personas y

⁵³ La **población** es el grupo total de individuos u objetos que se consideran, y la **muestra** es una parte o subconjunto de dicha población. El **muestreo** es una herramienta para inferir algo respecto a una población mediante la selección de una muestra de esa población. Las **muestras probabilísticas**, es una muestra seleccionada de tal forma que cada artículo o persona de la población tiene la misma probabilidad de ser incluida en la muestra.

⁵⁴ Una **muestra estratificada**, divide una población en subgrupos llamados estratos, y se selecciona una muestra para cada uno de ellos, forzando las proporciones de la muestra de cada estrato para que esté conforme al patrón poblacional.

“Consultores 30.11” 3.100 personas) y la mayor de 3.600, con un margen de error⁵⁵ entre +/- 2 y 4 puntos porcentuales (3.2% Hinterlaces, y 3% Consultores 30.11).

Luego de concluidos los comicios del 14 de abril, el candidato Nicolás Maduro recibió el 50,78% de los votos, y el candidato Henrique Capriles el 48,95%. Comparados estos resultados con los arrojados por las siete encuestadoras analizadas, encontramos que solo una se acercó al resultado, DatinCorp, que en el estudio realizado en abril anunció una diferencia de entre 8 y 2 puntos a favor del aspirante del PSUV.

Garantías del Proceso Electoral: Automatización y auditabilidad

Sistema Electoral Automatizado. Garantías incorporadas

El sistema electoral venezolano es automatizado y auditable en todas sus fases, quedando así constatado en los diferentes procesos electorales llevados a cabo en el país desde 2005 y más recientemente en las elecciones presidenciales y regionales de 2012. En él se utilizan las máquinas de votación modelo Smartmatic Automated Election Systems (SAES) suministrada por la compañía multinacional Smartmatic, las cuales son 100% auditables.

El voto se realiza directamente en la máquina de votación a través de la tecnología táctil, en donde el elector o electora pulsa la opción de su preferencia y la máquina procede a registrar el voto, emite un comprobante de votación con la información del voto realizado, en donde cada elector o electora comprueba que se corresponda con la opción seleccionada para luego ser depositado en las cajas de resguardo, para su posterior auditoría.

Este voto permanece almacenado de manera aleatoria en la memoria de la máquina y es transmitido de manera encriptada a través de una red segura, aislada de internet, que provee la empresa de telecomunicaciones estatal CANTV. Al final de la jornada se procede a la transmisión total de los votos y cada máquina emite un acta de totalización con los resultados arrojados.

Todas las fases del proceso están resguardadas con una clave alfanumérica compartida entre el CNE, las organizaciones con fines políticos de todas las tendencias y Smartmatic, que es encriptada a través de una firma electrónica. Esta clave compartida se combina con el número de la tarjeta de red de cada máquina, lo cual genera una combinación única y aleatoria de cifrado en todas las SAES que participan en la elección, con lo cual hace imposible acceder a los datos sin la clave compartida entre todos los actores.

Por tanto, se trata de un sistema que brinda amplias garantías al ejercicio del sufragio, entre las cuales se encuentran: actas de inicialización del proceso en cero; impresión del acta de escrutinio y sólo después de la transmisión de los datos; impresión de las copias de las actas de escrutinio después de la transmisión; sorteo del 54,31% de las mesas de votación para la verificación ciudadana. Además de las incorporadas por las leyes y reglamentos como: la certificación del registro electoral, la aprobación de las normas de

⁵⁵ El **Error Muestral**, nos da una noción clara de hasta dónde y con qué probabilidad una estimación basada en una muestra se aleja del valor que se hubiera obtenido por medio de un censo completo. Un estadístico será más preciso en cuanto y tanto su error es más pequeño. El tamaño del error indica cuán alejado o cercano está del resultado esperado.

publicidad y propaganda, la presencia de fiscales electorales en todo el país; el acompañamiento internacional; la permanente comunicación con las organizaciones con fines políticos; la presencia de testigos de las organizaciones con fines políticos en las Juntas Regionales Electorales, las Juntas Municipales Electorales, las Juntas Parroquiales Electorales, en las mesas de votación y en la Sala de Totalización del CNE⁵⁶.

Para el proceso electoral del 14 de abril, el CNE incorporó cuatro nuevas garantías a fin de blindar aún más el sistema automatizado de votación: un reporte de no duplicidad del voto; la expedición del reporte estadístico del Sistema de Autenticación Integrado (SAI); la publicación, en los centros de votación, de las funciones de los coordinadores electorales y de los efectivos del Plan República; y el aumento en el tamaño del paraban de votación.

También decidió añadir una auditoría adicional relacionada con la certificación del software de transmisión del Sistema de Información al Elector (SIE), la inclusión de un testigo por candidato presidencial en la sala de transmisión del SIE, así como en la sala de contingencia de miembros de mesa⁵⁷, la cual es una instancia técnica en la que se reciben y resuelven los reportes de ausencia de ciudadanas o ciudadanos convocados a prestar el servicio electoral para cumplir con la instalación de las mesas electorales.

Auditorías al Sistema Electoral Automatizado

La auditoría es "la verificación de todos aquellos recursos materiales, tecnológicos y datos utilizados en la ejecución de las distintas fases del proceso electoral, para que éstos garanticen la transparencia y confiabilidad de dicho proceso. Las auditorías podrán aplicarse al conjunto o algunas de las fases del proceso electoral" (art. 156 Lopro).

Estas auditorías garantizan la auditabilidad del sistema electoral automatizado y comprenden la certificación de los procesos del sistema electoral automatizado en cada una de sus fases (art. 160 Lopro).

Venezuela cuenta con uno de los sistemas electorales con más auditorías en el mundo, antes, durante y después de realizadas las elecciones, cada fase se verifica en conjunto con los técnicos de los partidos políticos y con los venezolanos y venezolanas, lo cual garantiza la transparencia y credibilidad de los resultados electorales.

Para la elección presidencial de abril de 2013, a pesar del corto tiempo entre la fecha de la convocatoria y la realización de las mismas, se realizaron todas las auditorías previstas, las cuales contaron con la verificación de los técnicos del CNE y de los partidos políticos participantes, quienes certificaron a través de actas, los procedimientos y herramientas del sistema de votación venezolano:

- Software del Sistema de Información al Elector (SIE): los técnicos del CNE y de los partidos políticos PSUV, MUD y Nuvipa, certificaron las funcionalidades del código

⁵⁶ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, CNE ratifica garantías electorales para el proceso electoral presidencial, 20 de marzo 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3134>. Consultado el 22 de marzo 2013.

⁵⁷ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Ampliadas garantías electorales para el 14 de abril*, 27 de marzo 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3138>. Consultado el 01 de abril 2013.

fuente del sistema, lo que permite verificar las funciones de instalación, pruebas, información al elector y transmisión de datos. Esta auditoría se realizó el 13 de marzo de 2013⁵⁸.

- Datos electorales de las máquinas de votación: esta auditoría realizada el 13 y 14 de marzo tiene como finalidad determinar la correspondencia de los registros de huellas, contra la base de datos del RE. Participaron los técnicos de los partidos políticos PSUV, Nuvipa y MUD⁵⁹.
- Producción de máquinas del sistema de Información al Elector (SIE): esta auditoría permite comprobar que el programa instalado en los equipos sea el revisado y firmado electrónicamente por las organizaciones políticas y el CNE en la auditoría del software. Se llevó a cabo desde el 13 al 30 de marzo, con la participación del PSUV, MUD y Nuvipa⁶⁰.
- Software de la máquina de votación: esta auditoría se realizó el 14 de marzo y debido al tiempo para la preparación de la elección se acordó utilizar la misma aplicación compilada y protegida para las elecciones regionales 2012, por tanto se verificó los hash generados en la auditoría del software de máquinas de votación en el proceso electoral de 2012. Participaron técnicos del PSUV y MUD⁶¹.
- Producción cuadernos de votación: se realizó el 18 y 19 de marzo auditándose el 1% de los cuadernos de votación (aproximadamente 200 cuadernos a nivel nacional) con el objeto de certificar que los datos que aparecen en los referidos cuadernos corresponden con el RE, mesa de votación y del centro de votación⁶². En esta actividad participaron PSUV, MUD, Udemo y los acompañantes internacionales Unasur y Unióre⁶³.
- Producción de la máquina de votación: en esta auditoría que se realizó entre el 21 de marzo y 8 de abril, los técnicos del CNE y de los partidos políticos validaron que el software de las máquinas de votación ya auditado era el instalado en los equipos de

⁵⁸ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Auditoría al Sistema de Información al Elector*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/auditorias/20130313_SIE.pdf>.

⁵⁹ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Auditoría de datos electorales de la máquina de votación*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/auditorias/20130313_MV.pdf>.

⁶⁰ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *En ejecución tres auditorías al Sistema Automatizado de Votación*, 14 de marzo 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3128>. Consultado el 18 de marzo 2013.

⁶¹ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Auditoría al software de la máquina de votación*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/auditorias/20130314_SOFTWAREMV.pdf>.

⁶² CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. CNE inició auditoría de cuadernos de votación Impresos, del 06 de agosto de 2012. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=2118>.

⁶³ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Auditoría a la producción de cuadernos de votación*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/auditorias/20130308_CUADERNOS_1.pdf>.

votación para la elección presidencial. Para ello se seleccionó el 0,5% de las máquinas de votación por estado⁶⁴.

- Software de totalización: se desarrolló el 1 de abril, en donde se revisó el sistema de totalización, sus componentes, su código fuente y la firma electrónica de la aplicación⁶⁵.
- Tinta indeleble: esta auditoría consistió en comprobar que la tinta a utilizarse el día de las elecciones para manchar el dedo meñique del elector o electora como distintivo de haber ejercido el voto, cumplía con los parámetros de indelebilidad necesarios. Se llevó a cabo el 19 de marzo, y participaron los representantes de los partidos políticos: MUD, PSUV, Nuvipa, Pdpul y Poder Laboral⁶⁶.
- Auditoría de Pre-Despacho: esta actividad consiste en verificar que el programa instalado en las máquinas de votación es el mismo que firmaron electrónicamente durante la auditoría de software, para ello simulan todas las fases de la elección, desde la emisión del acta inicial donde constan cero votos en la máquina, pasando por el registro de votos y el escrutinio. Adicionalmente, se hacen pruebas de fallas para certificar que el proceso de votación puede continuar sin inconvenientes tras una eventual contingencia. Además, se verifica que no haya variaciones en el código de firma electrónica. Se escogieron 195 máquinas de votación correspondientes al 0,5% de las 39.018 máquinas. Participaron en esta auditoría además de los técnicos de los partidos políticos, profesores y estudiantes de la Universidad Central de Venezuela (UCV); y los miembros de la misión de acompañamiento internacional de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur), de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), así como embajadores, consejeros y encargados de negocios de 43 países del mundo: Nicaragua, Barbados, Irán, Colombia, Gran Bretaña, Italia, Sudán, Uruguay, Guatemala, Portugal, Panamá, Costa Rica, Ecuador, Japón, Indonesia, Francia, Cuba, Egipto, Chile, Alemania, Argentina, Brasil, Siria, Saharaui, Haití, Perú, China, Jamaica, México, Kuwait, Austria, Vietnam, Corea, Malasia, Bélgica, Nigeria, Bolivia, Holanda, India, Polonia, Gambia, Guyana y República Dominicana⁶⁷.

⁶⁴ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Auditoría a la producción de máquinas de votación*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/auditorias/20130319_PRODUCIONMV_1.pdf>.

⁶⁵ VENEZOLANA DE TELEVISIÓN, CNE realiza este lunes auditoría del software de totalización, 1 de abril 2013. En: <<http://www.vtv.gob.ve/articulos/2013/04/01/cne-realiza-este-lunes-auditoria-del-software-de-totalizacion-6144.html>>. Consultado el 17 de abril 2013.

⁶⁶ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Auditoría de la tinta indeleble*. En: <http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/auditorias/20130319_TintaIndeleble.pdf>.

⁶⁷ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Realizada Auditoría de Predespacho*, 9 de abril 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3145>. Consultado el 10 de abril 2013.

Voto en el Exterior

El artículo 124 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (Lopre) referido al Voto en el Exterior, establece lo siguiente: “Sólo podrán sufragar en el exterior los electores y las electoras que posean residencia o cualquier otro régimen que denote legalidad de permanencia fuera de Venezuela. Así mismo podrán sufragar en el exterior, los funcionarios y las funcionarias adscritos y adscritas a las embajadas, consulados y oficinas comerciales”.

El CNE, con el propósito de dar a conocer a nivel internacional el proceso electoral a desarrollarse el 14 de abril (Elección Presidencial), publicó el Boletín Informativo Voto en el Exterior⁶⁸ N° 1. En éste se señala que el domingo 14 de abril se celebraría la elección de la Presidenta o el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y que las venezolanas y los venezolanos residentes en el exterior podrían participar y ejercer su derecho al voto. Además, el boletín destaca las atribuciones de la Presidenta o el Presidente y el tiempo de duración del período presidencial. Además, señala lo establecido en el artículo 124 de la Lopre.

Por otro lado, el boletín señala las siguientes particularidades del evento:

- El acto de votación se realizaría con el sistema manual de votación.
- La cédula de identidad laminada sería el único documento válido para votar, aún cuando estuviese vencida.
- Se garantizaría el acceso de un testigo por candidata o candidato, organizaciones con fines políticos, grupos de electoras o electores o alianzas, debidamente acreditados.
- Ninguna persona podría concurrir al acto de votación armada, aún cuando estuviese autorizada para portar armas.
- Toda ciudadana o ciudadano que apareciera en el Cuaderno de Votación tendría el derecho al voto.
- Las electoras o electores analfabetas, invidentes, con discapacidad y los de edad avanzada podrían solicitar que una persona de su confianza les acompañe a ejercer su derecho al voto. En ningún caso se permitiría a una misma persona acompañar a más de una electora o elector.

Es importante señalar el acto de votación en el exterior se lleva a cabo de forma manual, a diferencia del que se realiza en Venezuela que es automatizado. Por otra parte, en aquellos centros de votación en el exterior en los cuales hay diez (10) o menos de diez electores y electoras como lo son: Kenia (3); Libia (2); Namibia (3); Nigeria (9); San Kitts y Nevis (5); San Vicente (4); Santa Lucía (8) y Etiopía (3), no se totalizan los votos al final del proceso sino que éstos se envían a Venezuela.

⁶⁸ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. En:

<http://www.cne.gov.ve/web/normativa_electoral/elecciones/2013/presidenciales/documentos/Afiche1_Voto_en_el_exterior_Presidencial2013.pdf. Consultado el 27 de marzo de 2013.

Mientras que en aquellos centros de votación con más de diez (10) electores o electoras; el personal que presta el servicio electoral es seleccionado por el Embajador quien previo al proceso de las elecciones envía al Consejo Nacional Electoral los nombres de las personas seleccionadas para su acreditación por parte del CNE. En estos centros de votación se realiza el conteo de votos finalizado el acto y toda la documentación es enviada luego a Venezuela.

Testigos

El Rglopre establece (art. 446) que las organizaciones con fines políticos, los grupos de electoras y electores, las candidatas y candidatos por iniciativa propia y las comunidades u organizaciones indígenas tendrán derecho a tener testigos, a los fines de presenciar los distintos actos y actuaciones que se ejecuten durante la celebración de un proceso electoral, en virtud de realizar un proceso electoral transparente y confiable. Asimismo, destaca que para ser testigo se requiere que el elector o electora, sepa leer y escribir y no ser funcionario o funcionaria del Consejo Nacional Electoral, ni agente de Inscripción o Actualización de Datos del Registro Electoral (art. 447).

En el caso de Venezuela, la presencia de testigos durante la celebración de un proceso electoral a desarrollarse en el país se da en los siguientes procesos: en elecciones para los cargos a Presidenta o Presidente de la República, Representantes a Cuerpos Deliberantes de Organismos Internacionales y Diputadas o Diputados de la Asamblea Nacional por la Representación Indígena; ante el CNE, Juntas Municipales Electorales y Mesas Electorales. En caso de elecciones para los cargos a Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional, Gobernadora o Gobernador de estado, Legisladoras o Legisladores a los Consejos Legislativos; ante las Juntas Regionales Electorales, Juntas Municipales Electorales y Mesas Electorales, entre otras elecciones (art. 448 Rglopre).

En lo que respecta al número de testigos permitidos durante el proceso electoral, hay que señalar que es de un testigo por candidata o candidato, organización con fines políticos, grupo de electoras y electores, o por las comunidades u organizaciones indígenas, debidamente acreditado por el órgano rector. Teniendo además el derecho a exigir que se deje constancia en el acta correspondiente de aquellos hechos o irregularidades que en su criterio hubiese observado (art. 451 Rglopre). Tomando en cuenta que para las elecciones presidenciales competirían seis candidatos y candidatas por la presidencia de la República y que, a su vez cada uno de ellos podría tener un testigo en las 39.018 mesas electorales a instalarse en el país, entonces estamos hablando que podría haber 234.108 testigos de mesas a nivel nacional.

Además, para esta elección hubo 5.509 centros electorales en los cuales funcionaron tres o más mesas electorales, los cuales contaron con una Estación de Información al Lector⁶⁹. En estos centros; también podía haber un testigo adicional por cada candidato, ubicado en

⁶⁹ Estación ubicada en los centros de votación con tres o más mesas electorales, funcionará con operadoras y operadores del Sistema de Información al Lector OSIE y dispondrá de equipos de computación con la información contenida en el Registro Electoral y un sistema de distribución de electores y de control de acompañantes.

dicha estación, lo que implicaría que podrían haberse añadido 33.054 testigos a la cifra antes mencionada.

Instrumentos de votación

Boleta para la elección presidencial

El procedimiento para la escogencia de posición en el instrumento de votación, está contemplado en los artículos 195 y 196 del Rglopre, en los siguientes términos:

Artículo 195: “El acto de escogencia de la posición de la tarjeta electoral en el instrumento de votación se celebrarán en fecha, lugar y hora que a tal efecto establezca la Junta Nacional Electoral, convocándose para este fin a las organizaciones con fines políticos, grupos de electoras y electores, las candidatas o candidatos postuladas o postulados por iniciativa propia y las comunidades u organizaciones indígenas”.

Al respecto hay destacar que la celebración del acto estará dirigido por funcionarios o funcionarias designados por la Junta Nacional Electoral, quienes deberán realizar el acta respectiva del acto.

Por su parte, el artículo 196 señala con respecto al orden de escogencia de la posición en el instrumento de votación de las postuladas y postulados, que el mismo se efectuará tomando en consideración lo siguiente:

- a.) En primer lugar de escogencia están las organizaciones con fines políticos nacionales o regionales;
- b.) Seguidamente los grupos de electoras y electores nacionales, regionales y municipales;
- c.) A continuación las candidatas y candidatos por iniciativa propia; y por último
- d.) Las comunidades u organizaciones indígenas.

Por otra parte con respecto a la determinación de la posición de las organizaciones con fines políticos en el instrumento de votación, el Consejo Nacional Electoral (CNE) tomará como referencia los votos-lista, obtenidos en la última elección de cuerpos deliberantes, conforme a lo siguiente:

- “Para el cargo de Presidenta o Presidente de la República, Representantes ante los Organismos Deliberantes de Competencia Internacional y Asamblea Nacional se tomará como referencia la votación obtenida en la modalidad lista a la Asamblea Nacional por las organizaciones con fines políticos a la Asamblea Nacional, en la elección inmediatamente anterior.
- Para Gobernadora o Gobernador de estado y Legisladoras y Legisladores de estado se tomará como referencia la votación obtenida bajo la modalidad Lista al Consejo Legislativo obtenida por las organizaciones con fines políticos en la elección inmediatamente anterior.
- En el caso de Alcaldesa, Alcalde y Cabildos Distritales, se tomará como referencia la votación obtenida bajo la modalidad lista al Cabildo Distrital por las organizaciones con fines políticos obtenida en la elección inmediatamente anterior.

- Para Alcaldesa o Alcalde municipal, Concejales o Concejales municipales y demás cuerpos colegiados de elección popular en el ámbito local, se tomará como referencia la votación lista obtenida por las organizaciones con fines políticos al Concejo Municipal en la elección inmediatamente anterior.
- En el caso de las candidatas y candidatos postulados por iniciativa propia se considerará la fecha y hora de su postulación” (art. 197 Rglopre).

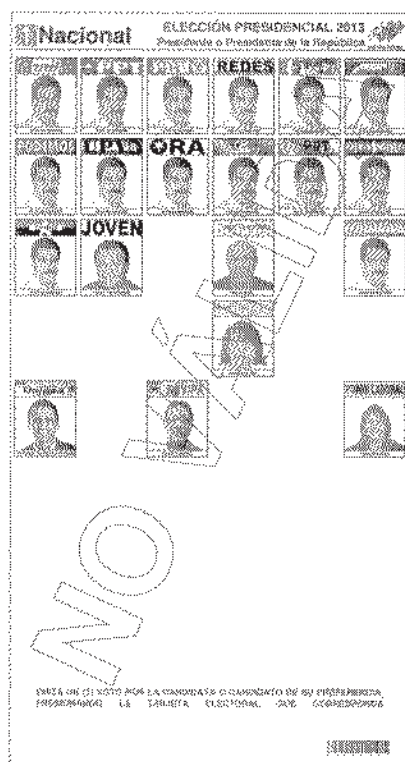
Ahora bien, en el caso de que una organización postulante o una candidata o candidato por iniciativa propia sea llamado para escoger su ubicación en el instrumento de votación y no se encuentre presente, el funcionario o funcionaria hará un nuevo llamado, en voz alta y clara dejando constancia expresa de la ausencia y convocando a la siguiente organización postulante o candidata o candidato por iniciativa propia a quien le corresponderá su derecho a escoger (art. 198 Rglopre).

En correspondencia con lo antes señalado, el CNE llevó a efecto el 12 de marzo el acto público para escoger la posición de los partidos políticos en la boleta electoral, tomando como referencia el número de votos lista obtenidos en los últimos comicios parlamentarios realizados en 2010 (art. 70 Lopro). De acuerdo con ello, el primero en escoger su posición dentro de la boleta electoral fue el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), después sus organizaciones aliadas, luego los partidos de la MUD y finalmente las otras organizaciones con fines políticos. La posición de los candidatos en la boleta electoral quedó de la siguiente manera:

Las dos primeras filas de la boleta la conforman 12 partidos que están a favor del candidato Nicolás Maduro Moros, estos son: el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV); Patria para Todos (PPT); Partido Comunista de Venezuela (PCV); Redes Revolucionarias Sociales de Acción Comunal (Redes); Partido político Independiente por la Comunidad (IPC); Movimiento Electoral del Pueblo (MEP); Por la Democracia Social (PODEMOS); Unidad Popular Venezolana (UPV); Organización Renovadora Auténtica (ORA); Corrientes Revolucionarias de Venezuela (CRV); Partido Revolucionario del Trabajo (PRT), y Juan Bimba. La tercera fila, está compuesta por 4 partidos: Movimiento Revolucionario Tupamaro (Tupamaro); Joven; Unidad Democrática y Nuevo Camino Revolucionario (NCR), de estos cuatro partidos tanto Tupamaro como NCR apoyan al candidato Nicolás Maduro Moros; mientras que Joven y Unidad Democrática apoyan a sus candidatos (Freddy Tabarquino y Julio Mora) respectivamente.

En la cuarta fila del tarjetón, se aprecia el Partido Democrático Unido por la Paz y la Libertad (Pdupl) el cual apoyó a la candidata María Bolívar. Mientras que en la quinta fila se aprecian en primer orden a la Mesa de la Unidad Democrática (MUD) que apoya la candidatura del representante de la oposición Henrique Capriles Radonski; seguido del partido Nueva Visión de País (Nuvipa) que postuló a Eusebio Méndez y finalmente; el partido Poder Laboral, que inscribió a la candidata Reina Sequera.

Sin embargo, hay que hacer la salvedad de que el partido Joven retiró su apoyo al candidato Fredy Tabarquino, decisión presentada ante la Junta Nacional Electoral, la cual a través de Resolución N° JNE-2013-18462-1 de fecha 2 de abril de 2013 admitió la modificación de la postulación presentada por dicha organización.



Centros de Votación y Mesas Electorales en Venezuela y el exterior

Tomando en consideración la información suministrada por el CNE⁷⁰, para las elecciones presidenciales se dispuso en el ámbito nacional un total de 13.683 centros de votación habilitados y 39.018 mesas electorales, en las cuales 18.802.648 electores y electoras venezolanos y venezolanas mayores de 18 años de edad inscritos en el Registro Electoral y que no estuviesen sujetos a interdicción civil o inhabilitación política pudieron ejercer su derecho al sufragio en las elecciones presidenciales del 14 de abril de 2013.

⁷⁰ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *CNE ha distribuido cotillón electoral en 22 estados del país*. En: http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3141. Consultado el 08 de abril de 2013.

Total de Centros de Votación y Mesas Electorales por estados a escala nacional

ESTADOS	TOTAL CENTROS DE VOTACIÓN	TOTAL MESAS
Amazonas	126	232
Anzoátegui	598	2.013
Apure	317	688
Aragua	623	2.295
Barinas	509	1.164
Bolívar	708	1.990
Carabobo	658	2.923
Cojedes	248	501
Delta Amacuro	178	290
Distrito Capital	899	3.207
Falcón	691	1.447
Guárico	431	1.066
Lara	990	2.537
Mérida	514	1.246
Miranda	1.040	3.852
Monagas	469	1.247
Nueva Esparta	230	669
Portuguesa	621	1.293
Sucre	646	1.398
Táchira	677	1.705
Trujillo	635	1.199
Vargas	198	553
Yaracuy	462	923
Zulia	1.215	4.580
TOTAL	13.683	39.018

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Mientras que en lo que respecta al número de centros y mesas electorales a utilizarse en las embajadas de Venezuela en el exterior, se habilitaron 127 centros de votación y 304 mesas electorales en las cuales 100.495 electores y electoras pudieron ejercer su derecho al sufragio.

Total de Centros de Votación y Mesas Electorales en embajadas de Venezuela

EMBAJADAS	TOTAL CENTROS DE VOTACIÓN	TOTAL MESAS
	127	304

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Es importante destacar que para el proceso comicial del 14 de abril se observa un **incremento de 2.549 mesas electorales y 1.248 centros de votación** en comparación con las mesas y centros de votación habilitados en las elecciones parlamentarias realizadas en 2010, en la cual se habilitaron 36.773 mesas y 12.562 centros de votación respectivamente.

Servicio Electoral Obligatorio

El deber que tiene toda persona de prestar el Servicio Electoral Obligatorio está consagrado en la CRBV (art. 134), la Ley Orgánica del Poder Electoral (LOPE)⁷¹ (art. 50) y la Lopro⁷² (art. 111); y es el CNE, como el órgano rector en materia electoral el encargado de administrarlo.

De acuerdo con nuestra Carta Magna el Servicio Electoral es un deber constitucional, por el cual las electoras y los electores prestan servicios en aquellas funciones electorales durante el período de un (1) año contado a partir del mismo momento en que son seleccionadas o seleccionados. Hay que destacar que las electoras y los electores en función electoral están en el deber de⁷³:

- “Participar a través de los Organismos Electorales Subalternos, en los procesos electorales para cargos de representación popular y de referendo
- Participar en los programas de educación electoral de acuerdo con lo estipulado por la Comisión de Participación Política y Financiamiento
- Asistir a los programas de instrucción y adiestramiento
- Participar en cualquier otra actividad que defina el Consejo Nacional Electoral”. (art. 51 LOPE).

Asimismo, la LOPE establece que las instituciones públicas y las privadas están en la obligación de conceder el permiso remunerado a las personas que laboren en ellas y hayan sido seleccionadas para prestar el servicio electoral.

⁷¹ Gaceta Oficial 37.573, 19 de noviembre de 2002.

⁷² Gaceta Oficial 5.928 Extraordinario, 12 de agosto de 2009.

⁷³ Gaceta Oficial 37.573, 19 de noviembre de 2002.

Elegibles

Los organismos electorales subalternos de la Junta Nacional Electoral, están compuestos por ciudadanos y ciudadanas inscritos en el Registro Electoral del estado, distrito, municipio y parroquia que les corresponde, de acuerdo con el organismo electoral en el cual deberán prestar el servicio electoral obligatorio, bien sean las Juntas Regionales Electorales, Juntas Municipales Electorales, Juntas Metropolitanas, Juntas Parroquiales o Mesas Electorales (art. 96 Lopro).

Estos ciudadanos y ciudadanas prestarán el Servicio Electoral Obligatorio asumiendo en la jurisdicción que les corresponde la ejecución y vigilancia de los procesos electorales. Fungirán como autoridades de los organismos electorales subalternos por el lapso de un año, a partir de la fecha del sorteo público en el cual fueron seleccionados para tal fin.

En ese sentido es importante destacar que a diferencia de las elecciones presidenciales del 7 de octubre de 2012, en la elección presidencial del 14 de abril no se llevó a efecto el sorteo público para la escogencia de las electoras y electores que trabajarían en las mesas electorales durante el proceso, sino que el CNE decidió que los miembros de juntas y mesas electorales serían los mismos 470.232 electoras y electores que fueron seleccionados el 22 de marzo de 2012, incluidos los miembros principales, los miembros suplentes y los reservas.

Excepciones o Impedimentos

De acuerdo con el artículo 113 de la Lopro, los electores y electoras tienen el deber de cumplir con el servicio electoral como miembros de mesa. No obstante, existen, de acuerdo con el mismo artículo, una serie de causales que exceptúan a los electores y las electoras a prestar el servicio electoral:

- Ser mayor de sesenta y cinco años de edad
- Tener alguna discapacidad física, mental, de salud o legal, debidamente certificada por las autoridades competentes
- Ser candidato o candidata en el proceso electoral, ejercer un cargo de dirección nacional o regional en una organización con fines políticos o ser promotor o promotora de un grupo de electores y electoras
- Prestar servicio de emergencia en razón de su profesión u oficio y aquellos trabajadores y trabajadoras, funcionarios y funcionarias que la naturaleza de sus labores le impiden asistir a desempeñar sus funciones el día de las votaciones.

En ese sentido, hay que señalar que las electoras y los electores seleccionadas y seleccionados para prestar el servicio electoral y que no puedan hacerlo por cualquiera de las causales señaladas, están en el deber de presentar una solicitud de excepción ante la Oficina Regional Electoral en un lapso de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la selección de los o las integrantes de los organismos electorales subalternos en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela. En caso que las electoras y electores seleccionados a prestar el servicio electoral no presenten su

solicitud dentro del lapso establecido ante el órgano competente, serán sancionados con el pago de una cantidad comprendida entre quince (15) y cincuenta (50) unidades tributarias (art. 230 Lopre).

Miembros de mesas

Para los comicios presidenciales del 14 de abril, los electores y electoras que prestaron su servicio como miembros de mesa fueron los mismos que fueron seleccionados en marzo de 2012, es decir, que de los 470.232 miembros de mesas seleccionados en ese acto, 157.288 prestaron el servicio para los comicios presidenciales⁷⁴ (156.072 en Venezuela y 1.216 en el exterior). Además, hay que destacar que la capacitación para los miembros de mesa se realizó durante los días comprendidos entre el 1 y 12 de abril, quienes asistieron fueron acreditados por el CNE, ente rector encargado de emitir la credencial en la cual se especifica el cargo a desempeñar durante el proceso, requisito indispensable para que las electoras y electores puedan ejercer su función como miembros de mesa durante los comicios electorales.

Al respecto, hasta el 8 de abril 2013 se habían capacitado y acreditado el 16,8% de los miembros de mesa⁷⁵. En tal sentido, la Presidenta del CNE, Tibisay Lucena, hizo un llamado para que los electores y electoras seleccionados acudieran a los centros de adiestramiento a cumplir con su deber y de esta manera evitar sanciones con pago de unidades tributarias o arresto proporcional a razón de un día por Unidad Tributaria.

Procedimiento y logística electoral

Los aspectos operativos del comité logístico para las elecciones están a cargo de las distintas instituciones del Estado que apoyan al Poder Electoral, cuya finalidad es vigilar por el buen funcionamiento del evento electoral. Así, adicionalmente a la Junta Nacional Electoral y los directores regionales del CNE, cooperan el Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb), el Ministerio del Poder Popular para la Educación (MPPE), la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (Cantv), la empresa nacional de telecomunicaciones Movilnet y la Corporación Eléctrica Nacional (Corpoelec).

La FANB tiene la misión de preservar la seguridad durante las etapas previas, en desarrollo y posteriores al evento electoral, el Ceofanb garantiza el resguardo y seguridad en la fase de despliegue del material electoral. Por otro lado, el Comandante Estratégico Operacional (M/G) Wilmer Barrientos informó que los efectivos del Plan República participaron en cursos sobre delitos electorales, con la finalidad de conocer las actuaciones a realizar en caso de presentarse alguno.

⁷⁴ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Oficina de Infraestructura Electoral.

⁷⁵ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *Candidatos podrán firmar acuerdo de reconocimiento de resultados*. En: <http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3144>. Consultado el 09 de abril de 2013.

Igualmente, para estas elecciones presidenciales, se contó con el Plan Operativo del Ministerio Público donde laboraron 2.042⁷⁶ fiscales a nivel nacional para intervenir en caso de presentarse algún delito electoral. Se coordinaron las funciones de los fiscales del Ministerio Público con el Plan República para garantizar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a sufragar y para contribuir con los efectivos militares en la seguridad del proceso electoral, así como el resguardo de los materiales y equipos de votación.

Fueron capacitadas 485.220 personas por el CNE para prestar el servicio electoral, de los cuales 157.288⁷⁷ correspondían a integrantes principales, suplentes y reservas de mesas electorales. Estas personas, debieron asistir, en corto tiempo, al adiestramiento desde 1° hasta 13 abril, a fin de cumplir con el deber de participación como miembros de mesa (art. 50 Lopre) y a los programas de educación electoral estipulados por la Comisión de Participación Política y Financiamiento (arts. 3 y 51 Lopre).

Sin embargo, la presidenta del Poder Electoral, Tibisay Lucena, informó el 9 de abril, que la capacitación y acreditación se había cumplido en un 40%⁷⁸. Asimismo, el CNE dispuso varias fuentes de comunicación para verificar si fueron seleccionados(as) como miembros.

De igual forma, se instruyó a 80.000⁷⁹ operadores de la plataforma tecnológica comicial y se prepararon los 366 centros de transmisión de contingencia y el centro nacional de soporte. Por otro lado, con el fin de incentivar el derecho al voto, el Ministerio Público mediante la Dirección de Gestión Social inició actividades, a nivel nacional, de promoción, difusión, formación e información a los ciudadanos sobre el deber soberano para prevenir cualquier situación irregular durante el proceso electoral. Estas actividades se realizaron en espacios públicos como: plazas, avenidas, terminales de autobuses, estaciones del metro, entre otros.

Actividades Pre-votación de las elecciones presidenciales

Dentro de las actividades realizadas antes del 14-A, se enumeran las siguientes:

- Producción de boletas electorales válidas y no válidas del 15 al 20 de marzo.
- Procesamiento de catastro de los centros de votación desde el 15 al 25 de marzo.
- Distribución de boletas electorales no válidas a las entidades y municipios del 15 al 20 de marzo.
- Capacitación de la Junta Electoral del 18 al 19 de marzo.

⁷⁶ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *CNE recibió Plan Operativo del Ministerio Público para la Elección Presidencial 2013*, 9 de abril de 2013. En:

<http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3147>. Consultado el 10 de abril de 2013.

⁷⁷ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, Oficina de Infraestructura electoral 2012.

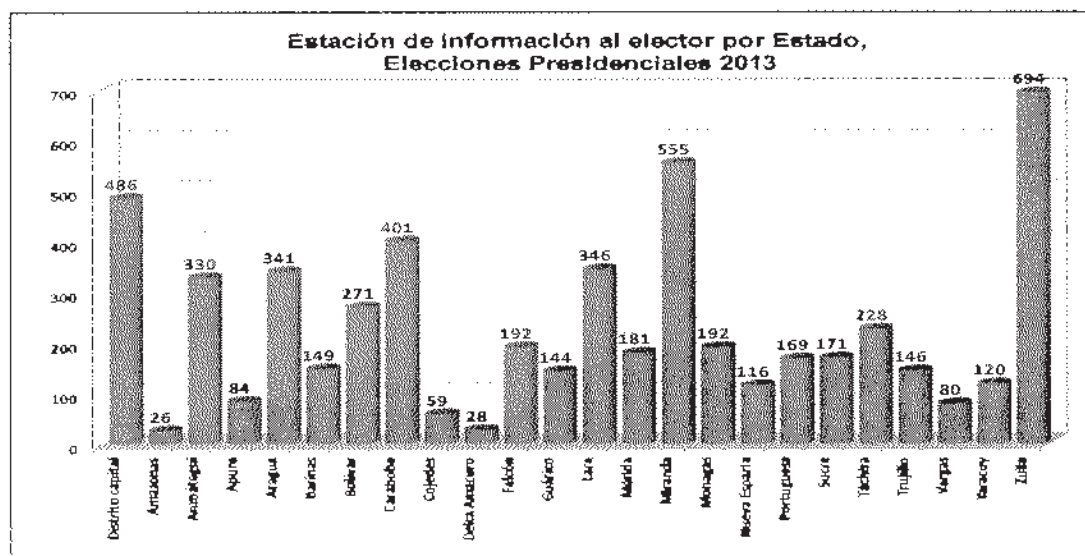
⁷⁸ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *CNE listo para celebrar la elecciones presidenciales 2013*, 9 de abril de 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3146> Consultado el 10 de abril de 2013.

⁷⁹ AGENCIA VENEZOLANA DE NOTICIAS. *46.000 máquinas de votación para el 14-A ya están en los estados del país*, 9 de abril de 2013. En: <<http://www.avn.info.ve/contenido/46000-m%C3%A1quinas-votaci%C3%B3n-para-14-ya-est%C3%A1n-estados-del-pa%C3%ADs>>. Consultado el 10 de abril de 2013.

- Ensamblaje, despacho y distribución del material electoral a las entidades federales del 20 de marzo al 10 de abril, siendo la Oficina de Operaciones Electorales la encargada de garantizar los materiales e instrumentos electorales codificados y no codificados en las 39.322⁸⁰ mesas de votación a nivel nacional.
- Capacitación de los integrantes de las mesas electorales desde el 1° hasta el 13 de abril.
- Capacitación a los integrantes de las Juntas Electorales del 10 al 11 abril.
- Auditoría al pre-despacho pautado para el 9 de abril de las 39.018 máquinas de votación.
- Recibimiento de acompañantes internacionales desde el 9 al 10 de abril, contando alrededor de 150 acompañantes internacionales y 3.400 observadores nacionales.
- Traslado, bajo custodia de los efectivos del Plan República, de los materiales y equipos de votación a los centros el jueves 11 de abril⁸¹ a nivel nacional.
- Instalación de las mesas electorales que incluye prueba de los componentes de la máquina de votación y revisión del cotillón de material electoral durante el viernes 12.
- Constitución de las mesas electorales para la celebración de las elecciones el domingo 14 abril de 2013.

⁸⁰ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *CNE ha distribuido cotillón electoral en 22 estados del país*, 5 de abril de 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3141>. Consultado el 10 de abril de 2013.

⁸¹ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *CNE listo para celebrar la elecciones presidenciales 2013*, 9 de abril de 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3146>. Consultado el 10 de abril de 2013.



Fuente: Consejo Nacional Electoral. *CNE ha distribuido cotillón electoral en 22 estados del país*, 5 de abril de 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3141> Consultado el 10 de abril de 2013.

Campaña institucional “Democracia Verdadera”

Con el fin de incentivar al elector y electora a ejercer su derecho al voto, el CNE realizó una campaña informativa a través de los medios audiovisuales y de radiodifusión públicos y privados, denominada “Democracia Verdadera”, en donde hizo un llamado a votar para construir la democracia. Además dispuso de boletas electorales no válidas distribuidas en todo el territorio nacional, a fin de dar a conocer a la población la posición de los candidatos presidenciales en la boleta electrónica a usarse el día de la votación.

Disposición de la mesa electoral

El recorrido por la mesa de electoral, que consta de 5 pasos, fue el siguiente:

En la entrada del centro de votación las electoras y los electores (Estación I), se ubican con el número de la mesa electoral donde les corresponden votar, la página y renglón del cuaderno de votación de cada elector.



Paso 1. Identificación: Se registran los datos en Sistema de Autentificación Integral (SAI). El presidente de la mesa solicita la cédula de identidad laminada, al elector o electora, y se la entrega al Operador del Sistema Integrado (OSI) de la mesa electoral, registra el número de cédula del elector en el dispositivo y el sistema verifica la identidad del elector a través de la huella dactilar así como los datos personales de estos para votar.



Paso 2. Vota: El elector o electora frente a la máquina de votación - y una vez que exprese que está lista o listo para votar- será cuando el presidente de la mesa podrá pulsar el botón de desbloqueo del SAI para iniciar la cuenta de los seis minutos -tres primero y tres después- de los que se dispone para ejercer el derecho al sufragio. El elector deberá seleccionar en la boleta electrónica la candidata o candidato de su preferencia presionando la tarjeta electoral, seguidamente se verifica en la pantalla de la máquina de

votación la elección que haya sido realizada y después deberá presionar en el **recuadro VOTAR** en la máquina. Inmediatamente se imprime el comprobante del voto.



Paso 3. Deposita: El elector o electora deberá doblar el comprobante dado por la máquina votación e inmediatamente lo deposita en la caja de resguardo de comprobantes de voto.



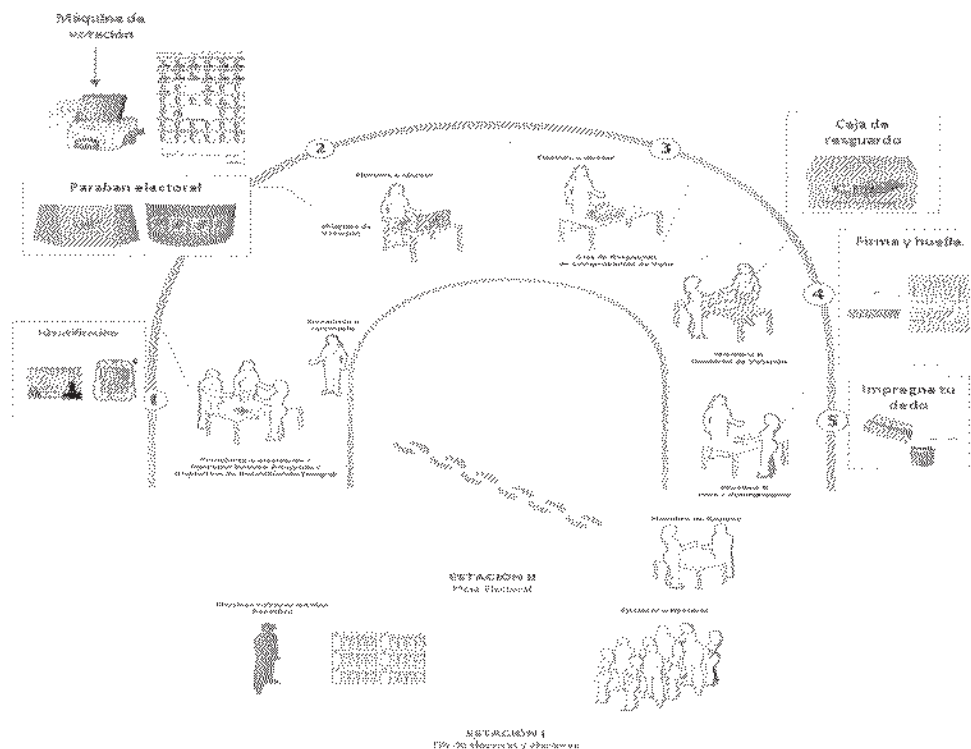
Paso 4. Firma y huella: El elector o electora deberá entregar al miembro de mesa A, la cedula de identidad laminada y la hoja de taco, para ubicar los datos en la página y renglón del cuaderno de votación. Le indican al elector o electora que firme y estampe la huella dactilar en las casillas correspondientes del cuaderno de votación



Paso 5. Impregna con tinta el dedo: El elector o electora, se dirige al miembro B de la mesa electoral y procede a sumergir el dedo meñique en el desengrasante, secándolo y luego lo sumerge en la tinta indeleble.

Escenario de funcionamiento

Centro de Votación con una o dos mesas electorales



Nota: Las máquinas de votación utilizadas en las mesas electorales pueden ser algunos de los modelos CAES-3000, A200, A300.

Garantía de acceso a grupos especialmente vulnerables

Personas con discapacidad

El Poder Electoral ha incorporado avances tecnológicos de fácil manejo para el público, con el propósito de mejorar el acto de votación así como incrementar la participación en el derecho al sufragio de las personas con discapacidad, adultos y adultas mayores, privados y privadas de libertad y las personas en condición de analfabetismo. Según la Lopre, los datos de electores y electoras con discapacidad inscritas en el registro electoral, deberán contener la condición con necesidades especiales, con el fin de adecuar los espacios físicos e instrumentos electorales de estas personas en las mesas (art. 188). Cabe destacar que el Estado está garantizando con la Ley de Personas con Discapacidad⁸², el derecho al sufragio mediante ciertos ajustes, haciéndolo más accesible a las personas con discapacidad a fin de que puedan emitir su elección (art. 51). Entre las acciones realizadas se encuentran: (1) el mejoramiento de las condiciones para la participación en los procesos electorales; (2) instrucciones para la asistencia y atención de electoras y electores con discapacidad ya sea sensorial, auditiva, visual, física o intelectual; y (3) operativos para la accesibilidad de las personas con discapacidad al derecho al voto.

Por consiguiente, para garantizar el derecho a la participación política a través del voto, las personas con discapacidad que carezcan de algún miembro de las manos o presenten algún impedimento físico, que no les permita realizar la impresión de la huella dactilar en el Sistema de Autentificación Integrado (SAI), el artículo 22 del Reglamento de la Lopre prevé que se verificará al elector o electora con su cédula de identidad, dejando una constancia de ello, como se explicó en el punto de acto de votación.

En este contexto, el CNE adecuó los centros de votación a fin de que las personas con discapacidad pudieran votar en la mesa 1. Según el procedimiento del Poder Electoral, en la mesa de asistencia a electoras y electores con discapacidad, se debe:

- Prestar mayor colaboración a las personas con alguna discapacidad para brindarles las mejores condiciones en ejercer su derecho al sufragio
- Mirar a la persona de frente y hablarles sin gritar para aquellas con discapacidad auditiva.
- Dirigirse a la persona e identificarse, evitando tomarle la mano a las personas con discapacidad visual.
- Respetar el ritmo de las personas con discapacidad físico motora.
- Expresar las instrucciones en forma breve y sencilla para las personas con discapacidad intelectual.

Otros lineamientos para ejercer el derecho al voto contemplan que las electoras o electores con alguna discapacidad, de edad avanzada o que tengan algún impedimento

⁸² Gaceta Oficial 38.598, 5 de enero de 2007.

físico, podrían estar acompañados por una persona de su confianza, debiéndose llenar una planilla tanto al elector o electora como al acompañante.

Adultos y adultas mayores

La población adulta mayor de 60 años, según el Censo 2011, alcanza 8,3% para los hombres y 9,7% para las mujeres, respecto al total poblacional. Por ende, la inserción de las personas mayores de edad se realizó con el Programa de Inclusión en el Registro Civil que lleva adelante el Poder Electoral, a través de la Comisión de Registro Civil y Electoral, que desde 2011 se activó para la búsqueda de personas mayores de edad sin partidas de nacimiento, a fin de que obtuvieran sus documentos de identidad por primera vez, permitiéndoles inscribirse en el registro electoral y poder ejercer el derecho al sufragio. Las mayores proporciones de adultos mayores inscritos en el registro electoral corresponden a los estados: Zulia (12,1%), Miranda (11,3%) y Distrito Capital (10,4%).

Personas privadas de libertad

Por otro lado, a las personas que se encontraban bajo custodia del Estado, es decir, privados y privadas de libertad, que no tenían sentencia y estaban inscritos en el registro electoral se les garantizó el derecho al sufragio para las elecciones presidenciales, siendo las personas privadas de libertad y quienes laboran dentro de los recintos penitenciarios un número de 20.061⁸³ electores, distribuidos en 29 establecimientos. En estos recintos funge como miembros de mesa los trabajadores: guardias, cocineras y profesionales, y el voto se realiza de forma manual.

Lugares apartados o de difícil acceso

Para las personas que se encontrasen en sitios inhóspitos o de difícil acceso, principalmente funcionarios de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana registrados en el cuaderno de votación, se estableció un proceso electoral de forma manual. Los estados en Venezuela que presentan sitios inhóspitos son: Apure, Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro, Zulia, Táchira, Carabobo (Dependencias Federales), Vargas (Dependencias Federales), Nueva Esparta (Dependencias Federales), Falcón (Dependencias Federales).

Poblaciones indígenas

Otro grupo vulnerable al cual se le garantizó el derecho al sufragio, son los pueblos y comunidades indígenas que, según estadísticas del Censo 2011, representan un total de 725.128 personas, siendo el 49,5% mujeres y 50,5% hombres.

Observación Nacional Electoral

La Observación Nacional al igual que el Acompañamiento Internacional tiene como propósito presenciar de manera imparcial los procesos electorales, en respeto al ordenamiento jurídico venezolano y a las normas en materia electoral (art. 2 y 3 Reglamento en Materia de Observación Nacional Electoral y Acompañamiento Internacional Electoral-Ronaie⁸⁴).

⁸³ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Oficina Nacional de Registro Electoral 2012.

⁸⁴ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Resolución 100526-0123, 26 de mayo de 2010.

La Observación Nacional electoral está dirigida a todas las organizaciones de carácter civil, domiciliadas en la República Bolivariana de Venezuela y debidamente constituidas, las cuales a través de los representantes que ellas proponen, presencian el proceso electoral con “una conducta imparcial, transparente y de no injerencia” (art. 11 Ronaie).

Los observadores nacionales acreditados por el CNE no pueden realizar proselitismo político o manifestarse a favor o en contra de alguno de los candidatos u organizaciones con fines políticos o grupos de electores participantes en las elecciones, ni tampoco difundir resultados preliminares, parciales o totales, de cualquier naturaleza con relación a las elecciones.

Para esta elección presidencial fueron acreditados 3.435 observadores y observadoras nacionales pertenecientes a las organizaciones Proyecto Social, Asamblea de Educación, Observatorio Electoral Venezolano, Fundación por un Pueblo Digno y Red de Observadores Electorales, quienes se distribuyeron por todos los estados del país⁸⁵.

Participación Internacional en el proceso electoral

El CNE puso a disposición de los representantes y técnicos electorales de los países de la Unasur y de la Unioire el funcionamiento del sistema electoral venezolano desde el Data Center del Poder Electoral ubicado en Plaza Venezuela, así como la prueba de ingeniería mediante la cual los técnicos del CNE intentan estresar la plataforma con una sobrecarga de información para probar sus tiempos de respuesta y protocolos de contingencia.

Al respecto, el director de informática de la Junta Central Electoral de República Dominicana, Franklin Frías, consideró que Venezuela “ha alcanzado un nivel tecnológico muy elevado que garantiza la seguridad de los procesos y que podría ser replicado por países de la región”⁸⁶.

Los expertos electorales suramericanos también participaron en la auditoría de producción de cuadernos de votación y en el proceso de producción de máquinas de votación, con su respectiva auditoría⁸⁷.

Llegó el 14 de Abril

La instalación de las mesas

De acuerdo al cronograma electoral el proceso de instalación de las mesas se realizó el 12 de abril de 2013, a las 8 de la mañana como lo establece la Lopre y el Manual de Funcionamiento de la Mesa Electoral (MFME). Allí se especifica que éstas deben ser instaladas por los miembros de mesas, en presencia de los testigos de los partidos políticos de todas las tendencias.

⁸⁵ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Técnicos internacionales presenciaron prueba de ingeniería*, 17 de marzo 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3132>. Consultado el 18 de marzo 2013.

⁸⁶ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Técnicos internacionales...*, cit.

⁸⁷ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Técnicos internacionales presenciaron prueba de ingeniería*, 17 de marzo 2013. En: <http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3132>. Consultado el 18 de marzo 2013.

En este proceso, los integrantes de cada mesa, verifican que la máquina de votación, actas electorales, boletas electorales, cuaderno de votación y demás materiales, corresponden al centro de votación y a la mesa electoral; que el equipo de votación esté debidamente precintado y posea la constancia de certificación del CNE. También conectan la máquina de votación y comprueban, con la emisión de la llamada "acta cero", que no existen registros de votos en los equipos, que la máquina de votación funciona e imprime los reportes de configuración, diagnóstico del sistema e impresora, y que estos corresponden al centro de votación y a la mesa electoral; y por último dejan en resguardo del Plan República, el equipo de votación y el material electoral hasta el día del acto de votación.

Al finalizar el día, la presidenta del CNE anunció la instalación de la totalidad de las mesas electorales en todo el territorio nacional⁸⁸, indicando que se registraron sólo 150 eventualidades, la mayoría relacionadas con faltantes de material electoral no codificado; ausencia de miembros de mesa en los estados Aragua, Carabobo y en el Distrito Capital; y la sustitución de 670 máquinas de votación, en su mayoría porque no funcionaba la impresión o la pantalla⁸⁹.

Constitución de las mesas

De acuerdo a la Lopre y al MFME, la constitución de las mesas se realiza el día de la votación a las 5 de la mañana. Por lo tanto, en la Elección Presidencial del 14 de abril la presidenta del CNE aseguró que a las 6 de la mañana (hora en que inicia la jornada electoral) estaban constituidas el 100% de las mesas electorales⁹⁰.

Apertura de los centros de votación

Los centros de votación, lugares establecidos por el CNE para el funcionamiento de las mesas electorales, abren sus puertas a las 6:00 de la mañana, de acuerdo con el horario establecido en la Lopre para el funcionamiento de la mesa electoral (art. 121). Según un balance ofrecido por la Presidenta del CNE a las 6 y 45 de la mañana, había 86% de los centros de votación abiertos a nivel nacional⁹¹, con algunas incidencias en el estado Portuguesa (donde se registraron retardos en la asistencia de los miembros de mesa). Asimismo, indicó la total asistencia de los técnicos, operadores y coordinadores del CNE a sus respectivos centros electorales.

⁸⁸ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Instaladas 100% de las mesas electorales*, 12 de abril 2013. En: <http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3153>. Consultado el 16 de abril 2013.

⁸⁹ NOTICIAS 24, *670 máquinas de votación fueron sustituidas por fallas en la impresión o pantalla*, 13 de abril 2013. En: <<http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/162383/tibisay-lucena-informo-que-670-maquinas-de-votacion-fuera-sustituidas-por-fallas/>>. Consultado el 15 de abril 2013.

⁹⁰ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Instaladas 100% de las mesas electorales*, 12 de abril 2013. En: <http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3153>. Consultado el 16 de abril 2013.

⁹¹ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *Promedio de apertura nacional de centros de votación alcanza 86%*. En: <http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3158>. Consultado el 16 de abril 2013.

Cierre del acto de votación

La rectora del CNE Sandra Oblitas de acuerdo con el Rglopre y al MFME, anunció el cierre de los centros de votación a las 6:00 de la tarde⁹², exceptuando aquellos centros en donde quedaran electores en cola para sufragar e informó el inicio de la transmisión de datos desde los centros de votación que ya habían cerrado sus mesas.

La Verificación Ciudadana

El proceso de auditorías posee dos fases, la primera es la auditoría electoral, realizada a cada una de las fases y componentes del sistema electoral automatizado, como quedó expuesto en el capítulo anterior; y la segunda fase que corresponde a la verificación ciudadana.

La verificación se realiza una vez se cierra el proceso de votación. Consiste en verificar el contenido de los comprobantes de votación (que arroja la máquina una vez el elector ejerce su derecho al voto y que son depositados por el mismo elector o electora en la caja de resguardo) con los datos reflejados en el acta de escrutinio (que igualmente arroja la máquina una vez culmina la transmisión total de los datos al centro nacional de totalización del CNE y que contienen cantidad de votos, número de votantes en esa mesa electoral y cantidad de votos que recibieron cada candidato o candidata).

Es el CNE quien determina el número de mesas electorales que serán objeto de verificación ciudadana para cada proceso electoral (art. 439 Rglopre). Por ello para la Elección Presidencial del 13 abril el MFME, estableció el número de mesas a verificar de acuerdo al total de mesas por cada centro:

RANGO DE MESAS A VERIFICAR POR CENTRO DE VOTACIÓN	MESAS ELECTORALES A VERIFICAR
1 a 2	1
3 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4
a 13	5

Fuente: CNE, Manual de Funcionamiento de la Mesa electoral Elección Presidencial 2013.

⁹² CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, *CNE anunció cierre de mesas de votación*, 14 de abril 2013. En: < http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3164>. Consultado el 16 de abril 2013.

El proceso de verificación ciudadana de acuerdo al Rglopre se realiza de la siguiente manera:

1. Con la presencia de los miembros de la mesa electoral, de los testigos de los partidos políticos acreditados para cada mesa, de los observadores nacionales, acompañantes internacionales y por electores y electoras presentes, sin más limitaciones que las derivadas del espacio físico donde funciona la mesa electoral.
2. Una vez finalizado el acto de votación y de escrutinio, transmitidos los datos al CNE e impresos los ejemplares de las actas de escrutinio de un mismo centro electoral, los presidentes(as) de las mesas electorales anuncian a viva voz el inicio de la verificación ciudadana y seguidamente seleccionarán por sorteo las mesas electorales a auditar. Luego de esto, los miembros de mesas proceden a cotejar los datos contenidos en la caja de resguardo:
 - a. Se cuentan todos los comprobantes de voto existentes en la caja de resguardo y se anota en la constancia de la verificación ciudadana.
 - b. Luego se lee en voz alta, uno a uno los comprobantes de voto, indicando claramente la elección expresada en cada voto emitido a favor de cada candidata o candidato de la elección objeto de verificación.
 - c. Leído cada comprobante de voto conforme al literal anterior, se anota el resultado de la elección de que se trate, en la hoja auxiliar de constancia de Verificación Ciudadana.
 - d. Concluida la revisión de todos los comprobantes de votos, se contabilizan y se anotan los totales y se registran en la Constancia de Verificación Ciudadana.
 - e. Una vez finalizado el procedimiento anterior, los integrantes de la mesa electoral y las o los testigos firman la constancia de verificación ciudadana original y cuatro copias. El original se introducirá en la maleta de resguardo de la máquina de votación; la primera copia se remitirá al CNE; las tres copias restantes se entregarán a las o los testigos de las o los tres candidatas o candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la mesa electoral verificada.
3. Las constancias de verificación ciudadana, una vez remitidas y recibidas por el CNE, serán transcritas en una base de datos.

Así en el acto de verificación ciudadana de la elección presidencial del 14 de abril de 2013, se constató que lo reflejado en la máquina de votación fue lo contenido en la caja de resguardo, tanto en el número de votantes como los votos recibidos para cada candidato (a). Se auditó el 53,31% de las mesas electorales, correspondientes a 20.800 mesas de las 39.018 en todos los centros electorales del país. Durante el desarrollo de este proceso no hubo objeciones por parte de quienes presenciaron la auditoría, constatado así por el CNE. Ahora bien, el Rglopre establece claramente que “bajo ningún concepto la Verificación Ciudadana se considerará escrutinio, ni forma parte de ese acto” (art. 437).

Los resultados oficiales

Una vez culminado el proceso de votación, los rectores y rectoras del CNE anunciaron los resultados electorales, con el 99,34% de las actas escrutadas y una vez registrada una tendencia irreversible: con 7.575.704 votos (50,78%), ha sido electo como Presidente de la República, para el periodo 2013-2019, el candidato Nicolás Maduro.⁹³

La participación en este proceso electoral alcanzó un total de 14.983.953 electores y electoras (representando el 80% del Registro Electoral)⁹⁴. Una vez culminado el proceso, el CNE proclamó, de acuerdo con el art. 153 de la Lopro, al candidato Nicolás Maduro como Presidente Electo de la República Bolivariana de Venezuela para el período 2013-2019.

Balance de los acompañantes internacionales

La Unión de Naciones Suramericanas-Unasur

En Venezuela, la figura de Acompañamiento Internacional que permite a personas e instituciones invitadas presenciar las elecciones aparece a partir de 2007. El objeto del acompañamiento se refiere a la visita puntual de personalidades de distintos organismos internacionales, autoridades o instituciones electorales de otros países y/o personas en general, quienes presencian de manera imparcial el proceso electoral en apego al ordenamiento jurídico venezolano y una vez concluido, remiten un informe ante el organismo electoral sobre los resultados del acompañamiento; efectuando pronunciamientos con la autorización de los rectores del CNE (art. 471,472,481 RgLopro).

En principio hay que acotar que la presidenta del CNE Tibisay Lucena, el Secretario General de la Unasur Alí Rodríguez Araque y Francisco Távara Córdova quien asistió como presidente Pro Tempore del Consejo Electoral de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) en representación de Rafael Roncagliolo, durante el mes de marzo firmaron el "Acuerdo de Acompañamiento Internacional para los comicios presidenciales del 14 de abril"⁹⁵.

El Consejo Electoral de la Unasur fue creado por decisión del Consejo de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la Unasur el 24 de agosto de 2011 y su principal objeto es intercambiar experiencias, cooperación, investigación y promoción de la participación ciudadana y la democracia. Dicho Consejo estuvo como acompañante en las pasadas elecciones presidenciales del 7 de octubre de 2012, trabajo éste valorado positivamente por la Defensoría del Pueblo.

Para las elecciones presidenciales del 14 de abril se contó con la participación de 240 acompañantes internacionales: 170 en representación de organizaciones políticas,

⁹³ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *CNE emitió primer boletín oficial*. En: <http://www.cne.gob.ve/resultado_presidencial_2013/r/1/reg_000000.html>. Consultado el 18 de abril de 2013.

⁹⁴ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *Divulgación Electoral 2012*. En: <http://www.cne.gob.ve/resultado_presidencial_2012/r/1/reg_000000.html>. Consultado el 18 de octubre de 2012.

⁹⁵ Últimas Noticias. *CNE y Unasur firman acuerdo de acompañamiento para 14-A*, 25 de marzo de 2014. En: <<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/cne-y-unasur-firman-acuerdo-de-acompanamiento-para.aspx>>. Consultado el 25 de marzo de 2013.

gremiales, sindicales, periodistas y académicos provenientes de América, Asia, África y Europa; 40 Integrantes de la misión de la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) y 30 representantes de la misión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Unioire) con el propósito de cerciorarse que estaban ante un sistema altamente confiable; que los líderes, dirigentes y candidatos reconocieran los resultados emitidos por el CNE y que la delegación de la Unasur tuviese despliegue por todo el territorio nacional a fin de observar todo lo ocurrido.

En tal sentido, vale la pena señalar la opinión del Lic. Carlos Álvarez, representante de la Unasur, quien el 15 de abril entregó ante el Consejo Nacional Electoral su informe sobre la jornada electoral realizada el 14 de abril. Primeramente, saludó al pueblo venezolano por el espíritu cívico y democrático demostrado en ocasión del proceso electoral del 14 de abril. En lo que respecta a los resultados electorales oficiales transmitidos por la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Tibisay Lucena, la Unasur declaró que dichos resultados deben ser respetados ya que los mismos emanan del la única autoridad competente en la materia de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales de la República Bolivariana de Venezuela⁹⁶ y que cualquier reclamo y cuestionamiento o procedimiento extraordinario que solicite alguno de los participantes del proceso electoral deben ser canalizados y resueltos dentro del ordenamiento jurídico venezolano vigente.

Posteriormente, el 18 de abril, y en conocimiento de la situación de violencia manifiesta en días posteriores al evento comicial, y de la exigencia realizada por el sector de oposición respecto a una "auditoría"; la Unasur realizó una reunión extraordinaria en la que se declaró el reconocimiento del resultado oficial de las Elecciones Presidenciales 2013 en Venezuela, y se hizo un llamado al respeto mutuo entre los actores políticos y a la paz ciudadana⁹⁷. En la reunión estuvieron presentes las presidentas de Argentina, Cristina Fernández y de Brasil, Dilma Rousseff; así como los presidentes de Uruguay, José Mujica; de Chile, Sebastián Piñera; de Colombia, Juan Manuel Santos; de Bolivia, Evo Morales, el Presidente Pro t  pore de Unasur, Ollanta Humala y el Presidente electo de Venezuela, Nicol  s Maduro.

⁹⁶ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *Declaraci  n de la misi  n electoral de la UNASUR*. En: <http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3166>. Consultado el 15 de abril de 2013.

⁹⁷ UNI  N DE NACIONES SURAMERICANAS. *Declaraci  n del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Uni  n de Naciones Suramericanas (Unasur)*. En: <<http://www.unasursg.org/inicio/centro-de-noticias/archivo-de-noticias/declaraci  n-de-los-jefes-de-estado>>. Consultado el 20 de abril de 2013.

Declaración del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)⁹⁸

El Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de UNASUR, reunido en sesión extraordinaria en Lima:

1. Expresa su felicitación al pueblo venezolano por su masiva participación en la elección presidencial del 14 de abril último, que ratifica su vocación democrática y saluda al Presidente Nicolás Maduro por los resultados de los comicios y su elección como Presidente de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Insta a todos los sectores que participaron en el proceso electoral a respetar los resultados oficiales de la elección presidencial emanados del Consejo Nacional Electoral (CNE), autoridad venezolana competente en la materia.
3. Ratifica, en la línea de lo señalado en la Declaración de la Misión Electoral de Unasur a Venezuela del 15 de abril último, que todo reclamo, cuestionamiento o procedimiento extraordinario que solicite alguno de los participantes del proceso electoral, deberá ser canalizado y resuelto dentro del ordenamiento jurídico vigente y la voluntad democrática de las partes. En tal sentido toma nota positiva de la decisión del Consejo Nacional Electoral de implementar una metodología que permita la auditoría del total de las mesas electorales.
4. Hace un llamado a deponer toda actitud o acto de violencia que ponga en riesgo la paz social del país y expresa su solidaridad con los heridos y las familias de las víctimas fatales del 15 de abril de 2013. Invoca asimismo al diálogo y a contribuir a preservar un clima de tolerancia en beneficio de todo el pueblo venezolano.
5. Acuerda la designación de una Comisión de Unasur para acompañar la investigación de los hechos violentos del 15 de abril de 2013.

La Unión Interamericana de Organismos Electorales-Uniore

Asimismo, es importante destacar la opinión del Presidente de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), señor Roberto Rosario, quien felicitó al pueblo venezolano por el ambiente cívico y pacífico bajo el cual se desarrolló la elección presidencial. También destacó la masiva participación registrada durante el proceso efectuado, así como la transparencia y seguridad del sistema electoral venezolano⁹⁹. Rosario resaltó la eficiencia logística del Consejo Nacional Electoral para el funcionamiento de las mesas electorales, en las cuales se constató la presencia tanto de los miembros de mesa como de los testigos de las organizaciones políticas, el uso correcto de la plataforma por parte de los técnicos, operadores y electores y electoras. Además, valoró positivamente el trabajo desempeñado por los efectivos del Plan República y,

⁹⁸ UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS. *Declaración del Consejo de Jefas...*, cit.

⁹⁹ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. *Jornada Electoral se desarrolló de forma cívica, masiva y pacífica*. En: <http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detalle.php?id=3167>. Consultado el 16 de abril de 2013.

finalmente, la valoración positiva del funcionamiento del Plan República en cuanto a garantizar la seguridad en ejercicio coadyuvante del proceso electoral.

Apreciaciones de Álvaro Colom

Álvaro Colom, expresidente de Guatemala, en su carácter de acompañante internacional, destacó que en Venezuela existe un sistema comicial confiable y blindado, razón por la cual es inviable un fraude electoral en el país, reconoció además que el sistema electoral si no es mejor el de América Latina, está muy cerca de serlo.

Señaló con relación al reconocimiento de los resultados electorales, por parte de países no aliados a la revolución Bolivariana, lo siguiente: “habría que ser un ciego político para no reconocerlo (...) Aquí se jugó y se ganó, por un voto, por diez, por 100 mil (...) Aquí hubo un pueblo que se expresó democráticamente por un proyecto”. Por otra parte, señaló en cuanto a las presuntas irregularidades sobre la quema y desaparición de las papeletas electorales “no haber visto ninguna prueba sobre esas aseveraciones y que a él le tocó estar presente en una de las mesas donde se hizo la auditoría y que en las mismas se abrieron las urnas electorales y se realizó el conteo en frente de los testigos, yo estuve como en nueve mesas y no encontré ninguna de esas pruebas”¹⁰⁰.

Representación de los pueblos africanos

Al relatar la experiencia en torno a su participación en la misión de acompañantes internacionales durante las elecciones de este 14 de abril, el representante africano refirió que en términos del manejo administrativo, el Consejo Nacional Electoral hizo un trabajo excelente.

Afirmó que “el proceso y lo que encarna la cultura del voto ha demostrado ser muy eficiente y por eso en todos los centros de votación a los que fui pregunté a los miembros de oposición que estaban en el sitio como testigos si tenían algún tipo de queja contra el sistema electoral y si se les había presentado algún problema con el proceso de votación. Todos coincidieron en que funcionó perfectamente, que no había ningún tipo de problema. Yo aprecié que la elección fue hecha eficientemente”.

Balance de otros organismos internacionales

La Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y el Mercado Común del Sur

Por otra parte, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América - Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP) y los países miembros del Mercado Común del Sur (Mercosur)¹⁰¹ felicitaron al Presidente electo Nicolás Maduro, así como al pueblo venezolano al que reconocieron el comportamiento cívico y ejemplar durante las

¹⁰⁰ TELESUR. *Álvaro Colom asegura que un fraude electoral en Venezuela es inviable*. En: <<http://www.telesurtv.net/articulos/2013/04/16/alvaro-colom-asegura-que-un-fraude-electoral-en-venezuela-es-inviable-5646.html>>. Consultado el 16 de abril de 2013.

¹⁰¹ SISTEMA BOLIVARIANO DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN. *Alba y Mercosur expresaron su respaldo al presidente electo de Venezuela*. En: <<http://www.minci.gob.ve/2013/04/alba-y-mercotur-expresaron-su-respaldo-al-presidente-electo-de-venezuela/>>. Consultado el 17 de abril de 2013.

elecciones presidenciales, la amplia participación de electores y electoras y su profunda vocación cívica y democrática; así como la transparencia de los comicios.

Comunicado especial de la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP) respaldando el triunfo de Nicolás Maduro en las elecciones presidenciales en Venezuela¹⁰²

Los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP) expresamos nuestra satisfacción por la decisiva victoria obtenida por el compañero Nicolás Maduro en las elecciones presidenciales celebradas el 14 de abril en la República Bolivariana de Venezuela.

Este indiscutible triunfo constituye una expresión del momento trascendental que vive esa nación hermana y representa el mejor tributo que el pueblo venezolano rinde a su líder bolivariano, el Comandante Presidente Hugo Chávez Frías.

Extendemos una felicitación a ese heroico pueblo por la ejemplar jornada electoral que protagonizó este 14 de abril, demostrando de manera inequívoca su profunda vocación cívica y democrática. La voluntad popular expresada en las urnas, ratifica el respaldo mayoritario a un proceso que defiende los nobles principios de justicia social, solidaridad, independencia y soberanía.

El ALBA expresa su más profundo rechazo ante los desesperados intentos de los enemigos de la Revolución bolivariana por desconocer los legítimos resultados electorales, y generar una situación de ingobernabilidad que ponga en riesgo la paz y la estabilidad del país. Exhortamos a los líderes de la oposición a asumir una actitud responsable y a respetar la decisión soberana del pueblo venezolano.

La Alianza hace suya esta victoria, que es la victoria de los pueblos de Nuestra América. Tenemos la certeza de que el triunfo de Nicolás Maduro garantizará la continuidad y consolidación del ALBA-TCP, como expresión genuina de los ideales integracionistas del Presidente Hugo Chávez y del legado histórico de los próceres latinoamericanos y caribeños.

ALBA-TCP.

Caracas, 15 de Abril del 2013.

¹⁰² ALBA-TCP. *Comunicado especial de la Alianza Bolivariana de los Pueblos de Nuestra América (ALBA-TCP) respaldando el triunfo de Nicolás Maduro en las elecciones presidenciales en Venezuela*. En: <<http://www.alba-tcp.org/contenido/comunicado-especial-del-alba-tcp-respaldando-el-triunfo-de-nicolas-maduro-en-las-elecciones>>.

CAPÍTULO III. LOS PODERES PÚBLICOS EN EL PROCESO ELECTORAL

En Venezuela, los Poderes Públicos han desempeñado un papel fundamental para el desarrollo seguro, adecuado y efectivo de los procesos electorales en los últimos años. Ello ha supuesto una articulación entre los diversos órganos, instituciones e instancias del Estado venezolano; articulación encuadrada en el marco constitucional y legal de mandatos, competencias y atribuciones de los entes involucrados.

La CRBV (art. 136) establece que “cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que incumbe su ejercicio colaborarán entre sí en la realización de los fines de Estado”. Uno de los fines del Estado Social de Derecho y de Justicia en que se constituyó la República a partir de 1999 es la realización plena y efectiva de los derechos humanos, entre ellos los derechos políticos.

Así, la propia Constitución (art. 62) ha establecido que “la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica”.

De la misma forma que en la anterior elección presidencial, efectuada el 7 de octubre de 2012, los Poderes Públicos trabajaron de manera articulada para garantizar el ejercicio efectivo del derecho de las personas a participar en la vida pública, en este caso a través del sufragio, así como a salvaguardar otros derechos vinculados al desarrollo del acto electoral.

Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB)

Los efectivos militares de la FANB son los encargados de velar por la seguridad en los comicios presidenciales, conjuntamente con otros organismos de seguridad del Estado, a través del Plan Republica, según el cual les corresponde ejercer las siguientes funciones:¹⁰³

1. Custodiar los centros de votación, resguardar el material electoral, las máquinas de votación, sus componentes, los equipos y material para el funcionamiento de la Estación Información al Elector.
2. Colaborar en la organización de las filas de electoras y electores fuera del centro de votación y permitir su ingreso en forma alternada.
3. Brindar apoyo a personas de edad avanzada o con alguna discapacidad y mujeres embarazadas para asegurarles fácil y rápido acceso al centro de votación.
4. Facilitar el ingreso de los técnicos, testigos, observadores nacionales y acompañantes internacionales debidamente acreditados.

¹⁰³ CNE. Manual de funcionamiento de la mesa electoral. Caracas, 2012.

5. Ordenar las filas de electoras y electores en el centro de votación, de acuerdo con los avisos de identificación de las mesas electorales, por los dos últimos números de la cédula de identidad.
6. De ser necesario, durante los actos de votación o escrutinio de cada mesa electoral, acompañar al presidente o presidenta de la mesa electoral al Centro de Acopio y Control de Contingencia respectivo, para retirar el paquete de material de contingencia.
7. Concluidos los actos de verificación ciudadana en las mesas electorales que resultaren sorteadas, reciben las maletas, cajas o contenedores del material electoral utilizado, el material reutilizable y desechable, así como las maletas de las máquinas de votación y sus componentes, para su custodia y traslado a los almacenes del CNE.
8. Concluido el acto de escrutinio de cada mesa electoral recibirán los sobres N° 1 y N° 2 con las actas e instrumentos electorales para su entrega a la Junta Nacional Electoral y a la Oficina Regional Electoral correspondiente.

El Mayor General Barrientos Fernández fue designado nuevamente como jefe del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb), encargado de aplicar el Plan República en las elecciones presidenciales del 14 de abril.

A inicios del mes abril, el Mayor General Barrientos ofreció declaraciones, asegurando que la fuerza militar entiende su papel en el mantenimiento de la democracia en el país y que año tras año busca mejorar su desempeño en el resguardo de la seguridad ciudadana durante las elecciones. Adicionalmente, informó que se habían realizado reuniones con Corpolec para garantizar el servicio eléctrico en todo el territorio nacional durante el desarrollo del proceso electoral¹⁰⁴.

Por otra parte, sostuvo que a partir del 9 de abril se daría comienzo al despliegue de 141.393 efectivos de la FANB¹⁰⁵, agrupados en el Plan República, capacitados en materia de seguridad y derechos humanos durante eventos comiciales. El operativo cubriría 23 estados, el Distrito Capital, 335 municipios, 1.135 parroquias, 13.683 centros electorales y 39.018 mesas electorales. También estaba prevista la garantía de seguridad para las embajadas en las que estarían 127 centros electorales y 304 mesas electorales instaladas. Barrientos llamó a los 141.393 oficiales que estarían activados en las elecciones presidenciales a no ingresar a las mesas electorales a menos que fueran llamados por el o la presidenta de la misma o por el coordinador(a) del CNE.

¹⁰⁴ EL UNIVERSAL. *Barrientos: Pedimos respeto, no nos metan en la diatriba política.*

<<http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/elecciones-2013/130404/barrientos-pedimos-respeto-no-nos-metan-en-la-diatriba-politica>>. Publicado el 04 de abril de 2013.

¹⁰⁵ ÚLTIMAS NOTICIAS. *141.393 efectivos del Plan República activos para el 14-A.*

<<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/tuvoto/noticiaselectorales/141-393-efectivos-del-plan-republica-activos-para-.aspx>> Publicado el 04 de abril de 2013.

Respecto a la reunión efectuada en materia de seguridad en los comicios electorales con todas las autoridades competentes en el área, el Mayor General Barrientos informó que estaban resguardadas las subestaciones eléctricas, se tomaron medidas de control para garantizar la mayor eficiencia del sistema telefónico, así como la vigilancia y custodia del cable submarino. Asimismo, se tomaron medidas para la restricción de trabajos con retroexcavadoras y maquinaria pesada para evitar la ruptura de la fibra óptica, lo cual ocasionaría problemas en las comunicaciones.

De igual forma, hizo un llamado a todos los líderes políticos del país, instituciones nacionales y extranjeras que hacen vida en el país "a rechazar la violencia y jugar limpio durante las elecciones", además de ratificar que la FANB será respetuosa de los derechos humanos y fundamentales de todas y todos los venezolanos y velará por la paz de Venezuela el 14 de abril.¹⁰⁶

En este sentido, desde tempranas horas del 14 de abril, el Jefe del Ceofanb, Mayor General Barrientos, reportó que se habían cometido tres delitos electorales en los estados Trujillo, Vargas y el Distrito Capital respectivamente. También indicó que los efectivos de la FANB, se encontraban activados desde tempranas horas realizando recorridos por las distintas zonas del Distrito Capital, con motivo de verificar el desarrollo de los comicios electorales, donde se observó una buena concurrencia del pueblo a los centros electorales. Barrientos indicó que tras un recorrido por la zona fronteriza pudieron constatar que todo estaba en plena calma así como el sistema eléctrico en el país estaba funcionando correctamente.¹⁰⁷

Ya en horas de la tarde, el Mayor General Barrientos anunció que a partir de las 4:00 p.m., sería aumentado el patrullaje a nivel nacional, para seguir garantizando el normal desenvolvimiento del proceso electoral, adicionalmente indicó que durante la jornada electoral hasta horas de la tarde en todo el país no se habían reportado incidentes lamentables. Sin embargo, informó que el MP abrió investigaciones a 18 personas a nivel nacional (que más adelante pasaron a ser 43), por presuntos delitos electorales entre los cuales estuvieron la destrucción del material electoral, porte ilícito de armas, delito por impedir el desarrollo de la actividad electoral y delito contra la autoridad. Igualmente el Mayor General agregó que se lograron contener los intentos de "saboteo eléctrico" en algunas zonas del país.¹⁰⁸

¹⁰⁶ CORREO DEL ORINOCO. *La FANB será garante de un proceso pulcro y transparente el 14-A.*
<<http://www.correodelorinoco.gob.ve/nacionales/fanb-sera-garante-un-proceso-pulcro-y-transparente-14-a/>> Publicado el 10 de Abril de 2013.

¹⁰⁷ MPPRIJ. *Barrientos: "Hasta el momento se han cometido 3 delitos electorales".*
<<http://www.mpprij.gob.ve/index.php/19-noticias/mas-noticias/656-barrientos-hasta-el-momento-se-han-cometido-3-delitos-electorales>> Publicado el 14 de abril de 2013.

¹⁰⁸ ÚLTIMAS NOTICIAS. *Plan República incrementa el patrullaje.*
<<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/plan-republica-incrementa-el-patrullaje.aspx>> Publicado el 14 de abril de 2013.

Luego mencionó que, a eso de las 6 de la tarde, en una zona del Distrito Capital, se presentó un foco de perturbación o conato de disturbio, situación que fue solventada por efectivos de la FANB y la PNB.¹⁰⁹

Según las disposiciones establecidas en de la Ley de Procesos Electorales, “Las mesas electorales funcionarán de seis de la mañana (6:00 a.m.), hasta las seis de la tarde (6:00 p.m.), del mismo día y se mantendrán abiertas mientras haya electores y electoras en espera por sufragar”, por ende, pasadas las 6:15 pm, en gran parte de los centros electorales a nivel nacional que habían cerrado sus mesas, se produjo la aglomeración de grupos de personas que exigían su derecho a participar en la auditoría electoral (tal como se encuentra dispuesto en la Ley antes mencionada), sin embargo, cabe destacar que estos grupos en su mayoría protestaron para exigir el ingreso a los centros electorales de todas las personas allí presentes, a las cuales luego de negociaciones les fue permitido su ingreso.¹¹⁰

En este sentido, el Mayor General Barrientos informó que los centros electorales “estarán abiertos hasta el último momento” e instó a los medios de comunicación a no hacer “un uso desmedido de las informaciones”, y en su lugar llevar la tranquilidad, mantener el civismo y no motivar a “focos que generen nerviosismo”.¹¹¹

Una vez culminada la jornada electoral y presentados los resultados emitidos por el CNE al país, el Jefe del Ceofanb indicó que “Venezuela fue ejemplo para el mundo de civismo y democracia ejemplo en conciencia nacional y en conducta cívica”.

Respecto a los anuncios realizados por los sectores de la oposición política venezolana en torno al desconocimiento de los resultados obtenidos en las elecciones presidenciales del 14 de abril, el Mayor General Barrientos hizo un llamado a los venezolanos a no dejarse llevar por “esas campaña de guerra psicológica que buscan crear angustia en el país”, aseguró que “el país se caracteriza por su ideología plenamente democrática en la que perfectamente un grupo puede protestar acerca de cualquier tema en un lugar determinado, siempre y cuando sea pacíficamente”.¹¹²

Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia

El ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia (Mpprij), Néstor Reverol, informó en rueda de prensa que de acuerdo con informaciones fidedignas y confiables, lograron determinar el ingreso al país de dos grupos de mercenarios provenientes del

¹⁰⁹ ÚLTIMAS NOTICIAS. *Foco de perturbación en Los Ruices*.

<<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/tuvoto/noticiaselectorales/foco-de-perturbacion-en-los-ruices.aspx>>. Publicado el 14 de abril de 2013.

¹¹⁰ ÚLTIMAS NOTICIAS. *Los votantes exigen su participación en las auditorías*.

<<http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/los-votantes-exigen-su-participacion-en-las-audio.aspx>>. Publicado el 14 de abril 2013.

¹¹¹ ASAMBLEA NACIONAL. *“Vamos a actuar contra los grupos que quieran generar violencia”*

<<http://www.asambleanacional.gob.ve/noticia/show/id/1390>>. Publicado el 14 de abril de 2013.

¹¹² MPPRIJ. *Willmer Barrientos felicitó al pueblo venezolano tras elecciones presidenciales*.

<<http://www.mpprij.gob.ve/index.php/19-noticias/mas-noticias/664-willmer-barrientos-felicitó-al-pueblo-venezolano-tras-elecciones-presidenciales>>. Publicado el 15 de abril de 2013.

crimen organizado de El Salvador, con la intención de trabajar coordinadamente con sectores de la oposición política venezolana y la ultraderecha salvadoreña para ejecutar acciones desestabilizadoras en el país, entre las que se encontraban la realización de homicidios en serie y atentados para crear un ambiente de inseguridad y zozobra en el marco de la elección presidencial¹¹³. Frente a tal situación, Reverol indicó que seguirían profundizando las investigaciones que fueran necesarias para el caso, además de anunciar el despliegue de todos los mecanismos de inteligencia para realizar los allanamientos que fueran necesarios, sin descartar “detenciones” de integrantes de estos grupos mercenarios¹¹⁴.

Días después, el vicepresidente Ejecutivo de la República, Jorge Arreaza, hizo declaraciones desde la Vicepresidencia en compañía del ministro de Interior y Justicia, Néstor Reverol, y el ministro de la Defensa, Diego Molero Bellavía, en las que afirmó que a partir de las denuncias de algunos intentos de desestabilización en el país, a pocos días del proceso electoral del 14 de abril, fueron activadas la FANB y los cuerpos de seguridad del Estado que están a cargo del Mpprij, para neutralizar cualquier intento de desestabilización. A su vez, en este encuentro, el vicepresidente hizo un llamado a los venezolanos a mantener una posición democrática, ejerciendo su voto y reconociendo los resultados electorales, tal como lo indica la constitución y las leyes¹¹⁵.

Por su parte, durante este mismo encuentro, el ministro de la Defensa, Diego Molero, se refirió al caso de 30 jóvenes que intentaron irrumpir en la Base Aérea Generalísimo Francisco de Miranda en la Carlota. También señaló que el 7 de abril resultaron detenidos dos sujetos a bordo de una moto mientras merodeaban las antiguas instalaciones de la Brigada 42 del Ejército, uno de ellos portador de una vestimenta militar perteneciente al ejército identificándose como “teniente”. Molero aseveró que según las investigaciones realizadas, se presumía la posible conexión de los sujetos con “grupos irregulares colombianos”.

Finalmente, detalló que el 11 de abril fue capturado un sujeto portador de falso uniforme de general y se halló un explosivo utilizado por las Fuerzas Armadas o grupos especiales norteamericanos, por lo que aseguró que se habían incrementado todas las medidas de seguridad.

Además, el ministro Reverol informó que en coordinación con la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) del estado Lara, se practicó un allanamiento a la empresa denominada “Cargas de Venezuela”, lográndose detectar 50 cargadores extra largos utilizados

¹¹³ MPPRIJ. *Gobierno nacional denuncia entrada al país de grupos mercenarios para provocar desestabilización*. <<http://www.mpprij.gob.ve/index.php/8-noticias/635-gobierno-nacional-informa-sobre-entrada-al-pais-de-grupos-mercenarios-para-provocar-desestabilizacion>> Publicado el 09 de abril de 2013.

¹¹⁴ NOTICIAS 24. *Mercenarios entraron al país en dos grupos: autoridades harán allanamientos para capturarlos* <<http://www.noticias24.com/venezuela/noticia/161390/ministro-reverol-ofrece-detalles-de-las-investigaciones-sobre-los-mercenarios-que-habrian-ingresado-al-pais/>> Publicado el 09 de abril de 2013.

¹¹⁵ MPPRIJ. *Gobierno Nacional está plenamente activado para neutralizar cualquier intento de desestabilización*. <<http://www.mpprij.gob.ve/index.php/11-noticias-principales/648-gobierno-nacional-esta-plenamente-activado-para-neutralizar-cualquier-intento-de-desestabilizacion>> Publicado el 12 de abril de 2013.

“especialmente para cometer actos de sicariato”. Explicó que ésta empresa prestaba servicios de encomiendas de carga aérea y marítima con productos importados desde EEUU hacia Venezuela. La referida mercancía ingresó al país por el Aeropuerto Internacional “Arturo Michelena”, en Valencia, estado Carabobo. Durante el día miércoles 10 de abril de 2013, mediante labores de inteligencia realizadas por efectivos adscritos al Grupo Antiextorsión y Secuestro Gaes N° 4, se logró detectar en un galpón perteneciente a la empresa “Cargas de Venezuela” un lote de material de guerra. Por último, el ministro Reverol destacó que seguirían profundizando las investigaciones con relación a la incursión de personas pertenecientes a grupos desestabilizadores que pretendían causar sabotajes en las elecciones presidenciales del 14 de abril.¹¹⁶

En otro orden de ideas, tras una reunión a la que acudieron las autoridades del Plan República, el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia y el Ministerio Público, se ultimaron los detalles de seguridad para las elecciones. El mayor General Barrientos detalló que fueron publicadas las resoluciones conjuntas¹¹⁷ de cierre de fronteras, prohibición de porte de armas y el establecimiento de la Ley Seca.

En la referida resolución¹¹⁸, de los Ministerios del Poder Popular la Relaciones Interiores y Justicia (Mpprij) y el Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD), se estableció la suspensión temporal del permiso de porte armas de fuego y blancas en todo el país, desde el viernes 12 de abril de 2013 a las 6:00 de la tarde hasta el lunes 15 de abril de 2013 a las 6:00 de la tarde, quedando excluidos de la aplicación de esta medida los miembros de la FANB y los oficiales de cuerpos de policía que estuviesen prestando servicio.

La normativa también prohibió el expendio y distribución de bebidas alcohólicas en todo el territorio nacional, desde el viernes 12 de abril de 2013 a las 6:00 de la tarde hasta el lunes 15 de abril de 2013 a la misma hora. Además, prohibió en todo el país las reuniones y manifestaciones públicas, durante esas mismas horas.

Las resoluciones establecieron la prohibición de circulación de vehículos de carga con peso bruto igual o superior a 3.500 kilogramos desde el sábado 13 de abril a las 6 de la mañana hasta el 15 de abril a las 6 de la tarde. El transporte de alimentos perecederos fue exceptuado. No estuvo permitida la circulación de camiones blindados de transporte de valores desde el 13 de abril de 2013 a las 6:00 de la tarde hasta el lunes 15 de abril de 2013 a las 6:00 de la tarde. Se suspendió toda actividad de asfaltado, reparación de fallas de borde y alcantarillado, escarificación, apertura de zanjas y remoción de derrumbes, que pudieran dañar fibras ópticas.

Asimismo, se contempló el acuartelamiento general del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana (PNB), los cuerpos de policías estatales y municipales, desde el viernes 12 de abril de 2013 a las 6:00 de la tarde hasta el lunes 15 de abril de 2013 a las 6:00 de la tarde,

¹¹⁶ MPPRIJ. *Gobierno Nacional está...*, cit.

¹¹⁷ Gaceta Oficial 40.142 del 8 de abril de 2013.

¹¹⁸ RNV. *Suspendido porte de armas y se establece estricto control de desplazamiento fronterizo*
<http://www.rnv.gov.ve/index.php?option=com_content&view=article&id=10698:-suspendido-porte-de-armas-y-se-establece-estricto-control-de-desplazamiento-fronterizo&catid=57:nacionales&Itemid=81>
Publicado el 09 de abril de 2013.

los cuales quedaron bajo las órdenes del Ceofanb. También se estableció el control de desplazamiento fronterizo mediante resolución conjunta N° 093 del Mpprij y N° 00619 del MPPD, en la que se estableció estricto control del desplazamiento fronterizo de personas, vehículos y carga, por vía terrestre desde el martes 9 de abril de 2013 a las 6:00 de la mañana hasta el lunes 15 de abril de 2013 a las 6:00 de la mañana.

La normativa señala que los periodos y horarios establecidos podrían ser prorrogados por los titulares del Mpprij y MPPD en caso de ser necesario.

El ministro Reverol dio a conocer que se contaría con 125.000 hombres y mujeres de la seguridad pública que participarían en el dispositivo especial activado en el país. El personal también contaría con 5.365 vehículos y 11.000 motocicletas y trabajaría coordinadamente con el MP para evaluar los posibles delitos que pudieran ocurrir en los centros de votación. Reverol informó que los funcionarios del Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (Cicpc) trasladarían a las personas que cometieran algún tipo de delito en los comicios.

El dispositivo de seguridad para las presidenciales incluyó la atención de emergencia y desastres, a cargo del director nacional de Protección Civil y el coordinador nacional de Bomberos. Se dispuso de una sala situacional en el Observatorio Venezolano de la Seguridad para evaluar el desarrollo de las elecciones en todo el país y atender cualquier contingencia que se pudiera presentar.¹¹⁹

Ahora bien, durante el día 15 de abril, en algunos estados del país ocurrieron hechos de violencia, a partir de los anuncios efectuados sobre el desconocimiento de los resultados electorales emitidos por el Órgano rector, provenientes de los sectores de la oposición política venezolana, especialmente por el excandidato presidencial Capriles Radonski, lo que conllevó al pronunciamiento de los órganos de seguridad del Estado.

En tal sentido, el Ministro Reverol, informó que los estados con mayor incidencia delictiva fueron Barinas, Zulia, Miranda y Anzoátegui, y señaló que tras los hechos ocurridos en el estado Miranda, específicamente en el Municipio Baruta, urbanización La Limonera, un ciudadano resultó muerto tras recibir impactos balas y además fue atropellado. Reverol designó un equipo multidisciplinario encabezado por el director del Cicpc, comisario José Humberto Ramírez, para esclarecer los hechos.

Igualmente, informó que actos semejantes también se suscitaron en los estados Sucre y Táchira, mientras que en el estado Zulia en las adyacencias del CNE, un grupo de personas accionaron armas de fuego contra otros ciudadanos. Adicionalmente destacó la obligación que mantienen los cuerpos de seguridad ciudadana, para hacer cumplir la CRBV y ejercer la autoridad legítima que confieren las leyes venezolanas, continuando así con el

¹¹⁹ AVN. 125.000 efectivos garantizarán la seguridad el 14-A. <<http://www.avn.info.ve/contenido/125000-efectivos-participan-operativo-seguridad-presidenciales>>. Publicado el 09 de abril de 2013.

monitoreo de todas las acciones generadas, por parte de sectores de la oposición política venezolana.¹²⁰

Dentro de las medidas tomadas por los organismos de seguridad del Estado, para garantizar la paz, la tranquilidad, el resguardo de la integridad física de los ciudadanos y ciudadanas, así como el orden interno frente a los hechos de violencia reseñados, se encuentra la extensión de la suspensión temporal del Permiso de Porte y Tenencia de Armas de Fuego y Armas Blancas en todo el territorio nacional, publicado en la Gaceta Oficial 40.147, hasta el día sábado 20 de abril, también se mantuvo el acuartelamiento general de la PNB y Cuerpos de Policía Estadales y Municipales, hasta la misma fecha. Los efectivos quedaron bajo control operacional del Ceofanb.¹²¹

Ministerio Público

Dentro de las acciones desplegadas por el MP antes del proceso electoral del 14 de abril, se destacan las actividades formativas como conversatorios, charlas y talleres en materia de delitos y faltas que ocurren en el contexto electoral, dirigido a las comunidades y a los funcionarios del Plan República, con el propósito de prevenir su incidencia, y que además se pudieran constituir en denunciantes al momento de presenciar una situación irregular.¹²²

Además, la Fiscal General hizo un llamado a todos los venezolanos para que acudieran a votar masivamente en la elección presidencial del 14 de abril, dicha exhortación fue realizada desde la sede del CNE, tras reunirse con la presidenta de ese organismo, Tíbisay Lucena, con la finalidad de afinar detalles sobre el esquema de trabajo institucional que sería implementado en los comicios electorales y señaló que ante cualquier irregularidad, los ciudadanos podían llamar al 0800- FISCAGO (3472200).¹²³

¹²⁰ MPPRIJ. *Ministro Reverol: "Actos vandálicos de este lunes son delitos de instigación a delinquir, rebelión e insurrección"*. En: <<http://www.mpprij.gob.ve/index.php/11-noticias-principales/672-ministro-reverol-ofrece-declaraciones-sobre-actos-vandalicos-de-este-lunes>>. Publicado el 16 de abril de 2013.

¹²¹ MPPRIJ. *En Gaceta Oficial suspensión de permisos de porte y tenencia de armas hasta el próximo sábado*. En: <<http://www.mpprij.gob.ve/index.php/8-noticias/668-en-gaceta-oficial-suspension-de-permisos-de-porte-y-tenencia-de-armas-hasta-el-proximo-sabado>>. Publicado el 16 de abril de 2013.

¹²² MP. *MP continúa brindando orientación a las comunidades sobre delitos y faltas en materia electoral*. <http://www.mp.gob.ve/web/guest/fiscalias-municipales?p_p_id=101_INSTANCE_4Rfh&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_4Rfh_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_4Rfh_urlTitle=mp-continua-brindando-orientacion-a-las-comunidades&_101_INSTANCE_4Rfh_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Ffiscalias-municipales>. Publicado el 09-04-13

¹²³ MP. *Fiscal General hizo llamado a los venezolanos para que acudan a votar masivamente*. <<http://www.mp.gob.ve/web/>>. Publicado el 09 de abril de 2013.

El 14 de abril, la Fiscal General señaló que el proceso electoral en horas de la mañana se había desarrollado con normalidad y tranquilidad, destacando que en todo el país se habían registrado tres delitos electorales.¹²⁴

Cabe destacar que como parte de los hechos de violencia suscitados luego de haberse anunciado el resultado del proceso electoral, la Fiscal General señaló en rueda de prensa “que un grupo de personas procedió a quemar Centros de Diagnóstico Integral (CDI), así como sedes de la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela (Cantv), Mercado de Alimentos (Mercal), Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos (Pdval), tiendas, negocios y comercios en varios estados del país”. Ortega indicó que durante estos hechos “fallecieron siete venezolanos, uno de ellos funcionario de la policía del estado Táchira, y, para ese momento se habían registrado 61 personas lesionadas, a una de las cuales intentaron quemar viva”. De la misma manera, explicó que, durante estos actos violentos, fueron detenidas 135 personas, quienes podrían haber incurrido en delitos como instigación al odio, desobediencia a las leyes y rebelión civil.

Poder Judicial

La presidenta del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), magistrada Luisa Estella Morales, sostuvo que para el proceso electoral del 14 de abril el Poder Judicial contaría con 360 jueces ordinarios en materia penal, de control, de juicio y cortes de apelaciones, para responder ante cualquier eventualidad que pudiera presentarse en materia de delitos electorales. La Magistrada informó que de igual manera se encontrarían de guardia 7 jueces antiterrorismo y 21 jueces de violencia contra la mujer, quienes atenderían cualquier caso que existiese en su competencia. En el TSJ estaría activada una Sala Situacional en la Sala Constitucional a partir de la media noche del 14 de abril, hasta culminar todo el proceso electoral, y también estaría de guardia la Sala de Casación Penal, a quien le corresponde la supervisión de todos los jueces de guardia. Para finalizar, la Magistrada hizo un llamado al pueblo venezolano a ejercer el derecho al voto con alegría, decisión y confianza.¹²⁵

La Presidenta del TSJ, magistrada Luisa Estella Morales, anunció que hasta el día 17 de abril se habían registrado 75 procedimientos con detenidos, como consecuencias de los sucesos violentos que habían ocurrido en el país.

Al referirse al recuento de votos de las elecciones del 14 de abril¹²⁶, solicitado por sectores de la oposición política venezolana, a través de los medios de comunicación, explicó que en Venezuela quedó eliminada la forma manual en los procesos electorales: “En nuestro país el sistema electoral es absolutamente sistematizado, de modo pues que se ha

¹²⁴ ULTIMAS NOTICIAS. *Ortega Díaz felicitó al país por su actitud cívica.*

<<http://www.ultimasnoticias.com.ve/movil/detallenota.aspx?idNota=132196&sid=1>> Publicado el 14 de abril de 2013.

¹²⁵ TSJ. *Presidenta del TSJ destaca labor del Poder Judicial para elecciones del 14 de abril.*

<<http://www.tsj.gov.ve/informacion/notasdeprensa/notasdeprensa.asp?codigo=10029>> Publicado el 13 de abril de 2013.

¹²⁶ Ver CAPÍTULO V. DEL DESCONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS, A LA VIOLENCIA..., de este mismo informe.

engañado a aquellas personas que han pensado que esto podría suceder (...) y es por una razón importante: en Venezuela, desde la Constitución de 1999, se eliminó la forma manual de los procesos electorales en el país. (...) De modo pues que el conteo manual no existe. Se ha engañado a las personas que creen que el conteo manual existe. Los procesos no se auditan por las papeletas, sino por el sistema", señaló.

Aseguró que, en esta oportunidad, no habrá impunidad y reiteró que el Poder Judicial se encontraba trabajando a su máxima capacidad para procesar todos los casos que fueran presentados y que estuviesen relacionados con los hechos del 15 y 16 de abril. Para concluir afirmó que "Cualquier ciudadano venezolano está en plena libertad de no estar de acuerdo con unos resultados. Es un derecho decirlo de manera pacífica, porque en Venezuela hay profunda libertad de manifestación; lo que no es un derecho es incitar al pueblo a salir a la calle a tomar acciones violentas, porque el resultado no fue el esperado"¹²⁷.

Defensoría del Pueblo

La Defensoría del Pueblo (DDP) de la República Bolivariana de Venezuela, en ejercicio de sus competencias de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (art. 280), planificó y ejecutó un exhaustivo operativo defensorial en atención a las Elección Presidencial 14 de Abril de 2013; el mismo abarcó una serie de jornadas de capacitación de los servidores y servidoras públicas de esta Institución a nivel nacional, que desempeñarían funciones en el contexto electoral.

Para esta Elección Presidencial se activaron todas las dependencias regionales de la Institución, las Defensorías Delegadas Estadales y sus subsedes, contando con un total de 700 servidores y servidoras públicas (entre personal defensorial, profesional y administrativo) a nivel nacional, dispuestos para vigilar los sucesivos actos (instalación, constitución, votación y verificación ciudadana) que conformarían el proceso electoral.

Además de ello, se realizó especial vigilancia sobre el derecho al sufragio de los grupos especialmente vulnerables tales como, los privados y privadas de libertad, personas con discapacidad, adultos y adultas mayores, trabajadores y trabajadoras.

De igual modo, se realizó el seguimiento a los medios de comunicación social nacionales, regionales e internacionales, atendándose todas las situaciones denunciadas u observadas a través de estas vías; se complementó así el proceso de recepción de denuncias a través de la línea telefónica 0-8000-PUEBLO, dispuesta para atender las distintas eventualidades que hubiesen podido ser atendidas a través del despliegue de actuaciones defensoriales.

Asimismo, el referido operativo comprendió la articulación permanente con los diferentes organismos del Estado vinculados al desarrollo del proceso electoral, tales como el

¹²⁷ MPPRIJ. TSJ: *No habrá impunidad, actuaremos con mano firme ante sucesos violentos*. En: <<http://www.mpprij.gob.ve/index.php/19-noticias/mas-noticias/676-tsj-se-pronuncia-sobre-los-hechos-violentos-en-el-pais>> Publicado el 17 de abril de 2013.

Consejo Nacional Electoral (CNE), el Comando Estratégico Operacional (CEO) de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), el Ministerio Público (MP), el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo (MPPT), el Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia (Mpprij), Protección Civil, Cuerpos de Bomberos, Direcciones Regionales de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud (MPPS) y autoridades con competencia en materia de servicios públicos.

Articulación Interinstitucional

1.- **Zonas de Defensa Integral a Nivel Nacional:** son instancias conformadas por el CEO, en las cuales los Defensores y Defensoras tuvieron presencia permanente a objeto de intervenir, en el marco de sus competencias y atribuciones, ante situaciones de privación de libertad a ciudadanos o ciudadanas que hubiesen cometido delitos de naturaleza electoral, velando por el respeto de sus derechos durante el proceso de detención.

2.- **Centros de Atención Rápida (CAR) de las Oficinas Regionales del CNE a Nivel Nacional:** en ellos, los Defensores y Defensoras fungieron como enlaces inmediatos entre la DdP y este órgano del Poder Electoral, elevando a conocimiento de esa instancia las incidencias reportadas por los Defensores y Defensoras desplegados en los centros electorales.

3.- **Centros Electorales Emblemáticos:** que fueron identificados por la Defensoría con antelación, tomando en consideración su elevado número de electores y electoras, o las incidencias suscitadas en procesos electorales anteriores. En estos centros fue recabada información sobre los distintos actos del proceso de votación.

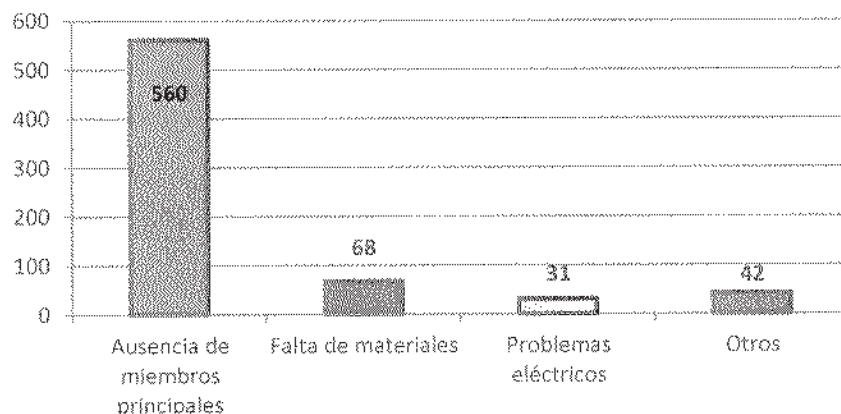
4.- **CEOFANB:** en donde la representación defensorial mantuvo especial vigilancia de la situación vinculada al derecho a la protección por parte del Estado durante este proceso electoral, fungiendo como enlace entre dicha instancia y los defensores y defensoras desplegados a nivel nacional, elevando a su conocimiento aquellas situaciones vinculadas a la seguridad.

Acto de Instalación de Mesas Electorales

Para este acto electoral, llevado a cabo el 12 de abril, la DdP desplegó acciones de inspección y vigilancia en 1.763 centros electorales a nivel nacional, en los cuales se tenía previsto la instalación de 8.902 mesas electorales. La instalación del 100% de las mismas se había producido exitosamente.

De los reportes efectuados por las sedes regionales del país, se registraron 701 incidencias, en su mayoría vinculadas a la ausencia de miembros principales en las mesas de votación y a la falta de material electoral.

Incidencias registradas por la DdP a nivel nacional durante el acto de instalación de mesas electorales

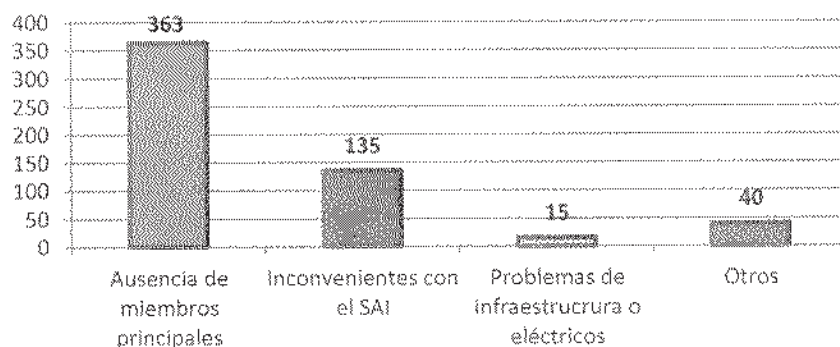


Acto de Constitución de Mesas Electorales

Para este acto electoral, desarrollado el mismo 14 de abril, la DdP llevó a cabo labores de inspección y vigilancia en 1.796 centros electorales a nivel nacional. En todos los centros inspeccionados por la DdP había sido constituido el 100% de las mesas electorales previstas, registrándose un total de 8.990 mesas electorales constituidas en tales centros.

Las DdP registró 553 incidencias durante el acto de constitución, vinculadas principalmente a la ausencia de miembros principales y a inconvenientes con el Sistema de Autenticación Integral (SAI); sin embargo, vale resaltar que dichas incidencias fueron solventadas con éxito en su totalidad por los organismos competentes.

Incidencias registradas por la DdP a nivel nacional durante el acto de constitución de mesas electorales



Acto de Votación

Durante este acto, que se inicia una vez constituidas las mesas electorales y se extiende hasta las 6:00 p.m., el despliegue institucional alcanzó un total de 1.582 centros electorales, donde se veló por el correcto desenvolvimiento del ejercicio del sufragio por parte de la ciudadanía, constatándose la ocurrencia de eventualidades en 153 centros de votación, así como la aplicación de planes de contingencia en 103 centros de votación.

Las eventualidades en cuestión se refieren principalmente a fallas de las máquinas de votación (61), sustitución de máquinas de votación (29), fallas del SAI (6), sustitución del SAI (6), error de elector o electora en cuaderno de votación (5), problema con la emisión del comprobante de votación por parte de la máquina (5), fotografía a comprobante de votación por parte de elector o electora (5), aparición de electores como que ya habían votado (4), destrucción de comprobante de votación (3), presencia de motorizados (3), problema con cuaderno de votación (3), voto nulo (3), falla de servicio eléctrico (2), agresiones entre electores (1), alteración de orden público (1), destrucción de máquina de votación (1), falta de material electoral (1), paso a voto manual (1), entre otras.

Por otra parte, la actuación defensorial en el marco del proceso de votación conllevó a la realización de 456 coordinaciones con el CNE, 353 coordinaciones con el Plan República, 84 acciones de atención a los y las electoras y 46 coordinaciones con otros entes.

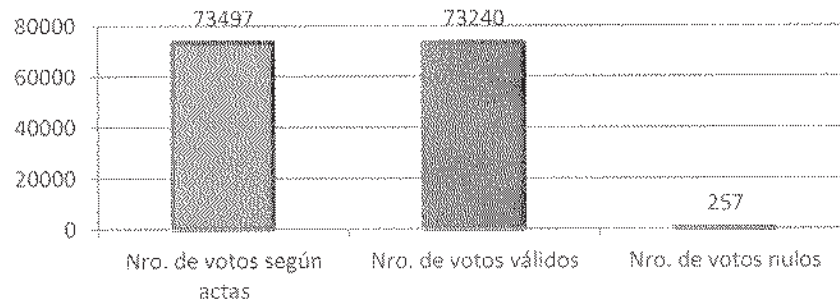
Por último, permitió la verificación de la presencia de testigos electorales en los centros de votación visitados, así como la presencia de acompañantes nacionales en 197 centros de votación, cuyo propósito era observar de manera imparcial e independiente la transparencia del proceso electoral.

Verificación Ciudadana

Servidores y servidoras públicas de la DdP estuvieron desplegados a nivel nacional para el acto de verificación ciudadana en 157 centros electorales, alcanzando un total de 177 mesas electorales verificadas.

De acuerdo con la información recogida en los formatos dispuestos por la DdP para este acto, la relación entre los comprobantes de votación (depositados en las cajas de resguardo) y la cantidad de votos (válidos y nulos) registrada en el acta de escrutinio, no presentó discrepancia en ningún caso.

Relación de votos de mesas electorales verificadas en presencia de la DdP



Recepción de denuncias, quejas y peticiones

Durante el proceso electoral, la Institución recibió 55 denuncias y 2 solicitudes de orientación a nivel nacional, a través del servicio telefónico gratuito 08000-PUEBLO (08000-783256), provenientes en su mayoría del Área Metropolitana de Caracas (15), Miranda (5), Trujillo (4), Bolívar (4), Zulia (3), Mérida (3), Monagas (3), Lara (3), Aragua (3), Carabobo (3), Amazonas (2), Anzoátegui (2), Nueva Esparta (2), Táchira (2), Delta Amacuro (1), Falcón (1), Portuguesa (1) y Yaracuy (1). Entre las principales denuncias, quejas y peticiones recibidas, se encontraban: propaganda electoral (21); alteración del orden público (4) y fallas en las máquinas de votación (4).

Áreas de Especial Atención

Durante los comicios presidenciales del 14 de abril de 2013, la DdP desplegó actividades de vigilancia orientadas a conocer el desarrollo del proceso en los Centros Penitenciarios de todo el país, a objeto de garantizar el efectivo ejercicio del derecho al sufragio de las personas en condición de procesados(as) y aquellos que no hubieran sido inhabilitados políticamente por los órganos jurisdiccionales, determinándose las siguientes consideraciones:

- El proceso electoral en los establecimientos penitenciarios se llevó a cabo con total normalidad, constituyéndose 38 mesas electorales, con una población votante de aproximadamente 14.503 electores y electoras, de ese total aproximadamente 2.813 privados y privadas de libertad están habilitados y habilitadas para ejercer el derecho al voto.
- Según información suministrada por los Directores y Directoras de los establecimientos penitenciarios, así como de los Defensores y Defensoras Estadales, este proceso electoral en los establecimientos penitenciarios, al igual que en años anteriores, se circunscribe con muy poca participación, esto debido a que la población penitenciaria no se motiva a ejercer su derecho al voto. Por otra parte, la población procesada (única habilitada para votar), por lo general es trasladada de las comisarias o retenes policiales a los internados judiciales o centros penitenciarios o traslados inter-penales, sin la debida coordinación entre el Ministerio del Poder

Popular para el Servicio Penitenciario y el CNE para la actualización del registro electoral.

Por otra parte, se realizaron actuaciones orientadas al seguimiento de los servicios prestados por los establecimientos de salud a nivel nacional, conociéndose que a nivel general se garantizó la continuidad en la prestación del servicio, así como el efectivo ejercicio del derecho al sufragio tanto del personal de guardia, como de los pacientes. Determinándose particularidades en las siguientes sedes regionales:

ESTADOS	ACTUACIONES REALIZADAS
Área metropolitana de Caracas	Se presentó situación irregular en el Hospital Universitario de Caracas, generada por estudiantes de pregrado de medicina, quienes el domingo 14 de abril en la mañana intentaron motivar a algunos pacientes del recinto a votar y a presionar a las autoridades para que les permitieran salir a sufragar. Posteriormente comenzó a circular por las redes sociales presunta denuncia mediante la cual estos estudiantes señalaban que el Director del Hospital, Dr. José España Pino, no permitía la salida de algunos pacientes y además los amenazaba con no conservarles su cupo de cama hospitalaria, si se retiraban del recinto. En virtud de ello, la Defensoría Especial de Salud, estableció comunicación con las autoridades del recinto a los fines de verificar los hechos y conocer las acciones efectuadas, conociéndose que la acción fue motivada por estudiantes de tendencia opositora. Se indicó que los supervisores de cada servicio médico habían entregado los respectivos permisos para votar el viernes 12 de abril, sólo a aquellos pacientes cuya condición de salud le permitiera retirarse del recinto, sin riesgo alguno para su vida. Señaló que a las y los pacientes que podían votar se les concedió permiso hasta el día lunes 15 y se les reservaría su cupo de cama hospitalaria. El directivo enfatizó en su decisión de no permitir el egreso arbitrario de pacientes, cuyos permisos no hayan sido concedidos el día viernes o con autorización de los médicos tratantes, a los fines de garantizar la salud de los mismos. Así mismo, se conoció que el personal de Seguridad del Hospital Universitario, había mediado con los estudiantes a los fines de evitar que continuaran alterando el orden público.
Carabobo	Se efectuó actuación defensorial en Unidad Geriátrica Privada con aproximadamente 400 adultos y adultas mayores y se verificó el ejercicio del derecho al voto, en virtud de que se habían notificado presuntas irregularidades para la salida de la unidad y el traslado a los centros de votación. Se constató que la Unidad estaba trabajando con normalidad.
Mérida	Pacientes del Seguro Social quienes solicitan permiso para ejercer el derecho al voto. La Delegada Estatal estableció contacto con el Director del Hospital, Ramón Nieves, quien indicó que había girado instrucciones al personal médico para que autorizara la salida de los pacientes cuya situación de salud lo permitiera.
Sucre	Se efectuó traslado al Hospital de Carúpano y se sostuvo reunión con el director del Hospital a los fines de corroborar situación irregular de permisos de pacientes para ejercer el derecho al voto. En este particular, se autorizó la salida de aquellos cuya situación de salud lo permitiera. Se trabajó de manera articulada con el fiscal superior de la entidad.

ESTADOS	ACTUACIONES REALIZADAS
Táchira	Intoxicación de un grupo de 10 personas en el municipio independencia, sector el Valle, por agente ambiental. Se activó la atención médica de manera rápida. Se mantuvo seguimiento telefónico con Corposalud.

Vigilancia de Servicios Públicos

Considerando la prestación de los servicios públicos como uno de los ejes fundamentales en la vigilancia del derecho al sufragio de todas las venezolanas y venezolanos, se realizó un monitoreo del funcionamiento de los servicios públicos que inciden de forma directa en el buen desenvolvimiento del proceso electoral.

En tal sentido, en las 34 sedes defensoriales desplegadas en todo el territorio nacional y con la participación de los servidores y servidoras públicos de esta Institución Nacional de derechos humanos se realizó seguimiento a cuatro servicios esenciales, a saber, el transporte terrestre, el servicio eléctrico, el servicio de telefonía fija y el funcionamiento de los centros asistenciales de salud pública.

Durante los actos de constitución, votación y verificación ciudadana, se observó que el servicio eléctrico, especialmente en el estado Falcón, fue afectado de manera significativa. Se presenciaron dos apagones (3:00 y 5:00 am) en la ciudad de Coro. La Defensoría del Pueblo, recibió una denuncia de presunto sabotaje en la Sierra de Falcón, dicha situación fue resuelta por la empresa Corpoelec en corto tiempo, lo que permitió se reiniciara el proceso en los centros de votación afectados.

En el estado Guárico, específicamente en San Juan de los Morros, en el Centro de Votación Liceo Josefa Molina de Duque, aproximadamente a las 10:00 am, se presentó una interrupción de luz debido a una caída de fase, siendo atendida por Corpoelec a través de la instalación de una batería de contingencia.

En el estado Miranda y durante el acto de constitución e inicio de la fase de votación en el sector las Clavellinas en Guarenas a las 7:00 am, se presentó interrupción del servicio eléctrico, siendo afectados los centros de votación U.E. Miguel Otero Silva y la U.E. Régulo Rico, el servicio fue restituido por Corpoelec a las 8:18 am.

En la ciudad de Cumaná, estado Sucre, a las 8:48 am en el sector Brasil hubo una importante interrupción del servicio eléctrico, lográndose restituir el servicio cerca de las 10:00 am por los técnicos de la empresa eléctrica.

En el estado Táchira se reportaron dos situaciones de contingencias con el servicio eléctrico, la primera a las 8:20 am en el Centro de votación El Corozo, por un papagayo enredado en las cuerdas de tensión, y la segunda a las 8:30 am en el Centro de votación San Josecito, siendo las 3:45 pm se sostiene enlace telefónico con la dirección de Corpoelec, quien indica que la cuadrilla terminó su trabajo solventado las fallas eléctricas.

Seguimiento a Medios de Comunicación

Se realizó seguimiento a los siguientes medios de comunicación: Venezolana de Televisión, Telesur, El Universal, Globovisión, Venevisión, Televen, Últimas Noticias, entre otros. Este seguimiento coadyuvó a garantizar la atención oportuna de distintas situaciones presentadas a nivel nacional, estableciéndose las correspondientes articulaciones con los entes competentes, así como las actuaciones defensoriales correspondientes, en relación a los siguientes aspectos:

CATEGORÍA	TOTAL DE CASOS
Fallas en el servicio de energía eléctrica	3
Fallas de máquinas de votación	7
Cierre extemporáneo de centro electoral	1
Proselitismo político	10
Delitos electorales	3
Falta de acceso de personas con discapacidad	1
Irregularidad en voto asistido	1
Irregularidad de tinta indeleble	1
Negativa de permiso a pacientes para el ejercicio del derecho al voto	1

Total: 28 Incidencias

Pronunciamientos de la Defensora del Pueblo, respecto al proceso electoral

Durante su participación como invitada en la instalación del Programa de Acompañamiento Internacional Electoral por parte del máximo ente comicial, realizado el 11 de abril con motivo de las elecciones presidenciales, la Defensora del Pueblo, Gabriela del Mar Ramírez, hizo un llamado para ir a ejercer el derecho al sufragio en paz y aseguró que “la mayoría de nosotros (los venezolanos y venezolanas) amamos la paz, la democracia y concebimos el voto como un acto de amor a nuestro país”¹²⁸.

Destacó además la importancia de que hoy en día, el pueblo venezolano es un pueblo consciente, macerado y educado en consecutivos e importantes procesos comiciales, trazando así un camino para opinar de manera recurrente sobre los asuntos públicos. Desde los días previos al evento electoral, la Defensora del Pueblo hizo un llamado a cualquier minoría que buscase distraer el orden público, a integrarse a la paz, la convivencia y a asumir que Venezuela cuenta con un sistema electoral perfectamente confiable.

¹²⁸ DdP. *Defensoría del Pueblo desplegada para velar comicios del 15-A*. Disponible en: <<http://www.defensoria.gob.ve/dp/index.php/comunicaciones/noticias/2741-defensoria-lista-para-vigilar-los-comicios-del-14-a>>. 11 de abril de 2013.

En ese orden de ideas, el 14 de abril nuevamente resaltó la importancia del sufragio, derecho que se ha conquistado con esfuerzo a lo largo de la historia, y que además, “debe ejercerse en paz y con todas las garantías que nos proporciona un Estado con una institucionalidad muy fuerte, muy sólida y muy consolidada”¹²⁹. Informó acerca de la rapidez del proceso debido a que las electoras y electores ya están familiarizadas con el mismo y no se presentan dubitativas frente a las máquinas de votación, pues lo conocen y lo manejan.

¹²⁹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Defensora: Aspiramos a que vote una cifra record de electores*. Disponible en: <http://www.defensoria.gob.ve/dp/index.php/comunicaciones/noticias/2744-la-defensora-del-pueblo-pide-respeto-y-paz-en-todos-los-centros-de-votacion->. 14 de abril de 2013.

CAPÍTULO IV. COMPORTAMIENTO DE LOS ACTORES POLÍTICOS OBSERVADO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Dimensión comunicacional-mediática

En su Informe sobre la Elección Presidencial 7 de Octubre de 2012, la Defensoría del Pueblo plasmó su seguimiento a las matrices mediáticas y de opinión que circularon en el marco de la coyuntura electoral (incluso antes del comienzo formal de la campaña). Esta dimensión comunicacional-mediática del proceso político-electoral, había anotado la Defensoría, "...desbordó las estrategias y actuaciones trazadas por los respectivos comandos de campaña...", suponiendo unas maneras particulares de "...tratamiento y difusión de determinados temas, acontecimientos, situaciones y mensajes a través de los medios de comunicación nacionales, internacionales, públicos y privados"¹³⁰.

En el caso de la Elección Presidencial 13 de abril de 2013, la campaña electoral que se analiza tuvo una duración inusualmente corta. Según lo dispuesto por el Consejo Nacional Electoral, y en vista de los plazos constitucionales para la realización de un nuevo proceso electoral con la finalidad de superar la falta absoluta del Presidente, el periodo de campaña estipulado fue de 10 días (del 2 al 11 de abril).

Sin embargo, la dimensión comunicacional-mediática del proceso electoral se remonta al momento en que la posibilidad de una nueva elección se hizo presente. Esto ocurrió en el momento en que el Presidente reelecto anunció que debería someterse a una nueva operación, el día 8 de diciembre, cuando además designó a Nicolás Maduro como la persona que debería ser candidato del partido de gobierno en caso de que el propio Hugo Chávez no pudiese continuar al frente de la primera magistratura.

El debate anterior a la convocatoria a elecciones

En el Informe "Derecho al Sufragio. Elecciones Presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela. 7 de Octubre de 2012" ya se había analizado el hecho de que el discurso enarbolado por los dirigentes de oposición, aglutinados en la MUD, apuntaba a atacar la credibilidad del gobierno y, en ese momento, del candidato a la reelección Hugo Chávez Frías, por el ocultamiento de información sobre su salud¹³¹. El anuncio presidencial de la nueva recaída sirvió para reafirmar esta línea discursiva.

En esta oportunidad, se puso en duda la información suministrada oficialmente una vez que se realizó la operación del Presidente en La Habana. Los viajes de los funcionarios venezolanos de alto nivel a conocer el estado de salud del Presidente, sirvieron para que

¹³⁰ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Derecho al sufragio: Elecciones Presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela – 7 de Octubre de 2012*. Autor, Caracas, noviembre de 2012, p. 49.

¹³¹ DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Informe Derecho al Sufragio. Elecciones Presidenciales en la República Bolivariana de Venezuela. 7 de Octubre de 2012*. Noviembre de 2012. Pág. 51.

la dirigencia de la MUD difundiera la idea de que los funcionarios iban a recibir instrucciones del gobierno cubano¹³².

En el período previo al fallecimiento del Presidente Chávez, la oposición insistió en que el partido de gobierno se encontraba fracturado por pugnas de poder internas y que eran éstas las que le llevaban a evitar la asunción del presidente de la AN. Los medios privados nacionales se concentraron en los temas de la inseguridad y el desabastecimiento de productos de primera necesidad y apuntalaron la matriz de que el gobierno no brindaba información suficiente sobre la salud del Presidente. Los medios internacionales se sumaron a esta matriz, teniendo como principales protagonistas a los periódicos El País y ABC de España.

A finales de enero (en sus ediciones impresa y digital del día 24), el diario español El País publicó en portada una foto en la que supuestamente se mostraba al Presidente Hugo Chávez siendo objeto de un procedimiento médico de intubación. La foto iba acompañada de un artículo en el que se afirmaba que “El estado de salud del presidente de Venezuela, Hugo Chávez, se ha convertido en uno de los secretos mejor guardados de los últimos años...”.



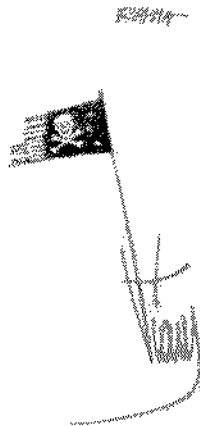
Sin obviar lo reprochable, por amarillista, que ya era el hecho de publicar en portada una imagen de una persona en tal estado clínico (en un procedimiento médico que, como cualquier otro, no es público), destaca de este episodio la falta de responsabilidad y ética en cuanto a la verificación de la información difundida, toda vez que luego se demostrase

¹³² EL UNIVERSAL. Ledezma: Maduro y Cabello reciben órdenes desde Cuba, 4 de enero de 2013. En: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130104/ledezma-maduro-y-cabello-reciben-ordenes-desde-cuba>.

que la imagen no correspondía con la realidad que se suponía mostraba¹³³. Es decir, la persona en ella aparecida no era el Presidente Chávez, y la imagen había sido extraída de un video que circulaba en internet (en la plataforma *Youtube*) desde 2008¹³⁴.

Con todo, se trataba de un episodio más de un patrón de efectismo y generación de matrices de opinión, cuando no de desinformación que, desde las empresas de comunicación masiva tanto nacionales como internacionales, se registró con respecto al estado de salud del Presidente Hugo Chávez desde finales de diciembre de 2012¹³⁵. Esto incluía, declaraciones de un supuesto médico (Dr. José Rafael Marquina) residenciado en Florida (Estados Unidos), quien declaraba tener información de primera mano sobre la evolución del estado de salud del Presidente, a partir de unas supuestas fuentes cercanas de las que disponía¹³⁶.

El 1 de febrero de 2013, en una viñeta aparecida en un diario de circulación nacional, se apreciaba una imagen con la firma del Presidente Chávez, coronada por una bandera con una calavera, con lo que se daba a entender que se trataba de una firma "pirata", es decir, falsa:



EL UNIVERSAL 137

¹³³ EL PAÍS. "La foto que EL PAÍS nunca debió publicar", 24 de enero de 2013. Disponible en: <http://internacional.elpais.com/internacional/2013/01/24/actualidad/1359060599_118030.html> (Último acceso: 26/04/13).

¹³⁴ ABC.ES. "La foto falsa de Hugo Chávez que se coló en la prensa", 28 de enero de 2013. Disponible en: <<http://www.abc.es/medios-redes/20130124/abci-foto-falsa-hugo-chavez-201301240951.html>> (Último acceso: 26/04/13).

¹³⁵ MENDOZA, LUZ, "Hugo Chávez y la crisis de Nochevieja: El presidente estuvo al borde de la muerte y ahora perdió la voz", 10 de febrero de 2013, EJU TV; disponible en: <<http://eju.tv/2013/02/hugo-chvez-y-la-crisis-de-nochevieja-el-presidente-estuvo-al-borde-de-la-muerte-y-ahora-perdi-la-voz/>> (Último acceso: 26/04/13).

¹³⁶ LA PATILLA, "Chávez está en fase terminal y eso es irreversible", 24 de febrero de 2013; disponible en: <<http://www.lapatilla.com/site/2013/02/24/dr-marquina-chavez-esta-en-fase-terminal-y-eso-es-irreversible/>> (Último acceso: 26/04/13).

¹³⁷ Disponible desde: <<http://www.eluniversal.com/opinion/rayma/>> (último acceso: 27/04/13).

De igual forma, a través de algunos medios electrónicos, llegó a circular información según la cual el Presidente Chávez habría muerto el 30 de diciembre en Cuba.



Rafael Poleo @PoleoRafael

10 Mar

No tengo mucha fe en que venezolanos le paren a que Maduro es mentiroso, como no le paran a la corrupción. No hay esa ética.

Expand



Rafael Poleo @PoleoRafael

10 Mar

Ahora que HCR habló, les cuento: Chávez se desangró en la operación de diciembre y nunca se repuso. Murió 30 diciembre y fue embalsamado.

Expand

Tras el fallecimiento del Presidente

Tras el fallecimiento del Presidente y el anuncio de la convocatoria de un nuevo proceso electoral para el 14 de abril, el discurso de la dirigencia de la MUD se centró en la descalificación de la información suministrada por el gobierno con respecto al fallecimiento de Hugo Chávez. Henrique Capriles, al momento de hacer público su decisión de concurrir a las elecciones puso en duda la fecha y acusó al gobierno de haber planificado el escenario para el proceso electoral que se aproximaba. “Quién sabe cuando murió el presidente”, fueron algunas de sus palabras.

En esa misma alocución el candidato opositor puso en la agenda informativa las premisas que sustentarían su campaña: que Maduro no era Chávez y que el Vicepresidente formaba parte del entorno de Chávez responsable de la ineficiencia del gobierno.

Artículos de la prensa internacional también dieron espacio a las dudas. Por ejemplo, el diario ABC de España, comunicó a su público lector que la muerte de Hugo Chávez, estaba “rodeada de mentiras”, insistiendo en que los últimos días de Chávez habían sido ocultados a través de “Fotos trucadas, falsos mensajes de Twitter, [y] diálogos inexistentes...”¹³⁸. Posteriormente, indicaba que Chávez había fallecido en Cuba y que, además, había más mentiras: “el engaño de la procesión supone un nuevo montaje del Gobierno, sumándose a la larga lista de mentiras con que el chavismo ha llenado los últimos meses de vida de su líder”¹³⁹.

¹³⁸ ABC. Una muerte rodeada de mentiras. En: <<http://www.abc.es/internacional/20130307/abci-muerte-rodeada-mentiras-201303071207.html>>. Publicado el 07 de marzo de 2013.

¹³⁹ ABC. El ataúd paseado por Caracas no contenía los restos de Hugo Chávez. En: <<http://www.abc.es/internacional/20130308/abci-feretro-chavez-vacio-201303072142.html>>. Publicado el 08 de marzo de 2013.

INTERNACIONAL / GUAYANA FRANCESA / 20 de mayo de 2013

Una muerte rodeada de mentiras

Comunicación y propaganda del gobierno / por Roberto G. Díaz

El cuerpo fue trasladado en secreto desde Chile a la capital venezolana, según el gobierno

En las últimas horas, felices mensajes de Twitter, mensajes de texto, así como en los teléfonos móviles de Chávez



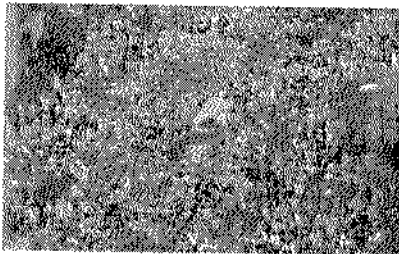
La foto de Chávez en un momento de su actividad política en la campaña de 2012.

INTERNACIONAL

El ataúd paseado por Caracas no contenía los restos de Hugo Chávez

El cuerpo fue trasladado en secreto desde Chile a la capital venezolana, según el gobierno

El cuerpo fue trasladado en secreto desde Chile a la capital venezolana, según el gobierno



El cuerpo de Chávez fue trasladado en secreto desde Chile a la capital venezolana, según el gobierno

Por el lado del Gobierno, una vez dado a conocer el fallecimiento del Presidente de la República, los actos públicos de sus exequias, así como los actos oficiales fueron presididos por el Vicepresidente, quien fue investido como Presidente Encargado y se autodefinió como "hijo de Chávez", una idea que sería también central en su campaña.

Durante la campaña electoral

Aunque la campaña electoral comenzaba oficialmente el 2 de abril, fue evidente que el poco tiempo entre la convocatoria a elecciones y el acto electoral, llevó a ambos candidatos a adelantar su actividad proselitista. En el caso del candidato Capriles, éste inició un periplo por distintas ciudades del interior que sólo se diferenciaban de actos de campaña en el hecho de que no contaban con el material propagandístico correspondiente. El candidato de la MUD aprovechó que su campaña presidencial anterior estaba fresca en la memoria de sus seguidores y que incluso parte de su publicidad aún se encontraba en los espacios públicos.

Por su parte, la actividad del candidato por el Polo Patriótico, Nicolás Maduro, se centró en el recuerdo de la memoria del Presidente Hugo Chávez, la reafirmación de la voluntad del presidente fallecido de que fuera Maduro su sucesor y en el ejercicio del cargo de Presidente encargado que le tocó asumir.

El discurso del candidato de la MUD, replicado por los medios afines a la oposición tuvo como centro del ataque al candidato del Polo Patriótico, achacándole a su breve ejercicio de gobierno la responsabilidad por la devaluación de la moneda, las víctimas de la violencia delincuencial y la destrucción de los logros alcanzados por Chávez.

Paralelamente, a nivel nacional e internacional se desarrollaban dos matrices de opinión dirigidas a preparar el escenario electoral. La primera, relativa a un supuesto estado de grave crisis en el país (económica, de inseguridad, de escasez de productos básicos, de destrucción del aparato productivo, etc.). La segunda, relativa a la supuesta desconfianza en el árbitro electoral el cual no garantizaría unos comicios justos y transparentes.

Esas matrices fueron alimentadas por la prensa internacional, con especial énfasis en los periódicos *El País* y *ABC* de España y distintos medios de EEUU, con réplicas en el Grupo de Diarios de América. Además, fue clave la declaración de la Secretaria Adjunta para el Hemisferio Americano de EEUU, Roberta Jacobson, quien afirmó que veía difícil unas elecciones “limpias y transparentes” en Venezuela. A esta línea de discurso le acompañaron las protestas organizadas por grupos de estudiantes para exigir elecciones justas.

El CNE rechazó las declaraciones de Jacobson calificándolas de injerencistas e irrespetuosas y afirmó que “Venezuela cuenta con un sistema electoral que garantiza la decisión soberana de los electores”¹⁴⁰

Por su parte el discurso del candidato del Polo Patriótico se centró en la calificación del candidato de la MUD como el candidato de la burguesía y del imperialismo. Los medios oficiales se sumaron abiertamente a la campaña del candidato del Polo Patriótico, siendo VTV el canal de televisión que transmitió todos los actos de campaña del candidato Maduro, mientras que los medios privados apoyaron abiertamente al candidato de la MUD, siendo Globovisión el canal que transmitió todos los actos de campaña del candidato Capriles.

El 11 de abril, en su cierre de campaña, el candidato oficialista y entonces Presidente Encargado, Nicolás Maduro, informaba sobre la detención de un grupo de presuntos paramilitares de procedencia colombiana. El Presidente hacía este anuncio, enmarcándolo en la denuncia sobre un plan que estaría orquestado desde la oposición y que incluiría el desconocimiento de los resultados electorales por parte del candidato opositor y la consecuente realización de acciones desestabilizadoras.¹⁴¹

Otro elemento de la dimensión comunicacional: el uso de las “redes sociales”

Ya en el informe sobre las elecciones del 7 de octubre la Defensoría del Pueblo se había planteado un primer acercamiento a lo que consideraba otro eje de la dimensión comunicacional del proceso político-electoral: los servicios de difusión masiva e instantánea de mensajes por Internet, las llamadas “redes sociales”, en especial *Twitter*. En su estrategia de seguimiento para esta “Elección Presidencial 14 de Abril de 2013”, la Institución incorporó la consideración de las matrices de opinión, informaciones y mensajes difundidos a través de dicha plataforma virtual.

¹⁴⁰ AVN. *Lucena rechaza declaraciones injerencistas e irrespetuosas de EEUU*. 17 de marzo de 2013. En: <http://www.avn.info.ve/contenido/lucena-rechaza-declaraciones-injerencistas-e-irrespetuosas-eeuu>.

¹⁴¹ ROJAS DAYANA, “Presidente Maduro informó detención de paramilitares colombianos en Venezuela”. Prensa Presidencial, 11/04/13. Disponible en: < <http://www.minci.gob.ve/2013/04/presidente-maduro-informo-detencion-de-paramilitares-colombianos-en-venezuela/>>. VTV, “Informan captura de paramilitares y alertan sobre planes de Capriles para desconocer Constitución”. VTV, S/f, disponible en: <<http://www.vtv.gob.ve/articulos/2013/04/11/maduro-informa-captura-de-paramilitares-y-alerta-sobre-planes-de-capriles-para-desconocer-la-constitucion-3436.html>> (Último acceso: 15/04/13).

La precampaña electoral

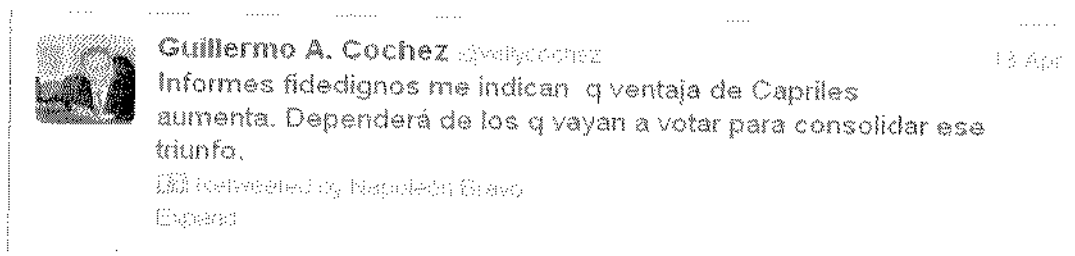
Tal como se había previsto desde la Elección Presidencial de 2012, durante 2013 *Twitter* fue utilizado, por parte de los diversos actores políticos, como mecanismo alternativo para la difusión de matrices de opinión y mensajes que también se transmitían a través de los medios de comunicación más convencionales (radio, prensa y televisión). Esta tendencia estuvo presente durante las semanas anteriores al comienzo formal de la campaña electoral; *Twitter* era utilizado para la redifusión de lo aparecido en los medios tradicionales.

Principalmente, circularon matrices vinculadas a los temas que signaron el discurso de los actores políticos, entre ellas: las reacciones a las medidas económicas implementadas por el Gobierno Nacional durante los primeros meses del año (principalmente, las referidas al ajuste cambiario y al mecanismo de adquisición de divisas); el duelo nacional por la muerte del Presidente Hugo Chávez Frías; las referencias a este último en los discursos de los actores políticos antes y durante la campaña; el supuesto ventajismo del Gobierno Nacional (cobertura mediática y disposición de recursos); pronunciamientos de apoyo al candidato opositor (Henrique Capriles Radonski); la elección del candidato oficialista (el entonces Presidente Encargado Nicolás Maduro) como garantía de la continuidad del proyecto chavista; e incluso la denuncia –por parte del Gobierno Nacional– sobre unas supuestas intenciones (no públicas) del candidato opositor de retirarse de la contienda electoral.

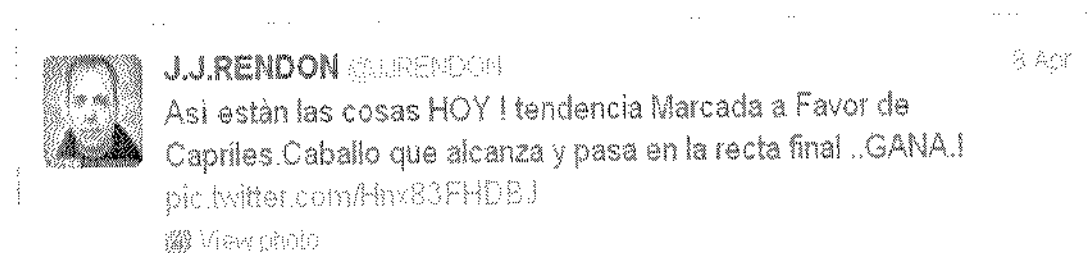
Entre planes y estrategias político-electorales

Durante la campaña electoral, fue característico el uso de *Twitter* por los dos principales candidatos (del partido de gobierno y de la oposición), como vía para informar sus itinerarios, recorridos e impresiones sobre sus visitas a las diferentes regiones del país.

El día 13 de abril, no obstante, circulaba una matriz que, dados los acontecimientos posteriores, terminaría teniendo implicaciones profundas en el escenario sociopolítico del país. Un ex-embajador panameño afirmaba, según fuentes que él mismo calificaba como fiables, una supuesta ventaja del candidato opositor frente al candidato oficialista, dando por descontado que la victoria de aquél sería consecuencia lógica de la participación del electorado; es decir, que sólo hacía falta que la gente fuese a votar para que se materializara una victoria electoral predicha por “informes fidedignos”.



Días antes, un asesor político-comunicacional del candidato de oposición difundía los datos de una supuesta tendencia de la intención de voto en el país, la cual vendría registrando un aumento a favor del candidato Henrique Capriles quien, según la misma fuente, terminaría obteniendo la victoria electoral¹⁴².



Sin embargo, desde varias semanas antes venían circulando vía *Twitter* mensajes de colectivos de base, que se proponían dilucidar y denunciar públicamente la existencia de una estrategia político-comunicacional y mediática que presuntamente delineaba la estrategia de actuación de los actores adversos al Gobierno Nacional aglutinados en torno a la candidatura de Henrique Capriles. Desde comienzos de abril advertían incluso de un posible desconocimiento de resultados por parte del candidato de oposición.



Comunicadores Acción (@comunicadores21)

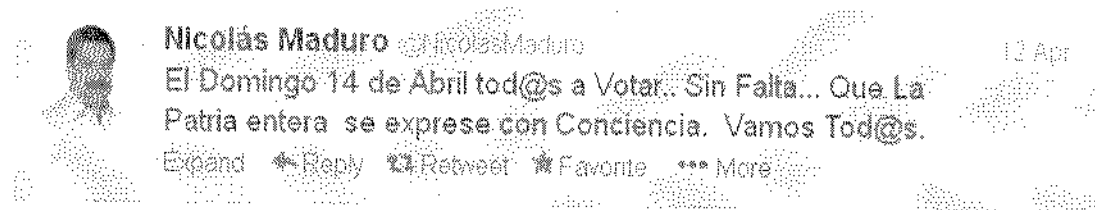
2 Apr

SINDROME RONSENDO: Capriles va a desconocer los resultados electorales y aspira que las FANB no intervenga

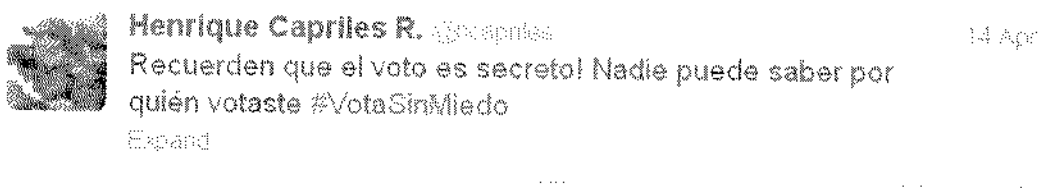
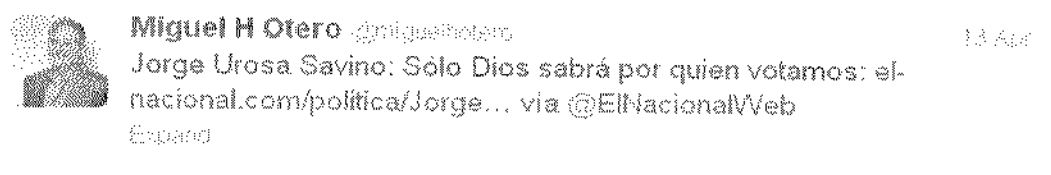
Expand

Entre tanto, no dejaban de circular mensajes que llamaban a votar, por parte de actores vinculados tanto al Gobierno como a los factores de oposición al mismo.

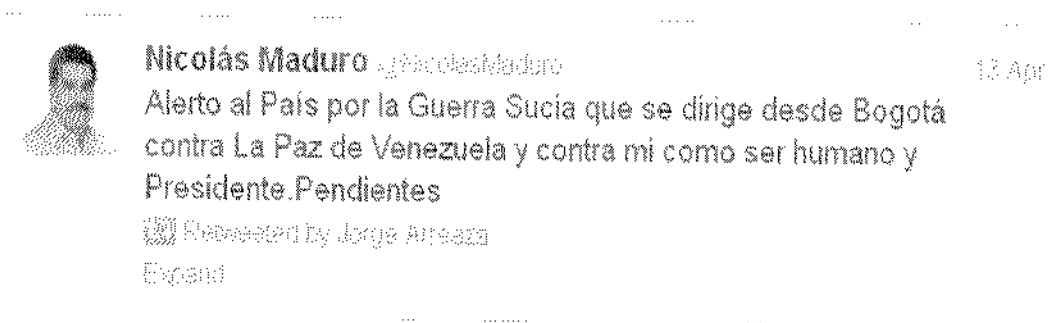
¹⁴² El gráfico de esta supuesta tendencia, al cual refiere el vínculo aparecido en el tweet, disponible en: <https://twitter.com/JJRENDON/status/321292274673782785/photo/1> (último acceso: 19/04/13).



En varios de estos mensajes, como los mostrados más abajo, se ponía de manifiesto la convicción de los actores en la garantía del secreto del voto que ofrece el sistema electoral venezolano, lo cual significaba un llamado implícito a votar con confianza. Estos mensajes aparecieron incluso hasta el mismo día del evento electoral.



Con todo, antes de la jornada electoral del 14 de Abril circulaban diversas matrices y mensajes de parte de los principales comandos de campaña y actores políticos.



El propio Presidente (Encargado, en ese momento) utilizaba su cuenta en *Twitter* para denunciar supuestos planes de desestabilización, generación de zozobra e incluso

violencia en el país de cara a lo que sería la Elección Presidencial, así como alertaba a la población al respecto.



Nicolás Maduro @NicolásMaduro

12 Ago

JJ Rendón dirige grupo Guerra Sucia para Envenenar el clima electoral e inocular Odio que provoque Violencia en el país. Lo DenuncioAlertas.

Retweeted by Jorge Areaza

Expand

Así, quedaba un escenario comunicacional con dos tendencias claras, por el lado de la oposición, la reafirmación de una tendencia favorable a su candidato, que aún sin que ninguna encuesta lo hubiese dado como ganador, lograría imponerse en el proceso electoral, lo que se sumaba a la sostenida campaña de descrédito del árbitro electoral. Por parte de los sectores que apoyaban al gobierno y al candidato Nicolás Maduro, así como el propio candidato, sostenían que el candidato de la oposición desconocería los resultados y que había planes de violencia orquestados por la oposición con apoyo del exterior.

Dimensión comunicacional-mediática el día de las elecciones

El día de las elecciones, fue notoria la utilización en sus portadas por los diarios El Universal y El Nacional, medios impresos de alcance nacional, de mensajes vinculados a la campaña de la MUD para tratar de influir en las votaciones que se realizarían ese día.



Por su parte, en el transcurso de la tarde y sobre todo en la noche, ambos comandos de campaña hicieron saber a sus seguidores que se consideraban ganadores de los comicios.

Una vez que el CNE anunció los resultados electorales, el candidato ganador, Nicolás Maduro se dirigió al país y una vez que su discurso concluyó, el candidato de la MUD desconoció los resultados emitidos por el Órgano Electoral y puso en duda la pulcritud del proceso. Capriles manifestó que él había ganado las elecciones y que los resultados dados a conocer no se correspondían con la realidad. Ante esta situación, planteó la necesidad de que se contara voto por voto, dando a entender que el sistema automatizado de votación no había reflejado el verdadero resultado del proceso.

Este pronunciamiento se vincula con la previa puesta en duda de la confiabilidad del árbitro electoral, aunque el sistema de votación es auditado en todas sus fases por todas las fuerzas políticas que participan en el proceso y que, inclusive, el mismo día de la votación se realiza una auditoría del 54% de las mesas de votación con testigos de las organizaciones con fines políticos acreditados.

Twitter como fuente en sí misma (de supuestos resultados electorales)

Adicionalmente, la Defensoría percibió un cierto patrón de comportamiento y uso por parte de los actores, en el cual parecía que *Twitter* dejaba de ser un medio de transmisión de información, mensajes y opiniones, para convertirse en una fuente en sí misma. Es como si el hecho de que *Twitter* fuese utilizado masivamente le confiriese una legitimidad inherente y, aun más, una veracidad de principio a las informaciones, mensajes, afirmaciones y opiniones allí difundidas. Esto, como se verá más adelante, tuvo una de sus expresiones más dramáticas en la difusión de la matriz sobre el supuesto fraude y desconocimiento —por parte de actores adversos al Gobierno Nacional— de los resultados electorales oficiales.

Ciertamente, en arreglo al artículo 57 de la CRBV, “Toda persona tiene derecho a expresar libremente sus pensamientos, sus ideas u opiniones de viva voz, por escrito o mediante cualquier otra forma de expresión, y de hacer uso para ello de cualquier medio de comunicación y difusión, sin que pueda establecerse censura”. Esto, por supuesto, incluye la expresión a través de las plataformas tecnológicas más recientes, como *Twitter*.

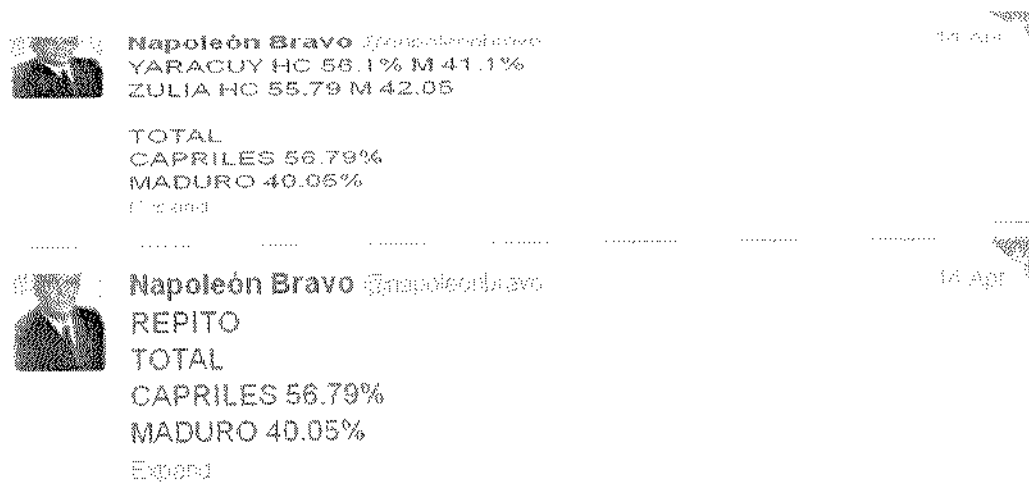
Con todo, el derecho a la libertad de expresión se inspira en criterios éticos de ejercicio, y la propia Constitución establece que, “Quien haga uso de este derecho asume plena responsabilidad por todo lo expresado” (art. 57 CRBV)¹⁴³. Esta consideración adquiere especial significación, tomando en cuenta que a través de *Twitter* fueron difundidos mensajes que, sin mayor sustento de veracidad o legitimidad, adjudicaban el triunfo electoral al candidato (Henrique Capriles Radonski) que, a la postre, terminaría

¹⁴³ La Defensoría del Pueblo ha asentado que, el derecho a la libertad de expresión (art. 57 CRBV) “...constituye, junto con los derechos a réplica y rectificación [art. 58 CRBV] (...), y con los derechos de protección de vida privada y confidencialidad, un todo indisoluble, orientado a favorecer las condiciones para un ejercicio de la comunicación social responsable, exenta de arbitrariedades así como de limitaciones ejercidas desde el poder público”. En: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Derechos Humanos en Venezuela – Anuario 2001*. Autor, Caracas, Venezuela, 2002, p. 78. Este y todos los Informes Anuales disponibles desde: <<http://www.defensoria.gob.ve/dp/index.php/publicaciones/informes-anuales>> (Último acceso: 18/04/13).

desconociendo los resultados oficiales emanados del Órgano Rector en materia electoral en Venezuela, el Consejo Nacional Electoral (arts. 292-293 CRBV).

Un desconocimiento anunciado y estrategias de desestabilización

Así, varias horas antes del primer boletín emanado del CNE, circulaban en la plataforma *tweet* (mensajes) como estos:



En ellos, no sólo se adjudicaba al candidato opositor la victoria electoral, sino además por una amplia ventaja (de más de 16 puntos porcentuales), en franca contradicción con lo que serían los resultados oficiales difundidos posteriormente por el CNE. Recuérdese que, si bien “la comunicación es libre y plural...” también “...comporta los deberes y responsabilidades que indique la ley”, sin perjuicio de que la información que las personas tienen derecho a recibir ha de ser “...oportuna, veraz e imparcial, sin censura...” (art. 58 CRBV)¹⁴⁴.

La Defensoría del Pueblo considera que un ejercicio sano de las libertades de expresión y de comunicación supone una responsabilidad por parte de quienes lo ejercen. Hay que tomar en cuenta que en Venezuela existen antecedentes recientes de desconocimiento de resultados electorales e, incluso, de iniciativas de deslegitimación del Poder Electoral por parte de determinados actores políticos¹⁴⁵, en el marco de escenarios comunicacionales y

¹⁴⁴ Con todo, “la voluntad del constituyente quiso plasmar este derecho [a la información oportuna y veraz] en conjunción con el concepto de comunicación libre y plural, la cual trasciende el marco de concreción de la expresión a través de los medios de difusión masiva y el ejercicio de los medios de prensa y radioelectrónicos, que tienen un carácter de emisión a menudo unidireccional y un acceso limitado”. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Derechos Humanos en Venezuela – Anuario 2001...* Cit., p. 80.

¹⁴⁵ En 2004, los factores adversos al Gobierno aglutinados en la llamada Coordinadora Democrática desconocieron, por considerarlos fraudulentos, los resultados del Referendo que, aunque en principio

mediáticos que preparaban el terreno para el posicionamiento de tales matrices de opinión¹⁴⁶. En última instancia, como fue documentado y analizado por la Institución en su momento, se trataba de apuestas por una estrategia desestabilizadora y de direccionamiento de la pugnacidad política hacia ámbitos extra-institucionales y mecanismos antidemocráticos¹⁴⁷.

De hecho, en horas del día de la jornada electoral del 14-A, antes de que el CNE difundiera el primer boletín oficial con los resultados, el mismo candidato opositor inició la difusión de mensajes donde señalaba no sólo una supuesta intención de fraude electoral (en su contra, por supuesto) sino también una advertencia al Mayor General Wilmer Barrientos, Jefe del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (Ceofanb), en la que hacía depender “la Paz de la República” del resultado electoral.



Henrique Capriles R. @caprilesr

14-A 14:07

Mayor General Barrientos, la Paz de la República depende del respeto a la voluntad popular expresada! Hacer RT a este mensaje

🔒 Retweeted by Maria Leticia Tabares

12:00pm



Henrique Capriles R. @caprilesr

14-A 14:10

Alertamos al país y al mundo la intención de querer cambiar la voluntad expresada por el Pueblo! Hacer RT a este mensaje

🔒 Retweeted by Maria Leticia Tabares

12:00pm

Pronto se reveló, a través de la misma plataforma *Twitter*, que esta matriz contaba con la articulación de actores extranjeros, en la figura del mismo ex-embajador panameño:

Revocatorio (art. 72 CRBV), terminaría reafirmando a Hugo Chávez como Presidente constitucional del país. Sin obviar que con esta actitud la Coordinadora Democrática desconocía no sólo el resultado, sino también el proceso que después de 2002 y 2003 permitía encauzar la pugnacidad política por los mecanismos democrático-institucionales, interesa destacar que aquél episodio vino acompañado de un “...apoyo irrestricto a las tesis de la oposición...” por parte de los medios privados de comunicación, que además “sirvieron de altoparlantes de las dinámicas de agitación orientadas a extender...” las protestas y hechos de violencia política registrados en el país entre febrero y marzo de 2004. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Venezuela - Informe Anual 2004*. Caracas, 2005, pp. 445-446 y 763-781.

¹⁴⁶ Después de todo, en el país las propias empresas de comunicación mediática han sido actores directamente intervinientes en la pugnacidad política; ya en 2001 la Defensoría documentaba el tema relativo a la libertad de expresión había “...sido objeto de amplio debate en el ámbito nacional, debido a varios elementos, uno de ellos es el enfrentamiento que mantienen el Poder Ejecutivo y diversos medios de comunicación masiva...”. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Derechos Humanos en Venezuela – Anuario 2001*... Cit., p. 78. En 2003, dicha situación aún se evidenciaba “...tanto en los procesos legislativos y judiciales, como en las repercusiones de la acción y discurso de los actores políticos, las empresas de comunicación de masas y la actividad de comunicación social”. DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Derechos Humanos en Venezuela – Anuario 2003*. Autor, Caracas, Venezuela, 2004, p. 96.

¹⁴⁷ Sobre la situación de los derechos a la libertad de expresión, a la información oportuna y veraz, y a la réplica y rectificación, así como sobre el papel que jugaron los medios de comunicación (privados y estatales) y los periodistas, en el marco del golpe de estado (abril) y paro empresarial (diciembre) del año 2002; ver: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Derechos Humanos en Venezuela – Anuario 2002*. Autor, Caracas, Venezuela, 2004, pp. 73-86. También: DEFENSORÍA DEL PUEBLO. *Derechos Humanos en Venezuela – Anuario 2003*... Cit., pp. 96-120.



Guillermo A. Cochez @wilycochez

14 Apr

Nicolás: Si tienes palabra acepta triunfo de Capriles. Evita derramamiento de sangre en tu país, al q tanto dices querer.

(3) Retweeted by Napoleón Bravo

Expand

Como se aprecia, no fue sólo la redifusión del mensaje de los resultados (que el candidato opositor habría obtenido la victoria electoral), sino también de la matriz según la cual un desconocimiento de tal resultado (en este caso por parte del Ejecutivo) propiciaría una situación de violencia, incluso, un “derramamiento de sangre”.

Durante todo el resto de la jornada electoral del 14-A la difusión de esta matriz continuó por parte de actores adversos al Gobierno, extendiéndose hasta los días posteriores, cuando comenzarían a registrarse los hechos de violencia política que signaron buena parte de la jornada post-electoral. Una diputada de la Asamblea Nacional perteneciente a la bancada opositora al Gobierno Nacional, escribía y difundía a través de *Twitter*:



María Corina Machado @MaraCorinaYA

16 Apr

Vamos a defender el voto cada venezolano.Somos Mayorial

Expand

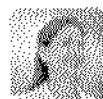


María Corina Machado @MaraCorinaYA

16 Apr

Cambió la historia de Venezuela. Somos Mayorial

Expand



María Corina Machado @MaraCorinaYA

14 Apr

SOMOS MAYORIAIIIIII

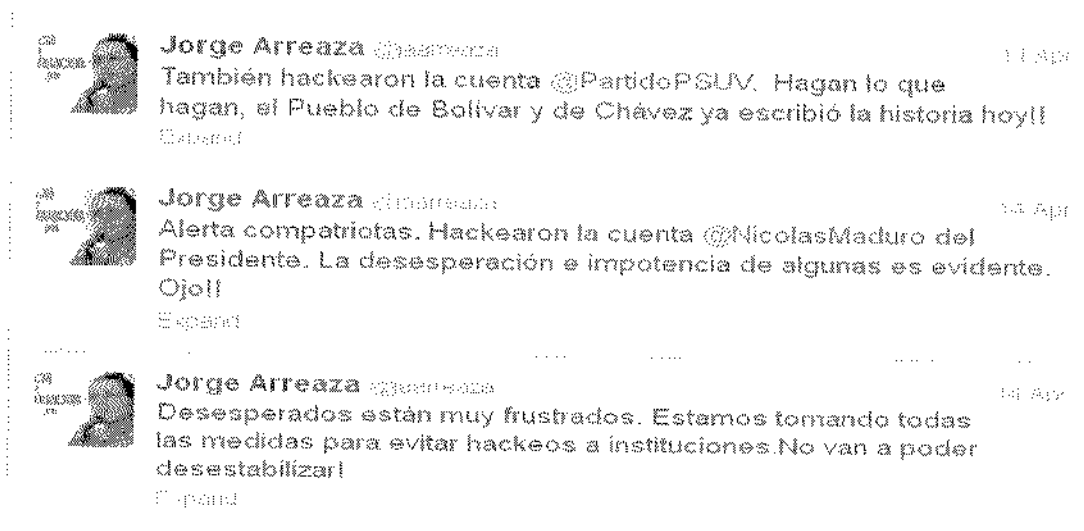
Expand

Ataques informáticos

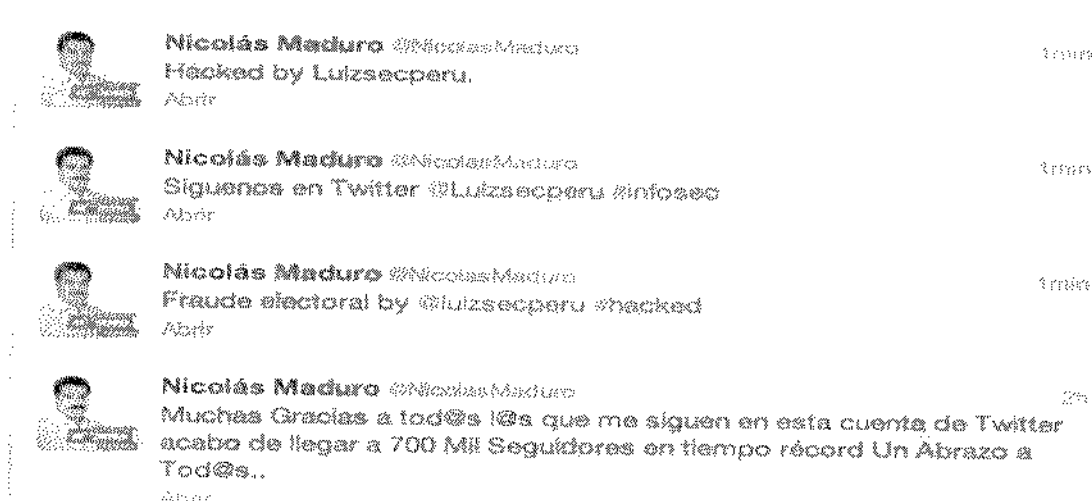
Este análisis de las matrices y mensajes circulados a través de una plataforma virtual de difusión de mensajes, como *Twitter*, puede enmarcarse en una consideración más amplia de lo que es el uso de las tecnologías de la comunicación e información en contextos de pugnacidad político-electoral.

Así, circuló información de parte de altos representantes del Gobierno Nacional, sobre la presunta ocurrencia de ataques informáticos que habrían sido perpetrados desde el exterior, respondiendo, como se desprende de lo dicho por el propio Vicepresidente Ejecutivo, a intereses desestabilizadores.

Primero fueron *hackeadas* varias cuentas de twitter de funcionarios, incluyendo la del candidato presidencial y Presidente (E) Nicolás Maduro, la de la Directora General de Comunicaciones Presidenciales, Teresa Maniglia, así como la del partido de gobierno (PSUV).



Los mensajes distribuidos a través de las cuentas *hackeadas* iban dirigidos a generar confusión o alertar sobre un fraude electoral en proceso.





Teresa Maniglia @tmaniglia

23min

Comandante por ahora los objetivos no fueron alcanzados la lucha sigue

Abrir



Teresa Maniglia @tmaniglia

26min

Hoy nos quedamos con el dolor de tu ausencia y con el de la derrota.

Abrir



Teresa Maniglia @tmaniglia

28min

"Qué dolor tengo! Nuestra gente nos traicionó Comandante

Abrir

En vista de esta situación, el Vicepresidente Ejecutivo reconoció que se realizó una interrupción del servicio de Internet a escala nacional, como medida decidida para hacer frente a tales ataques.



Jorge Arreaza @jgarreaza

14 Apr

Compatriotas no hay problemas con internet. Calmall Fue una maniobra breve para impedir más hackeos conspiradores del exterior.

Expand

La situación descrita plantea un escenario de alta pugnacidad en el ámbito comunicacional de las redes sociales mientras en el país no se informaba de hechos irregulares o situaciones de violencia. Como muestra el registro del trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo ese día, la jornada electoral se había llevado a cabo sin mayores incidentes.

CAPÍTULO V. DEL DESCONOCIMIENTO DE LOS RESULTADOS A LA VIOLENCIA

El desconocimiento de los resultados electorales por parte del candidato Henrique Capriles, y los posteriores focos de violencia vividos en el país durante los días 15 y 16 de abril, se inscriben en el marco de una estrategia política, discursiva y mediática destinada a generar un escenario de deslegitimación del proceso electoral.

El primer anuncio oficial de resultados

Es en este contexto, que bien avanzada la noche del mismo 14 de abril, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Tibisay Lucena, anunciaba el primer boletín oficial de resultados de la Elección Presidencial.

Siendo enfática en que el anuncio se producía luego de haberse determinado una tendencia irreversible, la presidenta del ente comicial informaba que, con un 99.12 % de actas transmitidas, y una participación del 78,71% del electorado, el candidato Nicolás Maduro había obtenido, para el momento, 7 millones 505 mil 338 votos (50,66%), el candidato Henrique Capriles, 7 millones 270 mil 403 (49,071%), y el resto de los candidatos y candidatas sumaban 38.756 votos obtenidos (0,26%). Así, Nicolás Maduro Moros, es nombrado Presidente Electo del país para el periodo 2013-2019.¹⁴⁸

Primeras reacciones ante los resultados

Inmediatamente después de este anuncio, uno de los rectores de dicho Órgano, Vicente Díaz, solicitó públicamente que la verificación ciudadana “que habitualmente se hace al 53% de los comprobantes de votación (depositados en las cajas de resguardo) se extendiese al 100%”; esto, debido a que la diferencia entre los dos principales candidatos había sido de “...apenas 200.000 votos”¹⁴⁹, y dada la situación de polarización que vivía el país. Instó a ambos comandos de campaña a realizar la solicitud ante el CNE.

No obstante, el Rector indicó que dicha propuesta no suponía un cuestionamiento de su parte de los resultados que ya habían sido anunciados por el CNE.

El Presidente Electo, se dirige al país

El candidato electo, Nicolás Maduro, se dirigió a la población venezolana y a un grupo de venezolanos (as) congregados en el Palacio de Miraflores. Allí expresó su satisfacción por el triunfo y agradeció el apoyo de sus seguidores; reafirmó su compromiso por "la

¹⁴⁸ CNE, “CNE emitió primer boletín oficial con 99.12% de transmisión de las actas escrutadas”; 15 de abril de 2013, Sala de Prensa – Noticias, en:

<http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3165>. EL UNIVERSAL, “Entrega del primer boletín por parte del CNE”; 14 de abril de 2012 (video), en: <<http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/elecciones-2013/130414/entrega-del-primer-boletin-por-parte-del-cne>> (Última consulta: 25/04/13).

¹⁴⁹ EFE/DIARIO 2001, “Rector Vicente Díaz pide abrir y auditar el 100% de las cajas con los resultados”; s/f (con video). Disponible en: <<http://www.2001.com.ve/presidenciales-2013/rector-vicente-diaz-pide-abrir-y-auditar-el-100-de-las-cajas-con-los-resultados.html>> (Último acceso: 24/04/13).

eficiencia, la honestidad absoluta y el poder popular¹⁵⁰; prometiendo impulsar una "profunda rectificación" en el Gobierno. Para esto, pidió "apoyo a todo el pueblo para hacer los cambios que hacen falta para que la Revolución siga un proceso de renovación, de refrescamiento, de reimpulso y de fortalecimiento". Así mismo exigió respeto y el reconocimiento de su triunfo.

Además, reveló que el candidato Capriles Radonski lo llamó por teléfono para proponerle un "pacto" para que el organismo comicial no diera el boletín hasta tanto no se revisaran todos los votos emitidos, lo cual afirmó había rechazado. Sin embargo se mostró dispuesto a que se auditen todos los comprobantes de votación, tal y como lo propuso el rector del CNE, Vicente Díaz: "Quieren hacer una auditoría. ¡Bienvenida la auditoría que se quiera hacer!". Aunadamente, indicó que "Aquí no habrá pacto de élites", "Diálogo bolivariano, sí, siempre. Si hay que hablar un tema se hablará con el obrero, con el habitante del barrio, con el soldado (...) Que en la oposición tiene voceros, representantes de distintos partidos, pues cuando haya que hablar se hablará, en la Asamblea o directamente o partido a partido, pero no para ponernos de acuerdo a espaldas de un pueblo. Eso se acabó hace 14 años".

El desconocimiento de los resultados

Luego del discurso del Presidente Electo, Nicolás Maduro, se pronunció en rueda de prensa el candidato derrotado, Henrique Capriles, quien anunciaba el desconocimiento de los resultados, informando que "nosotros [en su comando de campaña] tenemos en nuestro conteo un resultado distinto..." al difundido por el Órgano Electoral.

En dicha alocución Henrique Capriles, refiriéndose al Presidente Electo, afirmó que: "...el gran derrotado aquí es usted...".

Además, agradeció el haber recibido "casi un millón de votos" de personas que antes habían votado por la coalición de gobierno, según indicaban los resultados —que por otra parte estaba desconociendo.

En este pronunciamiento, también vinculaba el desconocimiento de resultados con la supuesta ocurrencia de incidencias durante el desarrollo del evento comicial, continuando en la línea del descrédito del proceso electoral y su rectoría por parte del CNE. Pero además, exigía: "nosotros queremos que se haga la auditoría, que se cuente voto por voto", en vista de que la diferencia entre él y el candidato electo había sido "una diferencia pequeña"¹⁵¹.

¹⁵⁰ EL UNIVERSAL, "Muchas cosas tienen que cambiar, lo sé y pido su apoyo", 14 de abril 2013. En: <<http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/elecciones-2013/130415/muchas-cosas-tienen-que-cambiar-lo-se-y-pido-su-apoyo>>. Consultado el 18 de abril 2013.

¹⁵¹ CNN, "Capriles no reconoce los resultados y pedirá recuento voto por voto", 15 de abril de 2013 (Video disponible), disponible en: <<http://cnnespanol.cnn.com/2013/04/15/henrique-capriles-se-dirige-a-sus-seguidores/>>. GLOBOVISIÓN, "Henrique Capriles: Nosotros no vamos a reconocer los resultados hasta tanto se cuente cada voto de los venezolanos", 15 de abril de 2013, en: <<http://globovision.com/articulo/henrique-capriles-nosotros-no-vamos-a-reconocer-los-resultados-hasta-tanto-se-cuenta-cada-voto-de-los-venezolanos>>. Imagen a continuación disponible en: LA PATILLA,

De manera que, vincular la diferencia entre un candidato y otro con la necesidad de expandir la auditoría ciudadana al 100% de las cajas, era algo que ya lo había referido el Rector Vicente Díaz en su alocución. Ahora, Henrique Capriles lo reafirmaba, pero estableciendo una vinculación adicional: el supuesto fraude electoral.

Así, Henrique Capriles terminaba refiriéndose al Presidente Electo como “ilegítimo”, afirmando que el resultado anunciado, “no refleja lo que el pueblo venezolano quiere y aspira”. Luego le advertía, “usted sabe que este es un Gobierno [de] mientras tanto, eso lo digo con toda la firmeza...”; y continuaba, “voy a hacer todo, todo lo que esté a mi alcance, en el marco de la constitución, en el marco de las leyes de la República, en el marco del profundo amor que tengo al pueblo y a Venezuela, para que este país cambie”.

Cerraba con su apreciación de la estabilidad del Gobierno Nacional, refiriéndose a “un sistema que se está derrumbando, que está... prácticamente parece un castillo de arena, que lo tocan [y] se cae, y esa es la realidad. Y nosotros estamos aquí, insisto, para que el país tenga los cambios que la mayoría de los venezolanos quiere”. Y advertía al Consejo Nacional Electoral que, “la paz de Venezuela (...) está en que se conozca la verdad”.

La continuidad de la matriz del “fraude”

Todos estos pronunciamientos se vinculan con la previa puesta en duda de la confiabilidad del árbitro electoral, aunque el sistema de votación es auditado en todas sus fases por todas las fuerzas políticas que participan en el proceso y que, inclusive, el mismo día de la votación se realiza una auditoría del 54% de las mesas de votación con testigos de las organizaciones con fines políticos acreditados.



Henrique Capriles R. @hcapriles

Hasta que no se cuente cada voto, auditoría de todo, hay un Presidente ilegítimo y así lo denunciamos al mundo

Expand

15 Apr

El desconocimiento, se reflejó a su vez en los medios de comunicación nacionales e internacionales alineados con el candidato de la MUD, como el inicio de una situación de limbo político, de crisis y debilidad institucional. Esta matriz fue sostenida especialmente por el diario El País, que informó que la proclamación de Nicolás Maduro como presidente se hacía antes de un nuevo recuento de votos, dando a entender que se trataba de un acto ilegal¹⁵².

¹⁵² “Capriles: No vamos a reconocer ningún resultado hasta no contar cada voto”, 14 de abril de 2013; en: <<http://www.lapatilla.com/site/2013/04/14/capriles-vamos-a-la-avalancha-no-caigamos-en-rumores/>>.

¹⁵² El País. *Venezuela entra en un limbo político*. 15 de abril de 2013. En: http://internacional.elpais.com/internacional/2013/04/15/actualidad/1366050219_633126.html.



Nelson Bocaranda S. @NelsonBocaranda

15 Apr

ABC de España: Maduro se adjudica la victoria por un punto en medio de sospechas de fraude - ow.ly/k3QKN

Expand

Por su parte, el diario El Universal tituló dando prioridad al desconocimiento del resultado por parte del candidato opositor.



Entre las portadas de la prensa nacional, también llamó la atención la portada de El Mundo, un periódico de corte económico que tituló: “Estabilidad del país pasa por los cuarteles militares”, en lo que parece un velado llamado a la actuación la FANB como árbitro político.



A esta matriz de los resultados, supuestamente fraudulentos, le fue añadida la difusión, también a través de *Twitter*, de imágenes que supuestamente demostraban la ocurrencia de tal fraude, el cual además habría sido ejecutado, según estas imágenes, por efectivos del Plan República¹⁵³.



Nelson Bocaranda S. @NelsonBocaranda

15 Apr

Redes sociales plagadas de denuncias contra Plan República en defensa de auditorías voto por voto - ow.ly/k5hvP

[Expand](#)

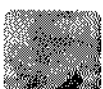


Nelson Bocaranda S. @NelsonBocaranda

15 Apr

OJO. Con las actas trampeadas que comenzaron a aparecer desde ayer tarde... ¿qué dicen las 4 vestales rojas? pic.twitter.com/ZvRFiYf4LF

[View photo](#)



Nelson Bocaranda S. @NelsonBocaranda

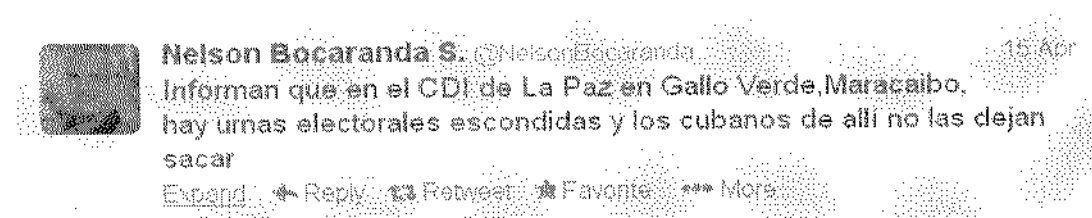
15 Apr

¿Estas actas sacadas de la caja para donde las llevaban? las encontró en la carretera el ex diputado Wilmer Azuaje pic.twitter.com/9SoProHLB7

[View photo](#)

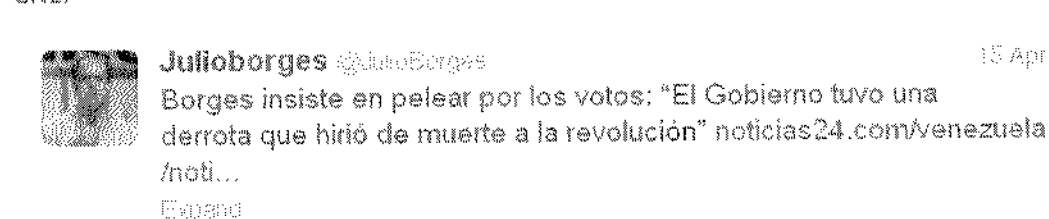
¹⁵³ Disponibles en: <<http://runrun.es/uncategorized/67798/redes-sociales-plagadas-de-denuncias-contra-plan-republica-en-defensa-de-auditorias-voto-por-voto.html>> (último acceso: 20/04/13).

Llegó incluso a circular la afirmación de que en un Centro de Diagnóstico Integral (CDI)¹⁵⁴ se encontrarían cajas contentivas de comprobantes de votación, con lo cual se daba a entender que el supuesto fraude contaba con la colaboración del personal cubano.



Dados los acontecimientos posteriores, existen razones para pensar que este *tweet* tuvo algún efecto o vinculación sobre los acosos y ataques que luego fueron perpetrados contra este tipo de centros de salud, en diferentes partes del país.

Mientras tanto, seguía reforzándose el mensaje de la supuesta victoria electoral del candidato de oposición, en franco desconocimiento de los resultados anunciados por el CNE.



Llegó incluso a apelarse a actores internacionales como intento de legitimación de la matriz difundida, añadiéndosele un nuevo elemento a la misma: la exigencia de recuento de los votos.



¹⁵⁴ Establecimientos públicos dispuestos para la atención en salud a la población, principalmente (aunque no únicamente) la de zonas populares. Estos centros forman parte de la Misión Barrio Adentro, adelantada por el Gobierno Nacional desde 2003 en el marco de la cooperación con la República de Cuba.



María Corina Machado @MamaCorinaYA

15 Apr

El reconocimiento de la comunidad internacional debe estar sujeto al conteo de todas las boletas twitpic.com/cjlkq1

View photo

El mensaje de descrédito, en principio contra el CNE, intentó expandirse hacia otras instituciones del Estado, llegando a circular mensajes que calificaban de “golpe de Estado” lo ocurrido. Subyacía, entonces, una matriz que intentaba deslegitimar la institucionalidad del país.



María Corina Machado @MamaCorinaYA

15 Apr

Un gobierno que era ilegítimo por decisión del TSJ pretende ilegítimamente usurpar el poder por decisión del CNE

#SomosMayoría

Expand



Marta Colomina @colominam

15 Apr

Un golpe de Estado dado por los 3 poderes y el alto mando militar: negarse al recuento de los votos es reconocer el FRAUDE

Retweeted by Nelson Bocanegra S

Expand

En apego a la normativa: proclamación de Nicolás Maduro como Presidente Electo

El mismo lunes 15 de abril, un día después de anunciados los resultados electorales y en apego a lo establecido en la LOPE, la Lopro y el Rglopre, la presidenta del Poder Electoral Tibisay Lucena, acompañada por la vicepresidenta del ente Sandra Oblitas y las rectoras electorales Socorro Hernández y Tania D'Amelio, procedió a proclamar a Nicolás Maduro Moros como Presidente Electo de la República Bolivariana de Venezuela para el periodo 2013-2019, tras la lectura del acta de totalización, adjudicación y proclamación¹⁵⁵.

El llamado a “drenar la arrechera”

Tras esta proclamación, el candidato derrotado, Henrique Capriles, se dirigió al país y acusó al nuevo presidente de ser “ilegítimo”. Capriles, además llamó a sus seguidores a protestar esa proclamación mediante un cacerolazo: “Entonces, a las ocho de la noche, ya en un ratito, 45 minutos, que retumbe ahí, usted le da allí, le da a su olla, a su cacerola, le da con fuerza allí, descargue esa, bueno, toda esa, esa arrechera, descárguela ahí. Ahí, duro. Usted le da allí, y usted,

¹⁵⁵ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, “CNE proclama al Presidente Electo para el período 2013-2019”, 15 de abril 2013. En: <http://www.cne.gob.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3171>. Consultado el 28 de abril 2013.

que se oiga en todo el mundo, que se oiga, bueno, desde allá abajo al sur, como se oiga allá arriba, que se oiga, hasta bueno, hasta lo más lejano, hasta la China, que se oiga el sentir de cada venezolana y de cada venezolano que ayer salió a votar pensando en el futuro”¹⁵⁶.

Según el Diccionario de la Real Academia Española, *arrechera* es un vocablo vulgar que, en Venezuela, significa “indignación violenta”¹⁵⁷. Dada la difusión de la matriz de desconfianza hacia la institucionalidad electoral y hacia el Estado en general y, más aún, la del supuesto fraude perpetrado contra el excandidato Capriles y contra quienes habían votado por él, el clima de frustración e indignación ya estaba sembrado.

Si el significado de las palabras tiene alguna importancia en cuanto a la apreciación de los discursos políticos, no parece descabellado reconocer que el llamado hecho por Henrique Capriles en la tarde-noche del lunes 15 de abril, a protestar contra la proclamación de Nicolás Maduro y “drenar la arrechera”, habría incorporado un elemento adicional a la indignación: la violencia.¹⁵⁸

Aunque la convocatoria fue a un cacerolazo, el discurso pudo ser interpretado por algunos de sus seguidores como una convocatoria a la acción de calle. Así, se produjeron manifestaciones en su mayoría violentas, que incluían cierres de calles y autopistas, tanto en la noche del 15 como en los días subsiguientes, además de actos vandálicos, acoso y ataques a centros de salud y otros establecimientos públicos, así como a sedes del partido oficialista. La prensa se hizo eco del llamado, reflejando en sus portadas los mensajes clave del pronunciamiento de Capriles: que Maduro era un presidente ilegítimo y que había un descontento generalizado por la actuación de la institucionalidad del país.

¹⁵⁶ Revista Digital de la Alba. Patria Grande. El llamado de Capriles: “Descarguen toda esa arrechera”, en nombre de “la paz”. En: <<http://www.patriagrande.com.ve/temas/venezuela/el-llamado-de-capriles-descarguen-toda-esa-arrechera-en-nombre-de-la-paz/>>.

¹⁵⁷ REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, “*Arrechera*”, en *Diccionario de la Lengua Española* (Vigésima segunda edición). Disponible en digital en: <<http://lema.rae.es/drae/?val=arrechera>> (Consultado: 24/04/13).

¹⁵⁸ LA IGUANA TV, “CAPRILES LE DICE A SUS SEGUIDORES: DELE DURO A SU OLLA Y DESCARGUE TODA ESA ARRECHERA”, 15 de abril de 2013; en: <<http://laiguana.tv/noticias/2013/04/15/5069/CAPRILES-LE-DICE-A-SUS-SEGUIDORES-DELE-DURO-A-SU-OLLA-Y-DESCARGUE-TODA-ESA-ARRECHERA.html>> (consultado: 16/04/13).



La invisibilización mediática de la violencia

El comportamiento de los medios privados de alcance nacional fue casi unánime al ignorar los hechos de violencia, lo que pudiera entenderse como un ocultamiento de la actitud de algunos sectores vinculados a la oposición, así como un desconocimiento de los pronunciamientos oficiales y de la institucionalidad representada en el Estado. El caso más notorio de utilización de los medios impresos para desconocer la institucionalidad fue el realizado por el diario El Nuevo País, que publicó una foto de un acto de destrucción de material electoral de 2010 para atacar a la FANB y a la presidenta del CNE.



Con todo, una vez presentada por la MUD una solicitud de auditoría del 100% de los cuadernos de votación, de 100% de los comprobantes introducidos en las cajas de resguardo y de 100% de las máquinas, lo que no constituye una solicitud de impugnación en los términos establecidos en la ley, y una vez que el CNE aceptó extender la auditoría ciudadana al 100% de las mesas electorales, el nivel de la agitación de calle disminuyó. El Presidente Electo manifestó, el martes 16 de abril, que se había derrotado un golpe de Estado¹⁵⁹.

En este escenario, comenzaron a circular mensajes que daban cuenta de confrontaciones entre personas supuestamente pertenecientes al chavismo y a la oposición, en el marco de episodios de violencia política acaecidos durante el 15 y 16 de abril, en diferentes ciudades del país.



Yon Goicoechea @YonGoicoechea

12m

Empiezan a llegar las fotos de los chavistas atacando las marchas opositoras. Creo que esta vez la oposición devolverá los golpes.

Expand

... ..

La estrategia comunicacional de socavar las bases de confiabilidad del Órgano Rector en materia electoral del país, el CNE, continuaba a partir del abierto desconocimiento de los resultados que habían sido anunciados por aquel. Esto a su vez suponía el desconocimiento de Nicolás Maduro como Presidente Electo para el periodo 2013-2019, y abría paso a la convocatoria a movilizaciones de calle para exigir el recuento de votos, en los términos asumidos por los mismos actores de oposición convocantes.

¹⁵⁹ AVN. *Maduro: Hemos derrotado el golpe de Estado*. 16 de abril de 2013. En: <http://www.avn.info.ve/contenido/maduro-hemos-derrotado-golpe-estado>. Ver en anexos los supuestos legales para accionar la impugnación de las elecciones.

- 

Henrique Capriles R. [@hcapriles](#)
16 Apr

Los que están conmigo aman la PAZ! Nadie se salga de ese camino! El Gob quiere violencia! Nadie pise el peine! El ilegítimo quiere eso

[Expand](#)
- 

Henrique Capriles R. [@hcapriles](#)
16 Apr

Nadie caiga en provocaciones, esta lucha es firme pero pacifica! A nosotros nos interesa que reine la Paz! Al ilegítimo no!

[Expand](#)
- 

Henrique Capriles R. [@hcapriles](#)
16 Apr

Nuestra petición está en el marco de la Constitución y leyes y en democracia es un derecho del Pueblo revisar una elección!

[Expand](#)
- 

Henrique Capriles R. [@hcapriles](#)
16 Apr

Hoy en PAZ movilizaciones en todos los Edos a las Ofc Regionales CNE, nuestra petición contar voto a voto con el cuaderno de votación

[Expand](#)

Aunque en principio convocadas en el marco de un discurso que llamaba a la paz y la no violencia, altos representantes del Gobierno Nacional y de otros Poderes Públicos como la Asamblea Nacional, denunciaban lo que consideraban un doble discurso o, en todo caso, una incongruencia entre los discursos y la práctica, ya que vinculaban las movilizaciones convocadas desde sectores de oposición con los hechos de violencia que habían sido perpetrados contra bienes públicos, establecimientos de salud y de abastecimiento de alimentos, sedes regionales del partido de Gobierno y personas afectas al chavismo.

- 

Diosdado Cabello R. [@dycabello](#)
17 Apr

Ningún Patriota debe confundirse con el lenguaje de "arrepentimiento" del fascismo, todo lo q ha ocurrido lo provocó capriles con su odio

[Expand](#)
- 

Diosdado Cabello R. [@dycabello](#)
17 Apr

Ahora la banda de fascistas llama a la "paz" después de provocar 8 muertos, más de 70 heridos y destrozos en todo el país, capriles asesino

[Expand](#)

Días antes, el Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información venía posicionando este mensaje de señalamiento, responsabilizando a los líderes opositores como promotores de los hechos de violencia:



Ernesto Villegas P. @VillegasPoljaE

15 Apr

En la campaña HCR agradeció a los médicos cubanos, ahora sus fanáticos los asedian en los CDI. Poco les duró la piel de oveja

Expand

La respuesta del Gobierno Nacional fue incluso dirigida a desmontar los supuestos que sustentaban las movilizaciones de simpatizantes de oposición: el presunto fraude electoral. El ministro Villegas, circuló la información de que las imágenes publicadas por El Nuevo País, que al parecer comprobaban la desaparición de cajas contentivas de comprobantes de votación de la Elección Presidencial 2013, pertenecían a la incineración del material electoral hecha después de eventos electorales anteriores y cumplido el plazo de resguardo contemplado por la ley.¹⁶⁰



Ernesto Villegas P. @VillegasPoljaE

16 Apr

Un pajarito cantará hoy sobre el uso perverso de esa fotografía alturl.com/jf52a para avivar la violencia #NoALaGuarimbaDeCapriles

Expand



Ernesto Villegas P. @VillegasPoljaE

16 Apr

Usan fotos del 2010 para generar la violencia ordenada por Capriles: alturl.com/jf52a Venezuela dice #NoALaGuarimbaDeCapriles

Expand

En síntesis, era un esfuerzo por demostrar que el desconocimiento de resultados bajo acusaciones de supuesto fraude electoral, era una maniobra implementada reiteradamente por actores de oposición en los diversos procesos electorales realizados en el país desde 1999¹⁶¹.

¹⁶⁰ Imágenes disponibles en: <<http://www.sibci.gob.ve/2013/04/destruccion-del-material-electoral-de-comicios-antiores-fotos/>> (último acceso: 20/04/13).

¹⁶¹ En el vínculo aparecido en este tweet se presentaba una "cronología de denuncias opositoras de fraude electoral" desde 1999. Disponible en: <http://www.sibci.gob.ve/2013/04/21-veces-la-oposicion-ha-denunciado-fraude-sin-pruebas/> (último acceso: 20/04/13).



Sibci (public)

21 veces la oposición ha denunciado fraude sin pruebas en elecciones venezolanas goo.gl/BsuGg

Reprinted by Ernesto Villegas P.

[Expand]

15 Apr

La Defensoría del Pueblo se pronuncia

Posteriormente, el 16 de abril, en vista del desconocimiento de los resultados electorales por parte del candidato derrotado y el llamado público que trajo al país violentas consecuencias, la Defensoría del Pueblo emitió el siguiente comunicado:

COMUNICADO

Caracas, martes 16 de abril de 2013

La Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos, visto el reciente proceso electoral celebrado el pasado 14 de abril de 2013 y los acontecimientos generados a partir de los resultados dados a conocer por el Poder Electoral venezolano, expresa lo siguiente:

- 1) Felicitamos al pueblo venezolano por el extraordinario nivel de participación en esta elección presidencial, lo cual revela nuestro compromiso con la paz y la democracia así como la confianza que tenemos en las instituciones del Estado venezolano.
- 2) Reconocemos y felicitamos la extraordinaria labor de nuestro Poder Electoral, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y todas las instituciones del Estado que hicieron posible la garantía del derecho al voto.
- 3) Expresamos que en esta Institución Nacional de Derechos Humanos no reposa ni se ha recibido denuncia alguna que ponga en tela de juicio el funcionamiento del sistema electoral venezolano.
- 4) Deploramos el desconocimiento de los resultados electorales realizado por el candidato derrotado.
- 5) Condenamos el llamado público hecho a través de una señal de televisión que, haciendo uso del espacio radioeléctrico del Estado venezolano, contribuyó a convocar a las calles a grupos violentos que generaron destrozos en distintos estados del país.
- 6) Rechazamos la omisión deliberada de los alcaldes de los municipios Baruta y Chacao ante el cierre de vías que obstaculizaron el transporte de alimentos a distintos sectores del país y violentaron el derecho al libre tránsito reconocido en el texto de nuestra Constitución.
- 7) Condenamos y rechazamos la intimidación, que en términos violentos, se hizo contra los Centros de Diagnóstico Integral, los cuales constituyen espacios de salud que le

pertenecen a todo el pueblo venezolano. Esta acción violenta trajo como resultado la pérdida de vidas humanas en el estado Anzoátegui y el municipio Baruta del estado Miranda.

8) Repudiamos la quema de la sede de Mercal en la parroquia Coche y la sede de PDVAL en la parroquia El Valle, lugares en los cuales se distribuye alimentos subsidiados a nuestra población.

9) Rechazamos categóricamente el asedio a Venezolana de Televisión, Telesur y RadioSur, así como de medios comunitarios tales como Guachirongo en el estado Lara.

10) Condenamos el asedio a los hogares de diversos representantes de instituciones del Estado venezolano, como la Presidenta de Consejo Nacional Electoral, el Presidente del Banco Bicentenario, así como contra la residencia de reconocidos dirigentes políticos vinculados con la opción favorecida en las urnas electorales.

11) Respaldamos la conformación de un "Comando Antigolpe", en virtud de las características similares de los acontecimientos recientes con los hechos ocurridos en el mes de abril del año 2002, con la diferencia que en esta oportunidad se encontrarán con la solidez de instituciones subordinadas al mandato que nos dio el pueblo el 14 de abril de 2013.

12) Solicitamos el inicio de las investigaciones correspondientes contra los autores materiales e intelectuales de las acciones de violencia generada en el país en el día de ayer (lunes 15 A).

13) Finalmente, como Institución Nacional de Derechos Humanos hacemos un llamado a la paz y al aislamiento de los focos de perturbación. Hay un candidato derrotado que quiere conducir al país a la violencia entre hermanas y hermanos que compartimos creencias, valores e idiosincrasia. La democracia es el juego de los contrarios y la decisión del 14 de abril que se construyó de manera colectiva, debe ser respetada por todas y todos.

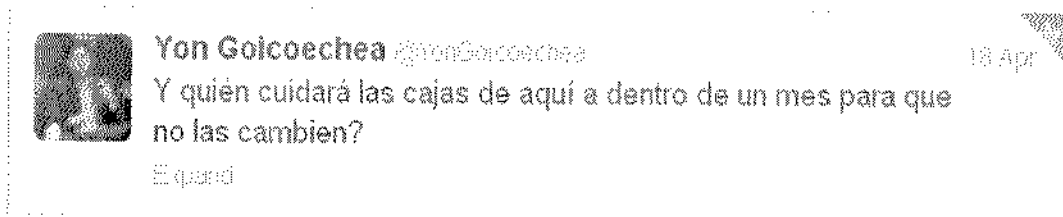
Gabriela del Mar Ramírez Pérez

Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela

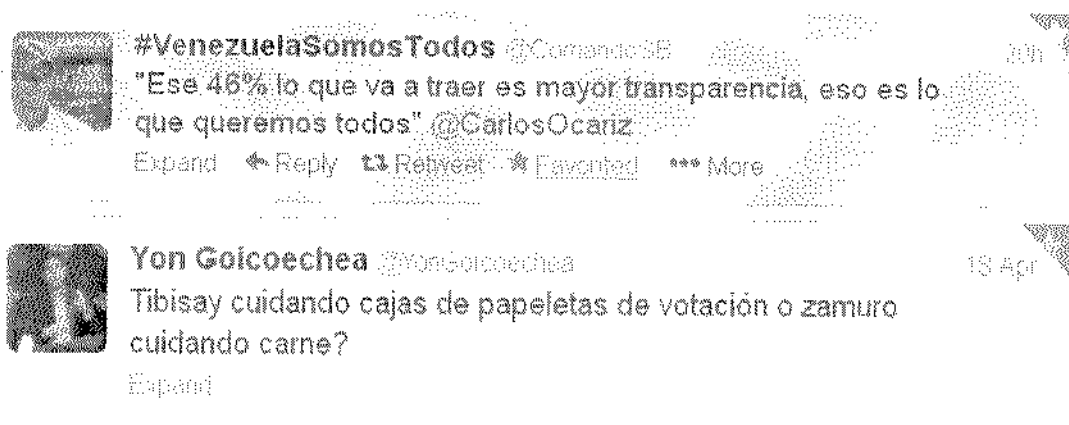
Ampliación de la auditoría ciudadana

En todo este marco, el CNE decidió el 18 de abril una segunda fase de la auditoría de verificación ciudadana, que la ampliaría al 46% de las cajas de resguardo que no fueron auditadas el 14 de abril¹⁶². A pesar del anuncio de esta medida, la matriz de descrédito del CNE, por parte de los mismos actores que promovían el recuento, no cesó.

¹⁶² En Venezuela, el mismo día de una elección, y una vez finalizado el acto de votación y transmitidos los resultados de cada mesa, se realiza el acto de verificación ciudadana. Por medio de éste se abre *in situ* el 54% de las cajas de resguardo (contentivas de los comprobantes de votación expedidos por las máquinas), para cotejar dichos comprobantes con los resultados plasmados en las actas de escrutinio. La Elección



Por una parte, algunos actores de oposición reconocían las ventajas que supondría la decisión del CNE, pero otros insistían en seguir promoviendo mensajes de descrédito contra las autoridades de dicho ente.¹⁶³



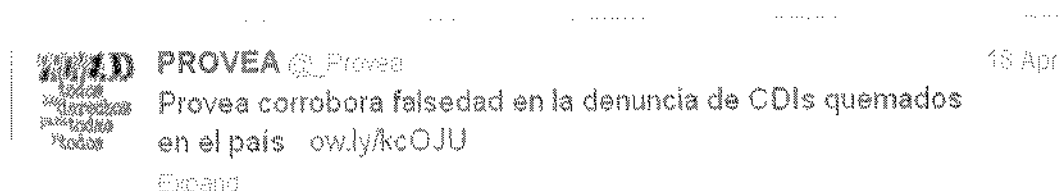
Pruebas de lo denunciado

En este marco, comenzaron a aparecer mensajes dirigidos a cuestionar, e incluso calificar como falsa, la ocurrencia de hechos de violencia perpetrados contra los CDI, en el marco

Presidencial del 14 de abril de 2013 no fue la excepción. Con todo, la decisión referida del CNE supondría realizar el cotejo al 46% de las cajas restantes.

¹⁶³ Con todo, es pertinente una observación. La selección del 54% de las cajas que se abren el día de la elección, en la verificación ciudadana, se realiza por sorteo (en el que participan los presidentes y presidentas de las mesas de un centro de votación), lo cual quiere decir que todas las cajas tienen, en principio, la misma probabilidad de ser seleccionadas para ser abiertas y realizar la verificación. Esto quiere decir, que es estadísticamente incorrecto suponer que en el 46% restante se encontrarían evidencias de algún fraude, si es que no se encontraron en la verificación del 54% seleccionado el día de la elección. Además, una mesa que haya registrado algún tipo de problema (sustitución de máquina de votación, por ejemplo) queda automáticamente seleccionada para la verificación ciudadana, con lo cual no hay posibilidad de que la misma quede excluida. Es decir, que entre aquel 46% restante no existiría ninguna caja perteneciente a alguna mesa que haya presentado problemas el día de la elección; todas éstas están incluidas en el 54% ya verificado.

de los focos de violencia post-electoral. La ONG de derechos humanos Provea¹⁶⁴ difundía el siguiente mensaje:



Esto generó una respuesta por parte de representantes del Gobierno Nacional, en los siguientes términos:



Por su parte, actores de oposición comenzaron a difundir a través de *Twitter*, mensajes sobre denuncias (recolectadas por ellos mismos) de supuesto “acoso laboral” y “persecución política” a empleados de organismos gubernamentales:

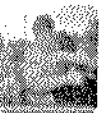
¹⁶⁴ Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos.

- 

noticias24 @noticias24 20 Apr

Delsa Solorzano se refiere a actos de supuestas persecuciones laborales: "En este país cacerolear es un delito" - ow.ly/kfLRG

Retweeted by Delsa Solorzano

Expand
- 

Leopoldo López @leopoldolopez 18 Apr

Hemos recibido miles d mensajes d vzlanos, q hasta han tenido q resetear sus celulares para q no encuentren mensajes a favor d @hcapriles

Expand
- 

Leopoldo López @leopoldolopez 18 Apr

Nos solidarizamos con miles de vzlanos, empleados publicos, policias, etc q estan siendo acosados para q revelen su voto!

Expand
- 

SuNoticiero @SuNoticiero 17 Apr

Solorzano informó que hasta el momento se han presentado más de mil denuncias por acoso laboral tinyurl.com/cx24l9v @delsasolorzano

Retweeted by Delsa Solorzano

Expand · Reply · Retweet · Favorite · More
- 

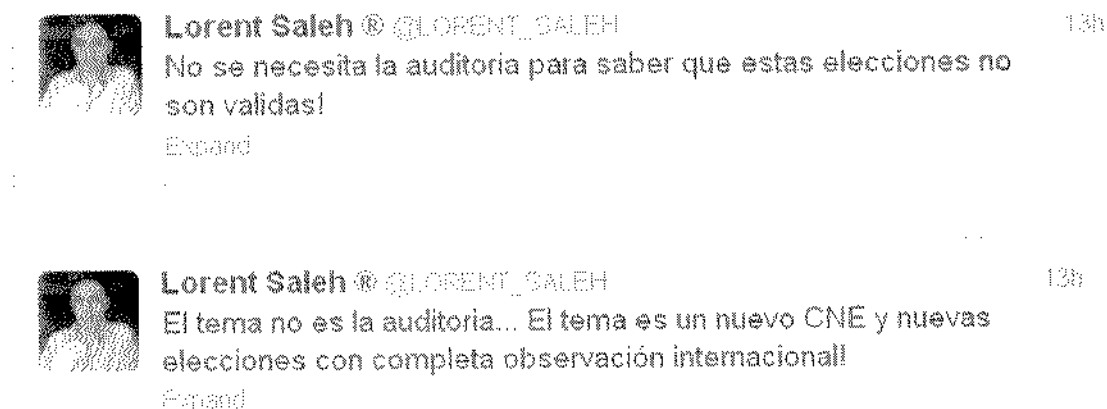
Delsa Solorzano @delsasolorzano 19 Apr

Aquí las ctas oficiales d @comandoSB para recibir sus denuncias electorales y por acoso a funcionarios públicos pic.twitter.com/3UZ02wefE7

View photo

Continuidad de los mensajes de desconfianza

Además, al 20 de abril de 2013 seguían circulando mensajes destinados a socavar la confianza del Consejo Nacional Electoral como Órgano Rector en materia comicial en el país, llegando incluso a desestimarse la decisión de ampliar la verificación al 100% de las cajas de resguardo:



El desmontaje del escenario de violencia

El escenario planteado el 15 de abril, de un supuesto gobierno débil por el no reconocimiento de la parte derrotada en el proceso electoral, comenzó a perder fuerza por los actos violentos desatados el día 15 y también por la ambigüedad del discurso de la MUD, cuyos voceros han enarbolado distintos mensajes que han ido desde la denuncia de un robo en las elecciones hasta la afirmación de que nunca han dicho que su candidato haya sido el ganador¹⁶⁵.

La MUD, además, presentó como un logro que el CNE ampliara la auditoría, mientras paralelamente mantenía el ataque al órgano rector electoral y apuntaba a distintas posibles modalidades de fraude que abrían cambiado el resultado electoral. Sin embargo, la ausencia de pruebas de peso que den credibilidad a estas suposiciones ha debilitado su reclamo.

Entre tanto, el escenario de violencia y los intentos de desestabilización perdieron aún más fuerza tras las resoluciones de Unasur y la Celac que reconocieron la victoria de Maduro, así como debido a la amplia presencia de delegaciones y de jefes de Estado y de Gobierno que asistieron a su juramentación ante la Asamblea Nacional.

La juramentación del Presidente ante la Asamblea Nacional

El 19 de abril se realizó el acto de Juramentación del Presidente electo Nicolás Maduro Moros, en la Asamblea Nacional.

En su primer discurso, el Presidente resaltó que iniciaría una serie de actuaciones que tienen como fin, avanzar hacia "la pobreza cero", entre las que se encuentran, la creación de "micromisiones" que se propagarán por todo el territorio nacional, la construcción de

¹⁶⁵ El Universal. *Ocariz: Será larga lucha para impugnar proceso electoral*. 20 de abril de 2013. En: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/elecciones-2013/130420/ocariz-sera-larga-lucha-para-impugnar-proceso-electoral>.

un sistema de comunas y nuevas plantas de producción de materiales para el sector vivienda, en específico, dirigidas a la Gran Misión Vivienda Venezuela.

Parámetros para la ampliación de la Verificación Ciudadana

El sábado 27 de abril, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, Tibisay Lucena, informó en cadena nacional de radio y televisión sobre las decisiones que dicho Órgano Rector había tomado en relación a la ampliación de la segunda fase de la Verificación Ciudadana, aprobada el 18 de abril¹⁶⁶.

Allí, la Presidenta del ente comicial recordó que, en la Elección Presidencial 14 de Abril de 2013,

“...las organizaciones con fines políticos auditaron en cada una de las fases del proceso electoral todos los elementos que conforman el sistema automatizado, certificando el buen funcionamiento e integridad del sistema.

“Allí están las actas de cada auditoría con la firma de sus técnicos, las cuales pueden ser consultadas en el sitio oficial del CNE por quien quiera hacerlo.

“Adicionalmente, en el lapso previo a la elección, el equipo del ciudadano Capriles solicitó otras garantías que fueron sumadas al resto de auditorías que ya forman parte integral del sistema electoral, y que el Poder Electoral aprobó luego de constatar que se trataban de solicitudes razonables y dentro del marco de la ley, todo con el ánimo de generar un ambiente favorable para el evento”.

Además, indicaba que el “intento de impugnación” recibido por el CNE, a través de un documento firmado por el ex-candidato Henrique Capriles, presentaba dos inadecuaciones que impedían la emisión de una respuesta por parte del Órgano Rector: primero, estaba dirigido a un ente al que no le correspondía la recepción de solicitudes de impugnación de elecciones, toda vez que la Ley Orgánica de Procesos Electorales (art. 202) confiere tal competencia al Tribunal Supremo de Justicia. Por otra parte, afirmó Tibisay Lucena,

“...el documento es acompañado de unos anexos que no le permitirían al Poder Electoral realizar ninguna investigación a propósito de lo denunciado porque no señalan de forma clara y precisa cuáles son los hechos que supuestamente vulneraron las normas; cuáles son las mesas electorales; cuáles son las actas; cuáles son las personas involucradas; cuál es el posible daño producido a las electoras y los electores. El que hace una denuncia de esta magnitud debe aportar un mínimo de elementos necesarios para que se pueda constatar que esas denuncias son realmente supuestos de hecho establecidos en la norma y así poder establecer su veracidad”

¹⁶⁶ La transcripción de la alocución (citada en este apartado) disponible en: CNE, “*Parámetros para la Verificación Ciudadana Fase II*”, 27 de abril de 2013, Sala de Prensa, en: http://www.cne.gov.ve/web/sala_prensa/noticia_detallada.php?id=3177. (Consultado: 29/04/13).

De igual forma, comunicaba: “estos anexos se presentan como las pruebas de un supuesto fraude electoral y como sustento de solicitud para una revisión como si se tratara de irregularidades masivas que afectan los resultados emitidos por el Consejo Nacional Electoral”. En síntesis, la Presidenta del CNE exponía las inconsistencias de la “solicitud” firmada por el ex-candidato Henrique Capriles de esta manera:

“Esta solicitud desconoce incluso la naturaleza misma del comprobante de voto: Cerca de 15 millones de electores y electoras votaron el 14 de abril y verificaron en ese comprobante que su voto había sido registrado en la máquina tal como fue su voluntad. Este Poder Electoral no recibió una sola denuncia en la que un elector o electora dijera que el comprobante mostraba una opción distinta a la escogida.”

Principalmente, reafirmó que los anexos presentados como supuestas pruebas de irregularidades no reunían los requisitos mínimos para considerarse demostración de una alteración del resultado electoral;

“...un resultado que cada uno de los candidatos obtuvo en detalle de manos de esta institución para que lo analizaran y contrastaran con sus actas. Resultados que tienen en actas y fueron transmitidos a través de la red de datos que auditaron el día anterior y el día siguiente de la elección y sobre la cual no hubo observación alguna ni evidencia de fallas en la misma. Tal como se evidencia en el hecho de que no existe registro alguno de irregularidades en las actas refrendadas por los testigos.”

Luego recordó que ya una primera fase de verificación ciudadana había sido realizada el mismo día de la Elección Presidencial del 14 de abril (en principio 54% de las mesas de votación, e incluso 60% en algunas regiones); que dicho proceso se había llevado “...a cabo en absoluta normalidad y dentro de los parámetros usuales, es decir con error cero”; que el 18 de abril se había realizado una segunda fase de esta auditoría (abarcando 0,5% de las mesas electorales) también “...con un resultado de error cero”; y que la LOPE (art. 162) establece que “...la verificación se efectuará mediante la revisión de los comprobantes de votación con relación a los datos contenidos exclusivamente en el acta de votación elaborada por los miembros de mesa”.

Entonces, la Presidenta del CNE procedió a exponer los parámetros en que se realizaría la ampliación de aquella segunda fase de la verificación ciudadana, los cuales habían sido decididos por el Ente Rector en sesión del 26 de abril:

- “1. Se sacará una muestra aleatoria obtenida del 46% de las mesas que no fueron auditadas el domingo 14 de Abril. La misma será definida en una mesa de trabajo con los técnicos de las organizaciones políticas;
- “2. Se hará una auditoría durante 10 días continuos al término de los cuales se deberá hacer un informe. Se repetirá la operación hasta llegar al mes;

- “3. Se realizará en un ambiente seguro y técnicamente controlado;
- “4. Se procurará auditar diariamente la mayor cantidad de mesas de acuerdo a la capacidad instalada en el Galpón de Mariches;
- “5. Los técnicos de las organizaciones políticas participarán en el proceso.”

Así, el Cronograma para la realización de esta ampliación de verificación ciudadana sería el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHAS
Aprobación del CNE de la propuesta de auditoría	25/04/2013
Mesa Técnica con las organizaciones políticas	29/04/2013
Sorteo de la muestra	30/04/2013
Organización del material electoral a auditar	02/05/2013 al 05/05/2013
Selección y capacitación de los equipos auditores	30/04/2013 al 02/05/2013
Acreditación del personal	03/05/2013
Primer ciclo del proceso de auditoría	06/05/2013 al 15/05/2013
Segundo ciclo del proceso de auditoría	16/05/2013 al 25/05/2013
Tercer ciclo del proceso de auditoría	26/05/2013 al 04/06/2013

Actuaciones de la Defensoría del Pueblo ante los hechos de violencia post-electoral

Tras haber concluido la jornada electoral y una vez que los resultados oficiales de la Elección Presidencial 2013 fueron emitidos por el Consejo Nacional Electoral en la noche del 14 de abril, el candidato derrotado, Henrique Capriles, emitió declaraciones a través de los medios de comunicación social en las que desconoció la legitimidad de las cifras emitidas por el Poder Electoral y aseguró que el candidato dado como ganador había sido derrotado. A partir del día 15 de abril, como consecuencia de un llamado realizado ese día por Capriles a manifestarse en contra de la proclamación del candidato ganador, comenzaron a suscitarse a escala nacional situaciones en las que se produjeron hechos de violencia y se atentó contra la vida de ciudadanos y ciudadanas.

El 20 de abril, en una rueda de prensa con diferentes medios de comunicación social (Venezolana de Televisión, Telesur, Vive TV, Televen, Venevisión, entre otros), la Defensora del Pueblo deploró el pronunciamiento hecho por la ONG Provea, sobre los hechos de violencia acontecidos luego de la jornada electoral del 14 de abril.

Dicha organización, según la Defensora del Pueblo, “niega todo acto de violencia sin verificar ni acudir a los agredidos y víctimas”; lo cual contraviene todas las denuncias recibidas y la información recabada a través de registro fotográfico y entrevistas realizadas a las personas afectadas, por parte de la Defensoría del Pueblo.

En la rueda de prensa, la Defensora exhortó a las ONG de Derechos Humanos, y especialmente a Provea, a ser responsables y no proceder como actores politizados y parcializados destacando, a su vez:

“Me parece grave que una ONG se dedique a desmentir las denuncias, en lugar de corroborar las denuncias tan graves como es un ataque a un centro de salud”.

En este orden, la Defensoría del Pueblo, en ejercicio de sus atribuciones y competencias previstas en los artículos 280 y 281 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con los artículos 4, 7, 15, 66 y 67 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, continuó desplegada bajo el operativo especial “Elección Presidencial 2013”, desarrollando actuaciones de investigación precisas que le permitieron analizar y corroborar de primera mano los hechos de violencia acontecidos, y en consecuencia, efectuar actuaciones y recomendaciones dirigidas a la protección por parte del Estado, así como, al inicio de los procesos penales y civiles correspondientes por parte de las autoridades competentes.

A continuación se presenta un reporte de las informaciones recabadas, las actuaciones desplegadas y los hechos documentados a partir de la actuación de la Institución:

CATEGORÍA DE HECHOS	ESTADO	NÚMEROS
Fallecidos	Área Metropolitana de Caracas	3
	Sucre	1
	Táchira	2
	Zulia	3
Lesionados	Anzoátegui	1
	Área Metropolitana de Caracas	1
	Lara	3
	Mérida	21
	Monagas	1

CATEGORÍA DE HECHOS	ESTADO	NÚMEROS
Lesionados	Sucre	2
	Táchira	1
	Zulia	3
Ataques a centros de salud	Barinas	1
	Carabobo	1
	Delta Amacuro	1
	Mérida	1
	Miranda	2
	Nueva Esparta	1
	Vargas	1
	Zulia	7
Ataques a sedes de Partidos Políticos	Anzoátegui	1
	Barinas	1
	Táchira	2
	Zulia	1
Ataques a Medios de Comunicación	Lara	1
Ataques a sedes de organismos públicos	Mérida	1
Alteraciones al orden público	Aragua	1
	Barinas	1
	Cojedes	2
	Lara	2

CATEGORÍA DE HECHOS	ESTADO	NÚMEROS
Alteraciones al orden público	Nueva Esparta	1
	Yaracuy	1

FALLECIDOS Y LESIONADOS

ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS

FALLECIDOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Rosiris de Valle Reyes Rangel	12.431.446	S/D
José Luis Ponce Ordoñez	23.172.432	S/D
Jhony Alberto Pacheco	11.735.747	S/D

LESIONADO		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Imer Isaac Lozano Rojas	14.533.314	S/D

Hechos

La Defensoría Delegada tuvo conocimiento en fecha 15 de abril 2013, según reseña periodística que indicaba sobre la muerte del ciudadano, "... JOSÉ LUIS PONCE ORDÓÑEZ, de 45 años de edad, padre de cinco hijos y carpintero, murió en la noche del día 15 de abril del año en curso, de un tiro en la cabeza, en el sector La Limonera de Baruta, cuando lo llamaron para que fuese a defender al Centro de Diagnostico Integral (CDI) Piedra Azul que supuestamente iban a quemar...".

De igual forma, en el caso de la ciudadana, hoy occisa, ROSIRIS DE VALLE REYES RANGEL, la Defensoría Delegada conoció en fecha 23 de abril del año 2013, que fue herida en el sector La Limonera en el Municipio Baruta, específicamente en las adyacencias del CDI aludido, minutos después de la disuasión de la protesta violenta. Fue lesionada por impacto de bala en la zona lumbar el día 15 de abril del año 2013, siendo ingresada en el referido CDI para recibir los primeros auxilios, siendo remitida de emergencia al Hospital Domingo Luciani, donde posteriormente fallece.

Por otra parte, la Institución tuvo conocimiento del fallecimiento del ciudadano Jhony Alberto Pacheco, ocurrido en fecha 19 de abril del año 2013 en el sector Gavilán de Los Guayabitos en el Municipio el Hatillo.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos por conducto de la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, y con la debida celeridad del caso, designó una comisión, la cual ejecutó las actuaciones siguientes:

- 1) Traslado a la sede del Urbanismo la Limonera en fecha 16 de abril, oportunidad en la que se entrevistó a residentes del lugar identificados como E.T. y E.M.¹⁶⁷
- 2) Traslado a la Fiscalía 55° del Área Metropolitana de Caracas, en fecha 23 de abril del año 2013, se entrevistó con el Dr. Miguel Ángel Salazar Fiscal 55°.
- 3) Traslado al Centro de Diagnóstico Integral Piedra Azul en fecha 23 de abril, en el cual se entrevistó a Carlos Luis Torres Administrador del CDI, a la ciudadana Lila Yajaira Muñoz Alvarado coordinadora de los guardianes de la salud y al ciudadano G.D.N.¹⁶⁸
- 4) Traslado al Juzgado 41° en funciones de control del Área Metropolitana de Caracas en fecha 23 de abril, en la cual se entrevistó a la ciudadana Nuris Maraima, Secretaria del Tribunal.
- 5) Traslado a la Dirección de Investigación del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas en fecha 23 de abril, entrevistando al Inspector Jefe José Gavidia a cargo de la investigación.

Del análisis de los resultados obtenidos de las actuaciones descritas se desprende lo siguiente:

1.- Tomando como fuente la entrevista sostenida a la ciudadana E.T.,¹⁶⁹ testigo presencial, el hoy occiso JOSÉ LUIS PONCE ORDOÑEZ, se encontraba en el CDI Piedra Azul resguardando las instalaciones del centro de salud, debido a que un grupo de seguidores del candidato presidencial Henrique Capriles Radonski, se encontraban acometiendo contra las mismas. Una vez solventada la situación cerca del urbanismo el occiso recibe varios impactos de bala de un vehículo en movimiento.

¹⁶⁷ Se reserva la identidad del entrevistado de conformidad con el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo.

¹⁶⁸ Ídem.

¹⁶⁹ Ídem.

2.-Con fuente en la comisión defensorial al CDI en fecha 23 de abril de 2013, se corroboró que el fallecido se encontraba protegiendo las instalaciones ante actos de perturbación, debido a lo cual no se generaron daños físicos al centro. Luego del cese de la protesta, ingresa el precitado ciudadano, al CDI con heridas mortales debido a impactos de bala, siendo aproximadamente las 9 y 20 pm. De igual forma se tuvo conocimiento que la occisa Rosiris de Valle Reyes Rangel ingresa a las 9 y 15 pm luego de ser herida, siendo trasladada al Hospital Domingo Luciani donde fallece.

3.- Con fuente en la comisión defensorial de fecha 23 de abril de 2013 a la Dirección de Investigaciones de delitos del CICPC, se tuvo conocimiento que el presunto autor material es identificado como Carlos Omar Serrano López cedula de identidad 13.801.798, quien se encuentra ya aprehendido. Se han librado 3 órdenes de aprehensión dirigidas a LACL, LCSL Y ELM¹⁷⁰.

El expediente policial está identificado bajo el N° J406651, el expediente ante el juzgado 41 de primera instancia en funciones de control del circuito judicial penal del Área Metropolitana de Caracas es N° 41C-17495-13.

El delito imputado es homicidio calificado por motivos fútiles.

4.- Del contenido de las actas defensoriales levantadas se desprende que la protesta violenta fue disuelta por efectivos policiales del municipio Baruta y la comunidad.

5.- En cuanto al fallecimiento del ciudadano JHONY ALBERTO PACHECO, se obtuvo conocimiento que el acta policial quedó registrada bajo el número J045475 de fecha 19 de abril del año 2013, según información suministrada por la Dirección de Investigación de Delitos del CICPC. En la comisión efectuada a la fiscalía 55° se nos indicó que este fallecimiento se encuentra en fase de investigación. Por otra parte, en la entrevista realizada a representantes del CDI se nos indicó que el Sr JHONY ALBERTO PACHECO estuvo presente entre los ciudadanos que apoyaron el resguardo de las instalaciones el día 15 de abril del año 2013.

6.- Respecto a la lesión sufrida por el ciudadano IMER ISAAC LOZANO ROJAS se conoció que el expediente ante el CICPC quedó registrado bajo el N° K-13-2240-00729, en este caso aún no se han identificado presuntos responsables.

ESTADO SUCRE

FALLECIDOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Hender José Bastardo	24.884.345	21 años

¹⁷⁰ dem.

LESIONADOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Álvaro José Bastardo Figueroa	23.684.648	19 años
Moisés José Idrogo Cordero	20.575.234	27 años

Hechos

La DdP, tuvo conocimiento en fecha 15 de abril 2013, de la muerte del ciudadano, en Cumanacoa, Municipio Montes, Estado Sucre. Según las actas levantadas, el hoy fallecido se encontraba celebrando a través de recorridos por la zona (caravana) los resultados electorales, produciéndose un intercambio de palabras con grupos disidentes quienes pedían revisión de los resultados, siendo posteriormente atacado con una escopeta por presuntos afectos al candidato presidencial Henrique Capriles Radonski, recibiendo heridas de impacto de balas en la región pectoral derecha, región inframamaria izquierda, región fosa ileaca derecha e izquierda y herida en la región de la cadera, lado izquierdo.

Con respecto a la situación de los lesionados, la comisión defensorial tuvo conocimiento que los hechos ocurrieron el día 15 de abril del año 2013, en la Urbanización Las Moritas, estado Sucre, bajo el contexto de celebración de los resultados electorales obtenidos, presentándose altercado de palabras con disidentes políticos, siendo heridos por impacto de bala.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos por conducto de la Defensoría Delegada del Estado Sucre, y con la debida celeridad del caso, destacó una comisión, la cual ejecutó las actuaciones siguientes:

- 1) Enlace telefónico con el ciudadano José Fajardo, Director del SEBIN Sucre, en fecha 17 de abril del 2013.
- 2) Traslado a la sede del SEBIN Cumaná, en fecha 17 de abril de 2013, sosteniendo entrevista con el director José Fajardo.
- 3) Traslado al sector La Manguita, estado Sucre, para sostener entrevista con la ciudadana I.A.¹⁷¹, madre del occiso. Así como con el lesionado Álvaro Bastardo.
- 4) Traslado al sector la Manga a sostener entrevista con el lesionado Moisés José Idrogo Cordero.

Del análisis de las resultas obtenidas de las actuaciones descritas se desprende lo siguiente:

¹⁷¹ Idem.

1.- La Defensoría Delegada del estado Sucre conoce que la Fiscalía Séptima del Primer Circuito Judicial del Estado Sucre, es la instancia instructora de la investigación correspondiente y que imputa el delito de homicidio intencional con lesiones leves. Por otra parte constato que cursa investigación por ante el CICPC, sede Cumaná, registrada bajo el número K-1301741135.

2.- De la comisión defensorial efectuada en el SEBIN se tuvo conocimiento que se encuentran imputados dos (02) ciudadanos por tales hechos: Rodrigo José Hernández Díaz, de 25 años de edad, de profesión abogado y José Carlos Hernández Díaz, de 22 años de edad, estudiante de ingeniería (hermanos).

3.- Se constató que cursa la causa ante el Tribunal Sexto en Funciones de Control de la Circunscripción Judicial del estado Sucre, registrada bajo la nomenclatura N° RP01-2013-002049.

ESTADO TÁCHIRA

FALLECIDOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Henry Rangel La Rosa	16.628.648	32 años
Keler Enrique Guevara Garizabal (Funcionario de la Policía Nacional Bolivariana)	21.221.736	23 años
LESIONADOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Richard Leonardo Sánchez Gandía	20.625.735	21 años

Hechos

La Defensoría Delegada del estado Táchira tuvo conocimiento, a través de traslado oficial a la sede del CICPC, que el ciudadano HENRY RANGEL LA ROSA era conductor de línea de taxi, y además jefe de movilización de la unidad de batalla "Hugo Chávez" en el municipio Córdova, residenciado en el sector Camping II, y que el hecho ocurrió en la vía pública del sector donde reside en fecha 15 de abril del año 2013, recibiendo 5 impactos de balas en

la espalda, luego de asistir a una concentración partidista, donde festejaban el triunfo del presidente Nicolás Maduro.

En el contexto de la muerte de KELER ENRIQUE GUEVARA GARIZABAL, la DdP, verificó que era funcionario de la Policía Nacional Bolivariana, y que se encontraba de vestimenta civil, a bordo de su motocicleta, intercambió palabras con unos motorizados que se encontraban manifestando por los resultados electorales, siendo herido mortalmente por un disparo de arma de fuego en la cabeza, muere el día 16 de abril de 2013, en el barrio Bolívar, calle El Alto, Municipio San Cristóbal.

Por otra parte, la DdP, conoció a través de comisión efectuada hasta el CICPC y Fiscalía Superior, que el ciudadano RICHARD LEONARDO SÁNCHEZ GANDÍA, fue herido cuando llegaba a su residencia al ser alcanzado por un artefacto tipo molotov, en momento que varias personas de la zona tocaban cacerolas en el sector de Palo Gordo, municipio Cárdenas del estado Táchira, en rechazo a los resultados electorales. La víctima ingresó en el Hospital Central de San Cristóbal, presentando quemaduras de segundo grado en el rostro, fue atendido en el pabellón de quemados y dado de alta clínicamente.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos por conducto de la Defensoría Delegada del estado Táchira, y con la debida celeridad del caso, destacó una comisión, la cual ejecutó las actuaciones siguientes:

- 1) Traslado a la Fiscalía Superior del Ministerio Público en fecha 24 de abril del año 2013, siendo atendido por la Doctora Erika Pinto, Fiscal Auxiliar Superior.
- 2) Traslado al CICPC sub-delegación San Cristóbal, en fecha 23 de abril de 2013.

Como resulta de las investigaciones realizadas, la DdP constató lo siguiente:

En el caso de la muerte de HENRY RANGEL LA ROSA, se inició investigación ante el CICPC sub-delegación San Cristóbal quedando la investigación registrada bajo el número K-13-0061-01659. Conoce la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público, bajo el número de causa F4-153474. Al día 24 de abril de 2013, se habría logrado la detención de 4 ciudadanos.

En el caso de KELER ENRIQUE GUEVARA GARIZABAL, quien era funcionario de la Policía Bolivariana, la DdP verificó a través de comisión efectuada del CICPC y a la Fiscalía Superior, que se inició la investigación correspondiente bajo el N° K-13-0061-01658. Además que instruye la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público bajo el expediente N° F4-153476, en fase Preliminar.

La DdP conoció a través de comisión efectuada hasta el CICPC y Fiscalía Superior, la lesión sufrida por el ciudadano RICHARD LEONARDO SÁNCHEZ GANDÍA, la cual está siendo instruida por la Fiscalía Séptima ante el CICPC quedó registrada la investigación bajo el número K13-0061-1664-2013.

ESTADO ZULIA

FALLECIDOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Luis Eduardo García Polanco	18.742.298	24 años
R.D.CH.G. ¹⁷²	S/D	11 años
M.V.B.R. ¹⁷³	S/D	13 años

LESIONADOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Germán Rafael Martínez	21.352.243	S/D
Fabrizio Fernández Sossa	16.522.843	S/D
Carlos José Lugo Suárez	S/D	S/D

Hechos

La DdP, tuvo conocimiento por traslado al CICPC y a la Fiscalía Superior, que el ciudadano, hoy occiso, LUIS EDUARDO GARCÍA POLANCO fue víctima de impacto de bala en la mandíbula con salida en el cráneo, cuando celebraba los resultados de la elección presidencial del 14 de abril del 2013. El hecho ocurrió en fecha 15 de abril del 2013, en las adyacencias de la Oficina Regional del Consejo Nacional Electoral ubicado en el Municipio Maracaibo. Se presume que fueron atacados por grupos opositores que se encontraban frente al ente rector regional del Poder Electoral solicitando un conteo manual de votos. De alcance de Minuta Informativa de Homicidio del CICPC, se advierte entrevista a testigos presenciales C.J.L.S y J.J.U.B,¹⁷⁴ en las que se señala que un ciudadano sin identificar, amedrentó al grupo de personas que manifestaban para que se retiraran del lugar y al observar resistencia giró instrucciones a acompañantes del vehículo para que dispararan contra la concentración, resultando fallecido el referido ciudadano y lesionados quienes a continuación se identifican:

¹⁷² Se omite el nombre por disposición del artículo 65 de la Loprna.

¹⁷³ Se omite el nombre por disposición del artículo 65 de la Loprna.

¹⁷⁴ Idem.

- GERMÁN RAFAEL MARTÍNEZ, titular de la cédula de identidad N° 21.352.243, FABRIZIO FERNÁNDEZ SOSSA, titular de la cédula de identidad N° 16.522.843 y CARLOS JOSÉ LUGO SUÁREZ, S/D.

Los adolescentes R.D.CH.G. y M.V.B.R., mueren por arrollamiento por parte de un vehículo automotor modelo 350, clase camión. Las referidas víctimas se encontraban junto a un grupo de personas entre los que se destacan sus familiares y representantes, celebrando los resultados del evento presidencial. El hecho ocurrió en fecha 15 de abril, aproximadamente a las 12 y 30 am en el barrio La Musical, parroquia Venancio Pulgar del Municipio Maracaibo.

La primera de las víctimas fallece de manera instantánea. La segunda víctima muere el día domingo 21 de abril de 2013, tras 8 días de agonía presentando diagnóstico clínico de politraumatismo craneoencefálico y fracturas múltiples en ambas piernas, una de ellas amputadas.

Es preciso indicar que producto del arrollamiento, el CICPC registra información correspondiente a lesionados: 1.- JACKELINE MARGARITA RINCÓN RINCÓN, C.I.: 21.752.120; 2.- ANGIE PAOLA URDANETA C.I.: 28.109.323 (Internada en el Hospital Universitario); 3.- WILFREDO ENRIQUE ZAMBRANO ZAMBRANO C.I.: 21.490.160 (Internada en el Hospital Universitario); 4.- LUZ MARY FERNÁNDEZ GONZALEZ C.I.: 24.256.396; 5.- EDILIA COROMOTO FERNANDEZ (Indocumentada); 6.- CHIQUINQUIRA LOPEZ CASTILLO C.I.: 10.413.396; 7.- KENDY CAROLINA SANCHEZ ROMERO C.I.: 23.454.411.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos por conducto de la Defensoría Delegada del estado Zulia y con la debida celeridad del caso, destacó una comisión, la cual ejecutó las actuaciones siguientes:

- 1) Traslado a la Fiscalía Superior del Ministerio Público en fecha 23 de abril de 2013.
- 2) Traslado a la Fiscalía 11° del Ministerio Público en fecha 23 de abril de 2013, siendo atendido por el Dr. Carlos Javier Ocurrio.
- 3) Traslado a la Fiscalía 35° del Ministerio Público en fecha 23 de abril de 2013.

Se constató que por la muerte de LUIS EDUARDO GARCÍA POLANCO y las lesiones de GERMÁN RAFAEL MARTÍNEZ, FABRIZIO FERNÁNDEZ SOSSA Y CARLOS JOSÉ LUGO SUÁREZ, cursa expediente por ante la Fiscalía 11° bajo el N° 156255-13 y registrado ante el CICPC bajo la nomenclatura K-13-0135-02528.

Por la muerte de los adolescentes R.D.CH.G. y M.V.B.R., y de las personas lesionadas, la DdP conoce que es instruida causa ante el CICPC bajo el expediente número K-13-0135-02556, investigación en la cual se han realizado múltiples entrevistas a ciudadanos y ciudadanas entre lesionados y testigos presenciales y referenciales. Además de labores de investigación que permitieron ubicar el vehículo involucrado en el hecho (fase preliminar).

ESTADO LARA

LESIONADOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Ronald López, H.C	S/D	S/D
Pedro Antonio Rangel Álvarez	4.732.108	S/D
José Benigno Castillo Rodríguez	7.329.794	64 años

Hechos

La DdP, recibió comunicación N 0300 /2013, de fecha 17 de abril de 2013, emanada de la Directora del Hospital Dr. Pastor Oropeza Riera, en donde en forma expresa indica que fueron recibidos y atendidos en ese centro de salud "... dos (02) pacientes ... por hechos violentos registrados luego de los resultados electorales por todos conocidos...", a la cual anexó informe médico, a través del cual se informa que el ciudadano RONALD LÓPEZ fue atendido en ese centro de salud por presentar herida por arma de fuego en región abdominal, dolor, palidez, sudoración profusa, el paciente fue llevado a mesa operatoria de emergencia por tener traumatismo abdominal penetrante por arma de fuego de carga única, así como traumatismo penetrante por arma de fuego en el ple izquierdo.

La DdP, recibió comunicación N 0300/2013, de fecha 17 de abril de 2013, emanada de la Directora del Hospital Dr. Pastor Oropeza Riera, a la cual se le anexa informe médico donde se informa que el ciudadano JOSÉ BENIGNO CASTILLO RODRÍGUEZ es atendido por presentar herida de arma de fuego en la región torácica, disnea de aparición brusca, dolor, palidez y sudoración profusa. Resultando como diagnóstico de ingreso: traumatismo torácico penetrante por arma de fuego de carga única complicado con neumotórax derecho, fractura de húmero derecho abierto IIA; fractura de arco cigomático por traumatismo facial penetrante por arma de fuego.

En el caso del lesionado PEDRO ANTONIO RANGEL ÁLVAREZ, la DdP en fecha 23 de abril de 2013, entrevistó a la ciudadana Doris Mirella Rangel, hija de la víctima, titular de la cédula 7.416.006, quien manifestó que aproximadamente a las 3 y 30 pm del 19 de abril de 2013, cuando su padre se dirigía por la carrera 17 con calle 23, en un vehículo particular de uso de transporte público resultó herido producto de una bomba molotov lanzada a su vehículo. Su hija manifiesta que arrojaron la bomba desde una moto cuando estaban realizando cacerolazos en el sector y enfatiza que el automóvil de su padre tenía una calcomanía en el parabrisas con alusión al candidato ganador Nicolás Maduro. El referido ciudadano fue atendido en el Hospital Central Antonio María Pineda.

ESTADO MONAGAS

LESIONADOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Rafael Romero	19.602.239	23

Hechos

Ante el llamado efectuado por el candidato perdedor durante la contienda electoral presidencial Henrique Capriles Radonski, un grupo de ciudadanos se apersonaron a la sede regional del Consejo Nacional Electoral, ubicada en el sector mercado viejo, Centro Comercial Fundemo Parroquia San Simón en la Ciudad de Maturín del estado Monagas, en fecha 16 de abril de 2013, para rechazar los resultados emitidos por el Consejo Nacional Electoral. Por su parte, ante estos hechos se apersonaron un grupo de partidarios en apoyo a la decisión del Consejo Nacional Electoral, lo cual generó una confrontación entre ambos grupos.

La protesta se traslada a la Avenida Bolívar y siendo aproximadamente las 11 de la mañana se producen unas detonaciones de armas de fuego, resultando herido el ciudadano RAFAEL ROMERO, quien presentó impacto de perdigones en el miembro superior izquierdo y tórax, siendo trasladado a la Clínica Centro de Especialidades Médicas, ubicada en el estado Monagas.

Al respecto, es significativo señalar que luego de las detonaciones, los partidarios del candidato presidencial ganador Nicolás Maduro, indicaron que dentro de la sede del partido político Acción Democrática se encontraba el presunto autor material del hecho, por lo que rodearon las instalaciones y presuntamente intentaron dañar la infraestructura, lo cual fue disuadido por la mediación de la DdP, efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana y la Policía del Estado Monagas, permitiendo la salida de 47 personas, entre las que se encontraban 9 mujeres, 8 adolescentes y 30 adultos, siendo todos y todas trasladados (as) al Destacamento 77 de la Guardia Nacional Bolivariana, ubicada en la avenida "José Tadeo Monagas, para su resguardo y seguridad.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos, por conducto de la Defensoría Delegada del estado Monagas y con la debida celeridad del caso, destacó una comisión, la cual ejecutó las actuaciones siguientes:

- 1) Traslado al destacamento 77 de la Guardia Nacional Bolivariana en fecha 16 de abril de 2013, realizando las entrevistas pertinentes.

ESTADO MÉRIDA

LESIONADOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Miguel Cardozo	20.394.867	22 años
Deiby Johan Cervantes Serrano	18.211.431	26 años
Javier Gómez Soto	19.436.612	21 años
Wladimir Márquez	20.394.732	20 años
Carlos Rosales	14.486.612	24 años
A.C.	24.584.086	17 años
Jhon Cervantes	14.623.356	53 años
Oficial (PEM) Dayana Angulo	16.604.324	29 años
Oficial (PEM) Baudilio Quiñónez	14.447.709	33 años
Oficial (PEM) José González	10.900.765	38 años
Marbelis Quintero	S/D	S/D
Zuleimer Suescum	9.475.930	42 años
Oficial (PEM) Frank Uzcátegui	8.035.633	49 años
Oficial (PEM) Carlos Rosales	18.578.647	S/D
Funcionario policial Luliana Valencia	S/D	S/D
Oficial (PEM) Annie Varela	17.771.583.	S/D
Oficial (PEM) Richard Zambrano	S/D	S/D
Oficial (PEM) Ascanio de Asís	11.694.501	S/D

LESIONADOS		
IDENTIFICACIÓN DE LA VÍCTIMA	CÉDULA DE IDENTIDAD	EDAD
Penzo Crunch		
Oscar Dávila	8.004.586	57 años
Juan De Dios Peña	9.476.742	45 años

Hechos

Durante los días 15 y 16 de abril de 2013, en los Municipios Tovar y Libertador se suscitaron cierres de calles y disturbios por grupos de afectos al candidato perdedor en la contienda electoral, Henrique Capriles Radonski, los cuales tras el desconocimiento de los resultados en la elección presidencial del 14 de abril de 2013, accionaron armas en contra de los efectivos de seguridad, hecho en los que resultaron 20 personas heridas, entre civiles y funcionarios policiales.

En fecha 18 de abril de 2013, la Defensoría del Pueblo recibió un Oficio del Ciudadano Alexis Ramírez, Gobernador del estado Mérida, quien exhortó a la Institución, a realizar “las averiguaciones que en el ejercicio de sus competencias corresponden en relación a los hechos acaecidos en el Estado Mérida durante los días lunes 15, martes 16 y miércoles 17 de abril 2013, siendo que se cometieron lesiones a las personas (...), daños a la propiedad y patrimonio público...”¹⁷⁵, lo que implicó la afectación del derecho al trabajo, al libre tránsito y a la salud de una parte de la población del estado.

Esta Institución Nacional de Derechos Humanos por conducto de la Defensoría Delegada del estado Mérida y con la debida celeridad del caso, designó una comisión, la cual ejecutó las actuaciones siguientes:

- 1) Traslado a los lugares de los hechos, corroborando la situación y tomando registro fotográfico. La DdP realizó entrevista a los funcionarios(as) lesionados(as) para constatar los hechos ocurridos, verificando que se trató de un enfrentamiento provocado por personas que protestaban, quienes rompieron el cordón de seguridad generando confusión y lanzamiento de objetos contundentes a la colectividad.

¹⁷⁵ DESPACHO DEL GOBERNADOR. Estado Mérida. Oficio n.º DG-1825-13, 18 de abril de 2013.

ATAQUES A LOS CENTROS DE SALUD

ESTADO BARINAS

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN
Módulo de Barrio Adentro 1° de Diciembre	Barrio Primero de diciembre, IV Etapa, entre calles 10 y 11, Parroquia Ramón Ignacio Méndez, de la ciudad Barinas, estado Barinas.

Hechos

El día 15 de abril de 2013, siendo aproximadamente la 8:00 am, la Defensoría Delegada del Estado Barinas dejó constancia que realizó enlace telefónico al Comisario Yamil Ramírez, Supervisor Jefe del Comando Sur de la Policía del Estado, quien informó acerca del caso relacionado con el incendio del módulo, de esta ciudad de Barinas, manifestando que “pasadas las 2:00 am, del día lunes 15 de Abril del año en curso, un grupo de personas afectas a la oposición, saquearon y quemaron equipos e insumos médicos que se encontraban dentro del Módulo de Barrio Adentro 1° de Diciembre, aparentemente lo que causó el daño fue una bomba molotov que tiraron por la ventana”. El citado funcionario acotó además que el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas se encuentra realizando las respectivas investigaciones. Así mismo, informó que dicho centro de salud, es un ambulatorio que presta asistencia diaria a entre 30 y 40 personas.

Posteriormente, en fecha martes 16 de abril del año en curso, siendo las 9:00 am, la Defensoría Delegada del estado Barinas realizó a través del número 0424-9277118 enlaces telefónicos con el Dr. Ronsel Ruiz, en su carácter de Coordinador de la Fundación “Misión Barrio Adentro”, quien confirmó la novedad en el Módulo Primero de Diciembre, manifestando que personas simpatizantes del candidato derrotado en la contienda electoral, ocasionaron daños en esa unidad de salud pública.

En virtud de los hechos narrados con antelación, la Defensoría del Pueblo registró el **17 de abril de 2013**, Planilla de Audiencia N° **P-13-00101**, por la presunta vulneración del derecho a la salud y consecuencialmente el derecho a la protección del Estado, la cual se encuentra en trámite.

ESTADO CARABOBO

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN
Centro Estomatológico (odontológico) “La Entrada”	Sector La Entrada, en el Municipio Naguanagua del estado Carabobo.

Hechos

La Defensoría Delegada del Estado Carabobo realizó comisión defensorial al Centro Asistencia Estomatológico (odontológico) "La Entrada", a los fines recabar información sobre los hechos ocurridos en el día lunes 15 de abril de 2013, cuando en horas de la noche fue atacado el citado centro de salud por personas afectas a partidos políticos de la oposición. En este sentido, se sostuvo entrevista con la ciudadana Milagros Carmenate García (odontóloga), Luisa Genoveva Horta (odontóloga), Lesley Carolina Zogado (odontóloga), quienes informaron que en la mañana del día martes 16 de abril de 2013, recibieron información por parte de la vocera del Consejo Comunal Socialista "Valle de La Entrada" sobre los ataques al Centro Asistencial en la noche del 15 de abril de 2013, arrojando pintura a la fachada del citado centro asistencial, a las imágenes del Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, Fidel Castro, El Che Guevara, Libertador Simón Bolívar, Simón Rodríguez, no ocasionaron mayores daños ya que la comunidad organizada salió a la defensa de su centro de salud. Para el momento de la Comisión Defensorial se evidenció que con pintura blanca se estaba recuperando la fachada por parte del Consejo Comunal. Sin embargo, en el piso de la entrada aún quedaban, rastros de pintura azul.

ESTADO DELTA AMACURO

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN
CDI Simón Bolívar	Municipio Casacoima

Hechos

En fecha 18/04/2013, se recibe llamada telefónica de la ciudadana: CARMEN ROSA SILVA, representante del Comité de Salud de Piacoa, Municipio Casacoima del edo. Delta Amacuro, para informar que siendo aproximadamente las ocho de la noche del día 17 de abril de 2013, se produjo un incidente en las instalaciones del CDI SIMON BOLIVAR, en las áreas de cocina, donde rociaron gasolina sin producirse incendios ni daños a bienes y personas.

La Defensoría Delegada del estado Delta Amacuro apertura planilla de audiencia, signada con el número P-13-00121, y se acuerda traslado en comisión hasta el Municipio Casacoima.

En fecha 20 de abril de 2013, se realiza visita al CDI pudiéndose conocer que efectivos de la Milicia Bolivariana se encuentra prestando seguridad al centro desde el día 17 de abril del año en curso.

ESTADO MÉRIDA

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN
Centro de Atención Médica Integral de la Universidad de los Andes (CAMIULA)	Avenida Urdaneta, al lado del Colegio de Médicos de la ciudad de Mérida

Hechos

En fecha 16 de abril de 2013, la Defensoría Delegada del estado Mérida, recibe llamada telefónica de parte del Secretario General de Gobierno, Dr. Luis Martínez, quien solicitó la intermediación de la institución ante la presencia de un grupo de personas de la oposición que habían ingresado a las instalaciones.

Ante el llamado, la representación se traslada y constata que el centro de salud se encuentra cerrado y obtiene información de que 120 personas fueron trasladadas al Comando de la Policía del estado.

De manera inmediata se realizó traslado de comisión defensorial con la finalidad de verificar el estado de las personas y en qué condición allí se encontraban. Se sostuvo entrevista con el jefe de los servicios Supervisor Agregado (PEM), quien informó que los ciudadanos y ciudadanas se encontraban en calidad de resguardo debido a la situación de peligro inminente en las instalaciones de CAMIULA, pues estaban siendo agredidas por personas no identificadas y por ello debió tomarse acciones de protección inmediata; asimismo, se conversó con las personas amparadas, quienes se encontraban en el patio central de la sede del órgano policial y éstos aclararon que no se encontraban detenidos, sino que agradecieron el apoyo de los servidores públicos de la Policía del estado Mérida, al garantizar la seguridad a su integridad física.

La comisión defensorial permaneció en el sitio hasta que cada una de las personas se fue retirando a sus respectivos hogares en compañía de sus familiares.

La Defensoría Delegada se trasladó a Corposalud-Mérida, y conversó con la Autoridad Única en la materia del estado, y éste informó que en el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, se solicitó apertura de una investigación de los hechos ocurridos.

Posteriormente, se trasladaron a CAMIULA, se sostuvo entrevista con Dra. Thea Matti quien labora en el Centro Médico, e indicó que su vehículo fue incendiado por un grupo de personas que entraron encapuchados a las diferentes áreas de CAMIULA. Posteriormente, se entrevistó al Director de CAMIULA, Dr. Robert Lobatón, quien en esos momentos indicó que no podría realizar la entrevista, hasta tanto no atendiera a la prensa. Luego de ello, la Defensora Delegada se dirige nuevamente al Dr. Lobatón quien le indica que no puede suministrarle información y que le daría copia de las actas levantadas

por la prensa de la ULA, y no le daría acceso a las áreas afectadas porque ya se habían recogido los escombros y estaban limpiando. El Dr. Lobatón no firma el acta.

ESTADO MIRANDA

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN
CDI Palo Verde	Palo Verde, municipio Sucre del estado Miranda
CDI Piedra Azul	Baruta, estado Miranda

Hechos

Se conoció que el día 15 de abril, artefactos inflamables fueron lanzados desde un edificio cercano al CDI Palo Verde, ocasionando daños a la naturaleza (cerro que se encuentra detrás del centro de salud). Se presume que grupos simpatizantes de la oposición, lanzaron estos artefactos. En consecuencia, la Defensoría realizó traslado hasta el centro de salud y realizó una entrevista y recorrido por el centro evidenciándose una pared con rastros de hollín, así como la quema del cerro que se encuentra detrás del CDI.

Con referencia al contexto del CDI Piedra Azul, el 15 de abril se trasladó una comisión defensorial del Estado Miranda al Centro de Diagnóstico Integral (CDI), para realizar entrevista y conocer sobre los hechos. La ciudadana Lila Muñoz, quien funge como Coordinadora de los Guardianes de la Salud de Piedra Azul, y Eluz Liliana Tapur, Coordinadora Política del Centro Electoral de la Limonera, dieron cuenta del asedio al CDI por partidarios del partido político que perdió la contienda electoral presidencial. Se evidenció que el centro de salud no presenta afectación en su infraestructura. En la entrevista, se conoció que: "...a eso de las 4:30 de la tarde comenzaron a reunirse un grupo de personas identificadas con la tendencia política del candidato opositor, frente al CDI de Piedra Azul, quienes además gritaban consignas contra el gobierno y los médicos cubanos, que laboran en el referido centro de salud, a la vez que arrojaban, objetos contundentes como "piedras, palos y bombas caseras", contra las instalaciones y todas las personas que allí se encontraban defendiendo el Centro de tales agresiones; que no lograron impactar en la estructura del CDI, debido a que frente a esta edificación se encuentra un árbol que sirvió de obstáculo y evitó que las piedras rompieran los vidrios del centro".

ESTADO NUEVA ESPARTA

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN
Sala de Rehabilitación Integral de Manzanillo	Municipio Antolín del Campo, estado Nueva Esparta

Hechos

La Defensoría Delegada del estado Nueva Esparta, realizó traslado al SRI en fecha 23 de abril de 2013, y constató que efectivamente el referido centro de salud fue objeto de sucesos violentos, donde rompieron vidrios de varias ventanas personas no identificadas, información que fue corroborada por la jefa de la Institución al Programa Barrio Adentro, Dra. Jenisey Machado.

ESTADO VARGAS

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN
CDI , específicamente en la Sala de Rehabilitación	Urbanización Páez, parroquia Catia La Mar, estado Vargas

Hechos

El 15 de abril, la Defensoría Delegada del estado Vargas, fue informada sobre asedio y daños al CDI de la Urb. Páez, parroquia Catia La Mar, por lo que en fecha 16 de abril de 2013, efectúa llamada al Coordinador de los Centros de Diagnósticos Integrales y la Misión Barrio Adentro, Dr. Mirzo Márquez, quien indicó que le habían causado daños a la SRI en 6 puertas, los vidrios de la ventanas y a 4 bienes muebles (ventiladores), uno de los cuales fue hurtado.

De seguidas, la representación defensorial realizó traslado a la sede de salud y realizó entrevista a la doctora Azahoris Mesa, y además se tomaron impresiones fotográficas.

ESTADO ZULIA

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN
CDI La Chamorreta	Ubicado en la Av. 71 A, Circunvalación número 3, Urbanización La Chamarreta, Parroquia Francisco Eugenio Bastamente.

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN
CDI Villa Baralt	Urbanización Villa Baralt, Primera Etapa, Parroquia Francisco Eugenio Bustamante.
CDI Amparo	Ubicado en la avenida 43 número 85 terreno 31 B-114. Municipio Sucre.
CDI Santa Rosalía	Ubicado en la Calle 97 entre Av. 15ª y 16, Sector Triángulo, Parroquia Chinquinquirá.
CDI Cecilio Acosta	Ubicado en la Calle 97ª, Av. 49 y 50 de al Urbanización La Paz Primera Etapa.
Los Mangos	Av. 79 con esquina 51 Urbanización Los Mangos parroquia Idelfonso Vásquez Municipio Maracaibo.
El Danto	Comunidad El Danto

Hechos

La Defensoría Delegada del estado Zulia, realizó traslado al CDI, "La Chamorreta", siendo atendido por el Dr. Rolando Alfonso Ruano, coordinador del Centro, quien mencionó que se presentaron hechos violentos por personas pertenecientes a grupos opositores, pero el caso fue controlado por la Guardia Nacional Bolivariana.

Posteriormente, se realizó el 18 de abril de 2013, traslado al CDI Villa Baralt siendo atendido por el Dr. Antonio Fariña, Coordinador del Centro, quien manifestó que personas simpatizantes del candidato opositor, amenazaron con incendiar la infraestructura del centro. Actualmente cuenta con el apoyo de oficiales de la Policía del Estado Zulia.

En lo que respecta al CDI El Amparo, los médicos cubanos no brindaron información a la Defensoría ya que los mismos manifestaron no poseer autorización, motivo por el cual algunos de los habitantes del sector indicaron que la comunidad salió al resguardo de dicho centro cuando fue atacado.

Se realizó comisión defensorial, el 18 de abril de 2013, al CDI Santa Rosalía y se entrevistó al personal del servicio general, quienes mencionaron que no se presentó ningún hecho violento el día 15 de abril, pero el día 16 de abril se presentaron grupos de oposición a manifestar, sin embargo la comunidad apoyó para proteger al Centro.

Se realiza traslado el 18 de abril de 2013, al CDI Cecilio Acosta, siendo atendido por el ciudadano Pedro Avendaño en compañía de la Defensora de Salud, Lic. Márquez, informando que el lunes 15 de abril fue objeto de intento de invasión por parte de

personas afectas a grupos opositores alegando que se encontraban escondidas cajas contentivas de material electoral.

En fecha 19 de abril de 2013, se realizó Comisión Defensorial al Centro de Diagnóstico Integral (CDI) Los Mangos, siendo atendido por el ciudadano Alexis Vives, titular de la Cédula de Identidad N° 10.426.174, en su condición de Ayudante de Servicio General del citado CDI, quien informó que en fecha 15 de abril del corriente año siendo aproximadamente las 9:00 PM, se dio un "Cacerolazo" en el sector por grupos afectos a la oposición, llegando el grupo al CDI amenazando a todo el personal venezolano y cubano para entrar violentamente al citado ente asistencial, siendo evitado por funcionarios de la Policía Nacional. Actualmente, el citado CDI se encuentra custodiado por los Consejos Comunales, por la Defensora de Salud y la Policía Regional.

De la misma manera, en fecha 19 de abril de 2013, se realizó enlace telefónico con el ciudadano Jorge Luis Sandrea, titular de la cédula de identidad N° 7712608, en virtud de los hechos ocurridos en fecha 15 de abril de 2012, en el CDI Los Magos. En este sentido, el ciudadano ya identificado, informó que ciertamente eses día lunes 15 de abril de 2013, él se encontraba almorzando aproximadamente a la 1:00, cuando de pronto le avisan varios compañeros de trabajo que frente al CDI había llegado un camión lleno de personas adultas simpatizantes del grupo opositor, caceroleando y alborotando y gritando malas palabras además de arrojar piedras y palos al referido CDI, por lo que buscó ayuda policial específicamente la Policía Nacional Bolivariana quienes se encontraban cerca del referido centro, logrando persuadir a los manifestantes, quienes se retiraron del lugar, quedando el CDI custodiado hasta las 10:00 PM

En fecha 19 de abril de 2013, se realizó traslado al Centro Diagnóstico Integral (CDI), EL Danto donde se sostuvo entrevista con la ciudadana María Marín, titular de la cédula de identidad N° V-5.759.047, quien pertenece al Consejo Comunal Unidos por el Triunfo de la Revolución y quien se desempeña como camarera o personal de mantenimiento para el CDI, antes identificado, a los fines de sostener entrevista en relación a los hechos violentos denunciados por miembros de la comunidad El Danto, ocurridos el 16 de abril de 2013, cuando un grupo de manifestantes se apostaron en las afueras del citado centro asistencial como a las 3:00 AM protestando con cacerolas. En tal sentido, manifestó la ciudadana que aproximadamente a las 3:10 AM, recibió una llamada de aviso de que al CDI El Danto le lanzaron una bomba Molotov, la cual explotó en la ventana del laboratorio, en donde se encontraba una ciudadana de origen cubano, quien se desempeña como médico integral y se encontraba descasando. De la misma manera, señaló la ciudadana que pudieron comprobar que hubo daños estructurales en el área del laboratorio, cuya ventana resultó dañada, produciéndose un pequeño incendio luego de explotar la bomba, el cual fue sofocado con agua por parte de varios miembros de la comunidad. Asimismo, expresó que luego de los hechos se unieron todos para restaurar y pintar el área afectada, así como reemplazar el vidrio de la ventana. Por otro lado, explicó la citada ciudadana que a raíz de los sucesos antes descritos se conformaron varios grupos de jóvenes vigilantes, quienes cambian turnos de guardia, a los fines de resguardar las instalaciones del CDI.

ATAQUES A SEDES DE PARTIDOS POLÍTICOS

ESTADO ANZOÁTEGUI

LUGAR Y FECHA	UBICACIÓN
Casa del partido PSUV 15-04-2013	Ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar.

Hechos

En fecha 15 de abril de 2013, la Defensoría Delegada del Estado Anzoátegui conoció de la situación a través de los medios de comunicación televisivos y prensa escrita, de la quema parcial de la casa del partido PSUV, ubicada en la ciudad de Barcelona, Municipio Simón Bolívar.

Se levantó acta defensorial identificada con el N° A-13-00208, entrevistándose al ciudadano Efraín Abreu, quien manifestó que desde tempranas horas de la tarde se encontraban en los alrededores algunos ciudadanos seguidores de los partidos opositores (gorras y camisetas alusivas al candidato), merodeando el sitio, ya que el mismo se encuentra muy cerca de Consejo Nacional Electoral regional, (donde acudían a realizar solicitudes verbales).

ESTADO BARINAS

LUGAR Y FECHA	UBICACIÓN
Casa del partido PSUV 15-04-2013	Ciudad de Barinas

Hechos

En fecha 15 de abril de 2013, la Defensoría Delegada del Estado Barinas levantó acta defensorial P-13-00149, a través de la cual se constató que fueron lanzadas, por un grupo de personas afectas a la oposición, bombas incendiarias caceras a la sede del PSUV de la ciudad de Barinas, las cuales alcanzaron a quemar 02 vehículos y 01 moto de la GNB, que se encontraban estacionadas frente a dicha sede. En consecuencia, se abrió el expediente P-13-00100.

ESTADO TÁCHIRA

LUGAR Y FECHA	UBICACIÓN
Casa del partido PSUV 15-04-2013	Calle principal, Esquina de Calle 2, Barrio San Diego, Rubio, Parroquia Capital, Municipio Junín

Hechos

En fecha 15 de abril de 2013, grupos de simpatizantes de la oposición, afectaron la Casa del PSUV en el estado Táchira, por lo que la Defensoría Delegada del Estado Táchira realizó traslado al Cuartel General de Bomberos del Municipio San Cristóbal, entrevistando a uno de los efectivos que recibió llamada de la comunidad.

Se conoció que recibieron apoyo de la policía regional. De igual forma, se realizó traslado a la sede del PSUV, entrevistando a Marianela Gallardo, Secretaria General, quien indicó que había recibido llamado de la comunidad, sobre un grupo de personas que querían afectar la sede. Sin embargo, no hubo daños mayores.

ESTADO ZULIA

LUGAR Y FECHA	UBICACIÓN
Casa del partido PSUV 16-04-2013	Avenida 3Y entre calle 73 y 74, de la Parroquia Olegario Villalobos, del Municipio Maracaibo

Hechos

En fecha 16 de abril de 2013, conoció sobre ataque a la sede del Comando del PSUV, ubicado en la Avenida 3Y entre calle 73 y 74, de la Parroquia Olegario Villalobos, del Municipio Maracaibo del estado Zulia.

En ese sentido, se realizó traslado en horas de la madrugada y se sostuvo entrevista con la ciudadana Hilda Bello, evidenciándose perforaciones realizadas por arma de fuego a las paredes y vidrios, así como destrozos en el lugar.

ATAQUES A SEDES DE ORGANISMOS PÚBLICOS

ESTADO MÉRIDA

LUGAR Y FECHA	UBICACIÓN
Sede Defensoría Delegada del Estado Mérida 16-04-2013	Sede INAM, Avenida Urdaneta, Municipio Libertador, estado Mérida

Hechos

En fecha 15 de abril de 2013, la sede de la Defensoría Delegada del estado Mérida sufrió daños materiales por parte de un grupo de manifestantes, quienes llevaban vestimenta que los identificaba con el candidato opositor.

En razón de ello, la Defensoría Delegada solicitó ayuda y, de manera inmediata hizo acto de presencia una comisión conformada por servidores públicos adscritos al Centro Socioeducativo de Adolescentes Mérida y de la Policía del estado Mérida, quienes les ordenaron la salida inmediata del área a estas personas. Se levantó el acta defensorial y se tomó registro fotográfico de los daños a la sede. En los hechos el funcionario de la Defensoría Juan de Dios Peña resultó herido en la cabeza al ser golpeado con un objeto contundente.

ATAQUES A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

ESTADO LARA

FECHA DEL HECHO	IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	UBICACIÓN
15-04-2013	Radio Comunitaria Sanareña	Sanare del Municipio Morán
15-04-2013	Emisora Comunitaria Antena Libre, Dial 96.3 FM	Sector La antena, Barrio Unión - Parroquia Unión
16-04-2013	Radio Comunitaria Guachirongo	Ubicada en la ciudad de Barquisimeto, calle 46, entre calles 46 y 47

Hechos

La DdP, conoció denuncia en fecha 17-04-2013, formulada por el ciudadano Rider Molina, en su condición de Director de la Radio Comunitaria Ondas del Cercado, quien manifestó que:

“En fecha 15-04-2013, las instalaciones de la Radio Comunitaria Sanareña referidas emisoras de radio fueron asediadas y fue atacada con disparos por parte de motorizados quienes no pertenecen a la zona. Este mismo día fue asediada la Emisora Comunitaria Antena Libre, Dial 96.3 FM - Dial 96.3 FM.”

En fecha 16-04-2013, la sede de la Radio Comunitaria Guachirongo, fue asediada por un grupo de personas quienes querían entrar a la misma, pero por la reacción de los vecinos de la comunidad no lo lograron.

En fecha 17-04-2013, la Defensoría Delegada del Estado Lara sostuvo entrevista con el General de Brigada, Comandante del Regional del Core 4 de la Guardia Nacional Bolivariana, Octavio Chacón Guzmán, a los fines de recabar elementos de los hechos ocurridos los días 15 y 16 de abril de 2013, manifestando que se nombró comisión de la Guardia Nacional Bolivariana para proteger las instalaciones.

ESTADO ZULIA

FECHA DEL HECHO	IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN	UBICACIÓN
14-04-2013	Canal Comunitario Z TV	Barrio Buena Vista, calle 95 A con avenida 57 A, número 95a-07, frente a Comercial Mamia

Hechos

En fecha 13-04-2013, grupo conformado por opositores quienes se encontraban ingiriendo alcohol en las adyacencias del Canal, profirieron agresiones verbales en contra de la Directiva del mismo.

En fecha 14-04-2013 y los días posteriores a las Elecciones Presidenciales 2013, siguen las agresiones contra los trabajadores del Canal Z TV y el módulo de Barrio Adentro que se encuentra en la PB del referido Canal.

ALTERACIONES AL ORDEN PÚBLICO

ESTADO ARAGUA

HECHOS	FECHA	LUGAR
Cerco a la sede Regional del Consejo Nacional Electoral	15 y 16 de abril de 2013	Zona industrial San Jacinto, 1era av. diagonal a la Universidad Santiago Mariño, antigua sede de Vepreca, Maracay

Hechos

La DdP realizó contacto telefónico con la Ingeniera Neira López, Directora General de la Oficina Regional Electoral del estado Aragua, en la que se informó que un grupo de personas identificados(as) como militantes de la Mesa de la Unidad Democrática, llevaron consignas, afiches y pancartas del candidato Henrique Capriles Radonski, y se apostaron en las inmediaciones y/o adyacencias (fuera del perímetro de seguridad) gritando consignas e improperios hacia la Directora Regional del CNE, permaneciendo la situación por 10 horas aproximadamente (el día lunes). El segundo día el grupo fue acompañado de los Diputados del Consejo Legislativo del estado Aragua, Margarita Ríbero y José Ramón Arias y consignaron escrito ante autoridades del CNE Aragua. No se produjeron daños a instalaciones.

La DdP realizó registro fotográfico y levantó acta de los enlaces telefónicos sostenidos con la Oficina Regional Electoral del estado Aragua.

ESTADO COJEDES

HECHOS	FECHA	LUGAR
Cerco a la sede Regional del Consejo Nacional Electoral	15 y 16 de abril de 2013	Calle Madariaga, entre Calle Ayacucho y Calle Carabobo, Edificio José Antonio Páez Violante, piso 1.
Cierre de vía	15 de abril de 2013	Redoma del sector Mango, ciudad San Carlos

Hechos

La DdP realizó traslado en fecha 15 de abril del año en curso a la sede regional del Consejo Nacional Electoral y observó a un reducido grupo de personas afectas al candidato Capriles Radonski quienes alegaban rechazo a los resultados emanados del Poder Electoral, advirtiendo presencia de la policía del Estado y funcionarios de la Guardia Nacional que evitaron escenarios de violencia.

La DdP tuvo conocimiento que en fecha 16 de abril del año en curso, se realizó una marcha por parte de personas afectas a la oposición quienes salieron desde el Hospital General de San Carlos Dr. Egor Nosette hasta la sede regional del CNE. La sede Defensorial efectuó enlace telefónico con coordinador regional electoral quien confirmó la presencia de un grupo de personas en las adyacencias no obstante no lograron avanzar debido al cordón de seguridad. En este acontecimiento se permitió que una comisión de representantes entregara un documento a la rectoría.

Finalmente la DdP en fecha 15 de abril efectuó traslado a la redoma de El Mango constatando que un reducido grupo de personas adversas al gobierno protestaban en contra de los resultados de las elecciones presidenciales, obstruyendo el tránsito vehicular aproximadamente 15 minutos, situación que fue solventada de forma pacífica por la Guardia Nacional, y demás organismos de seguridad del Estado.

ESTADO LARA

HECHOS	FECHA	LUGAR
Cerco a la sede Regional del Consejo Nacional Electoral	17 de abril del año 2013	Carrera 24 con Calle 6, Urb. del este, N.º 9-61 Quinta CNE, frente al Centro Médico, Barquisimeto

Hechos

Con referencia al cerco de la sede Regional del Consejo Nacional Electoral, el 17 de abril, la DdP tuvo información acerca de manifestaciones en la Oficina Regional del CNE. Alrededor de 900 personas se encontraban agrupadas en el lugar. La Defensoría Delegada del Estado Lara se trasladó al lugar y entrevistó al Director de la Oficina Regional del CN, quien señaló que los manifestantes tuvieron que ser controlados por la Guardia Nacional.

ESTADO NUEVA ESPARTA

HECHOS	FECHA	LUGAR
Cerco a la sede Regional del Consejo Nacional Electoral	15 y 16 de abril del año 2013	Calle Ruíz, Quinta Pianana, n- 2-147, a 50 mts del crucero de Guacuco, la asunción.

Hechos

La DdP, por conducto de la Defensoría Delegada del Estado Nueva Esparta, tuvo conocimiento mediante enlace telefónico con el coordinador de la Oficina Regional Electoral, quien notificó alteraciones al orden público por parte de personas adeptas al candidato Henrique Capriles Radonski rechazando los resultados obtenidos en la jornada electoral, manifestaciones que fueron controladas por efectivos de la Guardia Nacional quienes resguardaron la infraestructura y a los funcionarios que allí laboran.

ESTADO YARACUY

HECHOS	FECHA	LUGAR
Cerco a la sede Regional del Consejo Nacional Electoral	15 y 16 de abril del año 2013	Av. Yaracuy, Quinta Violeta, casa 24-65 al lado de la Oficina de Desarrollo Social, San Felipe, Estado Yaracuy

Hechos

La DdP, a través de la Defensoría Delegada del Estado Yaracuy realizó traslado atendiendo el llamado que hiciera el Director Regional del Consejo Nacional Electoral, para efectuar mediación entre la población de ciudadanos que se encontraban obstruyendo la salida de personas de dicha sede regional y limitando los dos canales de la arteria vial cercana.

La DdP, constató el cierre de un canal de la vía Yaracuy que conduce al Hospital Central de San Felipe y con la presencia de aproximadamente 200 personas con pancartas. Las autoridades regionales intentaron mediar siendo infructuoso el resultado por lo que tuvieron que disuadir la protesta con acciones pertinentes.

Balance de la Defensoría del Pueblo sobre los hechos de violencia post-electoral

Ante los hechos ocurridos luego de la jornada electoral del 14 de abril y el desconocimiento de resultados por parte del candidato Henrique Capriles, la Defensoría del Pueblo llevó a cabo una labor de investigación sobre los casos de violencia reportados en distintos estados del país a través de las Defensorías Delegadas Estadales. En el marco de sus mandatos constitucionales y competencias legales, la Institución pudo constatar la ocurrencia de tales hechos, lo que le permite establecer el siguiente balance:

- Nueve (9) personas fallecidas;
- Treinta y cinco (35) personas heridas;
- Quince (15) establecimientos públicos de salud atacados;
- Cinco (5) sedes de partidos políticos atacadas;
- Una (1) sede de la Defensoría del Pueblo atacada (Mérida);
- Seis (6) protestas y movilizaciones de calle agresivas y violentas;

A juicio de la Defensoría del Pueblo, los hechos de violencia registrados en el país luego de la jornada electoral, pueden ser considerados consecuencia de una estrategia política, discursiva y mediática destinada a generar un escenario de deslegitimación del proceso electoral.

El análisis del comportamiento de los actores políticos, particularmente a través de los medios de comunicación y “redes sociales”, permite vincular la difusión de determinados mensajes y matrices de opinión con la configuración de un clima de tensión y desconfianza, que terminó expresándose en los focos de violencia desatados luego del desconocimiento de los resultados electorales por parte del candidato Henrique Capriles.

En este sentido, fue particularmente ilustrativo el hecho de que se llegase a vincular, desde las “redes sociales”, el supuesto fraude electoral con uno de los íconos de la gestión de Gobierno en materia de derechos sociales: la Misión Barrio Adentro. Esto, a partir de aquel mensaje (tweet) que anunciaba la supuesta presencia material electoral en un CDI (Centro de Diagnóstico Integral) del estado Zulia, en un contexto donde líderes y voceros de oposición ya venían difundiendo la matriz del supuesto fraude electoral.

La campaña previa de deslegitimación del árbitro electoral y el ataque a la institucionalidad que se produjo la noche del lunes 15, cuando el candidato derrotado llamó a manifestarse contra la proclamación de Nicolás Maduro como presidente electo, no pueden desvincularse de los hechos violentos ocurridos esa noche y posteriormente.

CONSIDERACIONES FINALES

La Defensoría del Pueblo ha querido dejar constancia, ante la comunidad nacional e internacional, de lo que pareciera ser un guión concebido desde laboratorios foráneos que pretenden desestabilizar por vías criminales la paz de la República.

A través del recuento de los acontecimientos hemos ilustrado la manera en que actores políticos, medios de comunicación privados nacionales e internacionales, entre otros, han venido preparando un escenario que pretendía deslegitimar al Consejo Nacional Electoral, desconocer los resultados electorales, presentar al candidato electo como ilegítimo frente a la comunidad internacional, convencer a quienes sufragaron a favor de la opción perdedora de que les había sido arrebatado el “triunfo”, desatar hechos de violencia sembrando la duda y la desconfianza entre los seguidores de una u otra opción.

En el marco de la confusión sembrada, se registraron acciones contra la vida de quienes celebraban el triunfo del candidato ganador, hostigamientos, asedios contra periodistas, e incluso se concretaron ataques contra las sedes de espacios emblemáticos de la gestión gubernamental en materia de derechos sociales (centros de salud), así como sedes de partidos políticos.

Los ataques ocurrieron de manera simultánea, fueron selectivos y bajo patrones similares. Al cierre de este informe, han aparecido en diversos medios supuestos “vecinos” que a través de videos “demuestran” que los hechos no ocurrieron. A todas luces, se trata de una estrategia de generación de confusión y desinformación, en vista de la constatación que diversos organismos públicos, incluida la Defensoría del Pueblo, han podido hacer a través de sus investigaciones.

Dados los antecedentes recientes en la historia política del país (particularmente entre 2002 y 2004), y en vista del seguimiento y análisis que la Defensoría ha podido realizar del escenario sociopolítico en Venezuela, existen razones para reconocer la existencia de una estrategia dirigida a desviar el juego político del país hacia ámbitos distintos de los institucionales, constitucionales y democráticos.

En última instancia, se trataría de una estrategia de desestabilización y creación de condiciones de ingobernabilidad, dirigida a configurar una imagen del país como “Estado fallido” o “forajido” y, a partir de allí, sentar las bases para escenarios de “transición” y de conformación de un futuro “gobierno de unidad nacional”, acoplado con intereses tradicionalmente hegemónicos a escala internacional.

Dicho esto, la Institución Nacional de Derechos Humanos quiere elevar la más firme condena frente a los intentos de desestabilización antidemocráticos desarrollados por la dirigencia de la oposición venezolana y un llamado a que cualquier reclamo respecto al proceso electoral, debe realizarse en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la legislación nacional en la materia.

Finalmente, como Institución Nacional de Derechos Humanos, hacemos un llamado a la paz y a la desmovilización de las facciones antidemocráticas de la oposición venezolana.

Esta Institución continuará con la investigación y el seguimiento a los hechos expuestos, en atención a las atribuciones y competencias consagradas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; así como nuestra labor de promoción, defensa y vigilancia de los derechos humanos.

ANEXOS

MARCO LEGAL PARA EL EJERCICIO DE ACCIONES E INTERPOSICIÓN DE RECURSOS EN EL ÁMBITO ELECTORAL

Procedimiento Electoral. Jurisdicción Electoral

Como primer orden de ideas es necesario destacar, la instancia a la cual se debe acudir en los casos que atañen al Poder Electoral; luego, debemos diferenciar los casos que se traten de actos emanados de los organismos subordinados al Poder Electoral, para esto el artículo 195 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, establece lo siguiente:

“Artículo 195. Los actos de los organismos subordinados y de los organismos subalternos del Poder Electoral podrán ser recurridos, en sede administrativa, por ante el Consejo Nacional Electoral como máxima autoridad jerárquica.

Los actos, omisiones o actuaciones del Consejo Nacional Electoral agotan la vía administrativa y sólo podrán ser recurridos por ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia.”

En concordancia con lo establecido en el artículo anterior, queremos citar igualmente el artículo 201 ejusdem.

“Artículo 201. Los actos, actuaciones y abstenciones de los organismos electorales subordinados y subalternos podrán ser revisados en sede administrativa por el Consejo Nacional Electoral.”

En lo que se refiere a los actos emanados por el propio Consejo Nacional Electoral, los mismos podrán recurrirse exclusivamente en sede judicial, tal y como lo señala el artículo 202 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

“Artículo 202. Los actos emanados del Consejo Nacional Electoral sólo podrán ser impugnados en sede judicial.”

Concatenado a lo anteriormente expuesto el artículo 197, señala:

“Artículo 197. La Jurisdicción Electoral la ejerce el Consejo Nacional Electoral, la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia y los Tribunales competentes en la materia.”

Recursos y Acciones que se pueden ejercer en el ámbito electoral

El recurso jerárquico es un procedimiento para que el superior jerárquico revise o modifique una medida y se interpondrá como lo establece el artículo 203 de la (LOPE) “ante el Consejo Nacional Electoral dentro de los veinte días hábiles siguientes a la realización o emisión del acto o de su publicación; de la ocurrencia de los hechos, actuaciones materiales o vías de hecho; y del momento en que la decisión ha debido producirse si se trata de abstenciones. También, el interesado o la interesada no

domiciliado o domiciliada en el Área Metropolitana de Caracas, podrá presentar el Recurso Jerárquico ante la Oficina Regional Electoral correspondiente a su jurisdicción, la cual deberá remitirlo al Consejo Nacional Electoral el mismo día o el día hábil siguiente a su presentación...”

En el caso de que el recurso jerárquico tenga la finalidad de la declaratoria de inelegibilidad de un candidato o una candidata, o de una persona elegida, podrá interponerse en cualquier tiempo.

El Recurso Jerárquico será interpuesto por las personas naturales o jurídicas que tengan interés, los candidatos o las candidatas, las asociaciones con fines políticos, los grupos de electores o electoras, mediante escrito que deberá contener lo fijado en el artículo 205 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales:

“1. La identificación de él o la recurrente, o de quien actúe como su representante, con expresión de los nombres y apellidos, número de cédula de identidad, domicilio, nacionalidad y profesión, así como del carácter como actúa.

2. Si se impugnan los actos, se identificarán éstos y se expresarán los vicios de que adolecen. Cuando se impugnan actas de votación, o actas de escrutinio se harán especificar, en cada caso, el número de mesas electorales y la elección de que se trata, con claro razonamiento en los vicios ocurridos en el proceso o en las actas.

3. Si se impugnan abstenciones u omisiones, se expresarán los hechos que configuren la infracción de las normas electorales y deberá acompañarse copia de los documentos que justifique la obligación del organismo subalterno de dictar decisión en determinado lapso.

4. Si se impugna las actuaciones materiales o vías de hecho, deberán narrarse los hechos e indicarse los elementos de prueba que serán evacuados en el procedimiento administrativo.

5. Los pedimentos correspondientes.

6. La referencia de los anexos que se acompañan.

7. La firma de los interesados e interesadas o de sus representantes.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos antes indicados producirá la inadmisibilidad del recurso.”

Cumplido los requisitos de forma mencionados con anterioridad, la Ley Orgánica de Procesos Electorales establece el procedimiento a usarse en los artículos 207 hasta el 212, los cuales señalan que una vez recibido el recurso jerárquico, el Consejo Nacional Electoral deberá remitirlo para la sustanciación a la dependencia interna correspondiente, la cual procederá a formar expedientes, y se pronunciará sobre su admisibilidad mediante auto, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.

El mencionado auto mediante el cual se admite el Recurso Jerárquico será publicado en Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, a los fines de que los interesados y las interesadas comparezcan, y presenten los alegatos y pruebas que estimen convenientes. Una vez Publicado el acto de admisión en la Gaceta Electoral de la

República Bolivariana de Venezuela, comenzará a transcurrir al día siguiente un lapso de treinta (30) días continuos para la sustanciación del Recurso Jerárquico; lapso que podrá ser prorrogado por igual número de días.

Vencido el lapso de sustanciación del Recurso Jerárquico, el Consejo Nacional Electoral deberá emitir resolución dentro de los quince días hábiles. Si en el lapso indicado no se produce la decisión, el o la recurrente podrá optar en cualquier momento, y a su solo criterio, por esperar la decisión o por considerar que el transcurso del lapso aludido, sin haber recibido contestación, es equivalente a la denegación del recurso. La sola interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado, pero el Consejo Nacional Electoral podrá, de oficio o a petición de parte, acordar la suspensión de efectos del acto recurrido, en caso de que su ejecución pueda causar perjuicios irreparables al interesado o interesada o al proceso electoral de que se trate.

Recurso Contencioso Electoral

El Recurso Contencioso Electoral, tendrá un plazo máximo para interponer el Recurso Contencioso Electoral contra los actos, omisiones o actuaciones del Consejo Nacional Electoral, será de quince días hábiles, contados a partir de la realización del acto electoral. El Recurso Contencioso Electoral se regirá por las disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia en todo lo no previsto por esta Ley.

Nulidad de los Actos y Actas Electorales

La Ley Orgánica de Procesos Electorales en su artículo 215, señala taxativamente las causales que pueden declarar la nulidad de un proceso electoral en nuestro ordenamiento jurídico.

"Artículo 215. La elección será nula:

- 1. Cuando se realice sin previa convocatoria del Consejo Nacional Electoral.*
- 2. Cuando hubiere mediado fraude, cohecho, soborno o violencia en la formación del Registro Electoral, en las votaciones o en los escrutinios y dichos vicios afecten el resultado de la elección de que se trate.*
- 3. Cuando el Consejo Nacional Electoral o el órgano judicial electoral correspondiente determine que en la elección realizada no se ha preservado o se hace imposible determinar la voluntad general de los electores y las electoras."*

Asimismo la referida ley, describe las causales de nulidad de las votaciones de una Mesa Electoral.

"Artículo 217. Serán nulas todas las votaciones de una Mesa Electoral en los siguientes casos:

- 1. Por estar constituida ilegalmente la Mesa Electoral. La constitución ilegal de una Mesa Electoral puede ser inicial, cuando no se haya constituido en acatamiento a los*

requisitos exigidos por esta Ley, o sobrevinida, cuando en el transcurso del proceso de votación se hayan dejado de cumplir dichas exigencias.

2. Por haberse realizado la votación en día distinto al señalado por el Consejo Nacional Electoral o en local diferente al determinado por la respectiva autoridad electoral.

3. Por violencia ejercida sobre cualquier miembro de la Mesa Electoral durante el curso de la votación o la realización del escrutinio, a consecuencia de lo cual puede haberse alterado el resultado de la votación.

4. Por haber realizado alguna o algún miembro, Secretario o Secretaria de una Mesa Electoral, actos que le hubiesen impedido a los electores o las electoras el ejercicio del sufragio con las garantías establecidas en esta Ley.

5. Por ejecución de actos de coacción contra los electores y las electoras de tal manera que los o las hubiesen obligado a abstenerse de votar o sufragar en contra de su voluntad.”

La nulidad de la votación de una Mesa Electoral en elección determinada.

“Artículo 218. Será nula la votación de una Mesa Electoral respecto a una elección determinada, siempre y cuando no resultare posible determinar la voluntad del voto de los electores y las electoras que votaron en la Mesa Electoral, basándose en la revisión de los instrumentos de votación, de los cuadernos de votación o de otros medios de prueba según se establece en el presente Capítulo, o cuando:

1. No se reciba el Acta de Escrutinio, y no sea posible subsanar su falta, con ejemplar remitido a otro organismo electoral o con dos ejemplares correspondientes a organizaciones con fines políticos, grupos de electores y electoras o candidatos postulados o candidatas postuladas por iniciativa propia, no aliados.

2. Se haya declarado la nulidad del acta de escrutinio.”

Declaración de nulidad de las actas de escrutinio:

“Artículo 219. Se declarará la nulidad de las actas de escrutinio en los siguientes casos:

1. Cuando en dicha acta, existan diferencias entre el número de votantes según conste en el cuaderno de votación, el número de boletas consignadas y el número de votos asignados en las actas, incluyendo válidos y nulos, o entre las informaciones contenidas en el Acta de Cierre de proceso y el Acta de Escrutinios.

2. Cuando en dicha acta el número de votantes según conste en el cuaderno de votación, el número de boletas consignadas o el número de votos asignados en las actas, incluyendo válidos y nulos, sea mayor al número de electores y electoras de la Mesa Electoral, con derecho a votar en la elección correspondiente.

3. Cuando dicha acta no esté firmada, por lo menos, por tres miembros de la Mesa Electoral.

4. Cuando se haya declarado la nulidad del acto de votación.

Cuando ocurra el supuesto previsto en el numeral 2, si existe Acta Demostrativa, de la debida constitución y funcionamiento de la Mesa Electoral, se practicará un escrutinio con los instrumentos de votación utilizados por los electores y las electoras de esa Mesa Electoral que deben ser conservados conforme a lo previsto en esta Ley.

Cuando ocurran los supuestos previstos en los numerales 3 y 4, se practicarán nuevos escrutinios con los instrumentos de votación utilizados por los electores y las electoras de esa Mesa Electoral, que deben ser conservados conforme a lo previsto en esta Ley, sólo en los supuestos de actas de escrutinio."

Nulidad de actas manuales:

"Artículo 220. Serán nulas las actas electorales de tipo manual, cuando las mismas presenten vicios de nulidad del acto administrativo contenido en ellas, y además por las siguientes causales:

1. Cuando se elaboren en formatos no autorizados por el Consejo Nacional Electoral, o se omitan datos esenciales requeridos por las normas electorales, cuyo desconocimiento no pueda ser subsanado con otros instrumentos probatorios referidos al acta de que se trata.

2. Cuando no estén firmadas por la mayoría de las o los miembros integrantes del organismo electoral respectivo.

3. Cuando se pruebe que se ha impedido la presencia, en el acto respectivo, de algún o alguna testigo debidamente acreditado o acreditada dentro de los términos establecidos en esta Ley.

4. Cuando el acta presente tachaduras o enmendaduras no salvadas en las observaciones de las mismas y que afecten su valor probatorio."

En caso de que se modifiquen los resultados electorales por la realización de nuevas votaciones, o por la declaratoria con lugar de la impugnación del Acta de Totalización por vicios que no involucren la nulidad de votaciones, se procederá a efectuar una nueva totalización, y si ésta cambia las adjudicaciones y proclamaciones efectuadas, se revocarán las mismas y el Consejo Nacional Electoral las dictará nuevamente conforme a la nueva totalización.

La nulidad sólo afectará las elecciones y votaciones efectuadas en la circunscripción electoral en que se haya cometido el hecho que las vicia y no habrá lugar a nuevas elecciones si se evidencia que una nueva votación no tendrá influencia sobre el resultado general de los escrutinios, ni sobre la adjudicación de los puestos por aplicación del

sistema de representación previsto en la presente Ley. La decisión a ese respecto compete al Consejo Nacional Electoral.

Doctrina de la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia

1) Sentencia N° 95 del 4 de agosto de 2000, Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, con ponencia de Antonio García García.

La acción de amparo Constitucional en materia electoral. La proclamación de un candidato no puede ser suspendida o controlada a través de una acción de amparo constitucional.

“La proclamación de un candidato en un determinado cargo, así no sea de carácter público sino de los existentes en los órganos enumerados en el artículo 293, ordinal 6 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, no puede ser suspendida o controlada a través de una acción de amparo constitucional otorgada a favor de quien lo pretende, pues en los procesos judiciales electorales cuando se impugnan actos como el referido, no es la protección individual de un derecho constitucional, sino el respeto a la expresión de la voluntad del electorado que oportunamente sufragó y eligió un candidato determinado, lo que priva, y ello conlleva a que la cuestión objeto del mismo sea de interés general.”

2) Sentencia N° 2 del 10 de febrero de 2000, Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, con ponencia de José Peña Solís.

Ámbito de competencia de la Sala Electoral mientras se dictan leyes que regulen la jurisdicción contencioso electoral.

“Pues bien, atendiendo al marco normativo constitucional que sirve de base a los mencionados “criterios básicos”, esta Sala declara que además de las competencias que le atribuye el artículo 30 del Estatuto Electoral del Poder Público, en sus numerales 1, 2 y 3, para el proceso electoral del 28 de mayo de 2000, mientras se dictan la Leyes Orgánicas del Tribunal Supremo y del Poder Electoral, le corresponde conocer:

1. Los recursos que se interpongan, por razones de inconstitucionalidad o ilegalidad, contra los actos, actuaciones y omisiones de los órganos del Poder Electoral, tanto los directamente vinculados con los procesos comiciales, como aquellos relacionados con su organización, administración y funcionamiento.
2. Los recursos que se interpongan, por razones de inconstitucionalidad o ilegalidad, contra los actos de naturaleza electoral emanados de sindicatos, organizaciones gremiales o colegios profesionales, organizaciones con fines políticos, universidades nacionales, y de otras organizaciones de la sociedad civil.
3. Los recursos que se interpongan, por razones de inconstitucionalidad o ilegalidad, contra actos, actuaciones u omisiones relacionados con los medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía en lo político.
4. Los recursos de interpretación que se interpongan con el objeto de determinar el sentido y alcance de la Ley Orgánica del Sufragio y de Participación Política, de otras leyes

que regulen la materia electoral y la organización, funcionamiento y cancelación de las organizaciones políticas, en cuanto sean compatibles con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.”

3) Sentencia N° 101 del 18 de agosto de 2000, Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia, con ponencia de José Peña Solís.

El agotamiento de la vía administrativa es opcional.

“De modo, pues, que este razonamiento de Derecho Comparado, y por qué no decirlo de *“lege ferenda”*, conduce, en criterio de la Sala, a formular la tesis basada en una interpretación conforme a la Constitución de los citados dispositivos de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, y a considerar por consiguiente que la exigencia del agotamiento de la vía administrativa puede limitar el pleno ejercicio del derecho a la tutela judicial en el marco de la nueva justicia electoral consagrada en la Constitución de 1999.”

**REGISTRO FOTOGRÁFICO DE HECHOS CONOCIDOS
POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

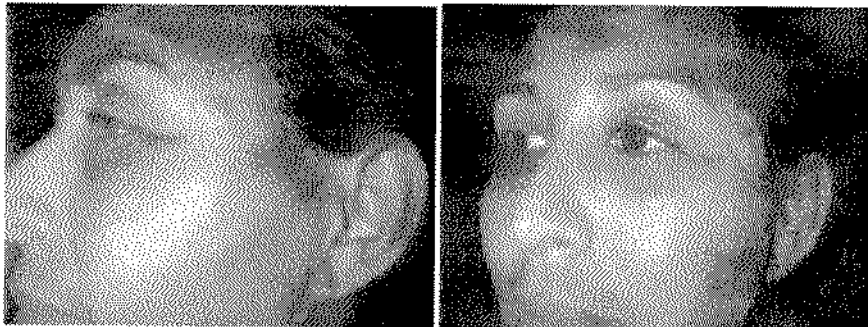
Estado Anzoátegui

Ataques a la Sede del PSUV de Anzoátegui.



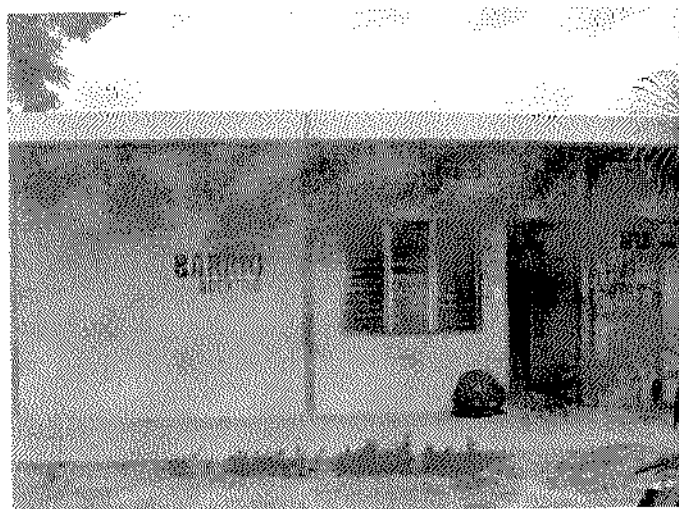
Herida causada con una olla por una vecina que se encontraba golpeando su cacerola.

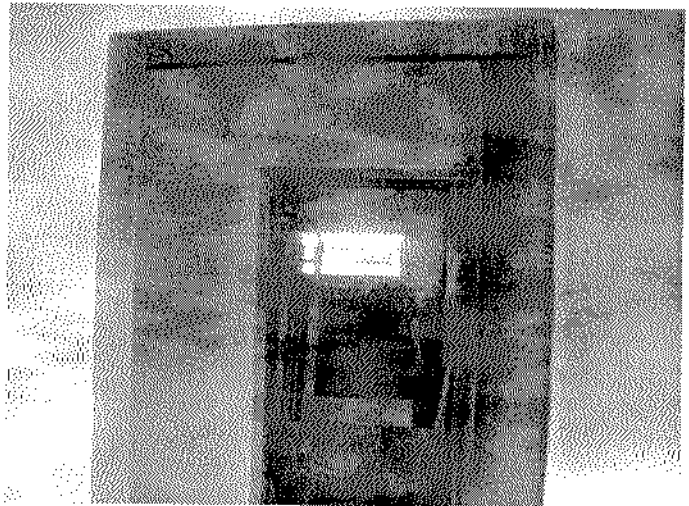
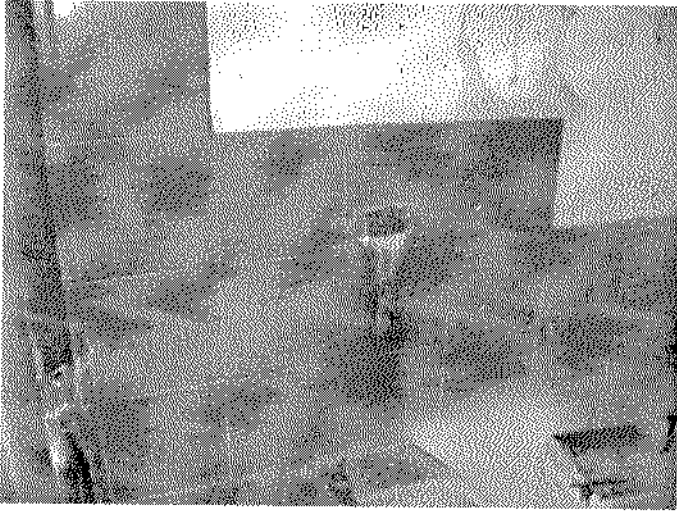
Fecha: 15/04/2013



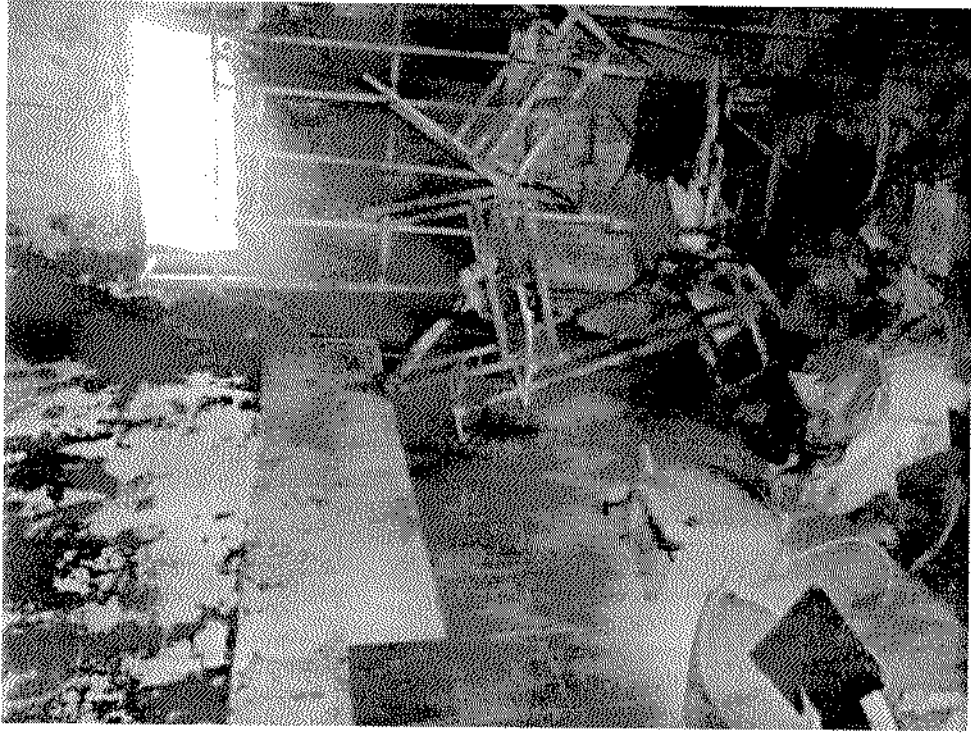
Estado Barinas

Consultorio Barrio Adentro 1ero Diciembre, Parroquia Ramón Ignacio Méndez.









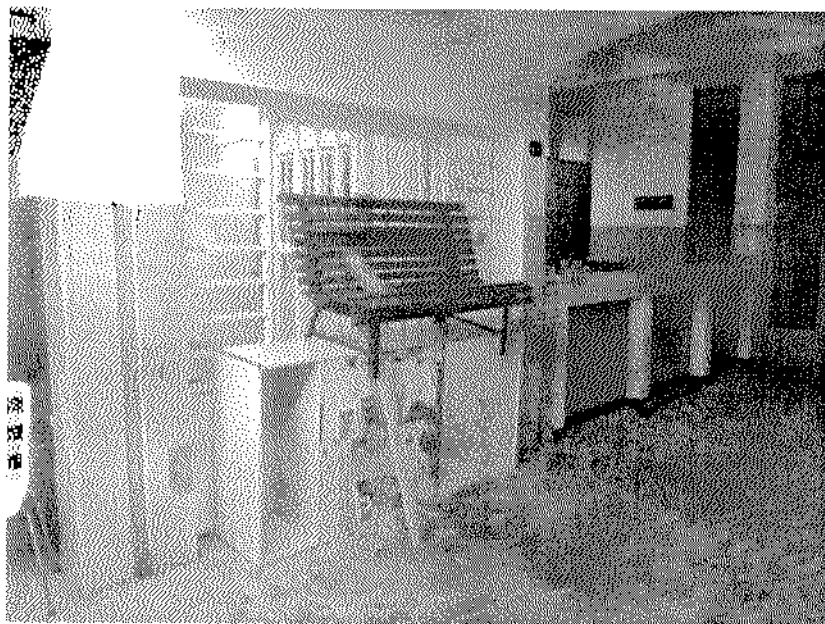
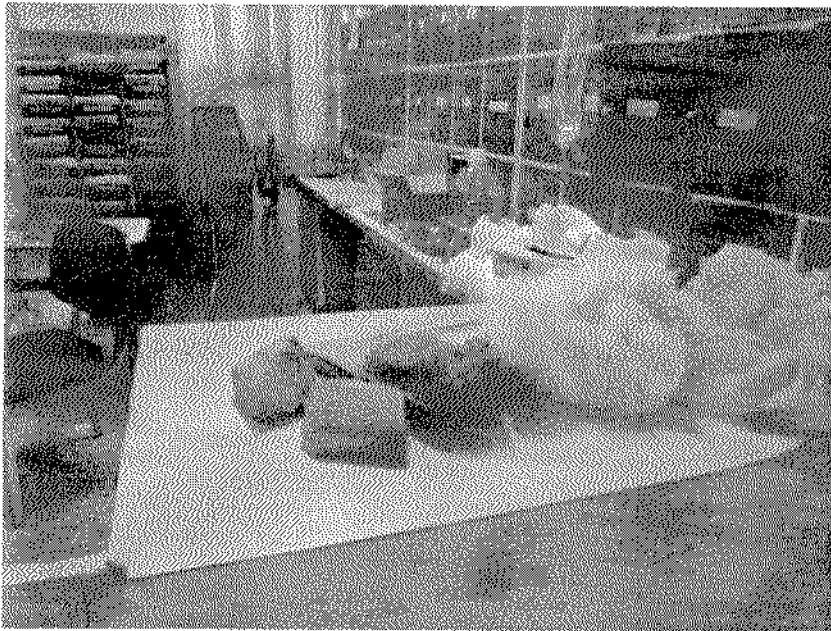
Estado Carabobo

Punto Estomatológico La Entrada, ASIC, Malariología, municipio Naguanagua.

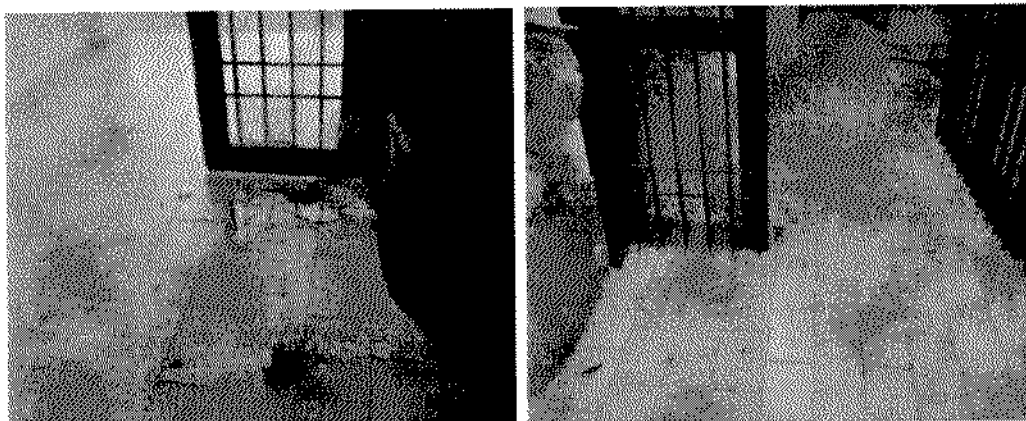


Estado Mérida

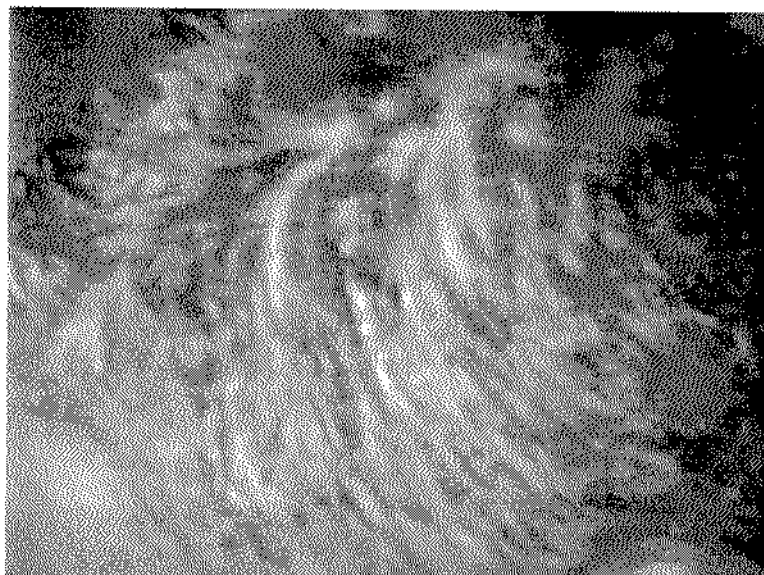
Centro de Salud Camiula.



Destrozos causados a la sede de la Defensoría del Pueblo del estado Mérida.



Funcionario de la Defensoría del Pueblo del estado Mérida, Juan de Dios Peña, agredido por los simpatizantes de la oposición.

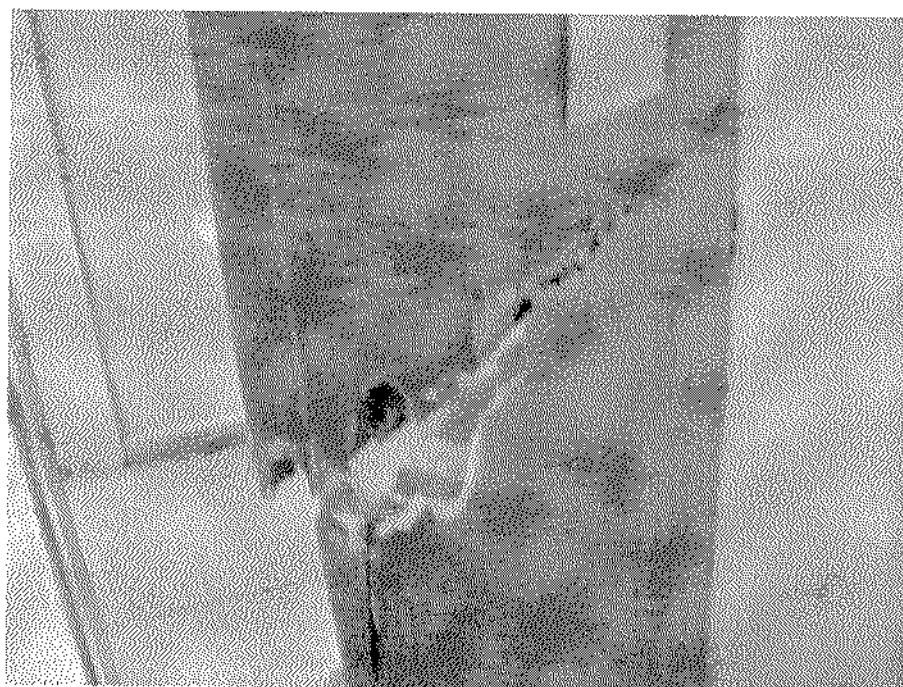
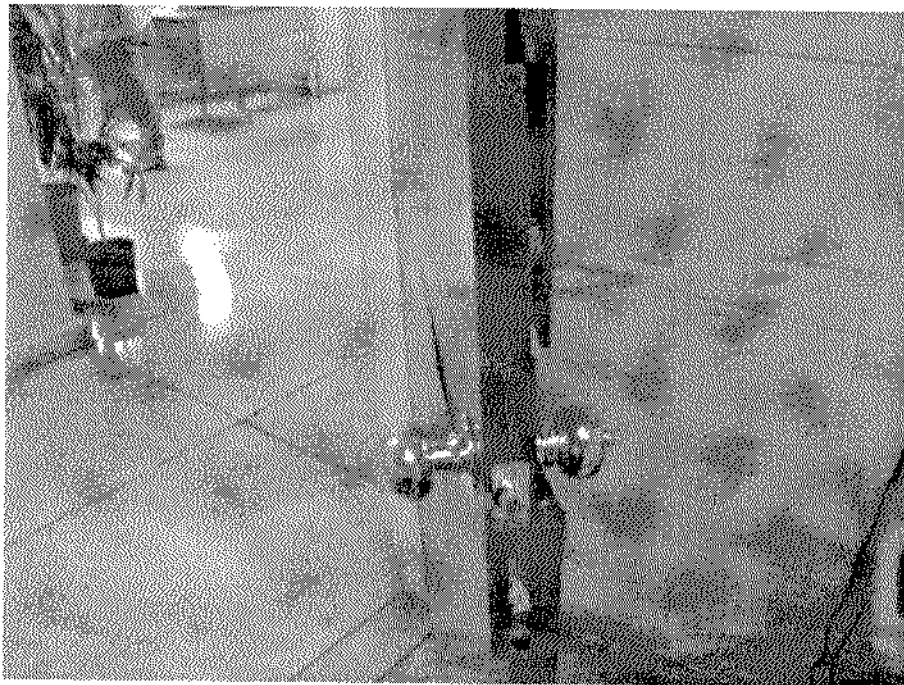


Estado Vargas

CDI de la Urb. Páez, parroquia Catia La Mar, específicamente en su Sala de Rehabilitación.

Fecha: 16/04/2013

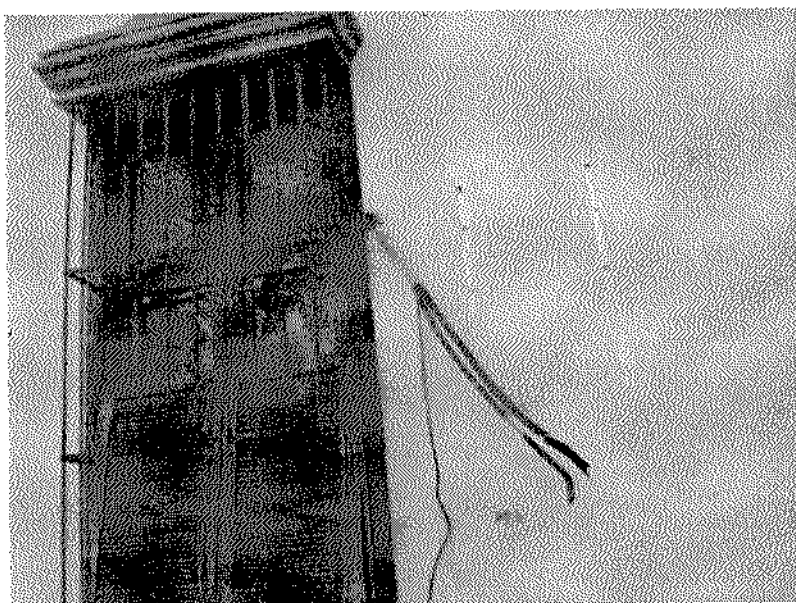




Estado Táchira

Sede de la Alcaldía del Municipio Junín, ubicada en Rubio.

Fecha: 15/04/2013



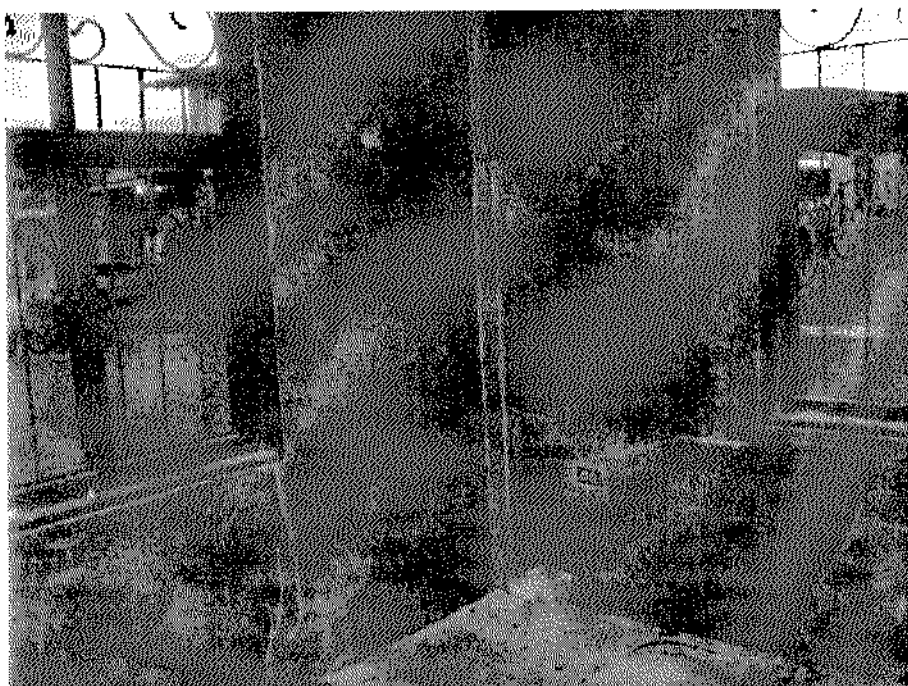
Sede del PSUV, ubicada en Barrio Obrero Municipio San Cristóbal.

Fecha: 15/04/2013



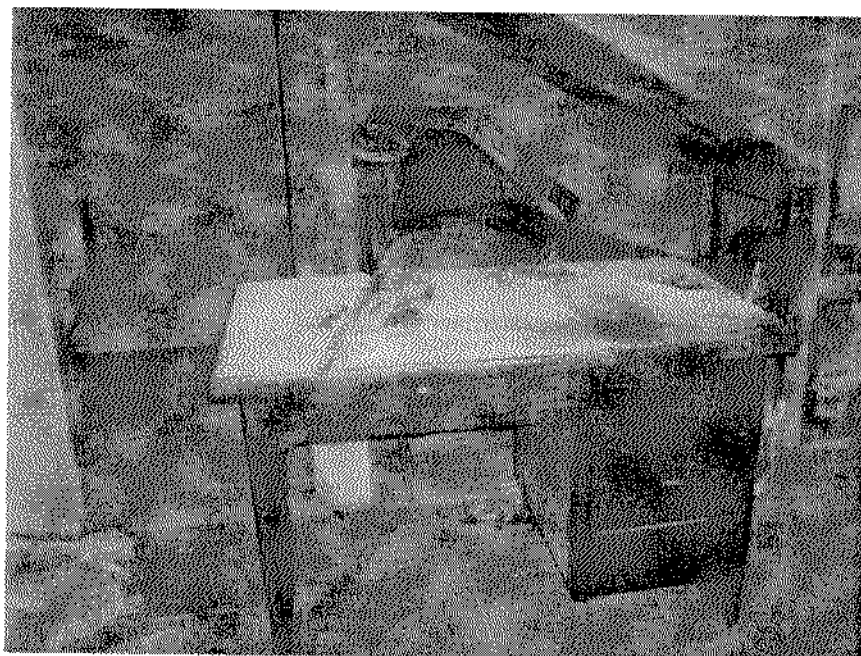
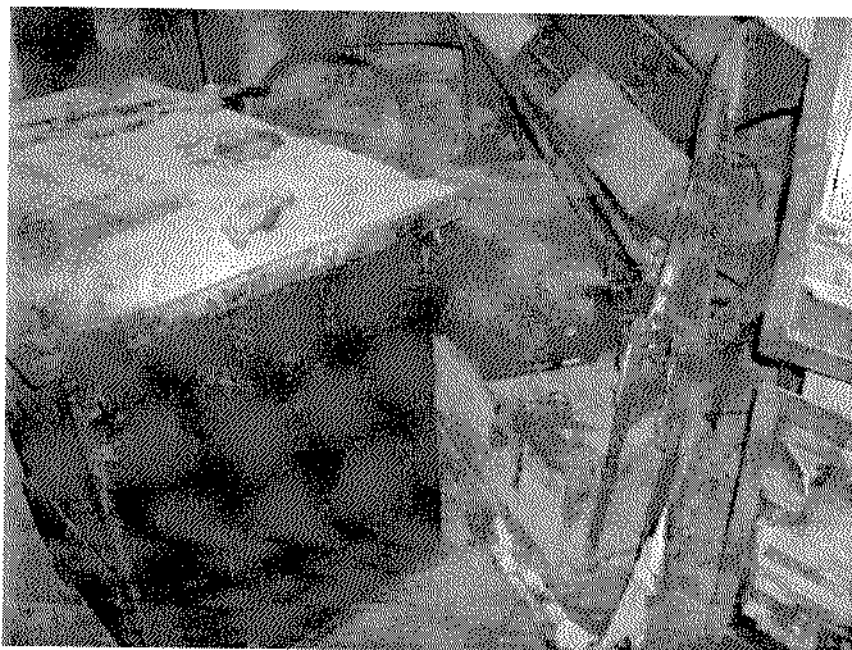
Sede del PSUV, ubicada en la Ciudad de Rubio, Sector La Muralla, Municipio Junín.

Fecha: 15/04/2013



Fotos Sede del PSUV, ubicada en la Ciudad de Rubio, Sector San Diego,
Municipio Junín.

Fecha: 15/04/2013



- EN AMOR MAYOR
- HIJOS DE VENEZUELA
- VIVIENDA VENEZUELA
- ACREDITACIONES
- DESCARGAS
- EL MINISTERIO

Tweet

2

0

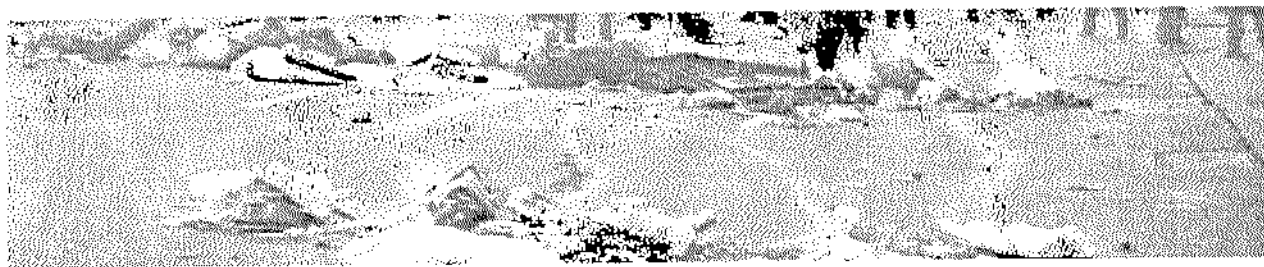


Activistas de Derechos Humanos cuestionan posiciones de Foro por la Vida

Comentarios desactivados

Publicado el 22/04/2013 en NOTICIAS





COMUNICADO Y FIRMAS ACTIVISTAS EN RECHAZO AL FORO POR LA VIDA

Casi cuarenta activistas y personas vinculadas con los derechos humanos en Venezuela cuestionan la posición asumida por la coalición de organizaciones conocida como el Foro por la Vida, en torno a los hechos de violencia política registrados en el país, a partir de las manifestaciones de protesta convocadas por la oposición, luego de las elecciones del 14 de abril, durante las cuales se registraron al menos nueve muertes y decenas de heridos.

Antonio González, vocero de este grupo de activistas, señala que la posición hecha pública por el Foro por la Vida “favorece de manera sesgada a quienes han convocado a la protesta violenta, desconociendo decisiones de órganos constitucionales legítimos”, y además “contribuye a invisibilizar el origen de la violencia y su trágico saldo”.

Recordó que en días pasados el Foro por la Vida realizó tres pronunciamientos, en los que responsabiliza al Gobierno Nacional por los hechos de violencia y afirma que la actuación del Ejecutivo constituye “una suspensión de garantías constitucionales de facto”.

“No existe una suspensión de garantías constitucionales de facto. Hay una situación de conflicto político generada por la negativa de un sector a aceptar los legítimos resultados electorales”, recalcó Elba Martínez, otra vocera, quien añadió que “ya han sido activados los mecanismos legalmente vigentes para solventar tal controversia, sin riesgo para el Estado de Derecho en Venezuela”, refiriéndose a la decisión del CNE de ampliar la auditoría ciudadana hasta el 100% de votos registrados el 14 de abril.

Según González y Martínez, el sesgo político que evidencian los pronunciamientos del Foro por la Vida tiene como consecuencia el debilitamiento de las acciones de defensa de derechos humanos en general. Finalmente, instaron a las organizaciones de derechos humanos de América Latina y a la Comunidad Internacional en general a ponderar las informaciones provenientes de Venezuela, contrastando las distintas fuentes, y a asumir con responsabilidad, imparcialidad y equilibrio sus pronunciamientos al respecto, en aras de contribuir al fortalecimiento de la paz, la democracia y los derechos humanos, vigentes en nuestro país.

Entre los firmantes de este documento se cuentan hombres y mujeres que han hecho vida en organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales, ex funcionarios de entes oficiales de derechos humanos y otros, vinculados con el tema. A continuación el texto completo del comunicado:

Quienes firmamos abajo, activistas, trabajadores y trabajadoras de distintas disciplinas que hemos hecho vida en las organizaciones de derechos humanos venezolanas, y otras vinculadas o sensibilizados con el tema, damos a conocer nuestra posición frente a las declaraciones emitidas en días recientes por la coalición de organizaciones agrupadas en el Foro por la Vida, en torno a las víctimas y a los hechos de violencia política registradas en el marco del último proceso electoral celebrado en Venezuela, así como en torno a los resultados de dicho proceso.

Sobre los derechos a la vida, a la integridad personal y a la seguridad ciudadana

El 16 de abril, el Foro por la Vida emitió un primer pronunciamiento, en el cual expresaba su repudio hacia “... las agresiones contra personas que participaban en las auditorías ciudadanas (...)” y su preocupación por “los ataques vandálicos sufridos por la Red de Observación Electoral de la Asamblea de Educación contra su personal, equipos e instalaciones en las que laboraban el 14 de abril, mientras realizaban una actividad de verificación, debidamente avalada por el Consejo Nacional Electoral”. Ese mismo día circulaba ya información sobre las primeras víctimas de violencia política, que incluyeron a funcionarios regionales y nacionales del CNE, a ciudadanos comunes y a trabajadores gubernamentales. Los hechos conocidos iban desde el acoso y el hostigamiento hasta la muerte. Sin embargo, de manera incomprensible, esta información pública y notoria fue omitida por el Foro.

Tardíamente, y sin contextualizar la filiación política de las víctimas de asesinatos, el pasado 18 de abril, solicitó el Foro “... una investigación expedita y transparente de las muertes ocurridas desde el cierre de la campaña electoral y en el marco de la crisis originada desde el día 14 de abril en la madrugada”. Igualmente, el Foro manifestó su “... rechazo a las expresiones de violencia e intolerancia, independientemente de donde rengar”.

En la Carta Abierta a las organizaciones de derechos humanos de América Latina, el Foro hace alusión a las víctimas de la violencia política en segundo término, como corolario argumentativo a la descalificación de los resultados electorales, destacada con afirmaciones como éstas: “... se ocultó deliberadamente que la negativa a la activación de un mecanismo institucional y democrática es el detonante de la crisis, abriendo cauce a la violencia” (...) “Si bien no era un acto ilegal, era políticamente torpe que, en medio de una solicitud de impugnación, fuera proclamado Nicolás Maduro como presidente del país para el período 2013-2019, lo cual aumentó la crispación de un sector importante del país”.

En cambio, sobre el llamado del ex candidato presidencial y actual Gobernador del estado Miranda, Henrique Capriles, a drenar “la arrechera” a través de un cacerolazo, el Foro apenas menciona que: “El 15.04.13 fue convocado (se omite el hecho público y notorio de que fue Henrique Capriles quien convocó) un cacerolazo que fue acatado de manera masiva en las principales ciudades del país, así como en diversas poblaciones medianas y pequeñas y, dato significativo, en zonas populares identificadas tradicionalmente con el oficialismo”. Se omite, igualmente, que en el contexto de esas manifestaciones ocurrieron actos de violencia contra personas y bienes.

Las citas del párrafo anterior abundan en expresiones de carácter editorial y omiten información relevante, por lo que menoscaban la deseable credibilidad que deben tener organizaciones de derechos humanos que se autodefinen como autónomas, en vez de cumplir con su rol: Exigir el establecimiento de responsabilidades, condenar la violencia -independientemente de quien la

insistimos, llegan tarde tales expresiones en la rueda de prensa del 18 de abril.

Otra importante omisión en las tres comunicaciones hechas públicas por el Foro es el hecho de que todas las víctimas mortales reportadas hasta la fecha eran simpatizantes o militantes del chavismo. No obstante, en la misma Carta., el Foro señala que: "... *hubo escarros en ambos bandos, reportándose actos de agresión, intimidación, violencia, heridos y muertos en diferentes puntos del país*".

Según información difundida por medios comunitarios, regionales, nacionales y por organismos oficiales, para el 16 de abril ya habían fallecido al menos seis personas y más de sesenta fueron heridas. Luego, la cifra de muertes aumentó a nueve. Algunos murieron mientras celebraban el triunfo electoral y otros, en el marco de acciones contra obras emblemáticas del proceso bolivariano (centros de salud, sedes del PSUV, conjuntos residenciales de la Gran Misión Vivienda Venezuela y medios comunitarios).

Como venezolanos y venezolanas formados en el activismo de derechos humanos, nos sorprende que éste no haya sido considerado un "*dato significativo*", como si lo fue el caceroleo en zonas populares identificadas con el chavismo. Al respecto habría cabido, cuando menos, señalar la responsabilidad del Estado en torno a la protección del derecho a la vida y a la seguridad ciudadana, pero también la del liderazgo político de oposición (entre quienes se cuentan funcionarios públicos con altas responsabilidades estatales de dirección), que a nuestro juicio es corresponsable de la violencia por haber instigado a sus seguidores a "*drenar la arrehera*" la noche del 15 de abril.

Sobre el derecho a la manifestación pacífica

En este marco de volatilidad en las calles, el Presidente Nicolás Maduro anunció la decisión de no permitir la marcha anunciada por el ex candidato Capriles hasta el centro de la ciudad para el 17 de abril, y les conminó a manifestar en otras zonas de Caracas.

La mencionada decisión presidencial es señalada por el Foro por la Vida como una suspensión "... *por la vía de los hechos (de) las garantías constitucionales del derecho a la manifestación*". A nuestro juicio, la decisión se fundamenta en las limitaciones que el derecho a la manifestación pacífica encuentra tanto en el ordenamiento jurídico nacional como en el internacional, en un contexto en el que han ocurrido nueve muertes de activistas bolivarianos en el marco de manifestaciones de la oposición, y que el mismo Foro por la Vida reconoce como de "*alta conflictividad*". En la memoria del pueblo venezolano están frescos los hechos del 11 de abril de 2002, cuando la omisión del Estado venezolano (producto del desconocimiento de sectores golpistas de la FAN y de la PM), al no impedir que se encontraran los manifestantes de oposición con los manifestantes bolivarianos, en el centro de la ciudad, generó más de veinte muertes y sirvió de excusa para un Golpe de Estado.

La Manifestación no es un derecho absoluto. Su ejercicio puede y debe ser ponderado, en este caso, en relación con otros derechos, como la vida, la integridad, la seguridad personal. Tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 21) como la Convención Americana de Derechos Humanos (art. 25) coinciden en señalar que el ejercicio de este derecho está sujeto a las

orden público, o para proteger los derechos y libertades de los demás.

Sobre el desconocimiento a los resultados electorales y la solicitud realizada por la MUD y su candidato al CNE

Desde su primer Pronunciamiento del 16 de abril, el Foro se hace eco de la solicitud realizada por el candidato de la MUD, Henrique Capriles, de hacer un recuento de votos, "... *para solucionar la controversia*". A su vez, en la Carta abierta del día 18 de abril, el Foro señala que: "*Después de la divulgación de los resultados el candidato Henrique Capriles impugnó los resultados...*" (subrayado nuestro).

Confiando en la buena fe del Foro, tal afirmación demuestra, cuando menos, un alarmante desconocimiento de los mecanismos legales de resolución de controversias electorales en nuestro país, pues el candidato de la MUD no impugnó los resultados electorales el 14 de abril. Tal impugnación sólo es posible a través del inicio de un proceso legal que incluye la interposición de un Recurso Jerárquico ante el Tribunal Supremo de Justicia, el Consejo Nacional Electoral o alguna de sus oficinas regionales, dentro de un lapso de veinte días hábiles siguientes a la realización de la elección (Ley Orgánica de Procesos Electorales, LOPRE, Capítulo III, de los artículos 203 al 212).

Hasta el día de hoy, la oposición no ha introducido una solicitud formal de impugnación. Lo que hizo el ex candidato Capriles fue desconocer los resultados a través de medios masivos de comunicación y exhortar a sus seguidores a drenar su descontento, en los términos ya citados. Tampoco han solicitado formalmente un recuento de votos.

El 18 de abril, luego del lamentable saldo de muertes y hechos de violencia, una representación de la MUD introdujo al CNE una solicitud para completar hasta el 100% de los votos la auditoría ciudadana. Esta auditoría es un mecanismo regular para el 54% de los votos de un proceso electoral en Venezuela, y se realizó el mismo domingo 14 de abril. Lo que finalmente solicitó la MUD fue auditar también el otro 46% restante, requerimiento aprobado por el CNE el día 18, en una acción dirigida a aliviar las tensiones políticas, y haciendo énfasis en que esta medida extraordinaria no variará los resultados ni deslegitima la proclamación del Presidente Maduro.

Adicionalmente, el Foro solicita al CNE que "*tometa a consideración el acompañamiento técnico ofrecido por la Organización de Estados Americanos*". Al respecto, cabe destacar que ya hubo respaldo de acompañantes internacionales durante el proceso electoral, entre los cuáles la representación de la Unasur, los cuáles validaron la transparencia y efectividad del proceso de conteo de votos. A su vez, posteriormente la OEA, la CELAC y la totalidad de los presidentes de América Latina han reconocido la constitucionalidad plena de la proclamación del Presidente Nicolás Maduro.

Frente a estos hechos:

1. Sostenemos que en Venezuela no existe, como afirma el Foro por la Vida en base a hechos falsos, una suspensión de garantías constitucionales de facto. Hay una situación de conflicto político generada por la negativa de un sector a aceptar los legítimos resultados electorales. Ya han sido activados mecanismos legalmente vigentes para solventar tal controversia, sin riesgo para el Estado de Derecho en Venezuela.
2. En un escenario de conflictividad política como el que enfrentamos actualmente en

Venezuela, la acción de organizaciones que afirman su autonomía en la función de defensa de los derechos humanos, debe estar signada por una posición ponderada, orientada a desarticular las causas de la violencia y a exigir respeto a los derechos humanos de todas las partes involucradas en el conflicto. Lejos de aportar a esos objetivos, la posición del Foro por la Vida ante la actual coyuntura favorece de manera sesgada a quienes han convocado a la protesta violenta, desconociendo decisiones de órganos constitucionales legitimados por la observación y el acompañamiento electoral, y contribuye a invisibilizar el origen de la violencia y su trágico saldo. De ahí que consideremos oportuno convocarles a que reflexionen sobre las consecuencias de una desviación de esta naturaleza y del debilitamiento que ello supone para las acciones de defensa de derechos humanos en general.

3. Instamos a las organizaciones de derechos humanos de América Latina y a la Comunidad Internacional en general a ponderar las informaciones provenientes de Venezuela, contrastando las distintas fuentes, asumiendo con responsabilidad, imparcialidad y equilibrio sus pronunciamientos al respecto, en aras de contribuir al fortalecimiento de la paz, la democracia y los derechos humanos, vigentes en nuestro país.

Caracas, 22 de abril

Firman:

1. Andrés Antillano, C.I. 9425907, Miembro asociado a la Asamblea, Provea (2008-2012)
2. Cristóbal J. Alva Ramírez, C.I. 6.089.372, ejecutor del área de Información e Investigación, Provea (1992-1997).
3. Ana Barrios, C.I. 5.451.122, ejecutora del área de Educación y Equipo Coordinador, Provea (1989-1995).
4. Bryan Barrios Grafe C.I. 19.060.343 Miembro de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (2007-)
5. María Isabel Bertone, C.I. 10.046.200, Equipo Coordinador, Provea (1996-2005).
6. Álvaro Cabrera Gutiérrez, C.I. 13.240.915, Coordinador de Publicaciones y Equipo Coordinador, Provea (1995-1998). Miembro de la Asamblea, Provea (1999-2012).
7. Marieva Cagatipano, C.I. 10.378016, ejecutora del área de Información e Investigación, Equipo Coordinador, Provea (1990, 1995).
8. Anaísa Castillo C.I. 9.970.657, Comité Contra el Olvido y por la Vida.
9. Cristóbal Cornieles Perret Gentil, C.I. 10.817.524, Ejecutor del Área Jurídica, Provea (1994

- (1995-1998). Acción ciudadana contra el sida (1999-2000). Cecodap (1999-2002). Miembro consultivo. Red de apoyo por la justicia y la paz (2011-2012), asociado.
10. María Luisa de Paz, C.I. 10485987, Ejecutora de Programa del área de Defensa, Provea (1992-1995).
11. Isamar Escalona, C.I. 7.981.055, Ejecutiva del área de Educación y Responsable del programa (1999 – 2006).
12. Pablo Fernández Blanco, C.I. 23.527.749, Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (1995 – 2012).
13. Manuel E. Gándara Carballido, C.I. 9823244, Miembro de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, (1997-).
14. Angélica García, C.I. 10.349.009, Comité Contra el Olvido y por la Vida
15. Jesús (Chucho) García, C.I. 4.168.353, Fundación Afroamérica.
16. Martha Lía Grajales Pineda, C.I. 29.565.914, miembra asociada de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (2011 –)
17. Antonio J. González Plessmann, C.I. 10.866.332, Equipo Coordinador, Provea (1999 – 2005). Miembro asociado de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (2005 –).
18. Enrique González, C.I. 29.525.916, miembro de Provea (1995-1999), ACCSI (2000-2001)
19. Iván González Alvarado, C.I. 7.379.876. Miembro de la Asamblea y Consultivo de Provea (1994 – 2013).
20. Maryluz Guillén Rodríguez, C.I. 11.557.841, miembra Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (1993-2013)
21. María Paula Herrero, C.I. 14.444.733, ejecutora del área de Comunicación e Información, Provea (1989-1996).
22. Gabriela Malaguera González, C.I. 13.538.266, Defensora de los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo de Venezuela (2009-2012)
23. África Mature C.I. 18.011.961, Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (2010 – 2013).
24. Elba Martínez Vargas, C.I. 6.914.739. Miembra de Amnistía Internacional, (1984-1989), Responsable del Programa de Educación en Derechos Humanos (1992-1995), Ejecutora del área de Educación, Provea (1995-1996).
25. María Alejandra Morales Hackert, C.I. 10.310.372, Coordinadora de investigaciones de campo Centro para la Paz y los Derechos Humanos de la Universidad Central de Venezuela (1993-2010). Profesora de Derechos Humanos de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad

2010-2011

26. Vicmar Morillo Gil, C.I. 7.958.276, Ejecutora del área de Información e Investigación, Provea (1993-2004).
27. Terry Pastor Pacheco, C.I. 11.172.284, Miembro de áreas de educación (1996-99) y comunicación (1999-2002) de Provea. Colaborador del Centro de Derechos Humanos de la UCAB (2002-03). Miembro de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (2003-04).
28. Ángel Palacios, C.I. 6.976.129, Documentalista.
29. María Teresa Quispe, C.I. 82.026.345, Wataniba.
30. Amaylin Riveros, C.I. 10.349.643 Integrante del Comité Contra el Olvido y por la Vida (1988 – 1992).
31. Maureen Riveros C.I. 6.280.434. Ejecutora del Área de Información e Investigación, Provea (1999-2006).
32. José Ángel Rodríguez Reyes, C.I. 6295334, Ex miembro del Equipo de Defensa, Provea.
33. María Elena Rodríguez, C.I. 6.913.399, Ejecutora del Área de Defensa, Coordinadora del Programa de Exigibilidad en DESC, Provea (1995-2007)
34. Marvelys Sifontes, C.I. 13123818, activista de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (1993-2001)
35. Wilman Antonio Verdú Canache, C.I. 6300170, Centro para la Paz UCV- Monitor Observatorios de DDHH (2006). Miembro Asociado Red de Apoyo por la Justicia y la Paz.
36. Belkis Urdaneta Jayaro, C.I. 9.740076, Miembra de la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz (1993-2013)
37. Asia Villegas Poljak, C.I. 6.355.311, Equipo Fundacional de la Defensoría del Pueblo, Movimiento de Mujeres (2000-2004). Integrante de la Comisión de DDHH del extinto Congreso (1995 al 2000), Coordinadora de la Comisión de DDHH de la Asamblea Constituyente.

Enlaces a pronunciamientos del Foro por la Vida:

Pronunciamiento del Foro por la Vida ante hechos relacionados con las elecciones del 14 de abril

<http://foroporlavida.blogspot.com/2013/04/pronunciamiento-del-foro-por-la-vida.html>

Esta página es de las organizaciones de derechos humanos de América Latina

<http://foroporlavida.blogspot.com/2013/04/carta-abierta-las-organizaciones-de.html>

Foro por la vida solicita Investigar hechos de violencia: rechaza suspensión, por la vía de los hechos, de garantías constitucionales; y exige garantizar derecho de contar todos los votos

<http://foroporlavida.blogspot.com/2013/04/investigar-hechos-de-violencia-rechaza.html>

14 de abril, Derechos Humanos, Elecciones, Oposición, víctimas

- Artículos Relacionados:

-

- 14 de abril

- Derechos Humanos

- Elecciones

- Oposición



José Vicente Rangel alertó sobre campaña electoral de la derecha contra el CNE



Continuarán diálogos sobre fortalecimiento del Sistema Interamericano de DD.HH.



Chaderton: SIDH dejó de defender a perseguidos para amparar a terroristas y golpistas



Acceso al agua potable como derecho humano es una realidad en Venezuela

Principal	Institución	Área Procesal	Atención al Público	Información	Multimedia
Caracas, jueves 25 de abril de 2013			Buscar		RSS Contacto

...Atrás



Fiscal General: Nueve muertos y 78 personas lesionadas es el resultado de los hechos de violencia post electoral

El balance lo ofreció durante una rueda de prensa en la sede del Ministerio Público



Videos Institucionales del MP



"En Sintonía con el Ministerio Público"

La fiscal general de la República, Luisa Ortega Díaz, ofreció este miércoles el balance de los hechos de violencia ocurridos luego de la elección presidencial del pasado 14 de abril, los cuales dejaron un total de nueve personas fallecidas y 78 lesionadas, además de las denuncias de asedio a los Centros de Diagnóstico Integral (CDI).

En rueda de prensa, Ortega Díaz precisó que toda esta situación se originó a raíz de los "llamados irresponsables de algunos actores políticos del sector de la oposición para intentar contra las personas, contra las instituciones y contra los venezolanos".

Detalló que algunos dirigentes de oposición se valieron de medios de comunicación y redes sociales para difundir mensajes directos y subliminales, incitando a la ciudadanía a tomar acciones de calle, "acciones hostiles y contrarias a la ley, lo que condujo a un sector de la población a agredir a sus conciudadanos, alterando la tranquilidad y paz pública con la falsa creencia de que el Consejo Nacional Electoral (CNE) no estaba siendo imparcial".

En el marco de estos hechos, la Fiscal General hizo referencia al homicidio de Luis Ponce y Rosiris del Valle Reyes, a quienes un grupo de personas les disparó cuando pasaban por el sector El Triangulo de Monterrey del municipio Baruta, estado Miranda.

De acuerdo con la investigación que coordina el Ministerio Público, Ponce murió en el sitio, mientras que Reyes fue trasladada al Hospital Domingo Luciani, donde falleció el pasado 17 de abril.

Informó que por este caso está privado de libertad Carlos Serrano López, a quien se le imputó el delito de homicidio calificado por motivos insobles.

En el caso de las personas fallecidas en el Zulia dijo que el 15 de abril, en la parroquia Antonio Romero, un grupo de personas que celebraba el triunfo del presidente Nicolás Maduro, fue embestido por un camión tipo 350, acción que calificó como cargada de odio debido a que el conductor retrocedió y volvió a arremeter contra esos ciudadanos.

Producto de ese hecho murió un niño de 11 años y este martes 23 de abril falleció una adolescente de 12 años. También resultaron heridas otras 10 personas.

Ortega Díaz manifestó que por este caso, el Ministerio Público retuvo el camión y hay una orden de aprehensión contra la persona presuntamente responsable.

Los fiscales del Zulia también investigan la muerte de Johan Hernández, perteneciente a la etnia Wayú, quien fue arrollado por un vehículo con características que hacían presumir que pertenecía a alguien afecto a la oposición. Ese hecho se registró en el barrio La Música, mientras algunas personas celebraban el resultado de la elección presidencial.

En la ciudad de Maracaibo, específicamente en las adyacencias del CNE, murió Luis Eduardo García Polanco, en el momento que personas presuntamente afectas a la oposición asediaban la sede del ente comicial.

Otros fallecidos

Diciembre. En Miranda, fueron asediados los del sector La Estrella, La Vaquera y Alto de Soapire", destacó.

Las denuncias

La Fiscal General indicó que a todas las personas aprehendidas se les imputaron delitos ordinarios, es decir, los consagrados en la legislación como delitos comunes.

Asimismo, destacó que a todas las personas que fueron privadas de libertad y a las que se les otorgaron medidas sustitutivas de libertad, se les ha tratado con el debido respeto que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

"A todos se les ha realizado el correspondiente reconocimiento médico legal y nuestros fiscales de derechos fundamentales están desplegados en los estados donde se produjeron estos hechos violentos, para asegurar la integridad física de las personas que fueron privadas de libertad, porque esa es una de las premisas del Ministerio Público", agregó.

Sin embargo, ante el Ministerio Público han denunciado supuestas violaciones a los derechos humanos ocurridas durante los días 15 y 16 de abril, cuyas víctimas acudieron a las sedes de la institución ocho días luego de ocurridos los hechos denunciados.

"Estas denuncias han venido acompañadas de una matriz mediática", advirtió.

Le llamó la atención cómo un grupo de organizaciones defensoras de los derechos humanos, persiguen desviar la atención sobre los hechos que han impactado a la colectividad.

Consideró que estas organizaciones que quieren borrar y distraer la gravedad de lo ocurrido, nada dijeron de las personas que perdieron la vida durante los días posteriores a la elección presidencial, como tampoco fustigaron a los que cometieron ni a quienes incitaron a materializar los hechos.

"Nada han dicho sobre el derecho a la vida de los dos niños que murieron en el estado Zulia, cuyo único delito fue celebrar el triunfo de un candidato. Nada han dicho sobre el derecho a la integridad física de las personas lesionadas, sobre el derecho a la salud de los pobres que les destrozaron los centros de salud", aseveró Ortega Díaz.

Explicó que al contrastar las denuncias que presentan las personas en los medios de comunicación con la versión que ofrecen ante los fiscales del Ministerio Público, carecen de argumentos y seriedad.

Respecto a esta situación colocó el ejemplo de una persona que narró que el día 15 de abril, a las 5:00 de la tarde, una tanqueta de la GNB le disparó "sin piedad y a quemarropa. Gracias a que cargaba un chaleco, no me mataron", dijo el hombre en su versión.

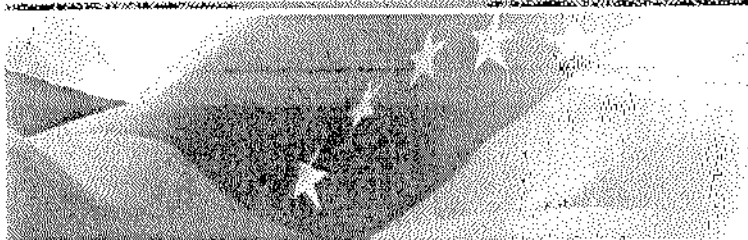
En esa oportunidad el fiscal del caso le preguntó si había acudido a un centro asistencial y la supuesta víctima le dijo que sí, pero que no tenía constancia de ello. "Esto pierde seriedad", finalizó la Fiscal General.

Tras preguntársele si se estaba investigando las denuncias sobre presuntas violaciones de derechos humanos en Lara, Ortega Díaz dijo que estaba comisionada la fiscal 9ª de ese estado, Nohelia Hernández.

24/04/2013

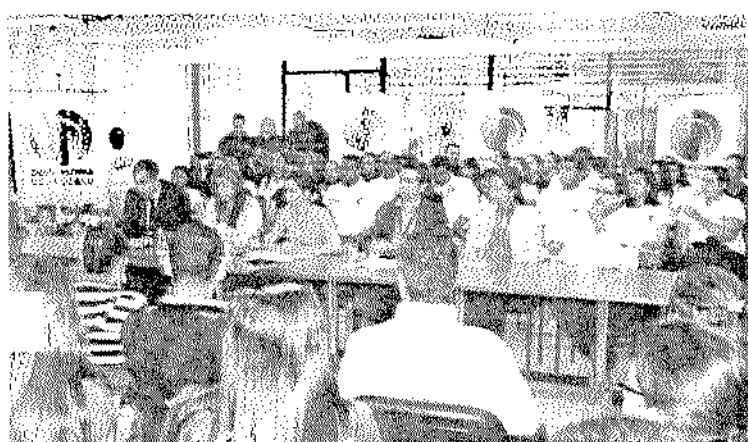
RV

Dirección: Edificio Sede Principal del Ministerio Público,
Esquinas de Misericordia a Pele El Ojo Avenida México, Caracas, Venezuela
Teléfono (58+ 212) 509 7211 / 509 7464.
Rif: G-20000032-5
Escribanos a ms.serviciocliente@mpp.gov.ve

DI
DI

[Inicio](#) [Institucional](#) [Publicaciones](#) [Comunicaciones](#) [Denuncias](#)
[Programas](#)
[Preguntas frecuentes](#) [Contáctanos](#) [Buscar...](#)

Comunicado Defensoría del Pueblo

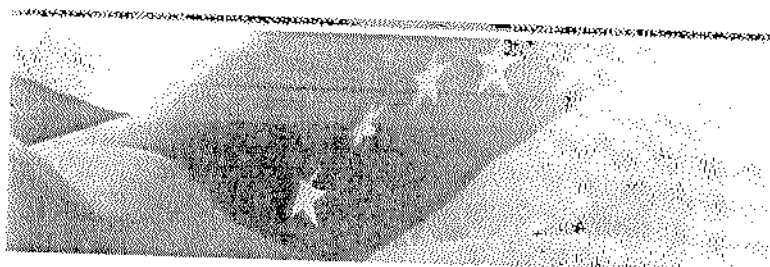


COMUNICADO DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Caracas, martes 16 de abril de 2013

La Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos, visto el reciente proceso electoral celebrado el pasado 14 de abril de 2013 y los acontecimientos generados a partir de los resultados dados a conocer por el Poder Electoral venezolano, expresa lo siguiente:

- 1) Felicitamos al pueblo venezolano por el extraordinario nivel de participación en esta elección presidencial, lo cual revela nuestro compromiso con la paz y la democracia así como la confianza que tenemos en las instituciones del Estado venezolano.
- 2) Reconocemos y felicitamos la extraordinaria labor de nuestro Poder Electoral, la Fuerza Armada Nacional Bolivariana y todas las instituciones del Estado que hicieron posible la garantía del derecho al voto.
- 3) Expresamos que en esta Institución Nacional de Derechos Humanos no reposa ni se ha recibido denuncia alguna que ponga en tela de juicio el funcionamiento del sistema electoral venezolano.
- 4) Deploramos el desconocimiento de los resultados electorales realizado por el candidato derrotado.
- 5) Condenamos el llamado público hecho a través de una señal de televisión que, haciendo uso del espacio radioeléctrico del Estado venezolano, contribuyó a convocar a las calles a grupos violentos que generaron destrozos en distintos estados del país.
- 6) Rechazamos la omisión deliberada de los alcaldes de los municipios Baruta y Chacao ante el cierre de vías que obstaculizaron el transporte de alimentos a distintos sectores del país y violentaron el derecho al libre tránsito reconocido en el texto de nuestra Constitución.
- 7) Condenamos y rechazamos la intimidación, que en términos violentos, se hizo contra los Centros de Diagnóstico Integral, los cuales constituyen espacios de salud que le pertenecen a todo el pueblo venezolano. Esta acción violenta trajo como resultado la pérdida de vidas humanas en el estado Anzoátegui y el municipio Baruta del estado Miranda.



DDP

Inicio Institucional Publicaciones Comunicaciones Denuncias
Programas Preguntas frecuentes Contáctanos Buscar...

DDP sistematiza denuncias sobre hechos violentos que vulneraron DDHH



(22-Abr-2013) El Director General de Servicios Jurídicos de la Defensoría del Pueblo, Larry Devoe, anunció que la Institución Nacional de los Derechos Humanos se ha dedicado, en los últimos días, a recabar y sistematizar información sobre los hechos generados antes y durante el proceso concial, así como la violencia generada por un sector luego de que el Consejo Nacional Electoral (CNE) anunciara los resultados de la elección presidencial del pasado 14-A.

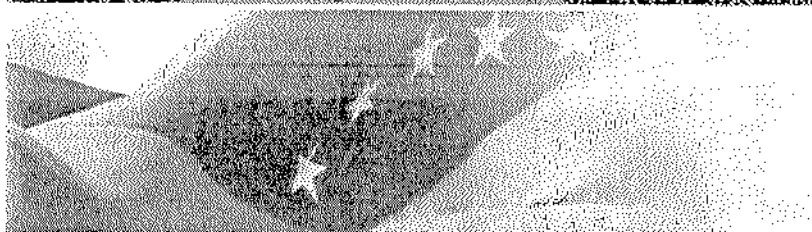
Devoe explicó que la labor de la Defensoría del Pueblo (DDP), en primer término es documentar todas y cada una de las denuncias sobre presunta violación a los derechos humanos, ocurridas luego de un pronunciamiento emitido por el candidato perdedor (Henrique Capriles Radonski) tras el proceso electoral, el cual desató en el país una ola de violencia contra derechos fundamentales de nuestra población.

Según Devoe, el cierre arbitrario de importantes vías de comunicación limitando el libre tránsito de nuestra población, los ataques a las residencias de funcionarios públicos y sedes partidistas. La arremetida a Centros de Diagnóstico Integral (CDI) como lo ocurrido en Caracas y los estados Barinas y Vargas que ponen en riesgo el derecho a la salud, son algunos de los derechos vulnerados por parte de afecros a la oposición.

El Director de Servicios Jurídicos puntualizó el trabajo que realizan los defensores en todo el territorio nacional tras los incidentes, "ellos se trasladan a los sitios donde se denuncian los hechos violentos contra las instalaciones que prestan servicio a la población, sostienen entrevistas con las personas que han sido afectadas, recogen los testimonios y levantan las actas para las actuaciones defensariales correspondientes".

Devoe desestimó el informe presentado por la ONG Programa Venezolano de Educación y Acción en Derechos Humanos (Provea), que desmiente el ataque al CDI de los Paños Grandes, recordó que hay pruebas "ni siquiera en el marco de un conflicto bélico, armado se considera legítimo el ataque a centros asistenciales, los convenios de Ginebra, adoptaron en el año 49, para regular las barbaries de la guerra, prohíben atacar instalaciones sanitarias".

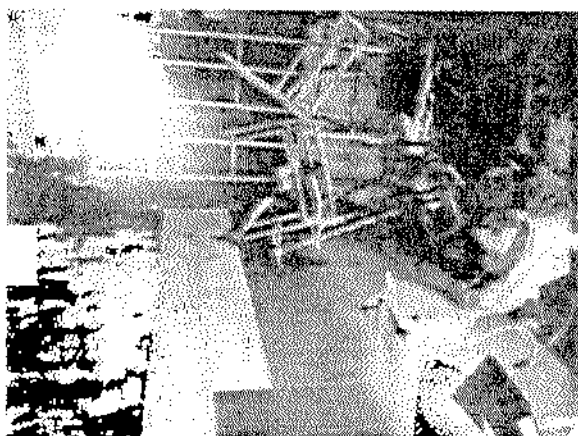
Aseguró que corresponderá al Ministerio Público y demás entes administradores de justicia investigar los hechos y sancionar a los responsables. Entretanto, la DdP continuará sistematizando las pruebas que apoyarán el informe. Devoe rechazó este tipo de



DP

Inicio Institucional Publicaciones Comunicaciones Denuncias
Programas
Preguntas frecuentes Contáctanos Buscar...

DdP ratifica denuncia sobre daños a Centros de Salud en Barinas



(23-Abr-2013) La Defensora del Pueblo, Gabriela Ramírez, ratificó este martes sus declaraciones del día sábado 20 de abril sobre los hechos de violencia ocurridos en el país a partir del 15 de abril, **aclarando** que el centro de Salud afectado en el estado Barinas, fue el Módulo de Barrio Adentro ubicado en el Barrio Primero de Diciembre y no el Centro de Diagnóstico Integral Mi jardín, como inicialmente se informó.

La institución procedió a rectificar la información recibida de la Delegación del estado Barinas, confirmandose una imprecisión en cuanto al centro de salud afectado, el cual queda ubicado en la misma Parroquia Ramón Ignacio Méndez.

Los hechos ocurrieron durante la madrugada del lunes 15 de abril, cuando personas afectas a grupos opositores saquearon equipos e insumos médicos que se encontraban dentro del Ambulatorio y luego lanzaron a su interior bombas incendiarias de fabricación casera. En la inspección realizada por los funcionarios de la Defensoría Delegada de Barinas se comprobó que el mismo sufrió importantes daños por la acción de las llamas.

La circunstancia que la acción violenta haya ocurrido en un sitio diferente al mencionado, no quita relevancia a los daños ocasionados a éste y otros centros de salud, vulnerándose el derecho a la salud de la comunidad. Es lamentable que algunos medios de comunicación regional y nacional hayan omitido este hecho y busquen distintas vías para poner en tela de juicio la información suministrada por las autoridades.

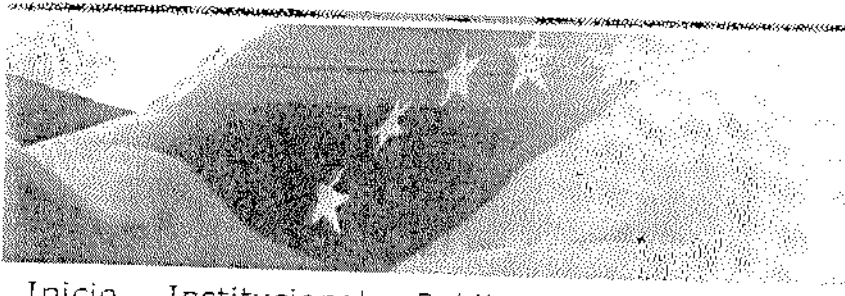
El informe que sobre las Elecciones 2013 adelanta la Defensoría del Pueblo y que será publicado en los próximos días, dará cuenta con exactitud de los eventos ocurridos antes, durante y después de los comicios electorales.

La Defensora del Pueblo ratifica su llamado a la tolerancia, la paz y la convivencia entre todas y todos los venezolanos. **Fin /**
Prensa Defensoría

[Misión a Toda Vida](#)

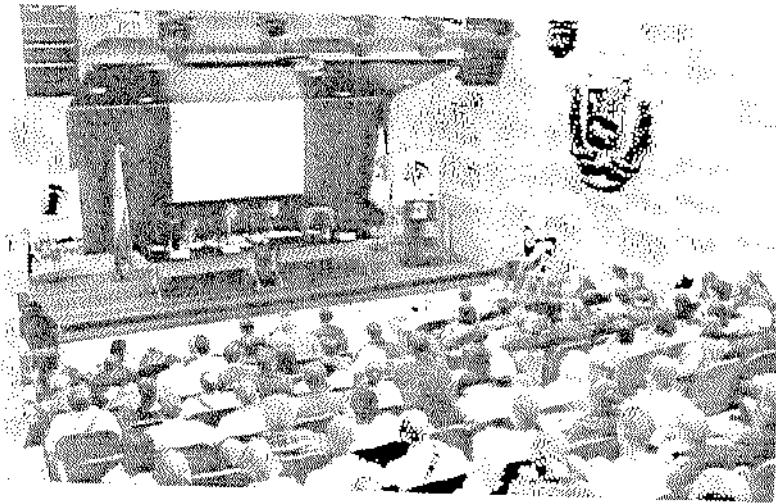
[Recomendaciones para](#)

[Manual de Facilitación](#)



[Inicio](#) [Institucional](#) [Publicaciones](#) [Comunicaciones](#) [Denuncias](#)
[Programas](#)
[Preguntas frecuentes](#) [Contáctanos](#) [Buscar...](#)

DdP y ONG,s de derechos humanos analizan la violencia post-electoral



(03-May-2013) La Fundación Juan Vives Suriá -adscrita a la Defensoría del Pueblo (DdP)- organizó el foro: La violencia post-electoral, análisis de los derechos humanos, el cual contó con la participación de Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos (ONG,s), docentes, activistas y estudiosos de la materia, evento efectuado en las instalaciones del Museo Boliviano, en la ciudad de Caracas.

Wendy Torres, directora de la Fundación Juan Vives Suriá, fue la encargada de darle la bienvenida a los presentes. Destacó que el foro cuenta con panelistas formados bajo una visión crítica de los derechos humanos quienes analizaron bajo su óptica lo ocurrido en el país luego de conocerse los resultados de las elecciones presidenciales del 14 de abril.

Larry Devoc, director General de Servicios Jurídicos de la DdP, explicó que la idea es debatir el impacto que sobre los derechos humanos tienen los acontecimientos de violencia que se generaron luego del desconocimiento de los resultados electorales -del pasado 14 de abril- y que afectaron negativamente a centros asistenciales, residencias de políticos o representantes de los poderes públicos del país y el asesinato de personas por defender una posición política determinada.

Devoc, es partidario de la tesis de que la responsabilidad de los derechos fundamentales no es exclusiva del Estado, pues también los particulares pueden generar situaciones que los afecten cómo ha sido reconocido incluso por la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de convenciones y pronunciamientos, entre otros.

A su juicio, algunas ONG,s han invisibilizado lo ocurrido, cuya estrategia cambió al tratar de desmentir los hechos de violencia que ocurrieron para posteriormente minimizar el impacto de estos acontecimientos refiriendo que "esos serían asuntos sin ninguna significación y no violaciones a los derechos humanos", afirmó.

Esta es la memoria caché de Google de <http://www.minci.gob.ve/2013/04/comunicado-publico-del-ministerio-del-poder-popular-para-el-trabajo-y-la-seguridad-social/>. Es una instantánea de la página según apareció el 7 Mayo 2013 09:20:13 GMT. Se puede haber cambiado la [página actual](#) mientras tanto. [Más información](#)

Consejo: para encontrar tu término de búsqueda rápido en esta página, presiona **Ctrl+F** o **⌘-F** (Mac) y usa la barra de búsqueda.

[Versión de sólo texto](#)

- INICIO
- NOTICIAS
 - NACIONALES
 - INTERNACIONALES
 - REGIONALES
 - DEPORTES
 - CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 - CULTURA
 - SALUD
 - COMUNICADOS OFICIALES
- PRENSA PRESIDENCIAL
 - NOTICIAS
 - TU FOTO CON CHÁVEZ
 - VIDEOS
 - AUDIOS
 - FOTOS
 - DISCURSOS
 - DOCUMENTOS
- SECCIONES
 - COMUNICADOS OFICIALES
 - GALERIAS
 - ESPECIALES
 - VOTO 2013
 - PUBLICACIONES
 - ENTREVISTAS
 - OPINIÓN
 - INFOGRAFÍAS
 - MEDIOS COMUNITARIOS
 - ENVÍANOS TU PROPUESTA

Comentarios desactivados

Publicado el 24/04/2013 en NOTICIAS



Ministerio del Poder Popular
para el Trabajo y Seguridad Social



MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

COMUNICADO PUBLICO

Frente a la campaña mediática dirigida a crear una falsa matriz de opinión sobre supuestas persecuciones y despidos de trabajadores y trabajadoras por razón de sus preferencias políticas, el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y la Seguridad Social informa lo siguiente: Ha sido el gobierno bolivariano del Comandante Supremo Hugo Chávez Frías, que ahora continúa el Presidente Nicolás Maduro, el único gobierno que ha impuesto y defendido la estabilidad laboral de todos los trabajadores y trabajadoras tanto del sector público como del sector privado. Esta garantía quedó plasmada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, en la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en los decretos de inamovilidad laboral que en forma continua han protegido y protegen a los trabajadores y trabajadoras desde el año 2002.

Los trabajadores y trabajadoras del sector público o privado tienen garantizada su estabilidad laboral por las leyes, decretos e instituciones para su defensa. Nadie puede ser despedido sin una causa que lo justifique, sin un procedimiento previo que la demuestre y, en todos los casos, con pleno derecho a la defensa. El ejercicio de los derechos políticos conforme a la Constitución y dentro del marco de las leyes, no es una causal de despido. En el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, no existe ninguna denuncia por persecuciones o despidos motivados en la discriminación política.

Alertamos a los trabajadores, trabajadoras y sus organizaciones sociales, que esta campaña mediática pareciera formar parte una estrategia política destinada a crear zozobra, intranquilidad y generar confusión entre los trabajadores y trabajadoras de la Administración Pública, y pudiera estar destinada a distraer la atención sobre los gravísimos hechos de violencia fascista que se presentaron luego del llamado al desconocimiento de los resultados electorales obtenidos el 14 de abril. Hechos de violencia que tuvieron como resultado personas asesinadas, daños a instalaciones públicas vinculadas a la salud, la alimentación y la educación del pueblo, acoso a funcionarios, funcionarias públicas y sus familias, así como a nuevos urbanismos de la Gran Misión Vivienda Venezuela.

.....

Anexo (2)

ador - Ministerio Público

http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/buscador/-/journal_co...

Principal

Institución

Área Procesal

Atención al Público

Información

Multimedia

Caracas, lunes 3 de junio de 2013

Buscar...

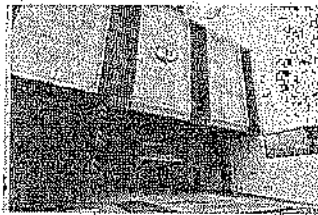


RSS

Contacto

Resultados de la Búsqueda

[Volver a la página índice](#)



Ministerio Público presentará a general retirado por hechos de violencia ocurridos en el país

La fiscal 21ª nacional se encuentra a cargo de la Investigación



Videos Institucionales del MP



"En Simbólica con el Ministerio Público"

El Ministerio Público presentará en las próximas horas al general retirado Antonio Rivero ante un tribunal de control, por su presunta vinculación con hechos de violencia ocurridos recientemente en el país.

En la audiencia de presentación, la fiscal 21ª nacional, Glorina Rodríguez, imputará a Rivero por presuntamente incurrir en delitos previstos en el ordenamiento jurídico venezolano.

De acuerdo con la información preliminar, este sábado 27 de abril, el militar retirado fue aprehendido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, en cumplimiento de una orden de aprehensión solicitada por el Ministerio Público al Tribunal 2.º de Control del Área Metropolitana de Caracas, por su presunta vinculación con los hechos antes mencionados.

27/04/13

MV

Dirección: Edificio Sede Principal del Ministerio Público,
Esquinas de Misericordia a Fela El Ojo Avenida México, Caracas, Venezuela
Teléfono (58+ 212) 509 7211 / 509 7464.
RIF: G-20000032-S

Escritorios@ministeriopublico.gob.ve

Principal	Institución	Área Procesal	Atención al Público	Información	Multimedia
Caracas, lunes 3 de junio de 2013			Buscar...	RSS	Contacto

Resultados de la Búsqueda

[Volver a la página índice](#)



Privan de libertad a general retirado por hechos de violencia ocurridos en el país

La fiscalía 21ª nacional se encuentra a cargo de la investigación



Videos Institucionales del MP



"En Sintonía con el Ministerio Público"

El Ministerio Público logró privativa de libertad para el general retirado Antonio Rivero, quien fue aprehendido en Caracas el pasado sábado 27 de abril, por su presunta vinculación con hechos de violencia ocurridos recientemente en el país.

Durante la audiencia de presentación, los fiscales 21ª nacionales auxiliares, Luis Trocelsi y Rosanna Álvarez, imputaron a Rivero por la presunta comisión de los delitos de instigación a delinquir y asociación para delinquir.

Tales delitos están previstos y sancionados en el Código Penal y en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

En ese sentido, el Tribunal 2º de Control del Área Metropolitana de Caracas (AMC), con base en los elementos de convicción expuestos por los fiscales, dictó la medida privativa de libertad para el imputado y fijó como sitio de reclusión la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin), ubicada en la capital de la República.

De acuerdo con la investigación, este sábado 27 de abril, el militar retirado fue aprehendido por funcionarios del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, en cumplimiento de una orden de aprehensión solicitada por el Ministerio Público y acordada por el mencionado Tribunal, por su presunta vinculación con los hechos antes mencionados.

29/04/2013
MV

Dirección: Edificio Sede Principal del Ministerio Público,
Esquinas de Misericordia a Calle El Ojo Avenida México, Caracas, Venezuela
Teléfono (58+ 212) 509 7211 / 509 7464.
RIF: G-20000032-5
Escritorios@ministeriopublico.gob.ve

